

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de setiembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.239** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AIR BP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por esc. 319, del 16/9/2003, Reg. 1444. Cap. Fed., reformó art. 3°, de la siguiente forma: Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto prestar, por sí y/o mediante y/o asociada con terceros, servicios de depósito, abastecimiento, mantenimiento, transporte, conducción, suministro, compra, venta, entrega, almacenamiento, comercialización, distribución, al por mayor o al menor, de combustibles y lubricantes de aviación e industriales en general y toda clase de elementos, productos subproductos y derivados, primarios, elaborados o semi-elaborados, similares o vinculados a los anteriores, incluyendo pero no limitándose a combustibles y lubricantes para aviones helicópteros y toda otra clase de aeronaves y vehículos aéreos en general, sean éstos comerciales o no, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros ya sea dentro o fuera de los aeropuertos, bases, aeródromos o terminales aéreas, así como la prestación y/o contratación de todos los servicios necesarios relacionados con lo anterior y en general cualquier otra actividad vinculada con las anteriores así como la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes a su objeto".

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
N° 10.781

ALCLARI

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 5/9/03. Socios: Clara Iacobellis de Rivalta, italiana, nació 18/3/41, DNI. 93.666.505, ama de casa y Alberto Rivalta, argentino, nació 1/7/35, empresario, DNI. 93.666.625; casados, domiciliados en Dorrego 1855 Martínez, prov. Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de la Ley 13.512, realización de tareas de intermediación y administración de inmuebles, inclusive consorcios de copropietarios; urbanización de loteos, clubes de campo, subdivisiones y fraccionamientos de cualquier índole que fuere el emprendimiento inmobiliario; b) Constructora: construcción, confección de proyectos, dirección, remodelación, ampliación y ejecución de mejoras de toda clase de construcciones; infraestructura portuaria, obras civiles, obras de ingeniería, privadas o públicas; realización, llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones, privadas o públicas; C) Financieras: aportes de capital o compra de acciones, intervención de fondos propios en créditos o financiaciones; otorgamiento de préstamos a largo, corto o mediano plazo con o sin garantías reales o personales, con intereses y cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo, constituir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y negociación de títulos, acciones, bonos y obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; constituir e intervenir en contratos de fideicomiso; realizar contratos de leasing; emitir debentures y warrants y comercializarlos o con los emitidos por otras sociedades. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Representación: presidente o vicepresidente indistintamente. Ejercicio social: 31 de diciembre. Presidente: Alberto Rivalta; Directora suplente: Clara Iacobellis de Rivalta. Sede social: Azcuénaga 1011, 6° 13, Buenos Aires.

Presidente - Alberto Rivalta
N° 10.725

ALPHA TECH, INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 16-9-03, se constituyó la sociedad "ALPHA TECH, INC. S.A." 1) Wilfredo Cox Cáceres, 9/8/59, estadounidense, contador público, casado, Pasaporte Estadounidense N° 085988784 y Cristian Gabriel Grasso, argentino, casado, farmacéutico, 21/2/72, D.N.I. N° 22.571.188. 2) 99 años desde su inscripc. R.P.C. 3) a) importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales del país y del extranjero: b) la elaboración, montaje, armado, reparación, adecuación, acopio, depósito, fraccionamiento, distribución, arrendamiento, compra, venta, administración y cualquier otra forma de comercialización, incluido por el sistema de leasing e industrialización de materias primas, productos semielaborados y elaborados, insumos, maquinarias, instrumental, y cualquier otro elemento anexo o relacionado con la industria farmacéutica, bioquímica, alimenticia, veterinaria, cosmética y perfumería, biotecnológica, y médico-asistencial, de diagnósticos por cualquier método técnico o biológico y de dispositivos médicos. Podrá ser titular de licencias de marcas y patentes de invención: c) el ejercicio de representaciones y mandatos de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas del país y del extranjero: d) la realización de consultorías, evaluaciones, seguimiento de procesos y técnicas, investigaciones, asesoramiento, adiestramiento, validaciones y auditorías, en cualquier tema relacionado con sus otros objetos, en especial la consultoría a la industria para transferencia de tecnología e investigaciones de manufactura farmacéutica e industrial; e) podrá ejercer la actividad inmobiliaria, inversora y financiera, en todas sus formas y facetas, pudiendo comercializar en todas sus formas todo tipo de inmuebles rurales y urbanos, fondos, de comercio e industria, establecimientos manufactureros, acopiadores, distribuidores, elaboradores, etc.; asimismo la sociedad podrá efectuar aportes de capitales y/o servicios, a emprendimientos de terceros, participar en sociedades nacionales y/o extranjeras, comprar o vender títulos, acciones, bonos y cualquier otro tipo de papeles negociables, pudiendo incluso realizar la actividad financiera en todas sus formas, con excepción de las actividades que requieran el concurso público de capitales y que estén comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/12. 6) Sor Juana Inés de la Cruz 1987, Depto. "2", Cap. 7) Pres.: Wilfredo Cox Cáceres: Dir. Sup.: Cristian Gabriel Grasso.

Escribano - José Luis De Andreis
N° 4239

ALTOS DE POTRERILLOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Contitución: Escritura 193, del 15/9/01. Socios: Angel Luis Botella arg., cas., nac. 31/7/946, comerc. L.E.: 8.151.480; CUIT. 20-08151480-2; dom. Belgrano 1101 Godoy Cruz, Mendoza; Juan Mussuto arg., cas., nac. 24/8/921, abogado, D.N.I: 3.344.979, CUIT. 20-03344979-0, dom. Av. Corrientes 316 Cap. Fed. 2) Plazo. 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para demoliciones y construcciones, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, y en general, la construcción de inmuebles y todo tipo de obras, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles y rurales y urbanos, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, de inmuebles, ya sea bajo el régimen de propiedad horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá intervenir y constituir fideicomisos como beneficiaria, fiduciaria y/o fiduciante. Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, para financiar la venta de inmuebles. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la Legislación complementaria o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el estatuto. 4) Capital y Acciones: $ 12.000. 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, $ 100 v/n c/u de 1 voto c/u. 5) Administración: Directorio: mínimo: 1 máximo: 5, y supl. en igual o menor número. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 6) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 7) Ejercicio Social: 31-12. 8) Directorio: Presidente: Angel Luis Botella. Director Su-

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

plente: Juan Mussuto. 9) Sede Social: Av. Corrientes 316 3er. piso of. 354 Cap. Fed.

Escribana - Liliana Marta Grinberg
N° 31.755

AMANCAY

S.A.I.C.A.F.I.

Expte. 161.796. Hace saber que por AGE. del 25.8.2003, aumentó su capital a $ 2.000.000. modificó el Artículo Quinto: El cap. soc. es de $ 2.000.000, y está repr. por 2.000.000, de acc.". Bs. As. 25.8.2003.

Autorizado - Mariano Blasco
N° 10.734

AMBORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado. L.E.: 4.496.847. Carabobo 550, P 3, D. C.F. Suplente: Hugo Adrián Cerrudo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 23.273.025. Tucumán 1658, P 3, 27. C.F. Compraventa, alimentos, bebidas, plásticos, vidrio, madera, cueros textiles, ganado. Frigorífico. Fabricación. Agropecuaria, mandatos, representaciones, servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes, consignaciones. Panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio. Eventos artísticos, deportivos. Administración de empresas, gestión de negocios, marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Constructora, financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Importación Exportación. Capital 12.000: sin síndico. Cierre: 31.7. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios Carabobo 550, P 3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.775

AUTOMOTORES ARDAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/10/2002, se modifica estatuto social art. 1ro por cambio de jurisdicción, inscripta en la I.G.J. cambia su domicilio social a Ituzaingó N° 243, Pilar, Partido del Pilar, Pcia. de Bs. As.

Contador - Julio Daniel Castro
N° 31.721

BALBE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/9/03. Pablo Abel Bonifacio 19/2/70, DU. 21.449.164, 50%. Suplente, Cristian Alvarez 20/4/70, DU. 21.473.969 50%. Preside. ambos argent. casados comer. Rodó 4307, 3° B, C.F. Operaciones inmobiliarias. Compra, venta, de bienes, import. export. patentes de invención consignación marcas diseños y modelos. Financieras salvo Ley Ent. Fin. representaciones mandatos, agencias, comisiones, y gestiones de negocios $ 12.000, $ 1 v. 1. 99 años. 31/8 San Martín 674, piso 4° A, C.F.

Autorizado - Carolina Tempone
N° 31.745

BECKER-UNDERWOOD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura de fecha 17/9/03, pasada ante la Escribana de Cap. Fed., María Inés Pano Taquini, al F° 225, del Registro 1382, a su cargo. Socios: "Becker-Underwood Inoculants, Llc" inscripta en la I.G.J. (art. 123) el 14/7/2003, N° 1269, L° 57, T° B. Est. Extranj. y "Becker-Underwood, Inc." inscripta en la I.G.J. (art. 123) el 7/7/2003, N° 1216, L° 57, T° B. Est. Extranj.; ambas domiciliadas en Av. Leandro N. Alem 1110, 6° P., Cap. Fed. y ambas representadas por Carlos Alberto Salvador. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto (a) la producción, fabricación y comercialización de productos químicos, colorantes, tinturas, pigmentos, recubrimientos (coatings), bioestimulantes y cualquier producto biológico; (b) cualquier actividad relacionada con la industria de la agricultura, horticultura, manejo de céspedes, manejo de residuos y manejo paisajístico; (c) la investigación, compra, venta, contribución y explotación de patentes, diseños y modelos, licencias y procesos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; (d) la participación directa e indirecta en cualquier operación industrial o comercial relacionada con las actividades definidas anteriormente; para todo lo cual podrá constituir sociedades, efectuar aportes de capital, suscribir acciones, comprar acciones, fusionarse, establecer alianzas y condominios; (e) cualquier actividad financiera, comercial, industrial, inmobiliaria y de cualquier otro tipo que se relacione directa o indirectamente con las actividades mencionadas en este artículo 3 o con cualquier otra actividad similar a ellas. La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo acto lícito tendiente a la realización de su objeto. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Directorio miembros: 3 directores titulares por dos ejercicios y podrán ser reelegidos. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 1110, 6° piso, Cap. Fed. Presidente: Billy Ray Fuller Jr. Vicepresidente: Carlos Alberto Salvador. Director Titular: Julio Fernández Speroni. Síndico Titular: Marta Estela Sartori. Síndico Suplente: Liliana Julia Fernández.

Escribano - María Inés Pano Taquini
N° 31.708

BILENN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 583, F° 1207, 5/8/03, Reg. 1819, C.F. Por Acta de Asamblea del 9/6/03, se modifica Art. 3° del estatuto, amplia objeto social: "La sociedad tiene por objeto la realización por sí y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal. Constructora: La urbanización, construcción y/o concesión de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, obras de saneamiento y recuperación ambiental, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Financiera: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo y/o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Comerciales: compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación y exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de indumentaria, ropas, prendas de vestir, lencería, sus accesorios y derivados; artículos de tocador e higiene personal; artículos de uso intimo, cremas, aparatos; videos, reproducciones, discos, revistas, libros, publicaciones. El uso, creación y explotación de portales, sitios o páginas en Internet, y la comercialización de todo tipo de productos por ese medio. Servicios: mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, franquicias, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras radicadas en el país o en el extranjero, de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Franquicias: Suscribir contratos de franquicias ya sean a su favor o favor de terceros, su comercialización y explotación. Exportación e Importación: La importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de bienes de consumo y de capital, automotores de todo tipo, vehículos, motovehículos, camiones, todo tipo de embarcaciones; aeronaves; servicios técnicos y profesionales; materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo. Gastronómicas: La explotación de bar, confitería, pub., café, snack bar, restorante, pizzería, parrilla, y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, sandwicheria y casa de comida; expendio, comercialización y distribución de todo tipo de bebidas, incluyendo las alcohólicas. Esta enunciación de materiales es enumerativa y no limitativa. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. "Cambio de autoridades: Directores titulares: Presidente: Roberto Dreifuss, Vicepresidente: Leonardo Hellmuth Dreifuss. Directora suplente: Alicia Bowen.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 31.724

BRAX

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. N° 1215, Reg. 337 Socios: Luis Mariano Brusco, DNI. 92.463.603, 25/7/64, y Allyson Brein, DNI. 20.416.310, 16/7/68. Plazo: 99 desde inscrip. Objeto: A) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones, inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas o privadas o mixtas del país o del exterior. Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras o toda otra por la que se requiera concurso público. D) Importación y exportación de mercadería en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. E) Importación, exportación, consignación, distribución, compraventa y toda otra forma de comercialización de productos alimenticios, indumentaria, vajilla, menaje, mobiliario, repuestos y accesorios automovilísticos, automotores, ropa de cama, mantelería, libros, revistas, flores, artículos de limpieza, de camping, de deportes, de ferretería, de plomería, de electricidad, de higiene, de cosmética, golosinas, bazar, juguetería, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzado, para fumadores y para el hogar y/o cualquier otra actividad vinculada a la explotación de supermercados mayoristas. F) Solicitar, adquirir, ceder y explotar marcas de fábricas y de comercio, patentes, diseños industriales y derechos intelectuales, incluyendo, pero no limitado al cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "know-how" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados con la adquisición y explotación de una marca. G) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de oferta; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos H) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 30.000. Adm.: Directorio: 1 a 6. Presidente: Luis M. Brusco, Director Suplente: Allyson Brein Sindicatura: prescinde. Cierre ejer.: 31/12. Sede social la calle Av. Gral. Chenaut 1713, P 6° ciudad de Bs. As.

Autorizado - Jorge Raúl Postiglione
N° 31.696

BRIDGALS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. púb.: 9/9/03. Socios: María Cristina Finkel, DNI. 06.209.802, argentina, domiciliada en Chile 95 PB. Haedo, Pcia. de Bs. As., nacida el 15/4/1950, psicóloga, casada y Anahí Florencia Camila Varela Vallina, domiciliada en Pasaje Veronelli 1436, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., nacida el 7/4/1981, DNI. 28.622.097, estudiante, argentina, soltera. Denominación: BRIDGALS S.A. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización de todos aquellos artículos que se encuentren en el comercio, especialmente bebidas de todo tipo, jugos, soda, y/o gaseosas. Distribución y logística de todos los productos que comercialice, y especialmente compra, venta y alquiler de vehículos automotores para llevar adelante su objeto. b) Inmobiliaria la compra, venta, locación y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Cap. Social: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Anahí Florencia Camila Varela Vallina, Director suplente: María Cristina Finkel. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Domicilio: Lavalle 1616, 1° "A" Cap. Fed.

Presidente - Anahí Florencia Camila Varela Vallina
N° 10.742

C&V

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 17-9-03, Registro Notarial N° 56, de la Cap. Fed. Socios: César Valerio Pardo, peruano, casado, 28-2-28, comerciante, DNI. 93.287.333, Olazábal 5105, 7° p. Dpto. 60, Cap.; y Clara María Valerio, argentina, divorciada, 15-12-57, contadora pública, DNI. 13.851.180, Jorge Newbery 4536, Cap. Denominación: C&V S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, representaciones, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Explotación de estaciones de servicio. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Comercialización e industrialización de instrumentos de óptica y lentes; de artículos oftálmicos y de aparatos y artículos de fotografía. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 años. Debe elegirse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sede Social: Lavalle 482, 6° piso, Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/9 de cada año. Directorio: Presidente: César Valerio Pardo, Director Suplente: Clara María Valerio.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 31.757

CAVAS DE SANT SADURNI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 22/8/2003, pasada a Escritura Pública N° 1024 del 12/9/2003, se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo primero. Primero: Bajo la denominación de FREIXENET ARGENTINA S.A. continuadora de CAVAS DE SANT SADURNI S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 4231

CEMABESA

SOCIEDAD ANONIMA

Nombramiento de Directorio, Ampliación de Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 15/9/03; Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 20/8/03, y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 8/9/03; los accionistas de "CEMABESA S.A." resuelven: Designar el Directorio: Presidente: Mónica Nieves García Basanta; Director suplente: María Nieves Basanta Carreiras; Ampliar el objeto y redactar el art. 3° así: 3°) Objeto: Industrial: fabricación de cuadros, marcos,

portarretratos, espejos, biombos y demás artículos de decoración para el hogar y la oficina; Comercial: comercialización de cuadros, marcos, portarretratos, espejos, biombos y demás artículos de decoración para el hogar y la oficina, sus materias primas, materiales e insumos; Constructora e Inmobiliaria. Agropecuaria.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 4213

CENTRO MEDICO MONDE GRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 568, del 2/9/2003, se procedió a la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme lo pautado por el artículo 188 de la Ley de Sociedades. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública e inscribirse.

Abogada/Autorizada - Estela H. Fister
N° 4251

CHIVILNET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Oscar Bailleres, argentino, casado, 21/9/59, comerciante, D.N.I. 13.453.057, dom. Rivadavia 471; doña Claudia Elizabeth López, argentina, casada, 19/3/63, docente, D.N.I. 16.546.974, dom. Rivadavia 471; María Guadalupe Badano, argentina, casada, 20/11/54, computadora científica, D.N.I. 11.596.002, dom. Zapiola 125, P. Baja, Dto. N° 1; y Oscar Rogelio Porley, argentino, casado, 22/1/50, procurador, D.N.I. 7.684.751, dom. Zapiola 125, P. Baja, Dto. N° 1, todos de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento: 12/9/03. 3) Denominación: CHIVILNET S.A. 4) Domicilio: Lucio B. Mansilla N° 3525, 4° piso, "A", Capital Federal. 5) Objeto: a) Mediante la prestación de servicios integrales de internet, computación, telefonía, radiodifusión y/o televisión y todo otro tipo de transferencia de datos, voces o imágenes utilizando cualquier medio o tecnología; Registrar, comercializar y de cualquier manera intervenir en el registro de dominios de Internet; b) La comercialización, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje de hardware y software de computación, insumos, repuestos y accesorios para los servicios de internet, computación, telefonía, radiodifusión y/o televisión. Importación y exportación de tecnología para comunicaciones, telecomunicaciones, computación, telefonía, radiodifusión, televisión y todo tipo de transferencia de datos, voces o imágenes. Mandatos, comisiones y representaciones fueren del país o del exterior. c) Consultoría realizada por profesionales con título habilitante si correspondiera; d) Importación y Exportación; e) Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; f) Adquisición, construcción, enajenación de dominio, de bienes muebles e inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, con garantías reales, personales, o sin ellas; g) el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantías reales o personales, con interés o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, a corto o largo plazo; otorgamiento de avales; aporte de capitales a personas, empresas, sociedades o agrupamientos empresarios, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Carlos Oscar Bailleres; Vicepresidente: Oscar Rogelio Porley; Directores Suplentes: Claudia Elizabeth López y María Guadalupe Badano. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: a cargo de Presidente y/o Vicepresidente del Directorio. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Apoderada - Ana María Telle
N° 31.702

CIENCIA Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 11/9/03, al F° 1939, del Reg. 386, Cap. Fed. Se realizó modificación del estatuto social, para adecuación objeto social (artículo tercero) "CIENCIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA". Inscripta en el Reg. Púb. de Com. 22/10/81, N° 4046 L° 94, T° A, de Sociedades Anónimas - C.U.I.T. 30-68235699-1. Reforma del Estatuto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta de máquinas eléctricas, neumáticas, manuales y máquinas en general, herramientas eléctricas y en general, artículos de oficina, su distribución en todo el país y en el extranjero. Importación y Exportación: de todos los productos, artículos, frutos del país y materias primas que permitan las Leyes y Reglamentaciones Aduaneras. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, construcción, administración, subdivisión, y/o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad. Compra, venta, permuta, cesión, consignación y/o distribución de mercaderías, materias primas y productos relacionados con sus actividades. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros, mediante aporte de capitales en las operaciones inherentes a las actividades comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos con sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por acciones; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios empresariales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Mandataria: Mediante la representación de sociedades, empresas y personas, de origen local o extranjeras, aceptación de mandatos para la organización de operaciones y todo tipo de emprendimientos relacionados a la actividad de la empresa. Mediante la gestión de negocios, comisiones, consignaciones, mandatos y representación, trámites y autorizaciones en el ámbito nacional, provincial y municipal en todo el territorio de la República, para terceros, ya sean entes públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Dicha Resolución fue adoptada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/6/03.

Escribana - Claudia I. Andina Silva
N° 31.709

CM SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 19/8/03, F° 464, Reg. 5 Arrecifes; María Alicia Bigot, DNI. 26.202.719, 14/1/78, Martín Fierro 826, Arrecifes; Alicia Mabel Buessio, L.C. 4.942.503, 20/8/44, Euskalerría 584, Arrecifes, argentinas, casadas, comerciantes; Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de la industria del automóvil, pudiendo actuar como agente, concesionario, representante o distribuidora de fabricantes, productores, importad. y/o exportadores. Servicios: Mediante la elaboración de campañas publicitarias para las empresas, promoción y comercialización de sus productos, creación, análisis y ejecución de programas y sist. publicitarios, fundamentalmente a través de espectáculos deportivos. A tales efectos podrá contratar con deportistas, empresas y/o entidades con o sin fines de lucro. Asimismo, podrá crear, asistir y asesorar equipos de competición y, en general, todo lo relacionado con las competencias automovilísticas. Industrial: Mediante el desarrollo técnico, diseño, preparación y/o reparación de motores, mecanismos, piezas, sistemas aerodinámicos y demás elementos utilizados en automóviles de uso particular y/o de competición. Transporte: Realizando transporte de mercaderías en gral. y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también de países limítrofes; $ 12.000; Direc.: 1/3 mín./máx. c/mand. 3 ejerc.; Sindic.: prescinde. 31/12; Mansilla 3823, 6° D, Cap. Fed.; Pte.: María Alicia Bigot; Dir. Sup.: Alicia Mabel Buessio.

Apoderado - Gastón Passeggi Aguerre
N° 31.765

CONSTRUCTORA LOYOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/9/03. 2) Héctor Norberto Timarchi, arg., soltero, nac. 1/5/50, com., DNI. 8.386.053, dom. José Mármol 780, de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. y Abel Argentino Coronel, arg., soltero, nac. 3/5/40, com., DNI. 4.568.285, dom. Balcarce 470, de la Ciudad y Partido de Lanús, Prov. Bs. As. 3) "CONSTRUCTORA LOYOLA S.A.". 4) Loyola 559. 5) Constructora: Por la construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento, y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructura de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductores para líquidos y gases de carácter público o privado. Asesoramiento y/o desarrollo de proyectos de la industria de la construcción con profesionales habilitados para los mismos o por terceros, ya sea en obras privadas o públicas. Inmobiliaria: compra y/o venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, chacras, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias y/o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente. 9) Presidente Abel Argentino Coronel. 10) 31/12.

Presidente - Abel Argentino Coronel
N° 10.747

DECOPLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Rubén Carlos Osper, 16/6/47, DNI. 7.786.925, divorciado, 1 de Mayo 3298, Lanús, Alejandro Luis Osper, 3/11/70, DNI. 21.881.453, casado, Islandia 3918, 1° Lanús y Gustavo Andrés Osper, 4/9/72, casado, DNI. 22.742.371, Islandia 3918, todos argentinos y carpinteros. Constituida el 15/9/03, Dom. Av. Córdoba 2474, 4° B. Dur. 99 años. Cap. $ 12.000. Cierre 30/9, compra, venta, importación, exportación, diseño y fabricación de muebles y equipamientos, para el hogar y la industria. Presidente Rubén Carlos Osper y suplente Alejandro Luis Osper. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Sin Síndicos.

Presidente - Rubén Carlos Osper
N° 4220

DIQUESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ext. del 12/3/02, elevada a Escritura Pública el 15/9/03, F° 588, R.N. 1829, C.F. se dispuso reformar los Arts. 12 y 15 del Est. Soc. incorporando la Sindicatura y retribución de la misma.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
N° 516

DON HILARIO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/9/03. 2) Luis Cardozo, arg., soltero, nac. 5/12/41, com., DNI. 6.351.688, dom. Av. Brasil 1508, Cap. Fed. y Raúl Gregorio Aguilera, arg., soltero, nac. 6/12/43, com., DNI. 4.420.626, dom. Balcarce 244, piso 2, dep. "B" Cap. Fed. 3) "DON HILARIO CONSTRUCCIONES S.A.". 4) Balcarce 244, piso 2, dep. "B". 5) Constructora: Por la construcción, demolición, excavación, reparación, remodelamiento, y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructura de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductores para líquidos y gases de carácter público o privado. Asesoramiento y/o desarrollo de proyectos de la industria de la construcción con profesionales habilitados para los mismos o por terceros ya sea en obras privadas o públicas. Transporte de Cargas: mediante la explotación de transporte de carga, materiales y/o mercaderías, utilizando medios propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional dentro del ejido urbano, suburbano, interurbano o de larga distancia, ya sea por la vía terrestre, marítima o aérea, incluyendo el uso, arrendamiento, comodato y/o alquiler de maquinarias viales, pudiendo tomar pata la venta o comercialización, todo tipo de vehículos y/o maquinarias propias y/o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente. 9) Presidente Raúl Gregorio Aguilera. 10) 31/12.

Presidente - Raúl Gregorio Aguilera
N° 10.746

DROGUERIA GRAGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Nora Beatriz Chinnici, arg., solt., 24/5/53, empres. DNI. 10.609.897, Colombres 723, V. Adelina, B.A.; Fernanda Natalia Borgia, arg., solt., empres. 18/9/79, DNI. 27.668.812, Monteagudo 1791, Martínez, B.A. 2) Esc. Púb. 16/9/03, F° 496, Reg. 1347. 3) "DROGUERIA GRAGER S.A.". 4) San Martín 390, 8° A, C. F. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°, en el país o ext., las sig. activ.: Comerc. compvta., importac. exportac. distribuc. representac. comisión, almacenamiento, fraccionamiento, consignac. permuta y cualquier otra manera de adqu. o transf. al por may./men. por sí o asumiendo la representac. de firmas, consorcios, corporaciones, asociac. comerc. o no, nac. o extranj. de los sig. rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevenc. diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, art. y produc. de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro art. o produc. afín con los enumerados o cualq. de sus derivados. 6) Plazo: 99 años dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep.: Direct. de 1 a 5 tit. 3 ej. 9) Rep. Legal: Pte. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 30/8. 12) Pte.: Nora Beatriz Chinnici. Direct. Supl.: Fernanda Natalia Borgia.

Escribana - Hilda F. Migdal
N° 10.788

DROGUERIA ONCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 49, del 10/9/03, Reg. 1801, de Cap. Fed., Marcelo Robinson Sepulveda Retamal, chileno, nac. 15/9/60, empres., casado, DNI. 92.886.591, y CUIL. 20-92886591-7, domic. en Ramón L. Falcón 2367, 1° C, Cap. Fed., y Roberto Valentín Brameri, arg., nac. 20/6/58, empleado, casado, DNI. 12.633.098 y CUIL. 20-12633098-8, domic. en Guardia Nacional 1651, Cap. Fed., han resuelto: constituir "DROGUERIA ONCOSUR S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros dentro, o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación, exportación, que hagan a su objeto social en las ramas de las Ciencias Médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, fitoterapia y farmacéutica en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos, medicinales, quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, odontología, veterinaria y fitofarmacia, comprendiendo materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. Servicios: Organizar, administrar, implementar y promover consultorios, centros (con excepción de clínicas y sanatorios), laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades. La celebración de contratos de provisión de medicamentos, administración y gerenciamiento de servicios de salud, presentarse en licitaciones públicas y privadas, constituir bancos de medicamentos dentro del territorio nacional, constituir y administrar droguerías, obras sociales. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticos y/o auditoría médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines, de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estará a cargo de profesionales con título habilitante, conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pu-

diendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de los clientes, preparar, contratar, negociar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, afiches, prospectos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Realización de eventos, promociones y campañas publicitarias, poner a disposición de empresas y/o particulares, el personal administrativo, industrial, técnico o artístico para cumplir tareas en forma temporaria; la realización de estudios de marketing y de mercado. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint-ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Capital Social: Pesos 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de 1 $ valor nominal, y un voto cada una. Administración y representación: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de julio de c/año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Marcelo Robinson Sepulveda Retamal. Director suplente: Roberto Valentín Brameri. Sede Social: Laguna 861, 1° piso, Cap. Fed.

Apoderado - Omar Adolfo Pacek
N° 10.769

E.M.S. MOTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Enrique Alejandro Estrampes, 27/8/60, casado, DNI. 14.095.011, comerciante, 2 de Mayo 2817, 5° A, y Karen Anabel García, 15/4/81, soltera, DNI. 28.732.985, empleada, Av. 25 de Mayo 965 Lanús, ambos argentinos. Constituida 15/9/03, Dom. Pasaje Osaka 1272, Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/7, compra, venta, importación, exportación y reparación de motos y rodados nuevos y usados, sus repuestos y accesorios. Presidente Enrique Alejandro Estrampes, Suplente Karen Anabel García. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Enrique Alejandro Estrampes
N° 4221

EL AVE FÉNIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) José Sclauzero, argentino, nacido el 18-3-28, comerciante, divorciado, D.N.I. 6.100.705, CUIL. 23-06100705-9, domiciliado en Génova 643, Depto. de Carreras, Pcia. de Santa Fe; y Marta Amalia Fernández, argentina, nacida el 18-12-41, comerciante, soltera, DNI. 4.268.502, CUIL. 27-04268502-1, domiciliada en Génova 643, Depto. de Carreras, Pcia. de Santa Fe. 2) Escritura pública n° 150 del 25-6-2003. 3) EL AVE FÉNIX S.A. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, copiar, fraccionar, explotar, transformar, distribuir, gravar, importar, exportar, representar y consignar todo tipo de metales no ferrosos y ferrosos y aleaciones especiales procesadas o sin procesar, como así también todo tipo de vehículos para desguace ya sean terrestres, marítimos, fluviales y/o aéreos, todo tipo de maquinarias y materiales de construcción; Constructora Mediante la construcción y edificación de bienes inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, diques, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; servicios de mantenimiento de las obras realizadas o directamente contratados, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas financieras: otorgar y tomar prestamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder, y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; celebrar contratos de locación, propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; crear consorcios, clubes de campos y barrios privados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Ciudad de La Paz 2473, 1° depto. 7, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 1200 acciones de $ 10 v/n c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/6 de cada año. El primer Directorio: Presidente: José Sclauzero. Directora Suplente: Marta Amalia Fernández.

Autorizada - Patricia Peña
N° 10.751

EL LUCERO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se const. por Eª del 16/9/2003, Reg. 1641, Cap. Fed. Socios: Carlos Manuel López, soltero, 37 años, DNI. 18.005.372, dom. Yapeyú 1287, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Eduardo Horacio Gómez, divorciado, 50 años, DNI. 10.811.446, dom. O'Higgins 660, depto. 5, Avellaneda, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. Plazo de duración: 99 años dde. su inscr. Objeto: por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os.: Transporte terrestre de carga, de corta, mediana y larga distancia; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para dicha actividad. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, por 2 ejerc. Representación legal: presidente o vicepte. por ausencia o impedimento del 1ro. Prescinde de sindic. Cierre ejer. 31/8 c/año. Sede: San Juan 970, 6° B, Cap. Fed. Presidente Carlos Manuel López, Director Suplente Eduardo Horacio Gómez.

Escribano - Gustavo Romero
N° 31.687

ESCALA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto publicado el 19/9/2003, Rbo. 4169, se colocó como nombre de la sociedad ESCALA-DA SUR S.A. cuando debió consignarse ESCALA SUR S.A.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 4216

ESTANCIA LOS PUELCHES

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 475.685/111.635. Cambio de Jurisdicción. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29/12/2001, protocolizada con fecha 11/4/2002, ante el escribano Gustavo Fariza, mediante escritura Nro. 256, la sociedad cambió su sede social a la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., reformándose el artículo primero. Asimismo en ese acto se fijó su domicilio en el establecimiento Flores, en la ruta 88 Km. 39 del Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As. Jorge Raúl Mendivil. Contador Público.

Presidente - Ernesto Trama
N° 31.732

GESTORIA CURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 3/9/03. Socios: Roberto Mario Médici, nació 23/11/58, DNI 12.909.028, y Roberto Manuel Varela, nació 16/12/45, DNI. 4.646.159, domiciliado en Urrestarazu 356, Quilmes Oeste, prov. de Bs. As.; el primero domiciliado en Blanco Encalada 5081, 1° P, Capital; argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Gestoría comercial y de automotores, aeronaves y buques, inmobiliaria, asesoramiento jurídico, contable e impositivo, servicios generales relacionados con esas actividades. B) Comercial: compra, venta, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y todo tipo de rodados y embarcaciones en general, nuevos o usados; repuestos, accesorios, neumáticos y partes de carrocería de la industria automotriz y todo otro método de comercialización vinculados a la industria automotriz y naval; participar en licitaciones, públicas o privadas. Venta, reparación, distribución, representación, comisión, consignación y prestación de servicios de telefonía. C) Servicios: preparación, acomodamiento y service de garantía, de vehículos 0 K; servicio integral de automotores, incluyendo reparaciones y mantenimiento de los rodados y embarcaciones. D) Financiera: aportes de capital a particulares o sociedades para negocios presentes o futuros; financiar operaciones de créditos en general, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, con o sin garantías; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios y descuento de prendas e hipotecas; constituir y formar parte de fideicomisos. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. E) Subdivisión de tierras, mensura y urbanización, construcción de edificios de cualquier tipo, obras de ingeniería y arquitectura, público o privado, construcción de caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares y energéticas; asesoramiento, dirección, ejecución de proyectos; comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. F) Inmobiliaria: compra, venta, locación, explotación, administración o intermediación. G) Importadora y exportadora: comercialización de bienes durables importados o por adquisición de licencias y obtención de representaciones del exterior e importación de bienes de capital. H) Publicidad: como agencia de publicidad en todos los medios. I) Promoción: como promotora de productos y servicios en general. J) Consultora: asesoramiento sobre todos los servicios y productos mencionados en el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Presidente: Roberto Mario Médici; Director suplente: Roberto Manuel Varela. Sede social: Blanco Encalada 5081, 1° P, Buenos Aires.

Presidente - Roberto M. Médici
N° 10.726

GLOBAL INVESTMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 336, del 11/9/03. Accionistas: Luis Fabián Oliveto, 37 años, DNI: 17.713.787, Reconquista 656, 3° 'A', Capital; Fernando Guillermo Molla, 35 años, DNI: 18.577.358, Aime Paine 1665, 6° '1', Capital; Daniel Osvaldo Culler, 34 años, DNI: 20.719.649, Mansilla 3605, 8° '30', Capital, analistas de computación; Guillermo José Smith, 39 años, comerciante, DNI: 16.814.563, Vuelta de Obligado 2647, 5° 'A', Capital; argentinos casados. Denominación: "GLOBAL INVESTMENT GROUP SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Inversora. Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 7. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Fernando Guillermo Molla; Vicepresidente: Guillermo José Smith; Directores titulares: Luis Fabián Oliveto y Daniel Osvaldo Culler; Director suplente: Carlos Alberto Fiore. Sede social: Cerrito 1050, piso 6° 'A', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 4212

GREENAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 5-9-03, Registro Notarial N° 94. Socios: Carlos Marcelo Agote, argentino, 29-10-53, casado, empresario, DNI. 10.809.389, domiciliado en Establecimiento La Perica, Ruta 6, Opendoor, Casilla de Correo número 9, Pcia. de Bs. As. y don Federico Luis Amadeo, argentino, 27-7-58, casado, abogado, DNI. 12.045.821, domiciliado en Las Camelias 950, Pilar, Pcia. Bs. As. Denominación: GREENAGRO S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Agropecuaria: Explotación en todas sus manifestaciones de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos e instalar depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización de su objeto, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. Financiera. Inmobiliaria. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de igual o menor número que los titulares. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sede Social: Av. Corrientes 345, 9° piso, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Agote y Director Suplente: Federico Luis Amadeo.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 31.682

HOCER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/9/03. Pablo Abel Bonifacio 19/2/70, DU. 21.449.164, 50%. Suplente, Cristian Alvarez 20/4/70, DU. 21.473.969 50%. Presid. ambos argent. casados comer. Rodo 4307, 3° B, C. F. Operaciones inmobiliarias. Compra, venta, de bienes, import. export. patentes de invención consignación marcas diseños y modelos. explotación de establecimientos rurales ganaderos y/o agrícolas. Cría, invernada mestización y cruza. Agricultura. Financieras salvo Ley Ent. Fin. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, y gestiones de negocios $ 12.000, $ 1. V. 1. 99 años. 31/8 San Martín 674, piso 4° A, C. F.

Autorizada - Carolina Tempone
N° 31.747

IBERLAND TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Maximiliano Ereñu, 33 años, soltero, D.N.I. 21.575.940, domicilio Blanco Encalada 5250, 12° "D", Capital Federal; Mariano Oscar Abaca, 35 años, divorciado, D.N.I. 20.060.302, domicilio 1° de Mayo 3249, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Lucas Cristian Westberg, 29 años, casado, D.N.I. 23.471.454, domicilio Agustín de Vedia 2111, 2° "15", Capital Federal: todos argentinos: y Francisco Ferrer Lledo, español, 56 años, casado, D.N.I. Español 19.859.194-M, domicilio Carrer 19, N° 21, 1° "B", Castelldefels, Barcelona, España; todos comerciantes. 2) Constitución: Escritura 81, F° 353, del 2/9/03, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Defensa 649, 2° "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1°) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, frutos del país, insumos, partes, piezas, equipamiento, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, rodados, repuestos, accesorios de marcas que sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos y su negociación en el país o en el exterior. 2°) Servicios: a) La prestación de todos los servicios requeridos para la exportación, importación y tránsito nacional e internacional de mercaderías; b) Prestación de servicios comerciales y logísticos en negocios nacionales e internacionales; c) La realización de comercio off-shore; d) Investigación de mercados y análisis del posicionamiento de los productos en el mercado internacional; e) La prestación de servicios de transporte no regular de mercaderías y cargas, embarques, tránsito, manipuleo, consolidación y desconsolidación de las mismas. 3°) Mandataria y de Servicios: Ejercicio de mandatos y representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros como representante y/o administradora, incluso el ejercicio de comisiones y/o consignaciones. Constituir a la sociedad en avalista o fiadora. 4°) Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, enajenación, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento y subdivisión de campos, loteos, incluso las operaciones comprendidas en

la Ley de Propiedad Horizontal. 5°) Financiera: Inversiones o aportes de capital a personas o a empresas, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, compra y venta de acciones, títulos, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor mobiliario. Se excluyen las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y sus reglamentaciones. 6°) Importadora y Exportadora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Maximiliano Ereñu. Director Suplente: Lucas Cristian Westberg. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 31.750

IGC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Karen Irene Blufstein, DNI. 18.234.987, CUIT. 27-18234987-4, nac. 26/1/1967, soltera, dom. Ayacucho 505, 2° D, C.F.; Emilio Guillermo Lucini, DNI. 22.294.193, CUIT. 20-22294193-9, nac. 23/8/1971, casado, dom. Cerrito 1136, 2° C. F. Duración: 99 años. Denominación: "IGC S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Gastronómicas, Hotelería, Comerciales, Industriales: La explotación de la gastronomía, hotelería y afines mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y pre elaboradas a reparticiones nacionales, provinciales, municipales, empresas e industrias públicas y/o privadas, inclusive de catering (comidas de a bordo) para el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítima; explotación, instalación de locales y/o espacios para el expendio de comidas y bebidas; aprovisionamiento de hoteles, colonias de vacaciones y comedores en general; prestación de Servicios de lunch, banquetes y agasajos, alquiler de vajillas y todo tipo de intermediación de alimentos y bebidas de cualquier clase y estado, compra, venta, consignación, mandato, representación, comisión, provisión y comercialización en general por mayor y/o por menor de artículos, materiales, instrumental, accesorios, bazar, menaje para la gastronomía, hotelería y el hogar, su fabricación y distribución. Participación en licitaciones, concursos de precios y contratación directa de los ítems referidos, su exportación e importación. Constructoras e Inmobiliarias: Mediante la construcción y/o remodelación de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura, viales, de arte, hidráulicas y de comunicaciones, destinados, en su caso, a la habitación familiar, el comercio o la industria, sea por el sistema de créditos de organismos oficiales, mixtos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros y por cualesquiera de los modos de adquirir y transmitir la propiedad que autoricen las leyes, comercialización de las obras producto de esta actividad; fraccionamiento, subdivisión, loteo y urbanización de propiedades y toda otra actividad inmobiliaria que se relacionen directamente con este objeto. Agropecuaria y Forestal: Mediante el desarrollo en establecimientos de la sociedad y/o de terceros de todo tipo de actividad agrícola, ganadera, de granja y forestal; comercialización, industrialización, importación y exportación de los productos y subproductos de esta actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. de pesos 1 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Emilio Guillermo Lucini 8400 acc. o sea $ 8.400 y Karen Irene Blufstein 3600 acc. o sea $ 3.600. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio: Elsa Marta Condori, D.N.I. 6.393.609, C.U.I.T. 27-06393609-5, nacida 27/4/50, Casada, domiciliada en Calle A, 661, Villa Ballester, San Martín, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Emma Benedicte Purucker, D.N.I. 2.369.992, C.U.I.T. 27-02369992-9, nacida el 30/10/38, Casada, Ayacucho 505, 2° D, Capital Federal duración 3 ejercicios. Domicilio: Ayacucho 505, 2° D, C. F. Cierre Ejercicio. 30-6. Escritura 1564 Reg. 150 Cap. Fed. 12/9/2003.

Escribana - Graciela C. Rovira
N° 4252

IHCEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 86 del 10/9/03, del Reg. 32 de Avellaneda ante la esc. Adsc. Silvina del Valle Colombo. 1) Andrés Germano, arg., soltero, nac. el 9/10/71, comerciante, DNI. 22.062.748, y Esteban Germano, arg., casado, nac. el 30/12/73, comerciante, DNI. 24.337.811, ambos domiciliados en la calle San Martín s/n, Pedernales, Part. de 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As. 2) IHCEMA S.A. 3) 99 años d/su inscripción. 4) Objeto: Las siguientes operaciones ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Transporte de carga, mercaderías generales especialmente materiales para la construcción, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, dar o tomar en leasing, contratos de fideicomiso, o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos o servicio relacionado con el objeto del inciso a). 5) Capital: $ 12.000, representado en 12.000 acc. de $ 1 c/u de 5 v. c/u. 6) Adm.: a cargo de un directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 7, con mandato por 3 ejercicios. 7) Repres. Legal: Presidente o Vice en su caso, designaciones: Presid.: Andrés Germano, Director Suplente: Esteban Germano; todos aceptan sus cargos. 8) se prescinde de sindicatura; 2030, 1er. piso, Of. "A" Capital Federal.

Escribana - Silvina Colombo
N° 4296

IMPORTADORA IMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Germán Gabriel Akerfeld, arg., casado, 13/2/56, contador DNI. 12.124.111, San Martín 390, 11°, C. F.; Fernanda Natalia Borgia, arg., solt., empres. 18/9/79, DNI. 27.668.812, Monteagudo 1791, Martínez, BA. 2) Esc. Púb. 16/9/03, F° 487, Reg. 1347. 3) "IMPORTADORA IMEX S.A.". 4) Av. Dorrego 2646, 15°, A C. F. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°, en el país o ext., las sig. activ.: Cpravta. may./men. Importac. exportac. distribuc. almacenamiento, fraccionamiento, consignac. artíc. de indumentaria, textiles, plásticos, fibras, cueros, cuerinas, afines y/o derivados. Cpravta., importac. exportac. de toda clase de produc. subproduc. para la industria de la indumentaria y afines. 6) Plazo: 99 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep.: Direct. de 1 a 5 tit. 3 ej. 9) Rep. Legal: Pte. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 30/6. 12) Pte.: Germán Gabriel Akerfeld. Direct. Supl.: Fernanda Natalia Borgia.

Escribana - Hilda Migdal
N° 10.791

JEMMY SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Magdalena Blanco, argentina, soltera, 43, Empleada. DNI: 13.602.950, Villafañe 152, P 5, A. C. F. Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71 jubilado, L.E.: 4.496.847, Carabobo 550, P 3, D. C. F. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias, hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación combustibles. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Explotación yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación exportación de productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre 31.7. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Villafañe 152, P 5, A.

Autorizada - Liliana G. Bonani
N° 10.774

JORGE GANDOLFO & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día (art. 10 L.S.) que la Asamblea General Extraordinaria de JORGE GANDOLFO & ASOCIADOS S.A., del 23 de diciembre de 2002, en la que se aprobó la fusión por absorción de C.A.S. CABLE AD SALES S.A., se modificaron los arts. 1°, 4°, 5° y 9° del Estatuto: Artículo Primero: Bajo el nombre de "JORGE GANDOLFO & ASOCIADOS S.A.", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos aires, continuarán funcionando la sociedad constituida con dicha denominación y la sociedad absorbida C.A.S. CABLE AD SALES S.A., Artículo Cuarto: El Capital Social es de mil cien pesos, representado por mil cien acciones nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, y de un voto por acción. Artículo Quinto: El Capital Social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante emisión de acciones ordinarias, nominativas o al portador, endosables o no endosables, de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el Impuesto de Sellos si correspondiera. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social, la suma de cien pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio.

Presidente - Jorge Ricardo Gandolfo
N° 31.740

KCK TISSUE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 9/4/97, bajo N° 3475, L° 121, T° A, de S.A., comunica que por Asamblea General Ord. y Extraord. Unánime de Accionistas del 7/8/03, resolvió reformar los arts. 4°, 6°, 10°, 12° y 13° de su estatuto social del siguiente modo: a) capital social: $ 35.787.176; b) Directorio: entre 3 y 8 titulares e igual número de suplentes, todos por el término de un año; c) Sindicatura: un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio; d) Se elimina la figura del Comité Ejecutivo.

Autorizada - Julia Nosetti
N° 31.698

LA TEJERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 9/9/03. Socios: Enrique Travizano, arg., nac. 20/11/43, casado, médico, L.E. 4.600.134, dom. Argentina 636, Loma Hermosa, Pcia. Bs. As.; Nelia Herminda Travizano, argentina, nac. 15/4/39, viuda, comerciante, L.C. 3.704.344, dom. Emilio Zola 133, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; y Adrián Esteban Mangano, arg., nac. 6/2/62, casado, comerciante, DNI. 14.715.908, dom. Emilio Zola 4855, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, especialmente la cría, invernada y/o lechería, comercializando y/o industrializando los productos de dichos establecimientos. b) Forestales: Mediante la explotación de bosques y forestación, explotaciones frutícolas y reforestación de tierras. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, ventas, cesión, explotación, construcción, permuta y/o administración de toda clase de bienes urbanos o rurales, parcelamientos y loteos, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como todo tipo de obras y edificios para renta, comercios, viviendas, obras de ingeniería o arquitectura, pública o privada, viales, hidráulicas, energéticas o mineras y la constitución y/o transferencia de hipotecas u otros derechos reales sobre inmuebles. d) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas, mercaderías, frutos, productos, maquinarias, herramientas y demás bienes relacionados con el objeto ante dicho, pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una. Directorio: 1 a 5 titulares, elección 2 ejercicios. Presidente: Enrique Travizano. Director Suplente: Nelia Herminda Travizano. Cierre Ejercicio: 31/8 cada año. Domicilio: Habana 4229, Cap. Fed.

Escribana - Adriana B. Vestilleiro
N° 4206

LINDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 229, 8/8/03. Se aprobó el aumento de capital de $ 12.000 a $ 112.000, es decir $ 100.000. Se delega en el direc. en los términos del art. 188 de la Ley 19.550, la emisión de acc. ordin. nominat. no endosables, con derecho a 1 voto c/u y valor $ 1 c/u, totalmente integradas por capitalización de aporte irrevocable, con aportes dinerarios. AAGE N° 1 la venta de los Sres. Manuel Rogelio Chantada y Miguel Angel Gómez de 4320 acciones c/u a favor de la sociedad Vari Spa suscripto de la siguiente forma: Vari Spa: 108.640 acciones de valor $ 108.640.; Manuel Rogelio Chantada 1680 acciones de valor $ 1.680.; Miguel Angel Gómez 1680 acciones de valor $ 1680.; Insc. de la soc. Vari Spa como V.A.R.I. Valvole Aerosol Research Italiana Spa en I.G.J. 22/1/2001, N° 222, libro 56, tomo B. Se ratifican en sus cargos presidente: Manuel Chantada; Dir. Titular Miguel Angel Comes y dir. sup.: Jorgelina Mirta Papic de Comes. Duración 1 ejercicio; Cambio de sede social a José P. Tamborín 5027, Ciud. Bs. As.; Cierre ejercicio actual 31/12 c/año en consecuencia se modifican los arts. quinto y décimo noveno, los que quedarán redactados de la siguiente manera quinto: El capital social se fija en la suma de ciento doce mil pesos ($ 112.000) y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y de valor nominable un peso cada una. Décimo noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se deben confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el registro público de comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndicos; c) El saldo a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, continúan vigentes los restantes arts. del estatuto social.

Autorizada - Milena Calza
N° 10.772

LODISER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27/8/03. (Escr. 384 del 5/9/03, reg. 312, Cap.) se resolvió un aumento de capital social por la suma de pesos 1.200.000, por lo que el capital social quedó elevado a la suma de pesos 1.700.000, y en consecuencia se reformó el artículo cuarto del estatuto social: "Artículo cuarto: El Capital Social es de pesos un millón setecientos mil representado por 1.700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
N° 4276

MARKETING DIMENSION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 2411, del 16/9/2003, F° 7404, Escribano Francisco J. Puiggari, Reg. 453, de Cap. Fed.; 2) "MARKETING DIMENSION S.A."; 3) Socios: Geraldine Fano Martínez, arg., casada en 1as. nupcias con Jorge Luis Jones, lic. en ciencias de la comunicación, nac. el 14/9/70, DNI. 18.729.019, CUIL. 27-18729019-3, domicilio: Carlos Tejedor 1515, La Horqueta, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Jorge Luis Jones, arg., casado en 1as. nup. c/Geraldine Fano Martínez, lic. en ciencias de la comunicación, nac. el 31/5/69, DNI. 20.761.897, CUIL. 20-20761897-8, domicilio: Carlos Tejedor 1515, La Horqueta, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 4) Sede Social: 25 de Mayo 277, piso 3°, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero, realizados en forma directa. Desarrollo e implementación de campañas de Comunicación y Marketing relacional, directo, masivo y promocional. Desarrollo e implementación de CRM (Customer Relationship Management). Teleservicios y marketing de base de datos. Acciones periodísticas. Prensa. Desarrollo de produc-

tos, imagen y packaging. Estudio de mercado y publicidad. Diseño y desarrollo. Consultoría general y Consultoría estratégica para internet. Medios. Capacitación. Todas las actividades en mercado interno e internacional; B) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, licencias, representaciones, gestiones de negocios relacionados con el objeto social. C) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales efectuado en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo con garantía real o sin ella. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público que le estén expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n. cada cuota; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ej. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio Social: 30/6; 10) Directorio: Presidente: Geraldine Fano Martínez; Director Suplente: Jorge Luis Jones; 11) Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Francisco J. Puiggari
N° 31.725

MAUKI

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de objeto y reforma de estatuto, renuncia y designación de Directorio: Acto Privado del 3/9/03; Acta de Asamblea N° 3 del 10/1/00; Acta de Directorio N° 11 del 10/1/00, y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 del, 17/4/00; los accionistas de "MAUKI SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: aceptar las renuncias presentadas por los Directores Laura Graciela Picoli y Ana Laura Koderer; elegir un nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Torres Astigueta, Director suplente: Fernando Carretero; Ampliar el objeto y reformar el art. 3° así: 3°) Objeto: Comerciales: comerc. de arts. electrónicos, electrodomésticos, librería y cotillón, juguetes, arts. textiles, indumentaria, calzado, herramientas, maquinarias, rodados, arts. de video y fotografía, sus partes, repuestos, accesorios, computadoras, sus insumos, materiales de construcción y muebles para el hogar. Constructoras Inmobiliarias. De Servicios: Organizar, producir, administrar exposiciones, eventos; activ. artísticas, culturales, sociales y deportivas. Financieras.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 4211

MAYOL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado. L.E: 4.496.847. Carabobo 550, P 3, D. CF. Suplente: Magdalena Blanco, argentina, soltera, 43, empleada. DNI: 13.602.950. Villafañe 152. P 5, A. C.F. Compraventa, distribución, bazar, menaje, decoraciones, juguetes, juegos electrónicos, video, televisión, telefonía. Fabricación, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Actividades naviera, pesquera. Mantenimiento, limpieza, reciclaje. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.7. Dura 99 años. Carabobo 550, P 3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.773

MECESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 16-9-03. Socios: Francisco de Lima Gurgel, soltero, brasilero, ingeniero mecánico, nacido el 21-4-58, pasaporte brasilero CL 418.409, domiciliado en Viamonte 1570, E.P. Cap. Fed.; Paulo Augusto Ferreira Gómez Silva, casado, brasilero, economista, nacido el 12-12-66, pasaporte brasilero CL 419.304, domiciliado en Rua Doutor Ribamar Lobo 430, apartamento 801, Barrio Papicu, Ciudad de Fortaleza, Estado de Do Ceará, República Federativa de Brasil. Plazo: 99 de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y exportación de máquinas, materias primas, materiales, productos y subproductos para la industria metalúrgica y plástica. b) Arrendamiento de máquinas para la industria metalúrgica y plástica. c) Fabricación, ensamblado, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, intermediación y cualquier otra actividad comercial de toda clase de productos y subproductos metalúrgicos y plásticos, como asimismo el transporte de mercaderías y toda otra clase operaciones vinculadas a la logística de las actividades comprendidas en el objeto de la Sociedad. d) Inversora de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, inversoras o no, de cualquier otra naturaleza creada o a crearse. Inversoras en la adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Francisco de Lima Gurgel; Director Suplente: Paulo Augusto Ferreira Gómez Silva. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Domicilio: Viamonte 1570, EP. Cap. Fed. Ejercicio: Cierra el 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 4264

MOLFINO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por A.G.E. del 1/10/02, se resolvió cambiar de jurisdicción de la Pcia. de Santa Fe a la Ciudad Autónoma de Bs. As., reformando en consecuencia el art. 1° del estatuto social.

Autorizada - Susana J. Ripoll
N° 31.853

MULTICOR

S.A. ARGENTINA I. Y C.

Por Asamblea Extraordinaria del 1/8/2003, se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad y por ende reformar el artículo primero del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Bajo la denominación STONCOR SOUTH CONE S.A., continuará funcionando la Sociedad anteriormente denominada MULTICOR S.A. ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad Anónima".

Autorizado - Fernado H. Giorello
N° 10.220

ONLY MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Ana María Motta, arg., nac. 17/7/50, DNI: 6.380.940, CUIL: 27-06380940-9, div. 1ª Carlos Alberto Balda, comerc., domic. Ramón L. Falcón 2469, dpto. 5, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Alfredo Horacio Dresner, arg., nac. 4/5/55, DNI: 11.824.446, CUIL: 20-11824446-0, div. 1ª Estela Fuchs, comerc. domic. Lascano 2820, 7 "A", Cap. Fed.; 2) 16/9/2003, F° 742, Reg. 745 Cap. Fed.; 3) "ONLY MAN S.A."; 4) Ayacucho 457, 5° of. 53, Cap. Fed.; 5) Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir; 6) $ 12.000 representado por 1200 acciones de $ 10 V/N cada una y 1 voto por acción; 7) y 8) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 2 ej. La firma social estará a cargo del Pte. del Dir. o el Vice en caso de ausencia o impedimento del Pte. Prescinde de sindicatura; 9) 31/5 c/año; 10) Pte.: Ana María Motta; Dir. Supl. Alfredo Horacio Dresler.

Escribana - Paola A. Rossetti
N° 4272

PAMPASOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/9/03. Carlos Alfredo Airoldes 4/5/50, DU. 8.208.373, Sarmiento 149. Lomas BA. 50%. Suplente, Emilio Vicente Alarcón 5/4/34, DU. 5.735.977 Frías 2461 Llavallol BA. 50%. Presid. ambos argents. casados comer. elabora., fabricac. y/o fraccionam. de fideos venta de harina y sémola, productos para la alimentación humana y/o animal, explotación de establecimientos rurales ganaderos y/o agrícolas. Cría, invernada mestización y cruza. Compra, de hacienda comercialización, acopio, intermediación y consignación de cereales y oleaginosos y productos y subproductos operaciones inmobiliarias representaciones, mandato, agencias, comisiones, y gestión de negocios. $ 12.000, $ 1. V. 1. 99 años. 31/8 San Martín 674, piso 4° A, C.F.

Autorizada - Carolina Tempone
N° 31.748

PATAGONIA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 267, del 12/9/03, esc. María José Vinagre, Avellaneda, se constituyó una S.A., Socios: Ricardo Darío Gilardi, arg., nac. 29/3/59, cas., DNI. 13.134.157, CUIT. 20-13134157-2, dom. Reconquista 1032, 4° "8", Cap. Fed. y Pablo Augusto Kohlhuber, arg., . nac. 4/4/62, solt., DNI. 14.922.223, CUIT. 20-14922223-6, dom. Libertador 4730, 7° "D", Cap. Fed., ambos comerciantes. Denominación: "PATAGONIA GROUP S.A.". Domicilio: Reconquista 1032, 4° "8", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales; Gastronómicas, inmobiliarias y agencia de turismo. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 cada acción de 1 voto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Ricardo Darío Gilardi, Director Suplente: Pablo Augusto Kohlhuber, con mandato por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia el Vicepresidente. Cierre del ejercicio 30/12.

Notaria - María José Vinagre
N° 31.730

PMA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. N° 457.876) Se informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15.7.03, se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, reformando el nombre social por el de IMS HEALTH ARGENTINA S.A.

Abogada - María Soledad Percossi
N° 10.740

POSITRAK

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que la asamblea ordinaria y extraordinaria del 7/8/03, decidió: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Javier Guillermo Peralta a su cargo de Director Suplente; quedando el directorio: Presidente: Diego Martín Silva y Roberto Ghio Director Suplente, por el término de dos ejercicios; 2) Ampliar el Objeto Social, Reforma del Art. 3° Estatuto Social, quedando redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a saber: Financiera: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: mediante la compraventa y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento y venta o cualquier otro tipo de enajenación sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido, u otra modalidad lícita que impongan las leyes y costumbres. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Importadora y Exportadora: de todo tipo de mercaderías. Comercial: mediante la fabricación, producción, distribución, comercialización, compraventa, importación y exportación de vehículos y obras de arte. Agropecuaria y Ganadera: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Pablo Impieri
N° 31.715

PREVAR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 16-2-94, N° 1290, L° 114, T° A, de S.A. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/4/03. PREVAR S.A., modificó el art. 1° del estatuto, quedando así: "Artículo Primero: la sociedad se denomina MERCADOS Y COMUNICACIONES S.A. y es continuadora de la sociedad PREVAR S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As".

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
N° 10.779

REALIDADES COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 9/9/2003. Reg. 1794, C. Fed. Damián Ariel Virgallito, soltero, nac. el 15/9/81, comerciante, DNI. N° 29.042.835, CUIT. 20-29042835-2, domic. en calle Segurola N° 3842, piso 1°, Dpto. "B" de C. Federal, y María Mercedes Herold, soltera, nac. el 13/9/70, comerciante, DNI. N° 21.833.715, CUIT. 27-212833715-0, domic. en calle Larrazábal N° 5068 de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. ambos argentinos. REALIDADES COMERCIALES S.A. Domicilio Legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Cucha Cucha 2665 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios secos o frescos, de tocador, de limpieza, frutales, chacinados, fiambres, de bebidas con y sin alcohol, cereales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; b) Industriales: fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior; c) Agropecuarias: explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja propios o de terceros; y d) Inmobiliarias: adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales: realización de lotes, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal c/u con derecho a un voto c/acción, suscripto totalmente. Integrado el 25% $ 3.000 y el resto en un plazo no mayor a 2 años desde la fecha de la escritura. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar igual o menor números de suplentes. Término de su mandato: 1 ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: María Mercedes Herold, Director Suplente: Damián Ariel Virgallito. Cierre del ejerc. 31 de diciembre de c/año.

Escribana - María Fabiana Sullivan
N° 4244

RG FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 2/9/03. Pablo Abel Bonifacio 19/2/70, DU. 21.449.164, 50%. Suplente, Cristian Alvarez 20/4/70, DU. 21.473.969 50%. Presid. ambos argent. casados comer. Rodó 4307, 3° B, C. F. Operaciones inmobiliarias. Compra, venta, de bienes, import. export. patentes de invención consignación marcas diseños y modelos. Servicios y trámites jurídicos y empresariales. Explotación de estable-

cimientos rurales ganaderos y/o agrícolas. Cría, invernada mestización y cruza. Agricultura. Financieras salvo Ley Ent. Fin. Representaciones mandatos, agencias, comisiones, y gestiones de negocios $ 12.000, $ 1. V. 1. 99 años. 31/8. San Martín 674, piso 4° A, C. F.

Autorizada - Carolina Tempone
N° 31.746

TEODORO GARCIA 1783

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Por Escr. Públ. N° 153, del 16/9/03, F° 422, Esc. Adriana E. Fraidenraij Reg. 1480, de esta ciudad. Socios: Rebeca Borsuk de Yivoff, polaca, 1/9/28, viuda 1ª nup. Bernardo Yivoff, DNI. 93.510.039, comerciante, Varela 26 piso 1° E Cap. Fed., CUIT. 27-15212541-6; y Yael Samanta Grynberg, arg., 28/2/76, solt., DNI. 25.230.532, comerciante, Arcos 1860, 6° A, Cap. Fed., CUIT. 27-25230532-2. Denominación: "TEODORO GARCIA 1783 SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, el alquiler de inmueble propio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12 acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acc. y vn $ 1.000 c/u. Administración: A cargo de un directorio entre 1 y 20 miembros que durarán 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social Indistintamente Presidente y Vicepresidente. Se prescinde de la Sindicatura. Quórum: El directorio sesiona la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. Cierre Ejerc.: 31/8 c/año. Suscripción: Rebeca Borsuk de Yivoff 6 acciones de $ 1.000. v/n c/u y Yael Samanta Grynberg, suscribe 6 acciones de $ 1.000, v/n c/u. Integración: 25%, el resto dentro de los 2 años. Directorio: Presidente: Rebeca Borsuk de Yivoff. Director Suplente: Yael Samanta Grynberg. Aceptan cargos. Sede Social: La Pampa 2875, piso 2° M de Cap. Fed.

Apoderada - Lorena Goldin
N° 31.726

TEX FREY

SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto de constitución de fecha 5/9/03, recibo 0069-00003098, se omitió publicar los siguientes datos: Estatuto pasado el 22/8/03, escribano Felipe Yofre, Reg. 461 de Cap. Fed. Objeto Social: Actividades Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 31.824

TORNO INTERNAZIONALE S.p.A.

TORNO INTERNAZIONALE S.p.A., sociedad constituida y vigente bajo las leyes de Italia, inscripta a los fines del Art. 118, Ley 19.550, su Sucursal Argentina, por ante la Inspección General de Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 22 de febrero de 1994, bajo el número 147 del Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeras, número correlativo 1.586.639, hace saber: 1) que con fecha 22 de abril de 2003, fue registrado en la Oficina de Entradas de Milán 2, Bajo el N° 3951, Serie 1, el nuevo texto del Estatuto de TORNO INTERNAZIONALE S.p.A., aprobado con fecha 31 de marzo de 2003, el cual establece como objeto básico. "El estudio, el proyecto por cuenta propia y la asunción de trabajos de construcción de toda naturaleza" y fija su capital en Euros 57.900.000, dividido en 57.900.000 acciones con un valor nominal de 1 Euro cada una; 2) que por Acta del Consejo de Administración de fecha 26.9.2002, se ha decidido fijar como nuevo Domicilio Legal de la Sucursal Argentina el de Av. Pueyrredón 1770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 3) que por Acta del Consejo de Administración de fecha 25.8.2003, se ha resuelto dar de baja como Representante Legal en la República Argentina al señor Adrián Héctor Suárez; y nombrar en su reemplazo a la señora Ana María Fraiese, argentina, soltera, nacida el 21 de febrero de 1957, D.N.I. 12.729.185, CUIT. 27-12729185-9 con domicilio real en Ortega y Gasset 1538, piso 5° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituido en Av. Pueyrredón 1770, de la misma Ciudad.

Autorizado - Francisco Osvaldo Arroyo
N° 10.214

23 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Alicia Isabel Cauci, 22.9.56, DNI. 92.193.975, urug., cas., odontól.; Jonathan Kwaterka, 12/3/85, DNI 31.529.236, arg., solt., comer., amb. dom. Virrey del Pino 2210, 1° Cap. 2) Escr. N° 315, 10/9/03. 3) 23 DE JULIO S.A. 4) Paso 514, 5° "504". 5) a) Cpra., vta., permuta, alqu., arrend. de propied., inmueb., inclus. las comprend. bajo el reg. de prop. horiz., así como tamb. toda clase de operac. inmobil., incluy. el fracción. y posterior loteo de parcelas destin. a viv., urbaniz., clubes de campo, explotac. agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la vta. o comerc. operac. inmobil. de 3°. Tamb. podrá dedic. a la administrac. de inmueb. ppios o de 3°. 6) 99 años. 7) $ 62.500. 8) Dir. 1 a 5 por 3 ej., se presc. de la sindic, Pres. Alicia Isabel Cauci, Dir. Supl. Jonathan Kwaterka. 9) Pres. o vice en su caso. 10) 30/6.

Contadora - Alicia Marina Stratico
N° 10.783

VIGOREX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Pública del 15/9/03, se constituyó la sociedad VIGOREX S.A. 2) Fernando Severo Clavijo, D.N.I. 14.413.426, arg., CUIT: 20-14413426-6, nac. 17/6/61, empresario, casado, domiciliado Azopardo 16, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As. 3) Minoru Kogure, Pasaporte Japonés MZ0063501, japonés, C.D.I. 20-60309151-6, nac. 27/9/50, empresario, casado, domiciliado en Gallo 1527, 7° piso Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio: En la Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: compañía de servicios telefónicos, actividades subsidiarias y conexas; importación y exportación de bienes y servicios, solicitar, comprar, vender, arrendar y/o de cualquier otra forma explotar licencias de medios de comunicación, incluyendo sin limitación alguna licencia de radio, televisión y telecomunicaciones de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en la materia. Provisión por sí o a través de terceros de servicios de telefonía locales y de larga distancia, acceso y conexión a Internet y otros servicios de transmisión de datos, audiotexto y servicios de valor agregado de llamadas masivas, servicio complementario y/o accesorio de telecomunicaciones a través de los medios técnicos existentes para la transmisión y/o recepción de datos, signos, escritos, imágenes, o información de cualquier naturaleza y/o cualquier otro medio que se invente en el futuro. Explotación y comercialización de otras licencias, patentes de invención, marcas de fábrica o industriales, derechos de uso, derechos de autor y/o propiedad intelectual, ya sean periodísticos, técnicas, literarias o de cualquier tipo, regalías, derechos, emblemas, modelos, diseños gráficos, técnicos o industriales, nacionales o extranjeros. Explotar o comercializar servicios de asistencia técnica y emprender cualquier otro negocio o actividad que no fuera ilegal o que no estuviera en conflicto con las leyes o reglamentaciones de la República Argentina. 7) Capital: $ 12.000. 8) Direct.: 1 a 5 tit. 3 años. 9) Cierre del ejercicio: 30/9. 10) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. 11) Presidente: Minoru Kogure; Direc. Suplente: Fernando Severo Clavijo. 12) Domicilio: Gallo 1527, 7° P. Capital Federal.

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona
N° 31.734

WOLFEN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27.8.03. Presidente: Roberto José Godoy, argentino, soltero, 45, empleado. DNI: 11.995.849. Villafañe 152, P 5, A, C.F. Suplente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado. L.E: 4.496.847. Carabobo 550, P 3, C. F. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción de edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómica. Computación. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre 31.7. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Villafañe 152, P 5, A.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 10.776

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALGARVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 13/8/03. Cambio denominación por MONTIJO S.R.L. y reforma de la cláusula 1ª.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 10.787

ALTOS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Ignacio Coutsiers, arg., solt., 22, comer., DNI 28.650.619; Martín Esteban Coutsiers, arg., solt., 26, comer., DNI 25.519.228, ambos domic. en Rosario 949, V. Carlos Paz, Cdba. 2) 11/9/03. 3) Paraguay 3842 1° A Cap. 4) 99 años. 5) Cpra./vta./distrb./consig./fraccionamiento de alimentos y bebidas en gral. p/autoserv./despensas/bares y confiterías; art. p/kioscos y librerías en gral.; import./export. 6) $ 1.000. 8) Gte. Coutsiers, J. I. 9) 30/4.

Autorizado – Eduardo González Burgos
N° 4245

ARGENDANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. 1.719.413. Por Inst. Priv. del 16/7/2003, Renuncian: Hilda Susana Dubrovsky y Nicolás Javier Schick, a los cargos de Gerentes, se ratifica la designación de Horacio Schick, se modifica art. 5° del Contrato Social: "La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de el o los Gerentes designados en forma indistinta, quienes ocuparán sus cargos por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100.

Abogada – Graciela Carmen Monti
N° 4207

ASPIRATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 10-08-2003. Registro 275, folio 613. Socios: Rubén Darío Martínez, argentino, nacido el 11/06/46, soltero, DNI. 8.030.478, CUIL: 20-08030478-2, comerciante, Laprida N° 754, Ezeiza Prov. Bs. As.; Miguel Angel Catalano, argentino, 30/10/50, casado, LE: 8.503.591, CUIT: 20-08503591-7, contador público, Montevideo N° 451, 7° piso "71", Cap. Fed. Denominación: "ASPIRATOS S.R.L.". Domicilio: Jurisdicción Capital. Sede: Motevideo 451, 7° "71". Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales; textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general, materiales aislantes y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, armado y comercialización de artículos de zinguería. Fabricación de elementos de zinguería y su colocación. Comercialización de materiales de construcción. Comercio minorista de ferretería, herrajes, repuestos y materiales eléctricos en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, indistintamente socios o no, por el término de tres ejercicios. Gerente: Miguel Agel Catalano. Cierre de Ejercicio: 31-08. Capital: $ 5.000.

Gerente - Miguel A. Catalano
N° 31.810

BETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/9/2003. 2) Mónica Graciela Ferrari, argentina, nacida el 27/3/1963, DNI. 16.055.344, divorciada, psicopedagoga, domiciliada en Víctor Hugo 1042 Cap. Fed. e Isabel Josefina Aldeghi, argentina, nacida el 25/12/1937, LC. 3.715.156, viuda, comerciante, domiciliada en Leopardi 140 piso 8° "B", Cap. Fed. 3) Leopardi 140 piso 8° "B" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, participando en concursos, contratación directa o licitación pública o privada con toda clase de organismos oficiales o privados las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la fabricación, compra y venta en el mercado mayorista y/o minorista, distribución, representación, comisión, consignación, intermediación, mandato importación y exportación, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de productos y subproductos cosméticos, productos y subproductos con accesorios de productos para bebés y niños, b) Alimenticia: Mediante la fabricación y comercialización en el mercado mayorista y/o minorista de productos comestibles y alimentos de consumo humano, por la distribución, representación, comisión, consignación, intermediación, mandato, importación y exportación, directa o indirecta, por representantes o en representación de cualquier entidad de productos y subproductos, c) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de bienes muebles en general. 6) Diez mil pesos. 7) A cargo de un los Gerentes socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambas socias. 8) 31 de octubre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 4234

C.I.I.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Pedro Ricardo Leosenco, uruguayo, nacido el 20/3/58, casado, analista de sistemas, DNI 92.497.859, CUIL 20-92497859-8, domiciliado en Juncal 1284 7° D, Cdad. de Bs. As.; Gustavo Antonio Galeano, argentino, nacido el 10/4/67, casado, programador de sistemas, DNI 17.489.405, CUIL 20-17489405-2, domiciliado en Ecuador 1539 2° B, Cdad. de Bs. As.; y Luis Francisco Rizzo, argentino, nacido el 18/12/62, casado, soporte técnico, DNI 14.886.726, CUIT 20-14886726-8, domiciliado en 20 de Septiembre 117, José Mármol, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 16/9/2003. 3) C.I.I.C. S.R.L. 4) Ecuador 1539 2° "B", Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultora: El asesoramiento integral técnico para la organización, racionalización, revisión, dirección, coordinación, replanteo y supervisión de obras y realizaciones públicas o privadas de empresas de cualquier sector y/o actividad como así también para entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Relevamiento, análisis, estudio e investigación como también su instrumentación en sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales. Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral y administrativo a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, capitales, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. b) Comerciales. Comercialización, representación, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler,

consignación, de equipos relacionados con la comunicación, computación e informática, software, hardware, sus partes, repuestos, insumos, y sus accesorios. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; el análisis de sistemas y la programación de computadoras; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 5 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10, c/u v/n. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/8 de cada año. Se designa gerente a: Luis Francisco Rizzo.

Autorizada – Patricia Peña
N° 10.753

CAPECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 12/9/2003 se constituyó la sociedad CAPECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) María Luisa Fernández, 17/2/45, farmacéutica, DNI 17.057.520; Juan Carlos Moroni, 18/11/43, veterinario, L.E. 4.741.712, ambos argentinos, casados y domiciliados en Balbín 975, Campana, Pcia. de Bs. As. 2) 90 años desde su inscrip. RPC. 3) Explotación Agropecuaria y Ganadera, b) Importadora y Exportada de todo tipo de productos c) Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Constructora. e) Inmobiliaria: 4) $ 2.000. 5) Cierre Ejerc.: 31/8. 6) Sede: Av. Cabildo 346 , Piso 3° B, de Cap. Fed. 7) Gerente: Juan Carlos Moroni. Fdo. Dra. Claudia Liliana Singerman.

Abogada – Claudia Liliana Singerman
N° 10.763

CEREALES MARCOS JUAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de Objeto y Modificación: Escritura N° 155 del 27/8/03 entre Luis Enrique Gasparini, Jesús Bernardino Juárez y Mariana Valenzuela, únicos socios de "CEREALES MARCOS JUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: ampliar el objeto y modificar el art. 3° así: 3°) Objeto: a) Agropecuaria. 2) Compra-venta de rodados, maquinarias y herramientas agrícolas, repuestos, industrialización primaria de productos derivados del agro y operaciones conexas, operaciones necesarias para el cumplimiento de los fines enunciados, efectuar representaciones, comisiones y consignaciones. 3) Inmobiliaria. 4) Financieras.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 4210

CONSTRUCTOV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por reunión de socios del 14/2/03, instrumentada en escr. 719 del 5/9/03 se procedió a reactivar la sociedad por un plazo de 5 años, y reformar el art. 2° Artículo Segundo: El plazo de duración se fija en 5 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 10.756

CORPORACION ARGENTINA DE ESCARGOTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Javier Audisio, 34 años, arg., DNI 20.537.082, empresario, solt., dom. José Hernández 2045 17 B Cap. Fed.; Daniel Gustavo Isse, 34 años, arg., solt., economista, DNI 20.694.895, dom. Jorge Newbery 1880 Cap. Fed.; Carlos Alberto Villanes, 46 años, arg., divorc., comerciante, DNI 13.256.310, dom. Vicente López 348 1 B, Martínez, Pcia. Bs. As. y Adolfo Coto 52 años, arg., casado, médico, DNI 8.519.790, dom. Gabriela Mistral 3068 Cap. Fed. 2) I. Priv. 17/9/03. 3) CORPORACION ARGENTINA DE ESCARGOTS SRL. 4) Cdad. de Bs. As. 5) Activ. ppales. relacionadas con helicicultura y activ. agropecuarias y sus activ. conexas; incluyendo a ventas por mayor/menor exportación, importación, activ. comerciales en gral., asesoram. técnico y técnico/comercial, venta de franquicias. 6) 50 años. 7) $ 3.000 rep. p/600 cuotas $ 5v/n c/u. 8) Gerente Alejandro J. Audisio por término durac. soc., Cierre Ej.: 31/7. Dom.: Lima 575 7° Cap. Fed.

Abogada – Vanesa Iriana Yukelson
N° 10.723

DECORANDO MARGARITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1)Antonio Vassallo, nacido el 5/01/29, LE 4.046.291, CUIT 20-04046291-1; y Ramón Vassallo, nacido el 4/6/32, LE 4.078.336, CUIT 23-04078336-0; ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliado en San Blas 4441, Cdad. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 16/9/2003. 3) DECORANDO MARGARITAS S.R.L. 4) Carrasco 585, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. a) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de productos para la industria y el comercio en los rubros de panadería, confitería, cotillón, repostería y anexos en todas sus variantes; y cualquier material ya sean materias primas, productos, subproductos e insumos destinados a la industria. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 10 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10 c/u v/n. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a Antonio Vassallo y a Ramón Vassallo.

Autorizada – Patricia Peña
N° 10.755

DINAMIC COSMETIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento público el 9/9/03. Socios: Jorge Calemczuk, argentino, casado, de 48 años, comerciante, DNI 10.833.252, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3235 p. 13 "A", de Buenos Aires; y Martín Fleishman, argentino, soltero, de 27 años, comerciante, DNI 24.155.397, con domicilio en la calle Zabala 1731, piso 9°, Buenos Aires. Domicilio: Maipú 311 p. 14. Objeto: a) Industrial: mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos químicos auxiliares, insumos, esencias y colorantes, tales como hidrocarburos básicos, tintes, pigmentos, sustancias químicas orgánicas, disolventes, alcoholes, para la industria de cosméticos y productos de perfumería en general b) Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de todos los productos aludidos precedentemente, Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Presidente: Jorge Calemczuk. Fiscalización: art. 55. Representación: Presidente. Fecha de Cierre: 31 de diciembre.

Autorizado – Pablo Impieri
N° 31.713

DULCE SABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: esc. 237 del 11/9/2003, escrib. Marta E. Cervone, folio 609 del reg. 557. Socios: Mabel Kusnesov, arg., nac. el 24/7/51, com. DNI: 6.512.940, div. de 1as. con Raúl Edgardo Naidich, sent. 5/6/80, Juz. Civ. 13, Sec. 25, y Cynthia Vanesa Méndez, arg. nac. el 28/2/82, estudiante, DNI: 29.393.129, solt. domiciliadas en Teodoro García 3745, Cap. Denominación: "DULCE SABOR S.R.L." Domicilio Social: Teodoro García 3745, Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo gastronomía y bares en general, cafeterías; elaboración y venta de pizza, pastelería, helados, empanadas, bebidas, chocolates, cafés, y similares; b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y elaboración de productos alimenticios en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 6.000, representado por 6.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración: Se designa Gerente a Mabel Kusnesov. Representación Legal: A cargo del socio gerente en forma individual. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado – Agustín Pérez Fernández
N° 10.735

EDAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta: acto privado del 22/8/2003 sociedad "EDAMA S.R.L.". Socios Adquirentes: Pablo Ariel Molina, arg., nac. 1/7/1975, comerciante, D.N.I. 24.646.145, sol., dom., Virrey Vertiz 1136 Avellaneda, P.B.A.; Richard Matías Quicaño Ortiz, peruano, nac. 16/1/1981, comerciante, D.N.I. 93.742.576, sol., dom. Lamadrid 5502 Moreno, P.B.A y Natalia Lorena Salinas, arg., nac. 15/8/1976, comerciante, D.N.I. 25.422.481, sol., dom. Duna 2559 Moreno, P.B.A. Molina 1.400 cuotas; Quicaño Ortiz 300 cuotas sociales y Salinas 300 cuotas sociales. Gerente José Alfaraz, arg., nac. 10/1/1946, contador público, D.N.I. 4.646.936, casado, dom. Viamonte 1646 7° "24" C.A.B.A.

Autorizado – Jorge Luis Bachur
N° 10.762

EDUCACION INICIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 11/9/2003, se dispuso la incorporación de socio, aumento de capital y reforma del artículo 3°, se incorpora Carlos Osvaldo Vinent, argentino, casado, comerciante; nacido 28/1/1939, con DNI 4.281.179 domiciliado en Cnel. Díaz 1493 1° "E" Cap. Federal. Se aumenta el capital de $ 1.000 a $ 2.000. Artículo 3°. El capital es de $ 2.000.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 4235

ELDELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. del 15/8/03; Socios: Liliana Gallegos, arg., nac. 16/3/64 DNI 16.786.398, viuda, comerc., domic. Av. San Martín 2734, Florida, Prov. Bs. As. y Guillermo Cubero, arg., nac. 24/10/62, D.N.I. 16.515.768, soltero, comerc., domic. Maza 453, V, Adelina, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, importando o exportando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de parrilla, pizzería, confitería, bar, restaurante, expedición de comidas rápidas, kioscos, delivery, servicio de catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería; toda clase de artículos y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; salones de fiestas, realización de eventos; organización, funcionamiento y/o asesoramiento y/o dirección y/o realización de actividades de relaciones públicas y publicidad, pudiendo también proveer para las actividades enunciadas precedentemente el personal necesario para la realización de las mismas; podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al presente objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 2.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes. Cierre ej.: 31/7. Sede: Esmeralda N° 819, 1° "B", Cap. Fed. Gerente: Liliana Gallegos.

Autorizada – Cecilia Creo
N° 4283

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO ASIA TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 13/6/2003, modifica cláusula 5ª: La administración de la sociedad será ejercida por cualquier socio en carácter de gerente el que tendrá la representación legal. Uso de firma en forma indistinta.

Autorizado - J. Fernández Toscano
N° 31.744

EUROFRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reformas: 1) Barros Juncal Marina, cede, vende y transfiere a Florencia Elizabet Caruso, edad 21 años, empresaria, DNI 28.865.292, dom. Castelli 2059, Martínez, Pcia. Buenos Aires, argentina, soltera las 1000 cuotas partes de capital que le corresponden a la cedente en la sociedad EUROFRI S.R.L., modificándose en consecuencia la cláusula cuatro del contrato. Marina Juncal Barros renuncia al cargo de gerente, designando en carácter de gerente a la socia Carolina Fernanda Caruso, quien lo acepta en conformidad.

Autorizada - Adriana Beatriz Schiaretti
N° 31.686

EZEQUIEL ARNEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. priv. 22/8/03. Const. 1) Federico Ezequiel Arnedo, arg., casado, nac. 10/11/78, DNI 26.926.789, Ituzaingó 495, Bernal, Bs. As. y Luciana Solange Arnedo, arg., solt., nac. 2/6/80, DNI 28.170.686, 25 de Mayo 518, Bernal, Bs. As. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, de carteles luminosos, y no luminosos, realizados en todo tipo de materiales, para uso doméstico y/o industrial y/o comercial, como así también la provisión y venta de partes y/o componentes. b) Mantenimiento, service y reparaciones de los carteles, para uso doméstico y/o industrial y/o comercial. c) Fabricación, compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, de toldos corredizos y mecánicos, en metal, plástico, tela o similares, para uso doméstico y/o industrial y/o comercial y sus accesorios, como así también la provisión y venta de sus repuestos. d) Elaboración, diseño, venta, comercialización, importación, exportación, modificación, e instalación de gráfica autoadhesiva, para uso doméstico y/o industrial y/o comercial y/o vehicular. La sociedad podrá igualmente encarar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas directa o indirectamente a las que constituyen su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 4) Capital $ 10.000. Integrado 25%. 5) Administración, rep. legal y uso de la firma social, 1 o más gerentes, socios o no, forma individual e indistinta, por 4 ejercicios, reelegibles. 6) Cierre de ejercicio: 31/7. 7) Gerente: Federico Ezequiel Arnedo. 8) Domicilio: Silvio Ruggeri 2944, Torre San Marcos, 17° "D", Cdad. Aut. Bs. As.

Abogada - Viviana N. Pedulla
N° 10.737

FERMAPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 90 del 9/9/2003, Pablo Daniel Smulevich y Marcelo Horacio Smulevich, cedieron la totalidad de sus cuotas a Fernando Carlos Smulevich, arg., 29/3/1961, casado, DNI 14.745.456, CUIT

20-14745456-3 y a Myriam Flora Lichtenstein, arg., 13/5/1961, casada, DNI 14.602.645, CUIT 23-14602845-4, ambos domiciliados en J. F. Seguí 3776, 6°, Cap. Fed., correspondiéndole al primero nueve mil novecientas cuotas y a la segunda cien. Los cedentes renuncian a su condición de gerentes, lo cual es aceptado. Continuando en el cargo de gerente Fernando Carlos Smulevich. Se fija nueva sede social en Juan Francisco Seguí 3776, 6°, Cap. Fed. Se modifican las cláusulas 2ª, 6ª y 9ª.

Escribano - Osvaldo I. Masri
N° 10.739

FINAOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 16/9/03. 1) FINAOL S.R.L. 2) Nora Beatriz Chinnici, ag., solt., 24/5/53, empres., DNI 10.609.897, Colombres 723, V. Adelina, BA; Fernanda Natalia Borgia, arg., solt., empres., 18/9/79, DNI 27.668.812, Monteagudo 1791, Martínez, BA. 3) San Martín 662, 3° "A", C.F. 4) Objeto: Realiz. por cta. ppia./asoc. a 3° en participac./comis. o de cualq. manera las sig. activ.: Financiera: Otorgamiento de prést. c/gtía. incluso real o s/ella para la financ. de operac. y negoc. realiz. o a realizarse, constituc., extinc. y transf. p/cesión de prendas, hipot. o cualq. otro derecho real. Inversora: Cpravta. de tít., acc. pples. de crédito, debent., valores negoc. y otros valores mob. invers. en bienes muebles, inmuebles, cuotas ptes. y derechos, incl. los de propdad. intelec. Indusr. por cta. ppia. o de 3°. 5) Plazo: 99 años desde su insc. 6) Cap. $ 2.000. Cuotas 20 $ 100 VN c/u. 7) Adm. y rep. 1 o más gtes. indiv. e indist., socios o no, plazo de durac. de soc. 8) Crre. ej. 31/3. 9) Gte.: Nora Beatriz Chinnici, Fernanda Natalia Borgia.

Abogada - Karina E. Ugarte
N° 10.790

FLORISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 12/9/03. El señor Claudio Hernán Prieto vende al Sr. Félix Santiago Solari Morello las 100 cuotas al precio de pesos cien que abona en este acto quedando desvinculado de la sociedad y renuncia en todos sus derechos. Artículo 4°: El capital se fija en la suma diez mil dividido en diez mil cuotas de pesos uno valor nominal c/u siguiente detalle: Gafelor Investment S.A. nueve mi novecientas cuotas o sean pesos nueve mil novecientos y Félix Santiago Solari Morello cien cuotas o sean pesos cien.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 4203

GARBS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Armando Julián Mora, arg., nacido el 10/12/1940, DNI 4.364.078, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Marta Norma Gardey, domiciliado en Av. Directorio 1954, 8° "A", Cap. Fed. y Carla Noelia Mora, arg., nacida el 16/1/1972, DNI 22.550.575, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Directorio 1954, 8° "A", Cap. Fed. 2) Denominación: GARBS S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí por cuenta de terceros, la prestación de servicios de bordados, pantógrafo, impresión, costura, terminación y servicios generales relacionados a la industria textil, la elaboración y/o semielaboración de ropa, calzado, prendas de vestir y de manera general todo tipo de mercadería elaborada sobre la base textil; la distribución, compra, reventa y representación comercial, a cuyo fin podrá realizar los siguientes actos: a) Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de bienes o servicios necesarios para su funcionamiento. b) Servicios: Prestación de toda clase de servicios vinculados a su objeto. d) Representaciones y mandatos de toda clase de personas físicas y jurídicas que tengan relación con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar y despedir empleados, y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital $ 2.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose en este acto a Carla Noelia Mora, que tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad de acuerdo a las normas legales vigentes, salvo los actos previstos en el art. 1881 del C.C. y 9 del Decreto Ley 5965/63 que requerirán de la autorización de al menos dos socios. 7) Duración en el cargo: el socio gerente durará en su cargo durante cuatro años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. 9) Sede social Simbrón 4822 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Autorizado - Adolfo José Pini
N° 4230

GARDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mario Jorge Gardón, nacido el 9/1/65, productor agropecuario, DNI 17.219.864, CUIT 20-17219864-4, soltero, domiciliado en San Martín 257, Cnel. Suárez, Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Horacio Gardón, nacido el 24/4/66, empleado bancario, DNI 15.520.385, CUIL 20-15520385-1, soltero, domiciliado en Ayacucho 1053, 10° Depto. "D", Ciudad de Bs. As. y Guzmán Mario Gardón, nacido el 3/10/41, productor agropecuario, DNI 5.251.414, CUIT 20-05251414-3, casado, domiciliado en Junín 383, Cnel. Suárez, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. 2) Instrumento privado del 16/9/2003. 3) GARDON S.R.L. 4) Ayacucho 1053, 10° "D", Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial. b) Prestaciones de servicios agropecuarios. c) Agropecuaria: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u v/n. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/6 de cada año. Se designa gerente a Mario Jorge Gardón.

Autorizada - Patricia Peña
N° 10.752

HOTEL EL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. públ. 255, del 10/9/2003, F° 603, Reg. Not. 419, Cap. 1) Socios: Marisa Zulma Novelli, DNI 12.309.470, 44 años, casada c/Héctor Luis María Correa y Mariana Correa, DNI 26.223.387, 25 años, soltera, ambas argentinas, comerciantes, dcliadas. en Alem 222, de Victoria, Pcia. de Entre Ríos. 2) Denominación: HOTEL EL PARQUE S.R.L. 3) Plazo: 99 años. 4) Domicilio legal: Avda. Julio A. Roca 546, p. 5° Of. 2, Cap. Fed. 5) Capital $ 3.000 en 300 cuotas $ 10 c/u. 6) Objeto social: a) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; en especial negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinado a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. b) Gastronomía: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas. c) Turismo: a) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. b) Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero. 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 7) la compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. 8) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 10) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y 11) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 7) Fecha cierre ej.: 31 de julio. 8) Rep. leg.: Un gerente, socio o no, elegido por 3 ejerc. 9) Gerente: Marisa Zulma Novelli.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 31.689

ICSOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 11-9-03. Adrián Alberto Lizzi., arg., solt., nac. 17/5/76, ing. informática, DNI. 25.174.222, dom. Miró 881, 2° "B" Cap. Fed. y Alejandro Darío Aguado, arg., solt., nac. 22/12/75, Contador, DNI 24.619.440, dom. Av. Varela 682, 1° "A", Cap. Fed., ICSOLUTIONS S.R.L. 99 años. Análisis, Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos de cualquier índole. Análisis, Desarrollo e Implementación de Redes de Información, tanto Software como Hardware, Procesamiento de datos, Consultoría y Capacitación en Informática y Telecomunicaciones. Venta de Hardware y Software sea de fabricación propia o de terceros. Capital $ 3.000. Adminis.: Adrián Alberto Lizzi. Ejercicio: 30/06.

Escribana/Autorizada - Cecilia I. Cipolla
N° 31.670

INDUMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime esc. pública 16/9/03. Se resolvió: fijar Sede: Uruguay 385, "505", CF; prorrogar plazo; aumentar capital en $ 199.999,995, de $ 0,005 a $ 200.000., y reformar texto ord.: Plazo. 99 años desde insc. 26/10/84. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industriales: a) Industrialización y tratamiento de metales ferrosos y no ferrosos, maleables y aceros especiales; b) Trafilación, forja y rectificación de hierros y aceros. Comerciales. Compra, venta, importación, y exportación de hierros y aceros de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos, y de productos y subproductos metalúrgicos, pudiendo actuar a tales efectos, mediante mandatos, comisiones, representaciones, distribuciones, y realizar todo tipo de contratos comerciales. Compraventa, importación y exportación de máquinas, motores, herramientas y elementos en gral., relacionados con la metalurgia. Capital. $ 200.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerentes. Sergio Petelski y Pablo Petelski. Cierre: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.745

JUGAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 10/9/03: 1) Juan Carlos Aiello, arg., div., comerc., DNI 14.027.470, 10/2/61, Rivadavia 7341, Cap. Fed.; Néstor Gabriel Spivak, arg., solt., comerc., DNI 13.677.555, 1/10/59, Av. Corrientes 5501, Cap. Fed. e Isaac Bernardo Szlit, arg., cas., comerc., DNI 13.654.257, 31/12/59, Marcos Paz 1580, Cap. Fed. 2) 99 años; 3) El Transp., la distrib., representac., venta, compra importac. y exportac. de todo tipo de mercadería y bebidas, alimentos perecederos u no perecederos, su almacenamiento, su representac. por sí o por consignación de terceros. Asimismo el transp. de cargas de todo tipo ya sea regional, nac. o internac., y todo cuanto sea necesario para la comercializ. de los prod. de ventas propios o de terceros. La produc., elaborac., industrializ., fraccionamiento, envasado, compra, venta, importac., exportac. y distribuc. de todo tipo de alimentos y mercadería comercial relacionados con la alimentac. Explotac. de negocios del ramo gastronómico, tales como ventas de alimentos y materias primas, explotac. de todo tipo de ventas y serv. de restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, casa de lunch, despacho de bebidas en general, cafetería, pastelería, incluida la elaborac. de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y serv., alimentarios. Asimismo la venta y explotac. de todo tipo de mercaderías de kiosco, espec. golosinas, cigarrillos, bebidas, y todo rubro de venta varia de elem. de primera necesidad y/o consumo masivo y/o de utiliz., personal o colectiva. La prestac. y comercializ. de serv. culturales, de ocio, entretenimiento y esparcimiento. Para el cumplimiento de su objeto la soc. podrá efectuar cualquier acto lícito que los haga posible, o extender su activ. a toda otra que directa o indirectamente se halle relacionada con los mismos, siendo ésta enunciac. no limitativa de sus activ.; 4) $ 3.000; 5) Gerentes: Juan C. Aiello e Isaac B. Szlit; 6) 31/12; 7) Av. Rivadavia 7299, Cap. Fed.

Autorizado - Hernán M. Gargiulo
N° 10.748

KAYLIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 12/9/03, const. contrato. Socios: Pablo Mauricio Rodríguez, arg., div. 4/4/65, DNI 17.359.624, lic. sistem., Av. Elcano 3165 2° 8, Cap.; Juan Alberto Cámara, arg., cas., 16/8/79, DNI 27.536.596, comer., Combate de la Vuelta de Obligado 481, S. Isidro, Pcia. Bs. As. Den.: KAYLIE SRL. Dur.: 99 años. Obj.: explotac. restauran, parrilla, bar, fast food, confit., pizzer., organ. evento, explot. salon. de fiestas, todo neg. relac. c/gastron., art. y proa. alimen., elab. y distrib., postres, confit. y serv. de confit.; cprvta., repres., consig., distrib. artic., aparat., equipos electrodom. p/uso ind., comer., part.; import., expor. Cap: $ 3.000. ctas. $ 1 c/u. Susc.: Pablo M. Rodríguez $ 2.700, Juan A. Cámara $ 300. Sede: Andrés Arguibel 2859, Cap. Gerentes: Pablo M. Rodríguez. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 4241

KIBO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yoshiyuki Takahira, japonés, 4-6-46, DNI 92.067.002, casado y Andrea Takahira, arg., 16-11-76, DNI 25.567.844, soltera, ambos comerciantes, dom. 11 de Septiembre 1888, P. 16 C. Fed. 2) 16-9-2003. 3) "KIBO GROUP S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Paraguay 781, P.3. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3 o asociada a 3 en el país o en el exterior las sig. actividades: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico; b) Servicio de informática, instalación y control de módulos y sistemas: diseño, desarrollo, fabricación, reparación, verificación, instalación, aplicación y usos de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos de control electrónico de procesos e instrumentación de sistemas operativos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. c) Enseñanza de computación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamientos Electrónico de datos y control de procesos. d) Asesoramiento empresarial: Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, de recursos humanos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo po-

drá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. 6) 99 años d/inscrip. 7) $ 5.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios. Gerentes: Yoshiyuki Takahira y Andrea Takahira. 9) 31/12 de c/año.

Notaria - Silvina del Blanco
N° 31.754

L 3.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Marcelo Artemisi, argentino, casado, 47 años, DNI 13.211.160 CUIT 20-13211160-0 y Sebastián Leonardo Artemisi, argentino, soltero, 26 años, DNI 24.923.389 CUIL 20-24923389-8. Nombre: L 3.COM S.R.L. Domicilio social: Pueyrredón 763 de Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta distribución, representación, importación, exportación de artículos de alambre cromados y pintados, muebles, elementos de jardín, plantas, alfombras, mantelería, bazar, artículos de blanco, artículos para baños, papeles pintados y a la decoración en general, como interiores y exteriores, en su más amplio sentido. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 Administración: 1 o más gerentes. Gerente: Ricardo Marcelo Artemisi. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Ricardo Marcelo Artemisi
N° 31.707

M.C. CENTRO DE DIALISIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 29/8/03. Silvia Mirta Marcela Calvo, DNI 20.005.094, y Susana María Gabriela Calvo, DNI 20.892.415. Ceden a Manuel Calvo, arg., 02/01/29. LE 4.491.020, cas. y Mirta María del Carmen Varela, arg., 30/04/40, DNI 3.865.658, cas., ambos dom. Temple 2825. Ls. del Mirador. Pdo. Matanza. Bs. As. Cuotas: 600 cedidas por $ 6.000.

Escribana - Cecilia I. Cipolla
N° 31.672

MANOS VERDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Esc. del 12/8/03, Reg. 265 de Cap., Marta María Minvielle, arg., nac. 30/6/42, cas., LC 9.992.355, ama de casa y José María Marcaida, arg., nac. 2/3/41, cas. L.E. 4.359.855, hacendado, ambos dom. en Paraguay 729, 10° 40 Cap., const. "MANOS VERDES SRL", Plazo: 99 años. Objeto: Explot. de establecimientos agrícolo-ganaderos, producción, compra y venta de haciendas, y productos de Agricultura, industrialización primaria de dichos productos, importación, exportación de los mismos, compra venta arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles rurales, operaciones financieras, inversiones de fondo en bienes muebles, inmuebles, acciones, bonos, letras, fondos públicos, debentures, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de valores mobiliarios y créditos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que se realicen mediante captación de ahorro público. Capital: $ 3000. Div. en 300 cuotas de $ 10 c/u - v/n. La Adm. y rep. legal: 1 o más Gerentes socios o no, por 3 ej. Cierre ej. social: 31/7. Los socios suscriben 150 cuotas c/u y se designan Gerentes. Se aceptan los cargos y tiene firma indistinta.

Escribana - Marina Ferreira Olivieri
N° 31.717

MAR DEL PACHECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/9/2003. 2) Daniel Enrique Cebollero, argentino, nacido el 7/12/1957, casado, economista, DNI. 13.465.159, domiciliado en Boulogne Sur Mer 1430, Pacheco, Pcia. de Bs. As. y Sergio Víctor Perrone, argentino, nacido el 19/7/1955, soltero, médico, DNI. 11.753.516, domiciliado en Lafinur 3370 piso 3 Cap. Fed. 3) Av. Montes de Oca 377 piso 1 of "A" Cap. Fed. 4) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola y ganadero o solo algunas de ellas, incluyendo la siembra, cultivos y su explotación en todas las formas de establecimientos agrícolas, incluyendo cereales, oleaginosos y demás frutos o cultivos del país, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, crías de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas, para producción de animales a la compra y venta de todo lo producido y acopio. Realizar todas las operaciones de depósito, consignación, intermediación, transporte, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos para dicha explotación. Comprar y vender tierras, arrendar, permuta, y administrar campos o establecimientos rurales propios o ajenos, para la ganadería o agricultura, molinos, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Operar granos y divisas a término en mercados regulados del país y del exterior. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras ni aquellas para las que se requiera el concurso público. 6) Cuatro Mil Pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 4232

MATAFUEGOS LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/8/2003. 2) María Angela Bellini, argentina, soltera, comerciante, nacida el 26/2/1974, DNI. 23.672.891, domiciliada en Ana María Janer 3530 Cap. Fed. y Antonio Hugo Bellini, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/10/1970, DNI. 21.886.943, domiciliado en Rivera Indarte 3235 Cap. Fed. 3) Coronel Roca 6541/43 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Compraventa y/o alquiler de matafuegos y/o sistemas integrales contra incendio, las instalaciones necesarias en su totalidad de sistemas contra incendio y la fabricación y/o compra y/o venta y/o alquiler de elementos de seguridad tanto industrial, comercial como particular. La fabricación y/o compra y venta y/o alquiler de suministros y accesorios de sistemas contra incendio. Servicios integrales de asesoramiento de sistemas contra incendio, como así también sobre el uso de los mismos y suministro de los elementos legales de los mismos. Servicios de recarga, reparación y acondicionamiento de matafuegos y sistemas contra incendio. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de uno cualesquiera de los socios con el cargo de Gerente, por el término de un año. Se designa Gerente a María Angela Bellini. 8) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 4233

MEDICOS MEDICINA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/9/2003 los socios de "MEDICOS MEDICINA GLOBAL S.R.L." constituida por documento privado del 7/5/2003, resuelven cambiar la denominación por "Editorial Médicos S.R.L."; reformar Art. 1. Trasladar el domicilio social a Av. Paseo Colón 1632, 7° p. Dpto.: "D" Capital Federal.

Escribana - Noemí Repetti
N° 4214

METAS.COM.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16/09/03 se constituyó la sociedad METAS.COM SRL. Socios: Julia Elizabeth Cousiño Riquelme, nac. 07/04/59, chilena, ingeniera comercial con Pas. n° 7817781-0 CUIT 27-60308895-1. Domiciliada en Av. Santa Fe 1126 piso 8° d° 816 Cap. Fed., Silvia Inés Vilches nacida 29/10/70 arg. empleada DNI 21.918.149 CUIT 27-21918149-9 domicilio Lituania 2748 1° d° 6 Remedios de Escalada Pcia. Bs. As., ambas solteras, Roberto Avano nac. 13/02/59, arg., empleado, DNI 13.080.362, CUIT 20-13080362-9, divorciado, domiciliado en Maipú 376 5° A Vicente López. Domicilio Social: Santa Fe 1126 8° 816 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de Telecomunicaciones Representación y Comercialización de productos relacionados con las Telecomunicaciones. Capital: cuatro mil pesos $ 4000. Gerente: Julia Elizabeth Cousiño Riquelme por el término social. Cierre de Ejercicio: 30/04/de cada año.

Abogada - Karina G. Orlando
N° 10.777

NET CONNECTION INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 5-09-2003, se resolvió: (i) reformar el Artículo Quinto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta, que serán elegidos por la Asamblea de Socios con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de 500 pesos cada uno; (ii) aceptar las renuncias de los Sres. Horacio Alberto Parrella y Jorge Atanasio Papantos a sus cargos de Gerentes de la Sociedad; (iii) designar al Sr. Jorge Rivadulla como Gerente de la Sociedad.

Autorizada - Dolores María Gallo
N° 10.764

NET CONNECTION INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 8 de septiembre de 2003, se resolvió (i) tomar razón del Contrato de Cesión de cuotas sociales por el cual los Sres. Horacio Alberto Parrella y Jorge Atanasio Papantos transfirieron la totalidad de sus cuotas a favor de RLS Net Connection LLC y SLS Net Connection LLC; (ii) reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: RLS Net Connection LLC 1900 cuotas sociales, representativas del 95% del capital social y SLS Net Connection LLC 100 cuotas sociales, representativas del 5% del capital social. Las cuotas se encuentran integradas en un 25% en dinero en efectivo. El saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Autorizada - Dolores María Gallo
N° 10.765

OPELVEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 6128, L° 107 SRL. Se hace saber: que por escritura del 11-8-2003, Fernando Eduardo Pironio y Mary Clyde De Loof, cedieron la totalidad de sus cuotas a Analía Nancy Pironio, nacida 8-10-61, DNI 14.976.661, domiciliada José P. Varela 3480, Capital y Ronan Eduardo Pironio, nacido 3-12-64, DNI 17.365.617, domiciliado Almirante F. J. Seguí 1277, Capital, ambos casados, argentinos, comerciantes. Los cedentes renuncian a la gerencia y se designa gerentes a los cesionarios. Se prorroga el plazo de duración, reformando la cláusula 2° del contrato social. Modificación. Duración: 30 años desde el 22-8-1997.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 4284

PETROVOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 16/9/03; 1) PETROVOL S.R.L; 2) Nora Beatriz Chinnici, arg., solt., 24/5/53 empres., DNI 10.609.897, Colombres 723, V. Adelina, B. A., Fernanda Natalia Borgia, arg., solt., empres., 18/9/79, DNI 27.668.812, Monteagudo 1791, Martínez B. A. 3) San Martín 662 3° A CF. 4) Objeto: realiz., por cta. ppia./asoc. a 3° en participac./comis. o de cualq. manera las sig. activ.: Establec., y mantener una emp. petrolera con autoridad para contratar el arrendamiento y la adquisición de derechos de explotac., explorac. y utilizac. de carbón, minerales, petróleo, gas, incluyen el derecho a montar, construir y poseer todos los conductos, vehíc. y tanques petrol., neces. para la operac., comerc., comprar, arrendar, prendar, vender o enajenar tierra y/o minerales en terrenos con el ppósito. de obt. la produc. de petróleo, gas y/u otras sust. volátiles o minerales de dichas tierras y para mantener, poseer, explotar, operar, enaj. o utilizar de cualquier modo esas tierras y/o derechos petrolíferos, gasíferos y/o minerales sobre las mismas, para celeb., adq., efect., y firmar contrat. para pozos de perforac. e instalac. de plantas, maq. y artef., y para enaj. los produc. obtenidos, ya sea como produc. en crudo o de otro modo y para la destilac., reduc. y preparac. de dichos produc. para su comercializ. y para fabric., bienes comercializ. a partir de esos. 5) Plazo: 99 años, desde su insc. 6) Cap.: $ 2.000. Cuotas 20 $ 100 VN c/u. 7) Adm. y Rep.: 1 o más gtes. indiv. e indist., socios o no, plazo de durac. de soc. 8) Crre. ej.: 31/3. 9) Gte.: Nora Beatriz Chinnici, Fernanda Natalia Borgia.

Abogada - Karina E. Ugarte
N° 10.789

QUIMICA GEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado del 03/04/03, Viola Sara Fraindenraij de Rosenberg cedió y transfirió por partes iguales a los socios Noemí Fraindenraij de Oklander y Mario Salomón Oklander las un mil cuotas que tenía en la sociedad por el precio total de $ 12.000, y los socios decidieron aumentar el Capital Social a $ 5.000, quedando la composición de las cuotas así: Noemí Fraindenraij de Oklander, 2525 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una; Mario Salomón Oklander, 2475 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una. Reformóse artículo Quinto del contrato social. Se ratificó en sus cargos de Gerentes a ambos socios y por el plazo de duración social.

Notario - Alejandro D. Miguez
N° 4266

RECUPERADORA PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. priv. 3/9/03. Duración 20 años desde 26/10/63. Se ref. art. 3°.

Autorizado - D. Salandin
N° 10.759

RODAMIENTOS EL PALOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato social Inst. Privado del 08/07/03. Modifican: 1) Objeto Social: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de partes y repuestos para máquinas, equipos e instalaciones para la industria en general y todo tipo de aparatos y vehículos, sus accesorios, componentes y complementos. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de los mencionados en el apartado a) que antecede, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena ca-

pacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 2) Capital Social: Aumenta a $ 12.000,-. 3) José Manuel Portas renuncia a su cargo de Gerente. 4) Se designan como gerentes a José Rodríguez, María del Carmen Portas de Rodríguez y Viviana, Noemí Rodríguez, durarán hasta que asamblea revoque su mandato fundadamente. Sede social: Tucumán 410. 3 piso, of. 8.

Autorizado/Notario - Mariano Diego Miró

N° 4222

S & C ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ana María Serrot, argentina, casada, contadora, nacida el 5/6/40, D.N.I. N° 3.868.688, CUIT N° 27-03868688-2, domiciliada en la calle Anchorena 1281 3° Cdad. de Bs. As., y Héctor Rodolfo Cabrera, argentino, divorciado, administrador, nacido el 27/4/40, D.N.I. N° 4.314.784, CUIT N° 20-04314784-7, domiciliado en la calle Anchorena 1281 3° 12 Cdad. de Bs. As.; 2) Instrumento privado del 26/08/03. Duración: 20 años, desde su inscripción. 3) Denominación: “S & C ASOCIADOS S.R.L.”. 4) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Administración de Consorcios: Administrar y representar a consorcios de propietarios por el régimen de propiedad horizontal. Administración de Propiedades. Inmobiliaria: Mediante la compraventa; alquiler, arriendo de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 5) Capital: $ 3.000. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no por el término de un ejercicio. 7) Cierre: 31/12. 8) Domicilio: Anchorena 1281 3° 12, Cdad. Auton. de Bs. As.

Socia - Ana María Serrot

N° 31.738

SIDEROMAT INDUSTRIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 16/9/03. Socios (args., natural., casados, empresarios, Serrano 318, P.B. CF: León Grzmot, 13/5/25; LE 4.405.351; y Juana Dziubas, 30/9/22, LC 5.637.373. Dom.: Campana 1278; CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industriales y Comerciales: Fabricación, industrialización, compra, venta por mayor y/o menor, provisión al Estado, participación en licitaciones, importaciones, exportaciones, comercialización, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos relativos a arts. sanitarios, instalaciones de gas, materiales p/construcción, caños, hierros, grifería, accesorios para caños, válvulas, revestimiento y losa; e insumos para la ind. petrolera y minera, y para actividad agropecuaria; comisiones, consignaciones mandatos y representaciones nacionales o internac. Inmobiliarias: Construcción, refacción, ampliación, reforma, subdivisión, fraccionamiento, loteo, compraventa, administración y explotación de inmuebles; instalaciones de redes para obras públicas o privadas. Financieras: préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; financiaciones; negociación de valores mobiliarios; fianzas y avales; operaciones financieras, excluidas ley de Ent. Financiera y otras que requieran el recurso público. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerentes: Grzmot y Dziubas. Ej.: 31/8.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 10.744

SUROILCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/8/03. Socios: Juan Carlos Moleres; 49 años, DNI. 11.244.789, argentino, divorciado, Soldado de la Frontera 5130, 14° “D” de la Ciudad de Buenos Aires; Mario José Soldato, 61 años, DNI 7.724.953, argentino, casado, Soldado de la Frontera 5130 14° “D” de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: SUROILCON S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: importadora, exportadora y comercial mediante la importación, exportación y comercialización de todo tipo de mercadería o tecnología relacionada con la actividad petrolera. En especial calibradores y/o herramientas de calibración para la actividad petrolera, montajes industriales y supervisión de perforaciones petroleras. Capital: $ 20.000. Administración: Juan Carlos Moleres y Mario José Soldato. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: 25 de Mayo 786, 1° 12 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Horacio Luis Romero

N° 31.711

T.E.I.D.A CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: María Victoria Marzari, argentina, arquitecta, soltera, nacida 11/11/59, DNI. 13.806.407, domicilio Uriburu N° 1230, piso 13, Dpto. “D”, Capital Federal y Mariana Paula Olivera, argentina, casada, nacida 10/05/76, DNI: 25.044.592, domicilio Bacacay N° 705, piso 6, Dpto. “B”, Capital Federal. 2) “T.E.I.D.A CONSTRUCCIONES S.R.L.” 3) Inst. Priv. 26/8/2003. 4) Hipólito Yrigoyen N° 723, piso 1, oficina 5, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos, y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo; su financiamiento con recursos propios o recurriendo a las líneas crediticias destinadas a la vivienda que otorguen las entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requieran el concurso público. La empresa podrá participar de todo tipo de licitaciones públicas o privadas. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización en el país y en el extranjero de productos, materiales y equipos, relacionados con la industria de la construcción, y de las materias primas componentes de los mismos, sean de propia producción y/o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social: C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, en todos sus aspectos y modalidades; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: María Victoria Marzari y Mariana Paula Olivera. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica

N° 31.700

TE VAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. Esc. Púb. Reg. 2018, Esc. 227. 2) Socios: Estela Elena del Mónaco 2.765.306, div., 26/1/36, dom. Garibaldi 149 Quilmes PCBA y Juan Carlos Celico, 4.300.256, 20/1/39, cas., dom.: Newbery 4826, C.F. ambos: emps., args., C.F. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: 1) Industrial: Fabricación y venta de productos industriales, trampas, filtros, juntas rotativas, motores, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas, repuestos y demás accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. 2) Importación y Exportación: Representación, distribución y comercialización de todo elemento físico o intangible, constituyente o representativo de bienes de capital o consumo y de tecnología, productos manufacturados o en su faz primaria y de todo otro bien o elemento destinado a cumplir con el objeto del contrato. 5) Capital: $ 6.000. 6) Administ. y Rep.: uno o más socios Gerentes. Designación: Estela Elena del Mónaco y Juan Carlos Celico. 7) Cierre del ejercicio: 31/10. 8) Sede Social: Avalos 331/5, C.F.

Escribana - Ana María Inglese

N° 4263

ZER CLIMATIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Daniel Víctor Czernichow, DNI: 10.232.927, CUIT: 20-10232927-9, 17/12/1951; Adriana Rosa Filippin, DNI: 11.214.415, CUIT: 27-11214415-9, 10/6/1954; ambos, casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Gdor. José Crotto 6831, Martín Coronado, (CP1682), Prov. Bs. Aires; 2) Constitución: Instr. Priv., 8/9/2003; 3) Denominación: ZER CLIMATIZACION S.R.L; 4) Domicilio: Avda. Corrientes 753, piso 14 “B”, Cap. Fed.; 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al siguiente objeto: Constructora: Construcción, refacción, ampliación, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. De Servicios: Reparación, instalación y refacción, de instalaciones de agua y de gas, sistemas de calefacción y refrigeración con o sin provisión de materiales y/o artefactos para los mismos, y además servicios para la construcción relacionados con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde inscr. Reg. Púb. Com. 7) Capital: $ 3.000. 8) y 9) Adm. y Fiscalizac. Socio Gerente: Daniel Víctor Czernichow. Uso de firma individual por todo el contrato. 10) 30/9 c/año.

Autorizado - José Jorge Corbalán

N° 31.727

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 de nuestros estatutos, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre próximo, a 10:00 hs. en primera convocatoria y a 11:00 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social de Av. Belgrano 407, 9° piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria y Balance.

Presidente - Carlos Oscar Solari
Secretario - Alfredo Germán Russo

NOTA: Para información de los Sres. socios, se transcribe el Art. N° 37 de nuestros estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de las revocaciones de mandatos contemplados en el Art. N° 19 o en los que el presente estatuto societario fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria".
Buenos Aires, 17 de setiembre de 2003.

e. 22/9 N° 31.741 v. 22/9/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL Y LICENCIAS

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados para convocarlos a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 2003, a las 13:30 hs., en nuestra sede de Av. Roca 5252, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria Balance General con cuadros anexos e informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación del Reglamento del Servicio de Educación de la Asociación Mutual A.M.E.V.Y.L.
4°) Tratamiento y aprobación para la creación de un comedor para el personal de la Mutual.
5°) Tratamiento y aprobación para la creación de una proveeduría para el personal de la Mutual.
6°) Implementación de bonos contribución.
7°) Creación de un stand para la obtención de grupo sanguineo.
8°) Aprobación del Reglamento de Subsidio.

Presidente - Roberto Varela
Secretario - Miguel A. Simonelli
e. 22/9 N° 31.845 v. 22/9/2003

ASOCIACION MUTUAL 20 DE SEPTIEMBRE

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo N° 36 del estatuto social convocando a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 2003 a las 12 hs. en sede de la calle Av. de Mayo 560, 4° 33 de Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización, cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30/6/2003.
4°) Tratamiento y ratificación de los convenios realizado con el Banco del Sol S.A., Surfinan S.A.
5°) Tratamiento y consideración de los honorarios de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora establecida en la convocatoria, de acuerdo a lo determinado en el estatuto social.

Secretario - Roberto Rodríguez
e. 22/9 N° 31.688 v. 22/9/2003

ASOCIACION MUTUAL "SANTA JULIA"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de octubre del 2003, a las 8:00 horas, la que tendrá lugar en la sede de la Avda. Corrientes 2621, 12 piso, Oficina 123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 1, cerrado el 30/6/2003.
2°) Renovación de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora acorde lo dispuesto en el art. 15° del estatuto social.
3°) Considerar retribución a fijar a los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
4°) Consideración implementación nuevos servicios mutuales y su reglamentación
5°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.

Presidente - Roberto Arduino
e. 22/9 N° 31.729 v. 22/9/2003

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 621, de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2003 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 8° ejercicio comercial iniciado el 1° de julio de 2002 y cerrado el 30 de junio del año 2003.
3°) Aprobación de las remuneraciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
4°) Informe de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración.
5°) Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.
7°) Elección de Directores Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Roberto Baldomero Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar al art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 22/9 N° 10.766 v. 26/9/2003

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 2003 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 2003. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. N° 275, Ley N° 19.550).
4°) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. N° 261, Ley N° 19.550).
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. N° 273, Ley N° 19.550). El Directorio.

Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el dia 9 de octubre de 2003, inclusive, en el horario de 10 a 17;30 horas.

Presidente - Julio J. Grandjean
e. 22/9 N° 517 v. 26/9/2003

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003 a las 18:00 en primera convocatoria y para el mismo día a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta 3009, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico 32, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Carlos Jesús Sesto
e. 22/9 N° 31.728 v. 26/9/2003

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL. MOSCONI" (V.U.C.C.T.S.S.) LTDA.

CONVOCATORIA

Mat. Nac. N° 10.045. En ejercicio de las facultades que les confiere la Ley de Cooperativas y estatuto, este Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12/10/03 a las 10 hs. en Sarmiento 567, piso 5° Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) delegados para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Memoria y Balance General, Estado de Resultado, y demás cuadros Anexos correspondiente 31/5/03.
3°) Informe del Síndico y el Auditor e Informe anual de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado 31/5/03.
4°) Consideración distribución de excedente correspondiente al 31/5/03.
5°) Según art. 49 estatuto social, elección de dos (2) Consejeros en remplazo de los Sres. Gabriel Vargas y Ricardo Peralta.

Las Asambleas sesionarán válidamente luego de transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes.

Presidente - Humberto J. Vargas
Secretario - Ricardo H. Peralta
e. 22/9 N° 31.693 v. 22/9/2003

"D"

DRAF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de DRAF S.A. para el día 13 de octubre de 2003 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Ugarteche 3107, piso 8 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos N° 8, 9 y 10 cerrados con fecha 30/9/2000, 30/9/2001 y 30/9/2002 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4°) Consideración y ratificación del acuerdo de renegociación de honorarios profesionales por atención de causas judiciales durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Consideración y fijación de remuneración especial al Presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas, relacionadas con la atención de la empresa durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Presidente - Sergio Fryd
e. 22/9 N° 31.706 v. 26/9/2003

"E"

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de octubre de 2003 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620, 9° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Remuneración Directorio y distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio Angel Cadenas
e. 22/9 N° 4229 v. 26/9/2003

"F"

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 8.771. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750, 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
2°) Consideración de resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Miguel Javier Santoro
e. 22/9 N° 31.737 v. 26/9/2003

"K"

KANAC S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de octubre de 2003 a las 15:00 horas en calle Galván 3216, Capital Federal, para tratar como único Orden del Día la elección de nuevos socios gerentes.
Socio - Miguel Angel Haddad
e. 22/9 N° 31.752 v. 26/9/2003

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2003, a las 14 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1069, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de la fusión por incorporación, por parte de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS como sociedad incorporante, de LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., como sociedad incorporada que se disolverá sin liquidarse, de acuerdo a los siguientes documentos: (A) el balance especial de fusión al 30 de junio de 2003 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo; (B) el balance general especial consolidado de fusión de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2003, y los informes del auditor y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo; y (C) el Compromiso Previo de Fusión entre LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.; aprobación de los documentos mencionados en los apartados (A), (B) y (C) precedentes. Autorización al Directorio.
3°) Aprobación del reembolso de las acciones de LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. en poder de otro accionista. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238° de la Ley 19.550 y del art. 13° de los estatutos.
Vicepresidente - Carlos A. Tanghe
e. 22/9 N° 518 v. 26/9/2003

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 2003, a las 13 horas, en Carlos Pellegrini 1069, 4° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 105° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Ratificación del procedimiento de reversión de las reservas por Utilidad Canje Decreto 1387/2001 y Utilidad Conversión Decreto 471/2002. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
5°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del Artículo 13 de los estatutos.
Vicepresidente - Carlos A. Tanghe
e. 22/9 N° 519 v. 26/9/2003

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 (siete) de octubre de 2003, en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 13:00 y en segunda convocatoria a la hora 14:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Conclusión del convenio de colaboración celebrado entre la sociedad y Viajes Barceló S.A.: consideración y aprobación de las condiciones en que será acordada la conclusión del convenio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 1° de octubre de 2003 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 12, 2003.
Síndico Titular - Ana María Rodríguez
e. 22/9 N° 31.681 v. 26/9/2003

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 (siete) de octubre de 2003, en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 11:00, y en segunda convocatoria a la hora 12:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
4°) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Destino de las utilidades.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A partir del 22 de septiembre de 2003, en las oficinas de la sociedad, Reconquista 575, p. 6°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, los señores accionistas tienen a su disposición copias de la documentación del ejercicio a considerar en la Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 1° de octubre de 2003 (artículo 238, 2° apartado, de la LSC). El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 12, 2003.
Síndico Titular - Ana María Rodríguez
e. 22/9 N° 31.680 v. 26/9/2003

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido por el estatuto en su artículo Octavo, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en el Centro Cultural Parque de España, sito en calle Sarmiento y el Río Paraná, Rosario, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
2°) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo e Informe del Actuario, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión de los Directores, Síndicos y Gerente (Art. 275 de la Ley N° 19.550).
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley N° 19.550).
7°) Autorización para adquisición y enajenación de inmuebles (Art. 15, Reglamento Ley N° 20.091).
8°) Elecciones:
a) Un Director Titular, por renuncia del Sr. Daniel Alberto Moriñigo.
b) Un Director Suplente, por renuncia del Sr. Alberto José Grimaldi.
c) Tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un (1) ejercicio.
9°) Reforma del art. 10 del estatuto. Modificación del plazo de duración del mandato de los Directores Titulares y Directores Suplentes.

(*) Para el tratamiento de este punto y decisión acerca del mismo, el quórum y la mayoría serán las dispuestas por el Art. 244 de la Ley de Sociedades N° 19.550. (*) El Directorio.
Rosario, 22 de agosto de 2003.
Presidente - Hugo Tallone
e. 22/9 N° 10.209 v. 26/9/2003

LAGO ESPEJO RESORT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 16 de octubre de 2003 a la hora 11, primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la Avenida Callao 384, piso 1° Dpto. 4-b, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

NOTA: las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que disponen las normas legales en vigencia, en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.
Presidente - Jorge Norberto D'Angeli
e. 22/9 N° 10.780 v. 26/9/2003

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10/10/2003, a las 9:30 hs. en Lavalle 348, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 2003.
3°) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio.
6°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores.
Secretario/Director Titular - Néstor Prieto
e. 22/9 N° 31.767 v. 26/9/2003

MIGUEL ANGEL BERKOFF Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 2003 a las 12 horas, en nuestra sede social de la calle Moreno 970, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de los Estados Contables y documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550, fuera del término previsto en dicha norma.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios de los Directores y el Síndico por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de la Sindicatura.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Angel Berkoff
e. 22/9 N° 31.742 v. 26/9/2003

"N"

NAVARCANT S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 71.260. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 19:00 horas en la calle Uruguay 750, 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
2°) Consideración de Resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel Acánfora
e. 22/9 N° 31.735 v. 26/9/2003

"P"

PASEO DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PASEO DEL PUERTO S.A. para el día 13 de octubre de 2003 a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en Ugarteche 3107, piso 8 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550. por los ejercicios económicos N° 8, 9 y 10 cerrados con fecha 30/9/2000, 30/9/2001 y 30/9/2002 respectivamente, consideración de resultados y destino de los mismos.
4°) Consideración y ratificación del acuerdo de renegociación de honorarios profesionales por atención de causas judiciales durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5°) Consideración y fijación de remuneración especial al Presidente por el ejercicio de actividades especiales desarrolladas, relacionadas con la atención de la empresa durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Presidente - Sergio Fryd
e. 22/9 N° 31.705 v. 26/9/2003

"R"

RURALSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RURALSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 2003, a las 10:00 hs. en la sede de la calle Rodríguez Peña 382, piso 1, Dpto. "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales finalizados el 30 de setiembre de 1999, 30 de setiembre de 2000, 30 de setiembre de 2001 y 30 de setiembre de 2002. Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Destino del resultado.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2003.
Presidente - Horacio Nicolás Mazza

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, para su registración en el Libro de Asistencias a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social sita en Rodríguez Peña 382, piso 1, Dpto. "C", Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo el 6 de octubre de 2003.
Presidente - Horacio Nicolás Mazza
e. 22/9 N° 31.694 v. 26/9/2003

"S"

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del estatuto social, nos complacemos en invitar a los señores asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 3, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2003, a las 18 horas, en la sede del Centro de Atención Capital Federal, Bernardo de Irigoyen 1054/66, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario y dos asambleístas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de 3 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes para representar a los asociados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° del estatuto social y Reglamento de Asambleas.
La Plata, julio 2003.
Presidente - Andrés José Cardella
Secretario - Julio César Guerrero
e. 22/9 N° 31.671 v. 22/9/2003

SERVICIO SATELITAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 9 de octubre de 2003 a las 12:00 horas a celebrarse en la calle Perón 949, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, anexos, todos ellos correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio.
7°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
8°) Consideración de la condonación de créditos contra SERVICIO SATELITAL S.A. realizada por Gilat to-Home Latin America a la sociedad y su imputación.
9°) Consideración de la necesidad de incorporar un texto ordenado del estatuto social como consecuencia de la reforma del estatuto aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 20 de diciembre de 2001.
10) Autorizaciones a personas determinadas para realizar los trámites correspondientes de inscripción ante la Inspección General de Justicia relacionados con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, la inscripción del texto ordenado del estatuto social y la publicación de ley de la presente convocatoria. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Leandro N. Alem 356, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 17:00 horas, hasta el día 3 de octubre de 2003 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.
Presidente - Luis Eduardo Lema
e. 22/9 N° 31.692 v. 26/9/2003

"T"

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 9 del mes de octubre de 2003, a las 16:00 horas, en Av. Cerviño 4449, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/6/2003. Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio económico cerrado al 30/6/2003, en su caso, en los términos previstos por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado al 30/6/2003.
7°) Comisión Fiscalizadora: Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes, y elección de los que corresponda.
Presidente - José Luis Cuerdo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 del estatuto social.
e. 22/9 N° 31.674 v. 26/9/2003

"V"

VIA LONDRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria la que se celebrará en el domicilio de California 2000, Of. 119, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea del 15 de agosto de 2002, cuyo orden del día fuera el siguiente: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos ejercicios. 4) Modificación del art. 3° del estatuto social por ampliación del objeto. 5) Dejar sin efecto la propuesta modificación al art. 1° en la Asamblea Extraordinaria del 8 de marzo".
2°) Modificación del art. 4° del estatuto social por aumento de capital hasta completar la suma de $ 72.000.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550.
Presidente - Fernando Landerberger Pliva
e. 22/9 N° 4257 v. 26/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Mirta Susana Goncalves de Oliveira y Rolando Héctor de Oliveira, domicilio: Esmeralda 470, Capital Federal venden a Hernán Ariel Maidana, domicilio: Bismark 801, 2° "A", Avellaneda, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, ubicado en ESMERALDA 470 PB, UF UNO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 22/9 N° 10.792 v. 26/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACERBRAG S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 19/05/2003 y reunión de Directorio del 19/5/2003 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Luisa Vara de Misuraca; Director: Leonardo Gabriel Culotta.
Apoderado – José Sauro
e. 22/9 N° 31.718 v. 22/9/2003

AIR BP ARGENTINA S.A.

IGJ: N° 6799, Libro 17 de Sociedades por Acciones, el 5/7/02. Renuncia y designación de directores: Hace saber que en la reunión de Directorio N° 5 del 12 de mayo de 2003 ha presentado su renuncia el Sr. Rutilo Flores a su cargo de director suplente. En la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 del 30 de junio de 2003 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y uno (1) el número de Directores suplentes y designar a los mismos, distribuyéndose los cargos por acta de directorio N° 8 del 30 de junio de 2003 de la siguiente manera: Presidente: Fernando Fernandini. Directores titulares: Alfredo Mauricio Vítolo. Christian Bosenick. Director Suplente: Adriano Bussab. Por acta de Directorio N° 11 del 6 de agosto de 2003 presentó su renuncia al cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Fernando Fernandini, designando al Sr. José Luis Perrone como nuevo director titular por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 del 8 de agosto de 2003. Por Acta de Directorio N° 12 del 8 de agosto de 2003 se distribuyeron los cargos quedando el actual Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Christian Bosenick, Vicepresidente: José Luis Perrone. Directores Titulares: Alfredo Mauricio Vítolo. Director Suplente: Adriano Bussab.
Autorizada – Ana A. Tretiak
e. 22/9 N° 10.240 v. 22/9/2003

ALFA PLANE SRL

DISOLUCION ANTICIPADA
DESIGNACION DE LIQUIDADOR.

IGJ Rtro. N° 5708. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/8/2003 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad en los términos del Art. 94 inc. 1° de la ley 19.550 e ingresado en estado de liquidación, quedando designado como liquidador el Sr. Pablo Hugo Blanco.
Socio Gerente – Pablo Hugo Blanco
e. 22/9 N° 31.758 v. 22/9/2003

ANCHORENA MEDICAL Sociedad Anónima

Expte. 1.603.933. Por AGO 9/9/03 se aprobó renuncias: Pte. Alberto Augusto Gasparini, vice. Lucas Germán Miale y D. Spte.: Enrique Blanco, designándose: Pte.: Jorge Omar Cribelli y D. Spte.: Hugo Alcides Mercado. Los desig. aceptaron cargos.
Autorizada - Patricia Alfonzo
e. 22/9 N° 31.774 v. 22/9/2003

"B"

BARILOCHE MINERIA LTD. Sucursal de Sociedad Extranjera

Comunica que la Sociedad, con sede en Nevis el 7/8/03, resolvió la apertura de su sucursal en la República Argentina, fijando domicilio en la calle Cerrito 1186, 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires y designando como representantes legales a los Sres. Christopher Dyakowski, canadiense, casado, Pasaporte N° MJ221337, nacido el 1/1/1952 geólogo, domiciliado en 3750 West 49th Ave, Vancouver, Columbia Británica, Canadá, Jorge L. Palacios, argentino, casado, D.N.I. N° 11.540.295, nacido el 25/8/1955, geólogo, domiciliado en Calle H Chacra 57, Viedma, Provincia de Santa Cruz, Federico Caparrós Bosch, argentino, casado, DNI 14.776.924, nacido el 29/9/1961, abogado, domiciliado en Cerrito 1186, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires e Ignacio Juan Randle, argentino, casado, DNI 16.973.427, nacido el 29/8/1964, abogado, domiciliado en Cerrito 1186, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.
Abogada – María Cecilia Garrasino
e. 22/9 N° 31.712 v. 22/9/2003

BELGRANO MATERIALES Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura N° 340 del 2/6/03, renunciaron al Directorio los Sres. Osvaldo Alberto Aybar, Mauro Diego Lázaro y la Sra. Elizabeth del Carmen Ortega.
Autorizado – David Yabes
e. 22/9 N° 31.731 v. 22/9/2003

BEPU S.A.

Insc. IGJ 24/5/02 N° 4924 L° 17, Soc. por Acc., el 10/9/03 por Asamblea Gral. Ord. Fijó nueva sede social en Maipú 267 6° Piso Buenos Aires.
Presidente – Omar Pellisa
e. 22/9 N° 4292 v. 22/9/2003

"C"

CABINOR Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 5/8/03 CABINOR SA, estableció Sucursal sin capital. Domicilio Araoz Alfaro 447 7° "35" Bs. As. Representante Horacio N. Gros, arg., soltero, comerciante, 25/11/54, 11.840.701, Entre Ríos 686, Concordia, Pvcia. Bs. As. El Cierre de Ejercicio de la Sucursal se fijó el 30/6 de cada año.
Representante – Horacio N. Gros
e. 22/9 N° 10.729 v. 22/9/2003

CATE S.R.L.

Se informa que por instrumento del 28/5/2003 se designó gerentes a Juan C. Alonso, 10.807.424, arg., casado, comerciante, 8/2/53, con domicilio en R. L. Falcón 1295, R Mejía, Bs. As. y a Marcelo D. Cassi 21.851.344, arg., casado, comerciante, 7/12/70, con domicilio en P. Lozano 4129 CABA. Cesando en sus funciones Marta E. B. de Cassi y Lino P Cassi. Sede social en Chivilcoy 2922/26 CABA.
Gerente – Juan C. Alonso
e. 22/9 N° 10.731 v. 22/9/2003

CBI CONSTRUCCIONES S.A.

R.P.C. 12/12/1996, N° 12.586, L° 120, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/8/2003, CBI CONSTRUCCIONES S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: José Manuel Tappata, Director Suplente: Richard Paul Nieland.
Abogada/Autorizada Especial – Magdalena Pologna
e. 22/9 N° 31.697 v. 22/9/2003

CIA. DE CREDITO ARGENTINA S.A.

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados, comunica la adjudicación con fondos al 31 de agosto 2003. C.U.I. 30/55364191/4 I.G.J. N° 16.597.
2112124, 2044362, 2020090, 207469/9, 2114086, 2117802, 2055526, 2107956, 2113017, 2111136.

Presidente – Miguel Angel Gonella Grimaldi
e. 22/9 N° 31.733 v. 22/9/2003

CLUB CULTURAL S.A.

Comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 27/3/2003, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: María Rosa Gallardo; Director suplente: Jorge Jana.

Escribano – Javier Esteban Magnoni
e. 22/9 N° 31.723 v. 22/9/2003

CONCANOR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 del 4/6/2003 de elección de autoridades, se resolvió designar el nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, designándose: Presidente: Francisco Eugenio Moresco, argentino, casado, LE 4.138.727, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Vicepresidente: Oscar Enzo Terraneo, argentino, casado, DNI 11.178.143, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Alberto Esteban Verra, argentino, casado, LE 8.358.310, Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Alejandro Carlos Roggio, argentino, casado, DNI 14.012.698, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Enrique Arnaldo Clutterbuck, argentino, casado, DNI 7.601.566, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Adalberto Campana, argentino, casado, DNI 14.972.372, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Carlos Raúl Pérez, argentino, casado, DNI 16.736.779, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: José Gloria Rodríguez Falcón, argentino, casado, LE 4.298.592. dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Sergio Muzi, argentino, casado, DNI 13.152.468, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Luis Héctor Lovotrico, argentino, casado, LE 5.581.205, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Antonio Rizzi, argentino, casado, LE 5.690.192, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Suplente: Julio Antonio Carri Pérez, argentino, casado, DNI 14.797.245., dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico suplente: Angel Cordero, argentino, casado, LE 4.836.983. dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. y Síndico suplente: Ricardo Rimoldi, argentino, casado, LE 10.833.743. Se fija en dos ejercicios la duración del mandato del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Abogada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.229 v. 22/9/2003

CONCANOR S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F., inscripta bajo N° 9927, L. 108 T. A de S. A., hace saber a los fines Art. 83 inc. 3 Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 200.000, lo que implica reducción de $ 1.900.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/3/2003: Activo: $ 13.443.989. Pasivo: $ 9.761.317. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.227 v. 24/9/2003

CONSORCIO LAS PALMAS S.A. (Sucursal Argentina)

Se hace saber por un día, que por Acta de Asamblea del 11/4/2003, la sociedad “CONSORCIO LAS PALMAS S.A.” de Panamá, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina, sin asignación de capital, que se denominará “CONSORCIO LAS PALMAS S.A.” (Sucursal Argentina), con domicilio en la República en la calle Esmeralda 614, piso 4° “B”, de esta Capital. El gerente de la sucursal es Enrique Humberto Rejas Rejas, peruano, con Pasaporte peruano 1.919.530, con domicilio en la calle Esmeralda 614, piso 4° “B”, de ésta Capital.

Escribano – Alfredo Soares Gache (h.)
e. 22/9 N° 31.768 v. 22/9/2003

COVICENTRO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 del 4/6/2003 de elección de autoridades, se resolvió designar el nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora designándose: Presidente: Alejandro Carlos Roggio, argentino, casado, DNI. 14.012.698, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Vicepresidente: Oscar Enzo Terraneo, argentino, casado, DNI. 11.178.143, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular, Alberto Esteban Verra, argentino, casado, LE 8.358.310, Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: José Gloria Rodríguez Falcón, argentino, casado, LE 4.298.592, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Adalberto Campana, argentino, casado, DNI. 14.972.372, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Director Suplente: Carlos Raúl Pérez, argentino, casado, DNI 16.736.779, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Gustavo Horacio Dalla Tea, argentino, casado, DNI 12.506.584, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular Sergio Muzi, argentino, casado, DNI. 13.152.468, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Luis Héctor Lovotrico, argentino, casado, LE 5.581.205, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Antonio Rizzi, argentino, casado, LE 5.690.192, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9o, Cap. Fed; Síndico Suplente: Julio Antonio Carri Pérez, argentino, casado, DNI. 14.797.245, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Suplente: Angel Cordero, argentino, casado, LE 4.836.983, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Síndico Suplente: Ricardo Rimoldi, argentino, casado, LE 10.833.743, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Se fija en dos ejercicios la duración del mandato del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Abogada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.230 v. 22/9/2003

COVICENTRO S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9°, P C.F., inscripta bajo N° 9537, L. 108, T. A de S.A., hace saber a los fines Art. 83, inc. 3, Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 900.000, lo que implica reducción de $ 5.300.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/03/2003: Activo: $ 27.407.440, Pasivo: $ 16.125.490. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.226 v. 24/9/2003

COVINORTE S.A.

Con Sede Social en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F., inscripta bajo N° 9477, L. 108 T. A de S.A., hace saber a los fines Art. 83, inc .3, Ley de Sociedades: 1) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/03 se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 200.000, lo que implica reducción de $ 1.500.000 respecto del Capital actual, modificándose el Art. 4 del Estatuto Social. 2) Valuación del Activo y Pasivo al 31/3/2003: Activo: $ 31.980.991, Pasivo: $ 11.080.629. 3) Oposición de ley en Av. L. N. Alem 1050, 9° P, C.F. donde se encuentran a disposición de los acreedores los Estados Contables y Libros rubricados.

Abogada/Autorizada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.225 v. 24/9/2003

COVINORTE S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 del 4/6/2003 de elección de autoridades, se resolvió designar el nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, designándose: Presidente: Alejandro Carlos Roggio, argentino, casado, DNI 14.012.698, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Vicepresidente: Oscar Enzo Terraneo, argentino, casado, DNI 11.178.143, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Alberto Esteban Verra, argentino, casado, LE 8.358.310, Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Enrique Arnaldo Clutterbuck, argentino, casado, DNI 7.601.566, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Titular: Francisco Eugenio Moresco, argentino, casado, DNI 4.138.727, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Adalberto Campana, argentino, casado, DNI 14.972.372, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: Carlos Raúl Pérez, argentino, casado, DNI 16.736.779, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Director Suplente: José Gloria Rodríguez Falcón, argentino, casado, LE 4.298.592, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Sergio Muzi, argentino, casado, DNI 13.152.468, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Suplente: Luis Héctor Lovotrico, argentino, casado, LE 5.581.205, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Titular: Antonio Rizzi, argentino, casado, LE 5.690.192, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Suplente: Julio Antonio Carri Pérez, argentino, casado, DNI 14.797.245, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed.; Síndico Suplente: Angel Cordero, argentino, casado, LE 4.836.983, dom. Av. L. N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. y Síndico suplente: Ricardo Rimoldi, argentino, casado, LE 10.833.743, dom. Av. L. N Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Se fija en dos ejercicios la duración del mandato del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Abogada – Alicia S. Manghi
e. 22/9 N° 10.228 v. 22/9/2003

CUIDARSALUD S.A.

En relación a publ. N° 10.168 del 8/9/03, renuncian: Horacio Giovannoni y María Margarita Iturrioz a los cargos de Pres. y Dir. Tit. respectivam.

Abogada – Diva Ares
e. 22/9 N° 10.757 v. 22/9/2003

“D”

DALKISOL TRADING S.A.

Por Acta de Directorio del 24/7/2003, celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, trasladó el domicilio legal de la Sucursal a la calle Libertad 1173, 6° P, Dpto. “A” Capital Federal.

Autorizado – Angel Moreira
e. 22/9 N° 4202 v. 22/9/2003

DEKORE S.A.

Comunica que: 1) Por asamblea ordinaria de accionistas del 4/12/01 resolvió, designar, hasta el 31/3/03, Directores titulares a los señores Gustavo M. Soules, Adolfo R. Introzzi (Presidente) y Andrés Rivas Lago y como Director suplente a la señora Cynthia Verónica Introzzi, y 2) Por Acta de Directorio del 6/1/03 resolvió aceptar la renuncia del Director titular Sr. Gustavo M. Soules designando en su reemplazo a la Directora Suplente Sra. Cynthia V. Introzzi, quien ejercerá el cargo de Vicepresidente.

Autorizado – Ernesto J. Brondo
e. 22/9 N° 31.756 v. 22/9/2003

DUNMOR S.A.

Hace saber que por acta del 30/8/03 designó: Pte. Alberto Carlos Moral. Por renuncia de Graciela Mabel Cichello. Exp. 1.717.115.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 22/9 N° 10.767 v. 22/9/2003

“E”

EL GUANA S.A.

Nro. Inscripción Inspección General de Justicia: 1.567.198. Inscripta en la IGJ bajo el número 12.625 del libro 112, tomo A de S.A. con fecha 23/12/92. Comunica que por Acta de Directorio N° 56 del 2/9/2002, resolvió trasladar su Sede Social de la calle Peña 2214 1° “D”, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Barrientos 1556 7° “A”, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – José Aníbal Strada
e. 22/9 N° 4291 v. 22/9/2003

EL TORNILLO SAICF

IGJ 193.436. Por Asamblea General Ordinaria del 10/9/03 el Directorio quedó constituido por: Presidente: Alfredo Enrique Moreale, Directores titulares: Alfredo Aníbal Moreale y Fernado Javier Moreale.

Presidente – Alfredo Enrique Moreale
e. 22/9 N° 31.736 v. 22/9/2003

EQUITAS MEDICA S.A.

Informa que: Por Acta de Directorio del 10/4/03, los Sres. Carlos Romanowich, Néstor Lantaño y Alfredo Rodríguez renuncian a los cargos de Presidente, Director titular y Director suplente respectivamente. Por Asamblea Ordinaria del 8/5/03, se aceptan las renuncias presentadas, se fija el número de directores en 3 titulares y 1 suplente por el término de 3 años y se procede a la elección de los Directores. Por Acta de Directorio del 9/5/03 se distribuyen los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Romanowich; Vicepresidente: Néstor Lantaño; Director titular: Dr. Antonio Cumini y Director Suplente: Alfredo Rodríguez.

Apoderada – María del C. Foulon
e. 22/9 N° 10.754 v. 22/9/2003

EXPRESO CARAZA Sociedad Anónima Comercial

Esc. 104 del 27/8/03, F° 230, Reg. 2027, Cap. Por Acta de Directorio del 17/7/03, se dispone el cambio de la Sede Social a la calle Lavalle 348, 6° P, Capital Federal.

Escribana – Marcela A. Vázquez
e. 22/9 N° 4215 v. 22/9/2003

“F”

FARMACIA MENDOZA NUMERO 3699 S.R.L.

Escribano Nacional Eduardo Alejandro Tellarini, domiciliado calle H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que por Escr. N° 147 del 11/9/2003 Reg. 1112 “FARMACIA MENDOZA NUMERO 3699 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, ratifica en el cargo de Gerentes a sus Socios Carlos Amando Tavelli y Lidia Azucena Sarri.

Escribano – Eduardo A. Tellarini
e. 22/9 N° 31.701 v. 22/9/2003

FERTIMPORT S.A.

Expte. IGJ. 1.696.421. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Unánime y reunión de Directorio del 12/5/2003, se designó el Directorio de FERTIMPORT S.A. y distribuyeron sus cargos así: Presidente: Jorge Luis Frías; Vicepresidente: Thomas Ouwehand, Director titular: Carlos Eduardo Pascual.

Escribano – Benjamín Vitaver
e. 22/9 N° 31.760 v. 22/9/2003

FLOWTEX H.D.D. S.A.

Esc. 252 del 20/8/03, Esc. Sabugo, Reg. 1781, Cap. 1) Renuncia de los Directores salientes: Ricardo Federico Place; Enrique Augspach y Graciela Correa.

Escribana – Clarisa A. Sabugo
e. 22/9 N° 31.749 v. 22/9/2003

FORTINOX S.A.

THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que FORTINOX S.A. con domicilio en Av. Córdoba 950, Piso 10°, Bs. As., insc. I.G.J. 27/3/91, N° 1348, L° 109, T° A S.A. y THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A. con domicilio en Rivadavia 611, Piso 11°, Bs. As., insc. I.G.J. 20/11/96, N° 11.626, L° 120, T° A S.A. resolvieron fusionarse, disponiendo la última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a FORTINOX S.A., la que aumenta su Capital de $ 676.000 a $ 1.016.000. Valuaciones de activos y pasivos al 30/6/03. FORTINOX S.A.: Activo: $ 45.006.462,10, Pasivo: $ 41.016.751,96, Patrimonio Neto: $ 3.989.710,14. THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.: Activo: $ 2.908.927,10, Pasivo: $ 3.423.126,69, Patrimonio Neto: ($ 514.199,59). Compromiso Previo de Fusión: 29/8/03. Resoluciones aprobatorias: FORTINOX S.A.: Asam. Gral. Extraord. Unánime: 1/9/03. THYSSEN ACEROS ARGENTINA S.A.: Asam. Gral. Extraord. Unánime: 1/9/03. Oposiciones: Av. Córdoba 950, Piso 10, Cap. Fed., de 10 a 17 hs.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 22/9 N° 31.669 v. 24/9/2003

“G”

GUBA S.A.

Insc. IGJ 10/5/02 N° 4351, L° 17, Soc. por Acc., el 8/9/03, por Asamblea Gral. Ord. Fijó nueva Sede Social en Maipú 267, 6° Piso Buenos Aires.

Presidente – Horacio F. Busso
e. 22/9 N° 4290 v. 22/9/2003

“I”

IECSA S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de A.G.O. del 12/9/03, los Accionistas resolvieron aumentar el Capital Social de $ 27.000.000 a $ 104.000.000, mediante la emisión de 77.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u y un voto por acción.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 22/9 N° 10.784 v. 24/9/2003

INDUSTRIAS MD S.A.

Por Acta de Dir. N° 4 del 4/5/00, Victoria Vicario es nombr. Pte. y José Luis Gonzales Vice. Por Acta de Dir. N° 6 del 30/6/00 rcia. José Luis Gonzales como vice, y por Acta de Dir. N° 15 del 15/4/02, Acta de Asamb. Gral. Extr. del 21/4/02 y Acta de Dir. N° 16 del 21/4/02 rcia. Victoria Vicario como Pte. y es nombr. Natalia Soledad García.

Autorizada/Contadora – Alicia Marina Stratico
e. 22/9 N° 10.782 v. 22/9/2003

INVERSORA MEDITERRANEA S.A.

Se comunica por un día que la Sociedad INVERSORA MEDITERRANEA S.A., con domicilio

en Hipólito Yrigoyen 1284, piso 3°, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en I.G.J. al N° de Registro 1.659.698, ha renovado sus autoridades en Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2003, siendo designados en dicha oportunidad como Presidente el Sr. Daniel Horacio Giovanini, D.N.I. 13.955.220, Vicepresidente el Sr. Jorge Marcelo Giovanini, D.N.I. 14.624.227, y como Director suplente la Srta. Silvia Roxana Giovanini, D.N.I. 24.521.467, cesando en su cargo la Sra. Gabriela Montes de Giovanini como Directora suplente, D.N.I. 17.733.823. Duración del mandato: un año, hasta el 28 de abril del año 2004.

Presidente – Daniel Giovanini
e. 22/9 N° 31.695 v. 22/9/2003

"J"

JOSE A. MORANDEIRA S.A.

Insc. 3/2/98, N° 1226 L° 123 de S.A. Por A.G.E. Unán. del 16/4/03 se disuelve la sociedad al 30/4/03. Liquidadores: Ester Elena Morandeira y Norma Hilda Morandeira, firma indistinta.

Autorizado – D. Salandin
e. 22/9 N° 10.760 v. 22/9/2003

"L"

LAS PIARAS S.R.L.

Se informa que por instrumento del 14 de mayo de 2003 se designó gerente a Luis A. Refojos, 25.809.003, arg., soltero, comerciante, 23/12/76, con domicilio en Don Bosco y Pte. Ibáñez, Morón, Bs. As. Cesando en sus funciones Néstor O. Tempone.

Gerente – Luis A. Refojos
e. 22/9 N° 10.730 v. 22/9/2003

LOGISTICA S.R.L.

A. P. 25/4/03. Se designa a Marcos Antonio Corletti como Socio Gerente.

Autorizado – José Mangone
e. 22/9 N° 4262 v. 22/9/2003

"M"

MARKETING CONCEPTS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 1/9/03, se aceptó la renuncia presentada por Juan Carlos Baschiera a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Sebastián Acevedo Sojo; Director suplente: Leila Adriana Tfeli.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 22/9 N° 4209 v. 22/9/2003

MBA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Informa que la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de carácter unánime reunida con fecha 5/5/2003 dió por aprobado lo siguiente:

a) Reducción del capital social a $ 200.938 por la adquisición de 299.062 acciones propias.

b) Capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 1.500.000.

c) Aumento de Capital Social a $ 1.700.938.

Para solicitar más informes llamar al 4-319-5860.

Autorizado – Andrés H. Riera
e. 22/9 N° 10.233 v. 24/9/2003

MEDICINA GERENCIADA S.A.

Esc. 1778, F° 2677, Reg. 1823, del 20/8/03, se protocolizó AGE del 7/5/03 donde se decide disolver anticipadamente la sociedad y nombrar Liquidador al Accionista José Ludovico Cascarino, arg., cas., 4/12/56, DNI. 12.535.502, Condarco 961 Wilde, prov. Bs. As., quien aceptó.

Escribana – V. Natalia Suárez
e. 22/9 N° 31.714 v. 22/9/2003

METALURGICA BEMAR S.A.

Insc. 27/11/87 N° 9498 L° 104 T° A S.A. Por A.G.O. Unán. del 30/4/03, se designa: Pte.: Luis Alberto Martínez, Vicepresidente: Mirta Alicia Martínez; Director suplente: Edgardo Martínez.

Autorizado – D. Salandin
e. 22/9 N° 10.758 v. 22/9/2003

"P"

P.D.V. MERCHAMDISING S.A.

Por Acta N° 29, de fecha 26/10/02, se resuelve en forma unánime el cambio de domicilio de Sede Social a Av. Santa Fe 1845, 9° piso, de Capital Federal.

Escribana – María Roberts
e. 22/9 N° 31.753 v. 22/9/2003

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 9/5/2003 y reunión de Directorio del 9/5/2003 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Luisa Vara de Misuraca; Director: Leonardo Gabriel Culotta.

Apoderado – José Sauro
e. 22/9 N° 31.720 v. 22/9/2003

PIERO S.A.I.C.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 17/9/2003 y reunión de Directorio del 17/9/2003 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Luisa Vara de Misuraca; Directores: Leonardo Gabriel Culotta, Francisco Pedro Vara, Facundo Lana y Mauro Misuraca.

Apoderado – José Sauro
e. 22/9 N° 31.719 v. 22/9/2003

PLE NIC SRL

Exp. 1.721.825. Por Reunión de socios del 12/9/2003, se resolvió la disolución de la sociedad y se designó como Liquidador al socio Sr. Carlos Alberto Nasella, DNI. 11.095.718, arg., 1/6/54, cas., Hipólito Yrigoyen 3123, El Talar, Bs. As., comer.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 22/9 N° 10.736 v. 22/9/2003

POSTER PUBLICITY S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 12/9/2003 F° 2 del Libro de Asambleas y Directorio N° 1, Jorge Horacio Botas, D.N.I. 21.071.817, renuncia al cargo de Vicepresidente. Se aceptó la renuncia quedando con Directorio unipersonal continuando en el ejercicio de la Presidencia Miguel Luis Maresca.

Escribana – María Fabiana Sullivan
e. 22/9 N° 4242 v. 22/9/2003

PRIDE INTERNATIONAL S.R.L.

ALMERIA AUSTRAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre PRIDE INTERNATIONAL S.R.L. ("Pride") y ALMERIA AUSTRAL S.A. ("Almería"). Sociedad absorbente: Pride, Sede Social: Viamonte 1133, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de julio de 1959, bajo el número 1824, folio 7, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedad absorbida: Almería. Sede Social: Viamonte 1133, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia el 21 de junio de 1990, bajo el número 305, folio 119, libro 1, tomo IV de Sociedades Comerciales y el cambio de jurisdicción inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de enero de 1998, bajo el número 911, libro 123, tomo A de S.A. Fusión: Pride absorbe a Almería, la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 16/9/03 y aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16/09/03 y por Reunión de Socios Unánime de la misma fecha. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de julio de 2003, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran:

Pride: Total de Activo: $ 396.809.599; y Total de Pasivo: $ 104.919.980.

Almería: Total de Activo: $ 27.024.230; y Total de Pasivo: $ 64.004.021.

Pride aumenta su capital en la suma de $ 185.900, incrementándolo de $ 17.231.600 a $ 17.417.500 y modifica los siguientes artículos de su Estatuto:

"ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina "PRIDE INTERNATIONAL S.R.L." y es continuadora por fusión por absorción de "ALMERIA AUSTRAL S.A." y por transformación de "PRIDE INTERNATIONAL S.A." anteriormente denominada "Quitral-Co S.A.I.C.".

Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

"ARTICULO 4°: El capital social se fija en la suma de $ 17.417.500 (pesos diecisiete millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos), representado por 1.741.750 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; totalmente suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: PRIDE INTERNATIONAL LTD. 1.741.280 cuotas, por la suma de diecisiete millones cuatrocientos doce mil ochocientos pesos ($ 17.412.800), y Jorge Raúl Postiglione 470 cuotas, por la suma de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700)".

Reclamos de Ley: Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado – Jorge R. Postiglione
e. 22/9 N° 31.699 v. 24/9/2003

"S"

SAFEWAY S.A.

Acto Privado 1/8/03, por unanimidad se resuelve el cambio de domicilio de la Sede Social de la calle Tres Arrollos (o Tres Arroyos) 2642, a la calle Avenida Juan B. Justo 9250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Milena Calza
e. 22/9 N° 10.771 v. 22/9/2003

SALUD NORTE S.R.L.

Hace saber que por Acta de reunión de socios del 4/6/97 se decidió aceptar la renuncia como Gerente a la socia María del Carmen Casasus, continuando a cargo de la Gerencia la socia Mabel Edith Saley. Inscripción IGJ: Nro. 9140 Libro 101 Tomo de SRL del 26 de octubre de 1994.

Abogado – Carlos Alberto Cabrera
e. 22/9 N° 10.778 v. 22/9/2003

SISTEMA INTEGRAL MEDICO SOCIAL ARGENTINO S.A.

Se hace saber que en Asamblea de Accionistas del 15/7/2003, se aceptó la renuncia de Héctor Mario Denner - Presidente, Susana María Juana Oberto - Vicepresidente y María del Carmen Branquer - Directora titular y se designaron reemplazantes, quedando el Directorio constituido del siguiente modo: Presidente: Dr. Adrián C. Sartori, Vicepresidente. Silvia E. Beviacqua, y Director titular Cont. Darío A. Méndez.

Autorizada – María Eugenia Bazán
e. 22/9 N° 4286 v. 22/9/2003

SOCIEDAD ANONIMA ANGEL BARALDO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Inscripto el 21/8/64, bajo el N° 1426, Folio 456, Libro 57, Tomo A. Art. 60: Por Esc. del 10/9/03 y por Asamblea General Ordinaria del 2/4/03 se reúnen los Accionistas de dicha Sociedad en la sede social de Av. Belgrano 270, Capital y se aprueba por unanimidad las renuncias de los Síndicos titular y suplente, Dres. Isidoro Mario Wilhelm y Eduardo Jorge Pestarino. Por unanimidad se eligen a los Dres. Pablo Eugenio Chiarotti, DNI. 20.176.149, arg., Contador Público, mayor de edad y Horacio Brihet, DNI. 10.962.544, arg., Contador Público, mayor de edad, como Síndico titular y suplente, respectivamente, quienes presentes en el Acto aceptan tal designación.

Autorizada – Margarita Andrada
e. 22/9 N° 31.675 v. 22/9/2003

SOLUCIONES VIDRIADAS S.A.

Expediente I.G.J.: 11.704.299. Se hace saber que por escritura 83, Folio 365, del 3/9/03, Registro 1372 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 30/6/03, en la que se designa el siguiente Directorio: Presidente: Silvia Cristina Margossian. Director Suplente: Hernán Omar Alí.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
e. 22/9 N° 31.751 v. 22/9/2003

SWAM ELECTROMECANICA S.A.

Escrituras: 22/8/03 y 11/9/03. Renuncia de Héctor A. Lynch y designación del nuevo Directorio: Pte.: María Cristina Severino y D. suplente: Hugo Meccia, resuelto por Asamblea del 16/1/03.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 22/9 N° 10.732 v. 22/9/2003

"T"

TECNO NEA S.A.

Por Resolución de Asamblea del 15/8/03 la sociedad aceptó las renuncias de Carlos Vicente Rodríguez, Gabriel Andrés Dousdebes y Alejandro Sarrailh a los cargos de Director titular, Director suplente y Síndico titular, respectivamente. Quedando designado como Presidente: Eduardo Pedro Ignacio Fernández, como Director titular: Alejandro Sarrailh y como Síndico titular: Rodolfo Jorge Brizi.

Presidente – Eduardo Pedro Ignacio Fernández
e. 22/9 N° 31.772 v. 22/9/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES FIJOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (Telefónica) informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente Acuerdo Marco que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de los enlaces fijos de propiedad de Telefónica para ser utilizados por el citado Prestador para brindar el Servicio de Transmisión de Datos.

— TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.

Coordinadora – Mariana López
e. 22/9 N° 10.210 v. 22/9/2003

TORRASPAPEL ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.617.665). Por Asamblea General Ordinaria del 23/7/03 y reunión de Directorio de igual fecha, se aceptó la renuncia del Sr. Francisco Rudilla a su cargo de Director titular y Presidente, se designó al Sr. Benito Capell Pol en su reemplazo, manteniéndose en sus cargos a los restantes Directores, y se distribuyeron cargos en el Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Benito Capell Pol, Vicepresidente: Ginés Ramírez De Solar; Director titular: Horacio César Soares; y Director Suplente: Alexis Kook-Weskott.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro
e. 22/9 N° 10.738 v. 22/9/2003

"U"

UNION PETROLERA S.A.

Hace saber que por Acta del 5/7/03 designó: Pte. Sebastián Rosso. Suplente: María Jimena Elsa Rosso. Por renuncia de Héctor Alberto Matar. Exp. 1.644.729.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 22/9 N° 10.768 v. 22/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso Remate Ley 24.441. Art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos "LISTE AMADOR ANDRES c/CERCHIARA ROALD s/Ejec. Especial Ley 24.441 (Expte. 38929/02) (R.) que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 98, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de C. Fed., que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 2 de octubre de 2003, a las 14 y 20 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed. el inmueble sito en Avda. Marcelo T. de Alvear 2276, Loc. de José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., terreno con sup. total de 149,43m2. N. Cat.: C. VI, Secc. A, Mzna. 8, Parc. 29, Mat. 117-24950. Deudas: Munic.: $ 6.488,28 al 5/9/03, Rentas Pcia. $ 3865,25 al 5/9/03, A. Args., $ 10.479,94 al 5/9/03. Inmueble ocupado, regular estado, acondicionado como para estudio de grabaciones televisivas. Intimados a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de Venta: Contado, Efectivo, Mejor Postor. Base: U$S 36.300. De no salir por la base estipulada, se hará un 2o. remate, en el mismo lugar y hora, el día 9 de octubre de 2003, con base reducida en 25% (U$S 27.225) y de no venderse se hará un 3er. remate a la 1/2 hora, Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado Ley 1%. Saldo de precio se deberá abonar en Talcahuano 464, piso 1° "C" de C. Fed., dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados por postor remiso. No procede la compra en comisión. Se debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. La escritura traslativa de dominio deberá realizarse, como condición de venta por ante el escribano Dr. Francisco R. Quesada, con domicilio en el lugar de pago establecido. Exhibición: 30/9/03 y 1/10/03, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 22/9 N° 31.769 v. 24/9/2003

2.5. BALANCES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2003 y 2002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2003, comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
A. Disponibilidades	350.130	180.161
Efectivo	86.384	56.075
Bancos y corresponsales	263.746	124.086
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A, Nota 2.c. y Nota 15)	718.338	307.129
Tenencias en cuentas de inversión	220.311	133.677
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	369.858	18.367
Títulos Públicos sin cotización	128.147	155.073
Inversiones en títulos privados con cotización	22	12
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	1.131.105	1.447.527
Al Sector Público no financiero	727.967	755.546
Al sector financiero	1	190
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	523.487	891.493
Adelantos	116.131	210.679
Documentos	154.682	235.395
Hipotecarios	94.181	112.497
Prendarios	3.483	6.488
Personales	49.848	122.066
Tarjetas de crédito	52.947	70.756
Otros (Nota 13)	28.963	75.911
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	24.032	59.612
(Intereses documentados)	(780)	(1.911)
(Previsiones) (Anexo J)	(120.350)	(199.702)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	250.954	778.225
Banco Central de la República Argentina	35.835	32.335
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	642	1.924
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	362	2.043
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	215.170	739.390
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	3.417	3.462
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	206	537
(Previsiones) (Anexo J)	(4.678)	(1.466)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D y Nota 2.f.)	3.545	4.894
Bienes dados en locación financiera	3.831	5.214
(Previsiones) (Anexo J)	(286)	(320)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E, N, Nota 2.g. y Nota 5)	131.849	130.783
Otras	131.849	130.809
(Previsiones) (Anexo J)	-.-	(26)
G. Créditos diversos	44.129	31.209
Otros (Nota 13)	88.297	59.122
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	129	163
(Previsiones) (Anexo J)	(44.297)	(28.076)
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 2.h)	186.942	197.465
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 2.h)	71.399	51.807
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 2.i)	60.946	19.770
Llave de negocio	8.647	12.802
Gastos de organización y desarrollo	52.299	6.968
K. Partidas Pendientes de Imputación	3.229	3.828
TOTAL DE ACTIVO	2.952.566	3.152.798

- PASIVO -	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
L. Depósitos (Anexos H e I)	1.882.372	1.818.234
Sector Público no Financiero	3.576	937
Sector Financiero	4.009	5.590
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	1.874.787	1.811.707
Cuentas Corrientes	650.750	479.184
Caja de Ahorros	170.714	200.824
Plazos Fijos	752.940	165.058
Otros (Nota 13)	218.612	775.188
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	81.771	191.453
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	442.531	694.831
Banco Central de la República Argentina	845	658
Otros	845	658
Bancos y Organismos Internacionales	4.042	83.995
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 8)	296.963	452.771
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	361	1.894
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	637	2.071
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	8.122	20.215
Otras (Nota 13)	124.264	114.543
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	7.297	18.684
N. Obligaciones Diversas	20.370	26.148
Otras (Nota 13)	20.370	26.148
O. Previsiones (Anexo J)	5.275	6.401
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexo I y Nota 8)	69.126	57.258
Q. Partidas pendientes de imputación	1.489	2.710
TOTAL DE PASIVO	2.421.163	2.605.582
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	531.403	547.216
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.952.566	3.152.798

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2003, comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
A. Ingresos Financieros	428.699	888.872
Intereses por disponibilidades	1.395	6.051
Intereses por préstamos al sector financiero	327	3.666
Intereses por adelantos	50.146	156.393
Intereses por documentos	35.168	154.459
Intereses por préstamos hipotecarios	10.842	29.584
Intereses por préstamos prendarios	252	2.139
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	17.637	34.517
Intereses por otros préstamos	3.424	23.092
Resultado neto de títulos públicos y privados	81.173	83.052
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	9.013	5.716
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.237	34.957
Ajustes por Cláusula C.E.R.	166.113	306.366
Ajustes por Clausula C.V.S.	1.019	-.-
Otros	14.953	48.880
B. Egresos Financieros	259.130	466.417
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	4.979	4.548
Intereses por depósitos en caja de ahorros	3.326	7.073
Intereses por depósitos a plazo fijo	95.797	136.877
Intereses por financiaciones del sector financiero	-.-	8
Otros intereses	16.687	34.973
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9.025	26.562
Ajustes por Cláusula C.E.R.	118.817	237.028
Otros	10.499	19.348
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	169.569	422.455
C. Cargo por incobrabilidad	17.856	224.736
D. Ingresos por servicios	146.426	280.420
Vinculados con operaciones activas	17.277	40.388
Vinculados con operaciones pasivas	89.411	170.742
Otras comisiones	18.457	16.368
Otros (Nota 13)	21.281	52.922
E. Egresos por servicios	12.870	21.998
Comisiones	6.558	10.339
Otros (Nota 13)	6.312	11.659
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera (Pérdida)	(32.505)	(249.581)
G. Gastos de Administración	257.894	457.324
Gastos en personal	164.977	305.449
Otros honorarios	5.134	4.853
Propaganda y publicidad	3.720	8.124
Impuestos	18.782	38.887
Otros gastos operativos	56.825	85.809
Otros	8.456	14.202
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos (Ganancia)	1.847	19.048
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Pérdida)	(3.283)	(231.716)
I. Utilidades diversas	38.815	96.308
Resultado por participaciones permanentes	18.505	70.185
Intereses punitorios	3.153	3.709
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.002	13.336
Otros (Nota 13)	1.130	9.078
Ajustes por Cláusula C.E.R.	25	-.-
J. Pérdidas diversas	31.817	38.436
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	7	37
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	20.522	15.541
Otros (Nota 13)	11.288	22.858
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones (Pérdida)	(1.003)	(7.237)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia/Pérdida)	2.712	(181.081)
Absorción "Ad Referendum" de la Asamblea:	-.-	140.484
Con diferencia de Valuación no realizada	-.-	140.484
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUES DE LA ABSORCIÓN (Ganancia/Pérdida)	2.712	(40.597)

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2003, comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
DEUDORAS	3.225.189	2.765.976
Contingentes	1.133.829	1.441.269
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	25.268	38.321
Garantías recibidas	1.055.161	1.322.931
Cuentas contingentes deudoras por contra	53.400	80.017
De control	1.666.209	1.324.707
Créditos clasificados irrecuperables	213.488	189.992
Otras (Nota 13)	1.372.626	1.065.355
Cuentas de control deudoras por contra	80.095	69.360
De derivados	425.151	-.-
Cuentas de derivados deudoras por contra	425.151	-.-
ACREEDORAS	3.225.189	2.765.976
Contingentes	1.133.829	1.441.269
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C, D y N)	5.165	716
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, D y N)	23.336	35.829
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, D y N)	24.807	43.472
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	92	-.-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.080.429	1.361.252
De control	1.666.209	1.324.707
Valores por acreditar	80.095	69.360
Cuentas de control acreedoras por contra	1.586.114	1.255.347
De derivados	425.151	-.-
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 21)	425.151	-.-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico
finalizado el 30/06/2003, comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 30.06.03	Total al 30.06.02
			Legal	Otras				
1. *Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados*	705	180.016	81.423	325.669	140.484	(181.081)	547.216	587.791
2. *Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 19)*	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	(18.521)	(18.521)	-.-
3. *Subtotal*	705	180.016	81.423	325.669	140.484	(199.602)	528.695	587.791
4. *Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea General de Delegados del 16/12/2002*	-.-	(9.313)	-.-	(31.284)	(140.484)	181.081	-.-	-.-
5. *Otros movimientos*	(4)	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	(4)	22
6. *Resultado Neto del Ejercicio*	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.712	2.712	(181.081)
7. *Saldos al cierre del Ejercicio antes de la Absorción*	701	170.703	81.423	294.385	-.-	(15.809)	531.403	406.732
8. *Absorción ad-referendum Asamblea*	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	140.484
9. *Saldos al cierre del Ejercicio después de la Absorción*	701	170.703 (1)	81.423	294.385 (2)	-.-	(15.809)	531.403	547.216

(1) Ajuste del Capital 170.703 *(2) Especiales de Sociedades Cooperativas* 294.385

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico
finalizado el 30/06/2003, comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	180.161	717.097
Aumento (disminución) de los fondos	169.969	(536.936)
Disponibilidades al cierre del período	350.130	180.161
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	243.647	727.756
Ingresos por servicios cobrados	146.426	280.421
Menos		
Egresos financieros pagados	(154.937)	(271.383)
Egresos por servicios pagados	(12.870)	(21.998)
Gastos de administración pagados	(237.686)	(433.230)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(15.420)	281.566
Otras causas de origen de fondos	1.012.783	2.694.737
- ***Aumento neto de depósitos***	328.118	-,-
- ***Aumento neto de otros pasivos***	18.438	-,-
- ***Disminución neta de títulos públicos y privados***	-,-	488.165
- ***Disminución neta de préstamos***	459.007	2.001.836
- ***Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera***	192.659	17.894
- ***Disminución neta de otros activos***	-,-	20.500
- ***Suscripción de Cuotas Sociales***	-,-	13
- ***Otros orígenes de fondos***	14.561	166.329
Total de orígenes de fondos	997.363	2.976.303
Otras causas de aplicación de fondos	762.664	3.191.584
- ***Aumento neto de títulos públicos y privados***	270.401	-.-
- ***Aumento neto de otros activos***	25.185	-.-
- ***Disminución neta de depósitos***	-.-	2.705.770
- ***Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.***	383.336	441.292
- ***Otras aplicaciones de fondos***	83.742	44.522
Total de aplicaciones de fondos	762.664	3.191.584
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	64.730	321.655
Aumento (disminución) de los fondos	169.969	(536.936)

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la entidad.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica, que ha generado principalmente hasta fines del año 2002 una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Para hacer frente a la mencionada crisis, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país.

La situación descripta generó, principalmente durante el año 2002, un incremento significativo y dispar, entre los distintos indicadores económicos, tales como: tipo de cambio, índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de los estados contables) e índices específicos de los bienes y servicios propios del negocio de la Entidad. Estas circunstancias afectan la comparabilidad de los estados contables presentados y su interpretación debe ser realizada considerando las mismas.

Los efectos más relevantes de la crisis mencionada sobre las operaciones de la entidad fueron:

a) Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563, modificada por la Ley Nº 25.589, (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

— Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas (Art. 12 Ley Nro. 25.563).

— Se suspenden por ciento ochenta días corridos, contados a partir de la vigencia de la Ley Nº 25.589, los actos de subasta de inmuebles en los que se encuentre la vivienda única del deudor o sobre bienes afectados por él a la producción, comercio o prestación de servicios, decretados en juicios ejecutivos, ejecuciones de sentencias o en ejecuciones extrajudiciales. Exceptúase de esta disposición los créditos de naturaleza alimentaria, los derivados de responsabilidad por la comisión de delitos penales, los laborales, los causados en la responsabilidad civil y contra las empresas aseguradoras que hayan asegurado la responsabilidad civil, los de causa posterior a la entrada en vigencia de esta ley y la liquidación de bienes en la quiebra.

Asimismo se suspende la ejecución de medidas cautelares que importen el desapoderamiento de bienes afectados a la actividad de establecimientos comerciales, fabriles o afines, que los necesiten para su funcionamiento.

— Se establece que esta ley entra a regir el día de su publicación (15 de mayo de 2002) y se aplica a los concursos en trámite.

En noviembre de 2002, cuando finalizó la suspensión de 180 días, las entidades financieras acordaron con el Poder Ejecutivo una suspensión temporal en las ejecuciones hasta fin del mes de enero de 2003.

Con fecha 4 de febrero de 2003, se dictó el Decreto 204/2003 por el cual se crean las Unidades de Emergencia Legales, equipos que se encargarán de mediar entre deudores y acreedores y operarán por el plazo de 90 días contados a partir del día 6 de febrero de 2003 fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial.

Estas unidades, creadas para funcionar en el ámbito del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de la Producción, intervendrán a pedido del deudor o del acreedor, cualquiera de ellos en forma voluntaria, en los casos en que se hayan promovido ejecuciones sobre personas físicas o Pymes, respectivamente. El procedimiento es voluntario y no implica la suspensión ni interrupción de plazos procesales ni de las ejecuciones extrajudiciales ni judiciales tal como se regulan en las normas vigentes.

El 6 de mayo de 2003 la Cámara de Diputados convirtió en ley la propuesta para continuar con la prórroga en las ejecuciones hipotecarias que recaigan sobre vivienda única y familiar, que había vencido en noviembre de 2002.

Además por el Decreto 247/03 se creó el “Registro de Ejecuciones Hipotecarias – Vivienda única Ley Nº 25737”, en el cual deberán inscribirse los deudores sujetos a la ejecución de su vivienda única, pudiendo registrarse los acreedores correspondientes.

El objetivo de su creación es, a partir de un análisis particularizado y específico, arribar a una solución definitiva que atienda la problemática de ambas partes.

b) Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarían todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serían realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Por la comunicación “A” 3944 del 6 de mayo del corriente, se implementaron nuevas medidas de flexibilización cambiaria. Entre otras, se derogó el requisito de conformidad previa del BCRA para la cancelación de deudas vencidas de capital e intereses tomadas por el sector privado en el exterior, se autorizó la venta de divisas en el mercado de cambios a los que exporten por más de U$S 1 millón, que con anterioridad debían vender esas divisas al BCRA, y se elevó a U$S 500 mil el cupo de compra mensual de divisas. Sin embargo, aún existe la necesidad de pedir conformidad previa al BCRA para la realización de transferencias de divisas al exterior de carácter financiero, así como ciertas obligaciones de liquidar divisas en operaciones de comercio exterior.

A partir del 30 de junio de 2003 con la sanción del Decreto 285/2003, se establecieron plazos mínimos de permanencia de capitales de corto plazo, disponiéndose que todo financiamiento de carácter financiero, tomado por el sector privado, financiero y no financiero, debe tener un plazo de permanencia en el país no menor a los 180 días.

Adicionalmente se tomaron medidas para flexibilizar el mercado de cambios para el pago anticipado de deudas financieras del sector privado, facilitando los procesos de negociación de deudas al eliminar el requisito de conformidad previa del BCRA para las operaciones que se realicen respetando las condiciones señaladas en la Comunicación “A” 3973 que básicamente consisten en que los pagos no excedan el valor actual de la deuda.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios osciló alrededor de $ 2,90 por U$S 1.

c) Préstamos del sector privado no financiero

De acuerdo con el Decreto Nº 214/2002, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en moneda extranjera con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidas a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el Banco Central de la República Argentina. La comunicación “A” 3507 del BCRA de fecha 13 de marzo de 2002 estableció una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación y moneda de origen de los créditos pueden ser del 3.5% anual hasta el 8% anual. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto Nro. 767/02, la eliminación de la aplicación del CER a los préstamos hipotecarios con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenido en dólares estadounidenses u otra moneda extrajera y convertido a pesos, los préstamos personales hasta la suma de $ 12 y los préstamos prendarios hasta la suma de $ 30. Asimismo, se estableció que a partir del 1ro. de octubre de 2002 las obligaciones de pago anteriormente mencionadas se actualizarían en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

Con fecha 12 de julio de 2002 se emitió el Decreto Nº 1242, el cual estableció que los préstamos a los cuales referencia el Decreto Nº 762 estarán sujetos al CVS y devengarán la tasa de interés

nominal anual convenida en el contrato de origen, vigente al 2 de febrero de 2002. En el caso que la tasa mencionada, para cada uno de los préstamos a que el mismo se refiere, sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero durante el año 2001 que informe el BCRA, se aplicará esta última.

Las circulares "A" 3507 y "A" 3561 reglamentaron lo dispuesto en el Decreto Nº 410/2002, por el cual el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214 citado, las financiaciones — incluidas las responsabilidades eventuales— vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los contratos de futuros y opciones incluidas las operaciones a término, contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

La ley Nº 25.642 del 12 de septiembre de 2002 prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del CER establecido en el artículo 4 del decreto Nº 214/02 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a miles de $ 400 a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

El 30 de enero de 2003, a través de "Información de Prensa", fue publicado por el INDEC el CVS correspondiente al último día del mes de diciembre de 2002, el cual, respecto de igual día del mes de noviembre, fue de 0,31 %.

La ley Nº 25.713, del 8 de enero de 2003, dispuso en el artículo 1, que las obligaciones que en origen habían sido expresadas en dólares u otra moneda extranjera y que hubieran sido transformadas a pesos a partir de la ley Nº 25.561 o bien posteriormente, se les aplicará el CER. Asimismo, dispuso la exclusión de la aplicación del CER a ciertos préstamos otorgados a personas físicas por entidades financieras (artículo 2), los cuales serán actualizados por el CVS.

d) Préstamos y financiaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 410/2002, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

e) Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nº 979/01, 1005/01 y 1226/01, serán convertidos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto Nº 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el CER. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto Nº 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

f) Depósitos

De acuerdo con el Decreto Nº 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, los plazos fijos en pesos o dólares serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos originalmente pactados en moneda extranjera, y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos originalmente pactados en pesos. Adicionalmente, los titulares de los depósitos mencionados (reprogramados) pudieron optar hasta el 16 de julio de 2002 por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en pesos o dólares estadounidenses de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nro. 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 1836/02 dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (Cedros).

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía, a través de la Resolución Nº 668/02, dejó sin efecto las restricciones impuestas a la disponibilidad del retiro de las cuentas a la vista del sistema bancario.

Asimismo, con fecha 1/04/2003 se publicó el Decreto 739/2003 "Liberación depósitos reprogramados —Tratamiento de Redescuentos— Disposiciones Generales", el mismo estableció que los titulares de depósitos reprogramados podrían solicitar la cancelación de sus depósitos mediante la acreditación de los fondos o la constitución de plazos fijos, dependiendo de los montos de los depósitos reprogramados, y la adjudicación de un Bono del Gobierno Nacional.

En nota 21 se describe el resultado y las características del Canje I y II y la liberación de los depósitos reprogramados, como así también el saldo de depósitos reprogramados al 30 de junio de 2003.

g) Compensación a las entidades financieras

Mediante el Decreto Nº 905/02, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de bonos públicos para compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y Decreto Nº 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera no pesificados conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas. El BCRA mediante las Com. "A" 3650, modificatorias y complementarias, Com. "A" 3721 y complementarias determinó las normas de procedimientos para que las entidades financieras determinen la compensación mencionada. En nota 20 se describe la metodología de cálculo y el resultado del mismo.

h) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 1136, miles de U$S 6.141 y miles de $ 123.138, respectivamente.

Las diferencias entre los importes efectivamente abonados al 30.06.2003 por dichas resoluciones judiciales y los Saldos Reprogramados resultantes de la conversión de los depósitos según lo dispuesto por el Decreto 214/02 y normas complementarias, se ha registrado en el rubro Bienes Intangibles de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 por un importe de miles de $ 47.554.

Al margen de ello, la Entidad ha hecho reservas de reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses o en su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por medidas cautelares o sentencias dictadas por el Poder Judicial, y que no fueron incluidas por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras.

A la fecha de los presentes estados contables se desconoce el resultado final de los reclamos efectuados por los depositantes.

Los presentes estados contables contemplan los efectos derivados del conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los mismos. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 2 – Bases de Presentación:

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., la Resolución 1150 del 4 de septiembre de 2002 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y la Resolución Nº 415 de la Comisión Nacional de Valores, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 8 de abril de 2003 la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. dispone que, como consecuencia de lo señalado en el Decreto 664/03, se discontinúe la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003.

En consecuencia estos estados se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, sin embargo el desvío no ha generado un efecto significativo sobre el Patrimonio y los Resultados del Ejercicio. En el período marzo – junio de 2003 se registró una deflación del 3,26 %. El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

A fines de una adecuada comparabilidad, los estados contables incluyen cifras correspondientes al ejercicio anterior cerrado el 30 de junio de 2002, reexpresadas en moneda homogénea hasta el 28 de febrero de 2003.

Nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; Nº 17 "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general", Nº 18 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular", Nº 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nº 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14" y Nº 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura", a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01 y C 187/02, respectivamente; estableciendo que las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, entrarían en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002 y la Resolución Técnica Nº 20 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003.

Asimismo, la CNV ha adoptado, con ciertas excepciones y modificaciones a través de la Resolución 434, las referidas Resoluciones Técnicas con las modificaciones introducidas a las mismas por el C.P.C.E.C.A.B.A., disponiendo su aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2003.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas Resoluciones Técnicas. Por dicho motivo, la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes al 30 de junio de 2003 y las normas del B.C.R.A. se detallan a continuación:

Criterios de Valuación:

— Reexpresión a Moneda Constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales mantienen vigente la aplicación de este método.

No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. durante el período de marzo - junio de 2003 fue de 3,26 % (negativa), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

— Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 30 de junio de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de miles de $ 140.506 (expresado en moneda de febrero de 2003), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 30 de junio de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

— Préstamos y depósitos reestructurados

La Entidad valuó los préstamos y depósitos afectados por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y el Banco Central de la República Argentina.

La modificación en las condiciones originales de los préstamos y depósitos implica de acuerdo a las nuevas normas contables profesionales una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos activos o pasivos deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de dicha norma.

— Valuación de activos con el Sector Público no financiero

Préstamos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 16, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión”, según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de US$ 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados.

Al 30 de junio de 2002, los préstamos garantizados han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

Al 30 de junio de 2003, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A.

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución Nº 17 de la F.A.C.P.C.E., al 30 de junio de 2003 y 2002 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento al cierre de cada período de su componente financiero a la tasa de retorno determinada para cada uno de los valores canjeados al momento de dicho canje; y conforme al criterio mencionado para préstamos y depósitos reestructurados a partir de su conversión a pesos por aplicación de los Decretos 214/02 y 410/02.

— Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto 905/2002 del P.E.N.:

Al 30 de junio de 2003 y 2002, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Ver nota 20).

De acuerdo con la normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

A la fecha de aprobación de estos estados contables, el volumen negociado de estos activos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

El valor de los mencionados activos medidos a la cotización vigente al 30 de junio de 2003 ascendería a miles de $ 181.611.

— Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 3916 permite a las entidades financieras la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución del depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses.

Las normas contables profesionales requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado. La valuación del mencionado crédito deberá reconocerse a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar, descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

— Valuación de Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros

Al 30 de junio de 2003 y 2002, la Entidad mantiene registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, certificados de participación en fideicomisos los cuales se encuentran valuados al precio de suscripción, menos cancelaciones más accesorios, ver notas 7 d) y 14).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a la mayor estimación posible de las sumas a cobrar, descontadas a la tasa de mercado determinada al momento de la medición inicial.

La entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de este criterio.

Aspectos de Exposición:

— Estados contables comparativos

Las nuevas normas contables profesionales incorporan la obligatoriedad de presentar cierta información en los estados contables básicos y/o como información complementaria, la cual no ha sido incluida en los presentes estados contables.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/03 del CPCECABA, los estados contables al 30 de junio de 2002, presentados con propósitos comparativos, deberían haberse reexpresado a moneda homogénea del 30 de junio de 2003, como consecuencia de la vigencia de la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE. Tal como se menciona en notas a los presentes estados contables, dichos estados se encuentran reexpresados a moneda homogénea del 28 de febrero de 2003, en función a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3921 y la Resolución Nº 441 del BCRA y la CNV, respectivamente.

— Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19 (estado de flujo de efectivo).

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para los presentes estados contables:

a) Activos y Pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio.

b) Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2003 y 2002 y/o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

c.1) Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

A partir del 1º de junio de 2001 el Banco Central de la República Argentina mediante comunicación “A” 3278 dispuso que “las tenencias que se incorporen en cuentas de inversión se registrarán contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial, en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas”.

Dicho criterio debe aplicarse también a las tenencias vigentes a la fecha indicada, tomando como base en ese caso, el valor registrado en libros al 31 de mayo de 2001 de acuerdo con el método de valuación y la tasa interna de retorno a esa fecha.

El valor contable así determinado se disminuirá el último día de cada mes en el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%.

Dentro de estas tenencias se incluye además los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 registrados a su valor técnico. Por disposición del Banco Central de la República Argentina para estos títulos no es aplicable la diferencia del valor excedente al 20% entre el valor de mercado y el de libros antes mencionada.

El criterio aplicado por el Banco para valuar los Títulos públicos en cuentas de inversión, si bien es aceptado por el Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales, tal como se menciona en la nota sobre discrepancias entre normas de BCRA y normas contables vigentes.

c.2) Títulos Públicos con Cotización – Para operaciones de compra – venta o intermediación

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Incluye Letras del Banco Central de la República Argentina las cuales fueron valuadas a su valor de costo más intereses devengados al 30 de junio de 2003 y 2002.

c.3) Títulos Públicos sin Cotización.

Se han valuado de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 del Banco Central de la República Argentina. La metodología de valuación se explica detalladamente en el acápite d) siguiente.

c.4) Títulos Privados con Cotización.

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

d) Préstamos Garantizados Nacionales y Provinciales:

El Banco Central de la República Argentina ha emitido la Comunicación “A” 3911 la cual estableció que los Préstamos Garantizados Nacionales y Provinciales, los Títulos Públicos que no hubieran estado sujetos a exigencia por riesgo de mercado y los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial deben ser valuados a su valor presente o el técnico, de ambos el menor.

Asimismo, el BCRA difundió en la mencionada Comunicación las tasas a las cuales debían ser descontados los flujos de fondos para calcular los valores presentes, estableciendo la tasa del 3% para el presente trimestre.

Por otra parte, la mencionada Comunicación estableció que la cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados que se originara en el Canje de Bonos del Gobierno Nacional por Préstamos Garantizados en noviembre de 2001 debía darse de baja y contabilizarse una nueva cuenta regularizadora que se obtendría de la comparación del valor teórico (Valor Nominal más intereses devengados menos la cuenta regularizadora de origen) con el Valor Presente o el Técnico, de ambos el menor. Al 30 de junio de 2003, el saldo de la mencionada cuenta regularizadora asciende a miles de $ 49.142.

Para determinar el valor presente de los flujos futuros de fondos de cada uno de los instrumentos se debieron proyectar los flujos de fondos de intereses y amortizaciones de capital, según las condiciones de emisión de cada uno de ellos y se les aplicaron las tasas de descuento determinadas por el Banco Central de la República Argentina.

e) Devengamiento de Intereses y Ajustes.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

Ciertos activos y pasivos, originalmente en dólares, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del Banco Central de la República Argentina que instru-

mentaron los mismos, se ajustan por un Coeficiente de Ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el Banco Central de la República Argentina.

Para las Operaciones Activas vinculadas con el Sector Privado, según lo dispuesto por la Ley 25.642, Decretos 214/02, 762/02 y 1242/02 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicaciones “A” 3.507 y 3739 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, el CER se hace efectivo recién a partir del 02.08.2002, plazo extendido hasta el 30.09.2002 para los deudores cuyo endeudamiento en el conjunto del Sistema Financiero sea inferior a $ 400.000.

Quedaron excluidos de la aplicación de dicho índice los siguientes préstamos otorgados a personas físicas:

— Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, aun cuando incluyan un local comercial o espacios aplicados a otros usos.

— Préstamos personales originalmente convenidos hasta la suma de U$S 12.000

— Préstamos con garantía prendaria originalmente convenidos hasta la suma de U$S 30.000

Los mismos estarán sujetos a partir del 1 de octubre de 2002 a la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios que confeccionará y publicará el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En consonancia con dicha normativa, al 30 de junio de 2003 se procedió al devengamiento del “CER” sobre los préstamos alcanzados, registrándose su incidencia neta del impacto por la aplicación de la tasa máxima permitida para estos casos.

Dicha excepción, no compensada por excepciones similares sobre la cartera pasiva, genera un impacto negativo en los Resultados del Banco, el que sería compensado en el futuro de prosperar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación.

Por dicho proyecto se faculta a compensar a las entidades financieras los efectos generados por la vigencia de normas de orden general, en virtud de las cuales es de aplicación sobre algunos de sus activos el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) y sobre algunos de sus pasivos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Dichas compensaciones se efectuarán en forma individual mediante la emisión y entrega a las entidades financieras de “Bonos Nacionales en pesos a tasa variable 2013” de acuerdo al procedimiento que establecerá el Banco Central de la República Argentina y a ciertos criterios fijados en el Proyecto.

Si bien se desconocen las pautas a aplicar para dicha compensación, la diferencia de devengamiento de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a la cartera sujeta al Coeficiente de Variación Salarial (CVS) se estima en aproximadamente miles de $ 24.000.

f) Bienes en Locación Financiera**.**

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y neto de la amortización acumulada de los bienes.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de Cálculo de CER y CVS mencionado en el punto anterior.

g) Participaciones en Otras Sociedades.

g.1) Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de cada una de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables ajustados por inflación hasta el 28 de febrero de 2003, a excepción de Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A., ambas subsidiarias de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., las cuales ajustaron sus estados contables hasta el 31 de diciembre de 2002 cumpliendo las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según el siguiente cuadro:

Sociedad	Al 30/06/2003	Al 30/06/2002
	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	30/06/2003	30/06/2002
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	30/06/2003	30/06/2002
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	30/06/2003	30/06/2002
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	31/05/2003	30/06/2002
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30/06/2003	30/06/2002
Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	30/06/2003	30/06/2002
Megacabo S.A.	31/12/2001	31/12/2001

g.2) Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas hasta el 31 de agosto de 1995 se encuentran valuadas a su costo reexpresado hasta dicha fecha más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal. Atento que no se encuentran disponibles los estados contables ajustados de dichas sociedades, estas participaciones no fueron reexpresadas con posterioridad a esa fecha y se consideran como partidas monetaria a los fines del cálculo del Resultado Monetario.

h) Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota y netos de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden su valor recuperable.

i) Bienes Intangibles.

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota, y neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

i.1) Valor Llave de Negocio.

a) Producto de la incorporación como bienes adquiridos en defensa de créditos de las acciones de la empresa Megacabo S.A., se ha registrado en concepto de llave de negocio el monto incorporado en exceso sobre el valor patrimonial proporcional de dicha empresa, el cual se amortiza en 60 meses. Producto de la incidencia significativa que tiene el ajuste por inflación a partir de la fecha de aplicación del mismo y hasta el 28 de febrero de 2003, se estableció efectuar amortizaciones aceleradas equivalentes al incremento mensual de dicho ajuste.

Al 30 de junio de 2003 y 2002, el monto de la llave de negocio es de miles de $ 8.647 y de miles de 12.803 respectivamente.

El valor residual de los mencionados bienes, en su conjunto, no excede su valor recuperable.

i.2.) Gastos de Organización y Desarrollo.

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación “A” 3916 del Banco Central de la República Argentina, se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones. En ese sentido se ha registrado la diferencia entre el saldo o importe inferior que corresponda —según la medida judicial adoptada— de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación —en caso de haberse efectuado en pesos— o el de referencia del Banco Central —cuando se haya efectuado en dólares— y el importe contabilizado como pasivo convertidos a $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Al 30 de junio de 2003 la cifra es de miles de $ 49.845 la que se amortiza según lo dispuesto por la mencionada Circular en 60 cuotas mensuales.

Al margen de ello, la Entidad ha hecho reservas de reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado y que no fuera incluido por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras.

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso de la Nación un Proyecto de Ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a compensar a las entidades financieras los efectos generados por sentencias definitivas pasadas, en autoridad de cosa juzgada, que hayan implicado una cancelación en efectivo de los depósitos a una conversión superior a la establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 214 de fecha 3 de febrero de 2002.

Esta compensación se efectuaría en forma individual mediante la emisión y entrega a las entidades financieras de “Bonos Nacionales en pesos a tasa variable 2013” de acuerdo al procedimiento que establecerá el Banco Central de la República Argentina de acuerdo a ciertos criterios fijados en el proyecto.

j) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Mediante la Comunicación “A” 3918, el Banco Central de la República Argentina estableció la flexibilización de las normas de clasificación de la cartera comercial y la cartera comercial previsionable bajo pautas de consumo.

La flexibilización permitió a las Entidades Financieras, con vigencia desde el 31/03/2003 y hasta el 31/12/2003, clasificar a los clientes de la cartera comercial, cuyo nivel de endeudamiento en el sistema financiero fuera inferior a $ (000) 5.000, con el mismo tratamiento previsto para la cartera de consumo y vivienda. A los efectos de la clasificación de los deudores mencionados precedentemente, computó un día de mora por cada 3 días de atraso efectivamente transcurridos en el período 01/12/01 al 31/03/03.

El criterio mencionado también es aplicable a los deudores la cartera de consumo de naturaleza comercial con deudas hasta miles de pesos 200.

k) Previsiones por Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

l) Patrimonio Neto.

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto, excepto el rubro “Capital Social” el cual se ha mantenido por su importe histórico, fueron reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta “Capital Social” se incluye dentro de la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital”.

Con fecha 12 de noviembre de 2002 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3800 que otorgó la opción a las Entidades Financieras para que, con aprobación del Consejo de Administración y Adreferendum de la Asamblea de Accionistas, absorban anticipadamente las pérdidas que se produzcan durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 hasta la concurrencia de los saldos registrados en resultados no asignados y diferencia de valuación no realizada. Al 30 de junio de 2002 el Banco optó por aplicar el total de saldo de la reserva por diferencia de valuación no realizada, a la absorción de las pérdidas de ese ejercicio, hecho que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada con fecha 16 de diciembre de 2002.

m) Cuentas de Resultados.

Al 30 de junio de 2003 y 2002, los resultados devengados del ejercicio se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 según las siguientes particularidades:

— Las cuentas que reflejan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargos por incobrabilidad, gastos de administración y algunas utilidades y pérdidas diversas) fueron reexpresadas mediante la aplicación de los coeficientes de ajustes a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se calcularon sobre los valores reexpresados de los activos respectivos.

— Las cuentas que reflejan resultados por participaciones en empresas controladas se calcularon sobre la base de los patrimonios netos actualizados de dichas sociedades.

NOTA 3: Bienes de Disponibilidad Restringida.

En el rubro "Títulos Públicos y Privados" se encuentran registrados al 30 de junio de 2003 miles de $ 215.918 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en dólares LIBOR 2012, recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesta por el Capitulo VI del Decreto 905/2002 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina a través de las comunicaciones "A" 3650, 3654, 3716 y 3721, sus complementarias y modificatorias. Este saldo incluye al 30 de junio de 2003 miles de pesos 73.267 afectados en garantía para la adquisición de Boden 2012 para ser acreditados a los ahorristas que canjearon sus depósitos reprogramados en el Canje I y el saldo remanente se encuentra indisponible.

El Rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye:

• Aportes a "Fondos Especiales" creados en el marco de las resoluciones del Banco Central de la República Argentina Nro. 659/98 y Nro. 179/99.

Dichos fondos originalmente fueron invertidos en Títulos Públicos Nacionales. Mediante la resolución Nro. 508/01 el Banco Central de la República Argentina autorizó su conversión en Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional.

Según lo establecido por el Decreto Nº 471/2002 dichos fondos se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2003 y 2002 los saldos de estos fondos ascienden a miles de $ 66.752 y miles de $ 73.675.

El Rubro "Créditos Diversos" incluye:

• Títulos Públicos afectados en garantía a nombre del Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la utilización de fondos del Programa Global para la Pequeña Empresa y la Microempresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cifras en miles de $ al 30/06/2003	Cifras en miles de $ al 30/06/2002
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 2da. Serie	277	222
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto. 2002	2.310	1.512
Bono a tasa Flotante	808	284
Total	3.395	2.018

NOTA 4: Restricciones para la distribución de Excedentes.

a – Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas —Ley 20.337— se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Resultado Neto del Ejercicio —Excedente— de $ 2.711.959,32 resulta de la sumatoria de un excedente de $ 10.598.029.01 vinculada a operaciones con No socios y un quebranto de $ 7.886.069.69 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.

El Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores —Pérdida— de $ 18.521.207.81 resulta de la sumatoria de un quebranto de $ 17.218.235.81 vinculado a operaciones con No socios y un quebranto de $ 1.302.972.00 proveniente de las operaciones del Banco con sus Asociados.

Resulta pues un quebranto total de $ 15.809.248.49, que surge de la sumatoria de una pérdida de $ 6.620.206.80 vinculado a operaciones con No socios y una pérdida de $ 9.189.041.69 proveniente de las operaciones del Banco con sus Asociados.

Dicho quebranto será absorbido aplicando Reservas Especiales Art. 42 Ley 20.337.

b – En función a las condiciones impuestas en los Contratos de Suscripción en firme de la Tercera y Cuarta Clase de Obligaciones Negociables detalladas en la Nota 8, el Banco se comprometió a no distribuir retorno a sus asociados durante la vigencia de las mismas.

c – En función a las condiciones impuestas en el contrato de mutuo de fecha 21/12/2000 firmado entre el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros y Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el mismo se comprometió a no distribuir retornos a sus asociados durante la vigencia del Contrato.

d – Mediante la Comunicación "A" 3574 del Banco Central de la República Argentina se suspendió la distribución de utilidades hasta que dicha institución comunique lo contrario.

Por otra parte la Comunicación "A" 3785 establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 y se registran a su valor técnico, mientras se emplee este procedimiento, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas. Igual tratamiento se les dará a las entidades financieras que decidan canjear los bonos de compensación por pagarés del Gobierno Nacional.

NOTA 5: Participaciones en Otras Sociedades.

SOCIEDADES CONTROLADAS - Art. 33 Ley 19.550.

Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C.L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones /Cuotas Sociales		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros En miles de pesos	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002
Proahorro Administradora de Activos S.A.	61.500	61.500	98,40	98,40	310	255
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	27.572	27.572	88,97	88,92	10.590	10491
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.165.527	2.163.067	85,94	85,94	63.580	61.356
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	306	416
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	16.192	91,88	83,59	28.995	29265

Saldos y operaciones con estas sociedades.

Saldos al 30 de junio de 2003 y 2002:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2003 (en miles de pesos)	Saldos al 30/06/2002 (en miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	158 -.- 10.590 127 459 692	69 104 10.491 365 363 62	Préstamos Créditos Diversos Participaciones en otras Sociedades Depósitos Obligaciones Diversas Otras obligaciones por intermediación financiera
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	63.580 29.147	61.356 24.587	Participaciones en otras Sociedades Depósitos
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	53 3.826 28.995 1.016 2.714 1.776 43 6	-.- 4.778 29.265 997 4.295 2.323 8 83	Préstamos Créditos Diversos Participaciones en otras Sociedades. Depósitos Otras obligaciones por intermediación financiera Obligaciones Diversas Otras Garantías Otorgadas Créditos Documentarios
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	89 306 78 697	86 415 1.515 1.101	Créditos Diversos Participaciones en otras Sociedades. Depósitos Otras obligaciones por intermediación financiera
Proahorro Administradora de Activos S.A	310 65	253 43	Participaciones en otras Sociedades. Depósitos

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2003 (En miles de pesos)	Saldos al 30/06/2002 (En miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	22 7.645 12 122	2.073 20.383 68 355	Ingresos por servicios Gastos de Administración Egresos financieros Utilidades Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	182 3.448 6.018	328 359 7.220	Ingresos por servicios Utilidades Diversas Egresos financieros
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	-.- 122 61 6.776 693	24 705 85 22.413 789	Ingresos Financieros Egresos financieros Ingresos por servicios Gastos de Administración Utilidades Diversas
Plancoop S.A de Ahorro para fines determinados	(285) 126 -.- (110)	(1.065) 968 2 (21)	Ingresos Financieros Egresos financieros Ingresos por servicios Utilidades Diversas
Proahorro Administradora de Activos S.A.	23	(144)	Utilidades Diversas

NOTA 6: Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas

son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Durante el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 5.650 y participa en el 2,41% de SEDESA.

Con fecha 9 de noviembre de 2001 mediante Comunicación “A” 3358 dispuso fijar como aporte normal el 0,03% de las partidas incluidas en la base de cálculo, a partir del mes de diciembre de 2001.

NOTA 7: Actividades Fiduciarias.

a) Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones Nº 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. la que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 42.025.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 46.350.

b) Fondo de Capital de Riesgo para Pymes en la Argentina.

Con fecha 9 de diciembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado se formalizó la suscripción de un Acuerdo Marco para la creación del primer Fondo de Capital de Riesgo para Pymes en la Argentina.

Con fecha 7 de septiembre de 2000 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre los nombrados y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en su calidad de fiduciario, y la empresa a cuyo cargo se encontrará la administración del Fondo, Inverpymes S.A., especialmente creada para ello.

Los aportes del BID-FOMIN y Banco Credicoop comprometidos ascienden a la suma de u$s 12.000.000 aportados en partes iguales y se verán incrementados hasta completar la suma máxima de u$s 20.000.000, en virtud de los aportes de otros inversores identificados con esta importante iniciativa.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires comprometió un aporte al fondo de $ 2.000.000, de los cuales ya integró $ 428.400. A la fecha, Banco Credicoop C.L. y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han aportado al mencionado fideicomiso la suma de U$S 1.285.800 respectivamente.

El Fondo de Capital de Riesgo para Pymes se encuentra operativo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

En el presente ejercicio venció el contrato entre los fiduciantes e Inverpymes S.A., por lo cual los fiduciantes han entablado negociaciones con una nueva sociedad administradora.

Asimismo el Banco Credicoop C.L. adquirió la totalidad del paquete accionario de Inverpymes S.A.

c) Fideicomiso “Asociación del Fútbol Argentino” – “Futbolistas Argentinos Agremiados”

Con fecha 9 de agosto de 2001, Banco Credicoop Cooperativo Limitado y la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) han suscripto un contrato de cesión fiduciaria.

Complementariamente, con fecha 16 de agosto de 2001 se celebró un acuerdo entre Banco Credicoop Cooperativo Limitado en su carácter de fiduciario, la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) en su carácter de fiduciante y Futbolistas Argentinos Agremiados (F.A.A.) en su carácter de beneficiario en representación de los jugadores de fútbol profesional y por sí.

Este fideicomiso se constituye como un fideicomiso de garantía, cuyo objeto es garantizar a los jugadores el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la A.F.A., conforme acta suscripta ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos el 10 de mayo de 2001, y convenio suscripto entre A.F.A. y F.A.A. el 16 de agosto de 2001 homologado por dicho Ministerio, y a F.A.A. el pago por A.F.A. de sumas adeudadas por clubes de fútbol en concepto de obra social y cuota sindical.

El monto total del fideicomiso es de miles de $ 28.140.

Los bienes fideicomitidos se constituyen con los derechos cedidos por la A.F.A. por contratos de televisación con Televisión Satelital Codificada y Torneos y Competencias.

Este fideicomiso se canceló, tal como estaba previsto en el mes de mayo de 2003.

d) Participación del Banco Credicoop en el operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia.

El Banco Credicoop C.L. ha participado junto con otras entidades del sistema financiero en un operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia, el monto total de asistencia ascendió a $ 900 millones, aportados por el BCRA, SEDESA, el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y el sistema financiero.

El Banco Credicoop aportó originariamente miles de $ 15.000 con fecha 3/4/2002 y participa como inversor y suscriptor de títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero constituido a los fines de asistir al Banco de Galicia, cuyo fiduciario es el BBVA Banco Francés.

Al 30 de junio de 2003 el saldo del aporte ascendía a miles de $ 6.941.

NOTA 8: Emisión de Obligaciones.

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1.997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución Nº 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración original del Programa es de 5 años y mediante Resolución de la 24º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 2.001 se autorizó la extensión del mismo por un plazo de 5 años, de esta forma el programa finalizará el 28 de mayo de 2007.

Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, deberán aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podrían destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576, modificada por Ley Nº 23.962 y Comunicación “A” 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

a) Obligaciones Negociables Simples.

Emisión de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables (Clase V): La emisión fue por un valor nominal de U$S 30.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 1999, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 1999 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 17 de junio de 1999.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Sexta Clase de Obligaciones Negociables (Clase VI): La emisión fue por un valor nominal de U$S 55.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de Mayo de 2000, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2000 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2000.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Séptima Clase de Obligaciones Negociables (Clase VII): La emisión fue por un valor nominal de U$S 35.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2001, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2001 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2001.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Los recursos provenientes de estas emisiones, fueron aplicados al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos.

En el marco de los hechos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, mencionados en la nota 1, se realizaron, con fecha 16 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002, sendas Asambleas de Obligacionistas en las que se aprobaron la reestructuración de las obligaciones negociables emitidas por el Banco en moneda extranjera, supeditado a que el Banco Credicoop C.L. obtenga la resolución favorable por los trámites realizados ante el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio de Economía de la Nación con fecha 15 de julio de 2002 emitió la Resolución Número 195/02 mediante la cual dispuso que los servicios de capital e intereses de las ONs Clase V, VI y VII emitidas por el Banco se encuentran alcanzadas por la excepción contenida en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Nro. 410/2002.

En virtud de ello y de la aprobación de las asambleas mencionadas, todas las obligaciones negociables emitidas por el Banco han sido reestructuradas en moneda extranjera con vencimiento final al 17 de mayo de 2006, con servicios de intereses los 15 de noviembre y 17 de mayo de cada año, sujetos a tasa Libor a 180 días.

Con fecha de 17 de julio de 2002, el Banco solicitó conformidad previa a la Gerencia de Exterior y Cambios del BCRA para proceder al cierre de cambio y transferencia al exterior a los efectos de abonar los servicios de intereses. La Gerencia de estudios y dictámenes jurídicos del BCRA, a pedido de la Gerencia de Exterior y Cambios, concluyó con fecha 5 de noviembre de 2002 que las ONs fueron emitidas bajo ley nacional por lo cual quedó inconclusa la conformidad solicitada por el Banco.

Como consecuencia de lo mencionado, con fecha 17 de enero de 2003, el Banco solicitó al Ministerio de Economía de la Nación que emita instrucciones al BCRA a los efectos que se ajuste a la Resolución Nro. 195/2002 con el fin de obtener la conformidad formulada al BCRA.

El 12 de febrero de 2003 la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ratificó en todos sus términos los fundamentos, consideraciones y conclusiones a los que arrivara en oportunidad de emitir la Resolución Nro. 195 y estimó que la mencionada resolución resulta adecuada a derecho.

Por otra parte, con fecha 16-12-2002 se celebró la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco en la cual se aprobó la autorización al Consejo de Administración para analizar, ponderar e instrumentar las gestiones y mecanismos conducentes al cumplimiento de las normas vigentes, incluidas eventuales emisiones de nuevas obligaciones negociables y/o emisiones de canje de dichos títulos, delegando en el Consejo de Administración las facultades para determinar la oportunidad de su emisión, monto, plazo y demás términos y condiciones de las nuevas emisiones.

En el mes de mayo de 2003, el Banco puso a disposición a los tenedores de ON los intereses impagos al tipo de cambio de referencia del BCRA correspondiente al día 16 de mayo de 2003, el cual ascendió a $ 2,9083 por dólar.

b) Obligaciones Negociables / Deudas Subordinadas.

Dichas emisiones se aplicaron originalmente a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria del 26 de noviembre de 1997 por U$S 15.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Coopesur Cooperativo Limitado y del 28 de abril de 1998 por $ 40.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

Emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables (Clase III): La emisión fue por un valor nominal de U$S 40.000.000 - y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El capital se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 28 de abril del 2.001, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Con fecha 22 de diciembre de 2000 se procedió a la cancelación anticipada de la presente emisión, con el otorgamiento de un préstamo por un monto equivalente, por parte del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

Este préstamo que fue pesificado a 1 $ por 1 U$S, se reembolsa en cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonará el 21 de diciembre de 2004. Devenga un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será de LIBOR de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales con un mínimo del 8,07% anual.

Emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables (Clase IV): La emisión fue por un valor nominal de U$S 15.000.000.- y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998.

Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El vencimiento operará el 26 de noviembre del 2004 y devengan un interés variable equivalente al mayor entre la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07 % anual.

El capital fue pesificado a 1 $ por 1 U$S y se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 26 de noviembre del 2.000, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Al 30 de junio de 2003 el saldo remanente es de $ 6.000.000.

Por ambas emisiones se procedió a aplicar el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 3 de febrero de 2002, lo que produjo un ajuste de resultados de ejercicios anteriores de miles de $ 12.677, tal como se indica en nota 19.

Con fecha 9 de junio de 2003 el Banco recibió una carta del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex-Fondo Fiduciario de Asistencias a Entidades Financieras y de Seguros), en la cual, basándose en lo establecido por el Decreto 53/2003, informa que el Comité Directivo del Fondo mencionado ha resuelto que el 50 % de las deudas subordinadas al 3 de febrero de 2002, mencionadas en los párrafos precedentes, deberán ser canceladas en dólares estadounidenses o al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación.

La entidad, con fecha 24 de julio de 2003, ha dado respuesta a la carta mencionada en el párrafo precedente, solicitando la reconsideración de lo formulado por el Fondo Fiduciario y rechaza las imputaciones efectuadas por éste.

A la fecha de los presentes estados contables no se ha recibido respuesta por parte del Fondo Fiduciario.

No obstante, si el resultado fuera perjudicial para el banco, este podría reclamar un ajuste a la compensación establecida por el Decreto 905/2002, por lo cual no tendría una incidencia negativa significativa en los estados contables del banco.

NOTA 9: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones Nos. 147/90, 178/91 y 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Nº 161/90 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que la Entidad en carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión “1810 – Ahorro Pesos”, “1810 – Ahorro Dólar”, “1810-Renta Fija Pesos”, “1810- Renta Fija Dólares” y “ 1810-Renta Variable Argentina”, y en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acreditó que el total bajo custodia asciende a 11.111.944 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 18.114.

En el ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a 14.351.312 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 20.190.

NOTA 10: Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión.

La Sociedad Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión administra y dirige dos fondos comunes de inversión, de los cuales actúa como depositaria el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Los fondos administrados al 30 de junio de 2003 y 2002 ascienden a miles de $ 13.893 y miles de $ 19.628 respectivamente.

El decreto 214/02 del P.E.N del 3/2/02 estableció la pesificación de los depósitos y préstamos en dólares. Teniendo en cuenta que los Fondos 1810 invertían en Plazos Fijos, cuentas a la vista en entidades financieras y Letras del Tesoro (estas últimas para cumplir con exigencias de CNV) estas carteras fueron alcanzadas por el tratamiento descripto en la norma de referencia: se pesificaron a razón de 1 Dólar = $ 1,40 y se actualizan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Por esta razón al quedar expresado más del 75 % del activo del Fondo 1810 Ahorro Dólar en la moneda pesos, a partir del 29 de marzo de 2002 se procedió a cambiar la moneda de dicho fondo, de dólares a pesos para reflejar adecuadamente la nominación real de los activos que integran el haber de cada uno de los fondos que administra esta Sociedad Gerente.

Tal cual lo permite la resolución 384/01, a partir de enero de 2002, los fondos administrados se han agrupado según su grado de liquidez en subfondos quedando al 30 de junio de 2003 dispuestos de la siguiente manera:

1810 - Ahorro Dólar Clase M – Pesificado
1810 - Ahorro Dólar Plazo Fijo – Pesificado
1810 - Ahorro Pesos Clase M
1810 - Ahorro Pesos Plazo Fijo

Con fecha posterior al 30 de junio de 2003, la Sociedad Gerente ha decidido comenzar a administrar tres nuevos fondos comunes de inversión. A continuación se desarrollan las principales características de los mismos:

Denominación	Objetivo del Fondo	Patrimonio Neto $
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija	Administrar una cartera diversificada de inversiones especializada en activos de renta fija emitidos en el país.	143.148
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija Dólar	Administrar una cartera diversificada de inversiones especializada en activos de renta fija dolarizada.	1.310.305
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Variable Argentina	Administrar una cartera diversificada especializada en acciones emitidas por sociedades domiciliadas en la República Argentina, y en contratos de futuros y opciones sobre Acciones Argentinas, y sus índices.	2.767.776

NOTA 11: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Ha sido calculada conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y al Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley, Nro. 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1 de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto Nro. 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones, en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1 del citado decreto, y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En nuestra entidad, la O.S.B.A., con fecha 20 de abril de 1998 labró actas como consecuencia del análisis de la documentación presentada por el Banco sobre el período que abarca desde el 1 de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, que fueron impugnadas por el Banco. La presentación del Banco fue desestimada, como consecuencia de lo cual se procedió a demandar a la O.S.B.A. a fin de que deje sin efecto las actas referidas, se fundamentó dicha demanda en la falta de legitimación activa para proceder a su verificación y ejecución y asimismo, a la impertinencia de considerarse acreedora por no ser sucesora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que era el ente al cual estaba exclusivamente destinado el aporte del art. 17 inc. f) de la ley 19.322 así como por la cuestión de fondo antes descripta.

En abril de 1999, la Entidad fue notificada —junto con los demás Bancos del sistema— de una acción declarativa iniciada por la O.S.B.A. ante el Juzgado Federal Nº 4 en lo Contencioso Administrativo, con el objeto de que se declaren nulos e inconstitucionales los Decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución. En la demanda, la O.S.B.A. solicita al juez la acumulación de la acción al expediente “Bank Boston c/ O.S.B.A.”.

Con fecha 24/04/2000 la OSBA procedió a realizar el acta de deuda N º 273 correspondiente al período entre el 1/01/98 y el 31/12/99 relativo a la contribución del Art. 17 inciso f) de la Ley 19.322, efectuando una determinación de oficio. Esta cuestión aparece comprendida sustantivamente en la demanda que el Banco mantiene contra la referida Obra Social y por lo tanto se entiende extensivas las consideraciones vertidas con relación al fondo de la cuestión.

Por otra parte la AFIP dictó la Providencia Nro. 6/99, ratificando la Resolución Nro. 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322.

La O.S.B.A. por el acta de deuda mencionada anteriormente ha iniciado juicio ejecutivo (s/ejecutivo Ley Nº 23.660 expediente Nº 24.245/2000) por la suma de $ 10.524.272,61 (pesos) ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social Nº 7, acumulándose dicho proceso al juicio ordinario iniciado por el Banco contra la O.S.B.A. y que tramitaba ante el mismo juzgado. El Banco interpuso excepciones y defensas de inexistencia de deuda, falta de legitimación activa, e inconstitucionalidad. Se decretó embargo preventivo por la suma indicada más la de $ 1.578.640,89 presupuestados para responder por intereses, gastos y costas. Dicha medida cautelar ha sido apelada por el Banco. Se ha dictado sentencia en el juicio ejecutivo, que admitió la demanda. Ha sido apelada y con fecha 30-11-2000 se dictó sentencia de la Sala II de la Cámara de la Seguridad Social que revocó el fallo de primera instancia favorable a la Obra Social. Asimismo y con fundamento en ello, se levantó el embargo que pesaba sobre los fondos del Banco en el Banco Central de la República Argentina. Actualmente el juicio se encuentra ante la cámara por presentación de recurso extraordinario por parte de la Obra Social, que ha sido concedido, y pendiente de resolución aclaratoria interpuesta por el Banco.

En febrero de 2001 la O.S.B.A. formuló acta de deuda 326 por $ 5.010.180 que fuera impugnada y desestimada ello por la actora.

La O.S.B.A. inició expediente ejecutivo caratulado O.S.B.A. c/ BANCO CREDICOOP s/ejec. ley 23.660 Nº 23.826/02, ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social Nº 3 con fecha 26.6.02, el cual ha dispuesto embargo preventivo por la suma de $ 5.010.180 con más $ 1.002.036 por presupuesto de costas e intereses. Dicha medida ha sido objeto de revocatoria, y se ha solicitado la acumulación al

juicio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, el cual además ha decretado una medida cautelar aún vigente que impide a la O.S.B.A. iniciar procedimientos y/o efectuar requerimientos referidos a la verificación de cumplimiento de la contribución del art.17 inc. f) de la ley 19.322 vigente desde el 13.9.01. Hasta la fecha no se ha resuelto la acumulación pedida por el Banco.

Los asesores letrados externos y la Gerencia del Banco consideran que la solución será favorable a los intereses del Banco, motivo por el cual no hemos procedido a constituir previsiones por tal concepto.

NOTA 12: Publicación de los Estados Contables.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13: Apertura de Rubros del Balance.

Se detallan a continuación los rubros del Balance "Otros" o "Diversos":

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2003	SALDO AL 30/06/2002
ACTIVO		
Otros Préstamos	**28.963**	**75.911**
Préstamos por prefinanciación/financiación de exportaciones	16.134	6.325
Otros Préstamos	12.829	69.586
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	**215.170**	**739.390**
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	120.589	139.133
Obligaciones Negociables compradas – con cotización – Emisiones propias	17.028	2.129
Seguro de los Depósitos S.A. – Préstamos con destino al fondo de garantía de los depósitos	468	2.167
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	77.085	595.961
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	**3.417**	**3.462**
Alquileres por Locaciones Financieras Devengados a Cobrar	414	542
Comisiones Devengadas a Cobrar	152	56
Diversos	855	1.952
Otros pagos por cuenta de terceros	1.987	909
Pagos por Cuenta de Terceros	9	3
Otros Créditos Diversos	**88.297**	**59.122**
Anticipos al Personal	13	51
Anticipos de Impuestos	633	491
Depósitos en Garantía	7.864	11.190
Deudores Varios	75.195	41.625
Pagos efectuados por adelantado	2.170	1.262
Préstamos al personal	2.364	4.472
Saldos a recuperar por siniestros	58	31
PASIVO		
Otros Depósitos	**218.612**	**775.188**
Depósitos en Garantía	9.904	7.749
Depósitos reprogramados c/CER recibidos por transferencia	-.- 197	
Depósitos reprogramados a canjear por Títulos Públicos	86.786	-.-
Depósitos reprogramados c/cláusula CER CEDROS	50.897	632.312
Depósitos reprogramados CEDROS	495	10.916
Fondo de desempleo Industria de la Construcción	3.744	3.016
Letras de Plazo Fijo	677	-.-
Ordenes por pagar	191	85
Saldos inmovilizados	20.409	9.122
Otros	45.509	111.791
Otras obligaciones por intermediación financiera	**124.264**	**114.543**
Canje de valores	1	8
Cobranzas y/o operaciones por cuenta de 3ros.	30.560	24.950
Cobros no aplicados – Ds. Reg. Ctas. de Orden	1.610	2.163
Cobros no aplicados	5	-.-
Corresponsalía	41.603	59.823
Diversas	32.403	12.401
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	259	1.546
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	2.576	2.467
OPP pendientes de liquidación	1.792	766
Obligaciones por financiación de compras	5.595	3.438
Otras retenciones y percepciones	7.860	6.981
Otras Obligaciones Diversas	**20.370**	**26.148**
Acreedores Varios	7.206	7.882
Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de crédito	-.- 78	
Impuestos a Pagar	7.652	11.823
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	4.004	4.675
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.508	1.690
ESTADO DE RESULTADOS		
Otros Ingresos por Servicios	**21.281**	**52.922**
Alquiler de cajas de seguridad	627	778
Comisión Banco emisor Tarjetas de Crédito	6.200	10.171
Comisión Sistema de Administración de valores	820	5.289
Otros	7.243	25.609
Recupero de gastos	6.391	11.075
Otros Egresos por Servicios	**6.312**	**11.659**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	6.312	11.659

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2003	SALDO AL 30/06/2002
Utilidades Diversas	**1.130**	**9.078**
Ajustes e intereses por créditos diversos	440	1.263
Alquileres	123	284
Otras	443	7.202
Utilidades por operaciones con bienes diversos	124	329
Otras Pérdidas diversas	**11.288**	**22.858**
Amortización de Llave de Negocio	4.155	16.322
Depreciación de Bienes Diversos	636	663
Diferimiento de amparos	2.291	-.-
Donaciones	637	782
Impuesto a los Ingresos Brutos	182	287
Otras	715	55
Pérdida por operaciones con Bienes Diversos	2.571	4.419
Siniestros	101	330
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	**1.372.626**	**1.065.355**
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	5.800	7.671
Otros valores en custodia	1.007.521	569.406
Valores al Cobro	266.797	407.223
Valores pendientes de cobro	201	161
Valores por debitar	92.307	80.894

NOTA 14: Pasivos asumidos de otros Bancos.

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución Nº 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal u$s 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27-11-98.

Al 30 de junio de 2003 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 18.809.

Banco Mayo Cooperativo Limitado: Por Resolución Nº 629 de fecha 30 de octubre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mayo Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió producto de esta operación los pasivos privilegiados de dos sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 5.134. Como contrapartida de ello recibió miles de valor nominal u$s 2.670 como derecho de participación económica en el Certificado de Participación Clase A emitido por el fideicomiso ACEX y miles de $ 2.464 de derechos y créditos sobre el aporte correspondiente a Seguro de Depósitos S.A.

El certificado de participación se encuentra vencido al 30 de junio de 2003, quedando pendiente el pago de dicha deuda por parte del Citibank NA, tenedor original del certificado.

Al 30 de junio de 2003, el saldo de dichos certificados, pesificados a $ 1,4 por U$S1, asciende a miles de $ 820, cifra que se encuentra previsionada.

Banco Mendoza S.A.: Por resolución Nº 179 de fecha 16 de abril de 1999 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mendoza S.A. en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 19 de abril de 1999 producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 24.565. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 6.676 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Mendoza por un total de miles de valor nominal u$s 17.889.

Los certificados de participación clase A vencieron el 15 de julio de 2002, no habiéndose emitido a la fecha el certificado del saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo aprobado en la Resolución del BCRA Número 179 del 16 de abril de 1999.

Al 30 de junio de 2003 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 9.365.

Mercobank S.A.: Por Resolución Nº 19 del 5 de enero de 2001 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del mencionado Banco en los términos del art. 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 8 de enero de 2001, producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 58.939. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguros de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 41.142 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Diagonal por un total de miles u$s 17.797. Dichas cifras surgen de la liquidación definitiva practicada durante el mes de abril de 2001. Al 30 de junio de 2003 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 14.291.

NOTA 15: Anexo "A" Detalle de Títulos Públicos y Privados incluidos en Otros que superen el 5% del rubro

Clase	Valor de Libros $ (000)	
	Al 30/06/2003	Al 30/06/2002
Títulos Públicos con Cotización - En Cuentas de Inversión	-.-	128.968
Letras Externas de la Re. Arg. A tasa flotante – Tasa encuesta v20040511	-.-	128.967
Otros	-.-	1
Títulos Públicos con cotización – En cuentas de Intermediación:	119.100	18.367
Letras del Banco Central de la Re. Arg (Lebac) _ Pesos _ vto 04-07-2003	19.940	-.-
Letras del Banco Central de la Re. Arg (Lebac) _ Pesos _ vto 27-08-2003	19.182	-.-
Letras del Banco Central de la Re. Arg (Lebac) _ Pesos _ vto 17-03-2003	16.974	-.-
Letras del Banco Central de la Re. Arg (Lebac) _ Pesos _ vto 08-10-2003	16.027	-.-
Letras Externas de la República Argentina a tasa flotante – Tasa encuesta v20040511	-.-	7.371
Bono de Consolidación – 3s - Dólares	-.-	1.768
Bonos Externos Globales de la República Argentina – vto 20081219 – 7.00%/15,50% 0 Dólares	-.-	1.253
Otras Especies	46.977	7.975
Títulos Públicos sin cotización – Otros:	32.457	155.073
Bono del Gobierno Nacional - V20020416 – 9,0000% - Dólares	-.-	121.770
Títulos de Deuda Pública – Municipalidad de Bahía Blanca – v 20060222 – 13,7500% - dólares	7.103	7.471
Certificado de Crédito Fiscal	16.847	21.507
Otras especies	8.507	4.325

NOTA 16: Canje de títulos públicos del Gobierno Nacional, títulos públicos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y préstamos y créditos otorgados al Gobierno Nacional y a la Provincia de Córdoba.

A partir de la sanción del Decreto 1387/01, se instrumentó un proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos Públicos Nacionales elegibles por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos obtenida por dicho Gobierno bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos. Dichos Préstamos Garantizados serían emitidos con una tasa de interés equivalente al 7% anual o Libor más 3%, y a plazos equivalentes al correspondiente al de los títulos y préstamos canjeados, con más 36 meses de gracia en la devolución del capital para aquellos títulos con vencimiento de capital anterior al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, el Gobierno invitó a los titulares de Préstamos otorgados a los Gobiernos Provinciales a efectuar un canje de sus acreencias con dichas Provincias por Préstamos a ser emitidos con la garantía de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el cual se constituiría con los recursos provenientes de la recaudación de impuestos bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.

En respuesta a las disposiciones mencionadas, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado presentó al canje de deudas las acreencias con el Gobierno Nacional, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que se detallan a continuación, recibiéndose los préstamos garantizados que en cada caso se indican:

TITULO / PRESTAMO ENTREGADO PARA EL CANJE	VALOR NOMINAL	VALOR DE LIBROS Al 06.11.01	CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO GARANTIZADO OBTENIDO
TITULOS / PRESTAMOS ENTREGADOS PARA EL CANJE EN MONEDA EXTRANJERA			
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20270919 – 9,7500% - dólares	1.081.000,00	778.705,20	Préstamo a Tasa Fija (6,825 %) - Vencimiento: 19-09-2027.
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20190225 – 12,1250% - dólares	18.880.000,00	20.254.190,00	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) - Vencimiento: 25-02-2019.
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20170130 – 11,3750% - dólares	36.059.000,00	36.686.284,32	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) - Vencimiento: 30-01-2017.
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20090407 – 11,7500% - dólares	9.000.000,00	9.212.213,00	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) - Vencimiento: 07-04-2012.
Bonos del Tesoro a mediano plazo – v2004 - 11,2500% - dólares	2.212.291,00	1.952.865,39	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) - Vencimiento: 24-05-2007.
Bonos Externos Globales de la República Argentina – V20150615 – 11,75% - dólares	10.024.000,00	9.887.070,00	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) - Vencimiento: 15-06-2015.
Bonos Tasa Flotante - dólares	6.797.000,00	3.462.781,27	Préstamo a Tasa Variable – Vencimiento: 31-03-2008.
Bonos del Tesoro a mediano plazo – v20060515 - 11,75% - dólares	5.007.972,00	4.982.242,70	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) – Vencimiento: 15-05-2009.
Bonos Externos Globales de la República Argentina v20081219 - 7,00% - dólares	258.017.138,00	235.296.513,02	Préstamo a Tasa fija (7,000 %) – Vencimiento: 19-12-2011.
Bonos Externos 1992 – dólares	2.580.900,00	296.803,96	Préstamo a Tasa Variable - Vencimiento: 15-09-2005.
Bono de Consolidación de Deudas Previsionales - s2 - dólares	4.599.059,00	1.265.562,76	Préstamo a Tasa Variable - Vencimiento: 01-09-2005.
Bonos del Tesoro a mediano plazo – v20020509 - 8,7500% - dólares	407.000,00	276.462,89	Préstamo a Tasa Fija (6,125 %) – Vencimiento: 09-05-2005.
Bonos del Tesoro a mediano plazo – v20030521 - 11,7500% - dólares	294.810,00	160.702,11	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) – Vencimiento: 21-05-2006.
Bonos de Consolidación - s1 - dólares	1.694.045,00	537.527,77	Préstamo a Tasa Variable - Vencimiento: 01-04-2010.
Bonos de Consolidación - s2 - dólares	89.807,00	36.547,58	Préstamo a Tasa Variable - Vencimiento: 28-12-2013.
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20100315 – 11,3750% - dólares	72.000,00	32.120,21	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) – Vencimiento: 15-03-2013.
Bonos del Tesoro a tasa variable – v20030721 – dólares	55.000,00	36.122,24	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) – Vencimiento: 21-07-2006.
Bonos de Consolidación - s3 - dólares	54.341,00	21.525,41	Préstamo a Tasa Variable - Vencimiento: 15-04-2010.
Bonos Externos Globales de la República Argentina - v20061009 – 11,0000% - dólares	50.000,00	22.443,05	Préstamo a Tasa Fija (7,000 %) – Vencimiento: 09-10-2009.
Bonos a Tasa de Interés Variable – Bonos-(B.T.VA.) -4s ENCUESTA - v20020822 – dólares	5.000.000,00	4.913.777,47	Préstamo a Tasa Variable (7,000 %) – Vencimiento: 22-08-2005.
Bonos a Tasa de Interés Variable – Bonos-(B.T.VA.) – BADLAR activada +0,7500% - v20020807 – dólares	12.600.000,00	12.382.719,24	Préstamo a Tasa Variable (7,000 %) – Vencimiento: 07-08-2005.
Préstamo a la Provincia de Córdoba – dólares	20.000.000,00	22.805.753,42	Préstamo a Tasa Fija (1) (7,000 %) - Vencimiento: 14-12-2004.
TOTAL MONEDA EXTRANJERA	394.575.363,00	365.300.933,01	

TITULO / PRESTAMO ENTREGADO PARA EL CANJE	VALOR NOMINAL	VALOR DE LIBROS Al 06.11.01	CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO GARANTIZADO OBTENIDO
TITULOS / PRESTAMOS ENTREGADOS PARA EL CANJE EN PESOS			
Bonos de Consolidación - s1 - pesos	145.565,00	36.178,08	Préstamo a Tasa Variable – Vencimiento: 01-04-2010.
Bonos de Consolidación - s3 - pesos	48.250,00	16.141,04	Préstamo a Tasa Variable – Vencimiento: 15-04-2010.
Bono de Consolidación de Deudas Previsionales - s2 - pesos	39.208,00	7.971,46	Préstamo a Tasa Variable – Vencimiento: 01-09-2005
Bono Deuda Pública Provincia de Entre Ríos - C - v20030530 - s2 – pesos	10.000.000,00	5.015.369,10	Préstamo a Tasa Fija (1) (7,000 %) – Vencimiento:30-04-2006.
TOTAL PESOS	10.233.023,00	5.075.659,68	

Como consecuencia de las modificaciones producidas en el contexto político y macroeconómico del País, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no ha finalizado la formalización definitiva correspondiente al canje de Títulos Públicos emitidos por la Provincia de Entre Ríos.

Los instrumentos financieros recibidos denominados "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al valor técnico de los títulos/préstamos entregados, U$S 365.300.933,01 y $ 5.075.659,68 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 6.11.01).

La diferencia entre este último valor y el valor de libros se expuso, hasta el 31 de marzo de 2003, en una cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las normas contables profesionales hubieran requerido que los préstamos garantizados sean incorporados al activo de la entidad al valor de cotización de los títulos públicos objeto del canje.

Dicho valor de cotización ascendía, al momento del canje, a aproximadamente miles de $ 207.255.

Según lo establecido por el Decreto Nº 471/02 de fecha 13 de marzo de 2002, las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, será de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual.

En el presente trimestre, los Préstamos Garantizados fueron valuados siguiendo la metodología mencionada en la nota 2.d.

Al 30 de junio de 2003 el saldo correspondiente a los Préstamos Garantizados Nacionales recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos es de miles de pesos $ 731.440.

Asimismo, los saldos al 30 de junio de 2003 correspondientes al Préstamo de la Provincia de Córdoba y al BER 2 ascienden a miles de $ 44.259 y miles de $ 4.842 respectivamente y se encuentran contabilizados en Préstamos al Sector Público y Títulos Públicos sin cotización debido a que a la fecha no se han liquidado los nuevos Préstamos Garantizados.

NOTA 17: Resultados del Ejercicio con Socios y No Socios:

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del ejercicio segregando los vinculados a operaciones con Socios de los con No Socios.

La apertura señalada no surge de nuestros registros contables, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a Socios o No Socios de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o entes no asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Socios.

	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO CON NO SOCIOS	RESULTADO CON SOCIOS
INGRESOS FINANCIEROS	428.921.484,23	236.947.502,90	191.973.981,33
EGRESOS FINANCIEROS	259.353.542,29	209.226.522,43	50.127.019,86
MARGEN BRUTO POR INT. FINANCIERA	**169.567.941,94**	**27.720.980,47**	**141.846.961,47**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	10.583.143,89	20.158,16	10.562.985,73
INGRESOS POR SERVICIOS	146.428.073,60	5.827.099,17	140.600.974,43
EGRESOS POR SERVICIOS	12.870.314,21	1.091.268,28	11.779.045,93
RESULTADO MONETARIO INT.FIN.(PERDIDA)	32.504.724,28	23.612.708,92	8.892.015,36
GASTOS DE ADMINISTRACION	257.893.726,72	10.740.968,04	247.152.758,68
RESULTADO MON. VINC. A GTOS OP. (GANANCIA)	1.847.424,86	1.342.042,01	505.382,85
RESULTADO NETO POR INT. FINANCIERA	**3.991.531,30**	**(574.981,75)**	**4.566.513,05**
UTILIDADES DIVERSAS	31.540.507,14	18.628.116,43	12.912.390,71
PERDIDAS DIVERSAS	31.816.906,04	6.726.361,33	25.090.544,71
RESULTADO MON. POR OTRAS OP.(PERDIDA)	1.003.173,08	728.744,34	274.428,74
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**2.711.959,32**	**10.598.029,01**	**(7.886.069,69)**

Bajo el mismo esquema de trabajo se clasificaron los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores generados durante el presente ejercicio. De un AREA total —Pérdida— de $ 18.521.207,81, se atribuye a Resultados con No Socios un quebranto de $ 17.218.235,81 y a Resultados con Socios un quebranto de $ 1.302.972,00

NOTA 18: Reserva Especial Artículo 42 Ley 20.337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de 85.099 miles de $, según el siguiente detalle expresado en montos históricos:

Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-97	5.089 (miles de $)
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-98	4.138 (miles de $)
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-99	8.730 (miles de $)
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-00	16.906 (miles de $)
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-01	18.881 (miles de $)
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-02	31.355 (miles de $)

Según surge de la Nota 17 Resultados del Ejercicio con Socios y No Socios, la operatoria del Banco con sus Asociados arrojó en este Ejercicio un Quebranto de 7.886 (miles de $), y el Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores un Quebranto de 1.303 (miles de $), por lo que las Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 aplicadas para compensar dichos quebrantos ascenderán a la suma de 94.288 (miles de $).

NOTA 19: Ajuste de Ejercicios Anteriores.

Durante el presente ejercicio se contabilizaron ajustes de ejercicios anteriores por las siguientes causas:

a) Pérdida por $ 12.676.833,40 correspondiente al devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) de las Obligaciones Negociables Subordinadas desde el 3 de Febrero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002, según se indica en nota 8 b).

b) Ganancia por $ 5.562.614.49 que se ha registrado regularizando el exceso en la provisión del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa del ejercicio anterior, con relación a la liquidación definitiva del impuesto efectuada con posterioridad al cierre del ejercicio.

c) Pérdida por $ 6.901.245,76 correspondiente a la contabilización del ajuste en los Bonos Compensación a recibir, producto de la nueva presentación solicitada por el Banco Central de la República Argentina mediante Circular "A" 3825, según se explica en nota 20.

d) Pérdida por $ 4.505.743,17 correspondiente al devengamiento del Cer de la cartera pasiva con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (Bice) entre el 3 de febrero de 2002 y el 30 de junio de 2002.

NOTA 20: Compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

El Decreto 905/2002 y complementarios, establecieron la compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de Activos y Pasivos, que el BCRA instrumentó a través de la emisión de la Comunicación "A" 3650, modificatorias y complementarias.

La aplicación de las normas mencionadas precedentemente, sobre los activos y pasivos de Banco Credicoop Cooperativo Limitado han determinado un derecho por parte del banco a recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de U$S 90.566.100 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de $ 146.884.700. Las características de dichos títulos valores se encuentran descriptas en el Decreto del PEN Nº 905/02 mencionado precedentemente.

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3703 del BCRA el derecho de la entidad a recibir los bonos mencionados precedentemente debe ser registrado en los libros de la entidad con efecto al 1 de enero de 2002. Adicionalmente, dichos derechos, así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina depositó en la cuenta de títulos que la entidad posee en dicha institución aproximadamente el 85% de los bonos solicitados por el Banco en concepto de compensación.

Con fecha 29 de noviembre de 2002, el Banco Central de la República Argentina solicitó mediante la Comunicación "A" 3825, una nueva presentación del cálculo del Bono Compensador, que contemple las disposiciones de las Circulares "A" 3377, 3805, 3806 y "B" 7564 emitidas con posterioridad a la primera presentación.

Con motivo de ello, se produce un ajuste a los valores a recibir en compensación, correspondiendo un nuevo valor en Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 89.273 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% por un valor nominal de $ 148.035

Producto de ello, se ha contabilizado un ajuste en los resultados de ejercicios anteriores por la suma de miles de pesos $ 6.901 correspondiente a la diferencia de devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses del Bono en pesos y por Diferencia de Cotización del Bono en Dólares las que se indican en nota 19.

Con fecha 5 de agosto de 2003, se recibió un Memorándum de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, en el cual comunica a la entidad, las observaciones que surgieron de las tareas de revisión de la determinación del Bono Compensación efectuado por el Banco. Dichas observaciones originan ajustes en la base de cálculo, concluyendo en una compensación total de miles de $ 171.222, recibiendo el Banco Bonos Compensatorios en pesos por miles 85.002 y en dólares por miles 61.586. Cabe señalar que la compensación total, se encuentra sujeta a determinación definitiva, atento que existen ajustes significativos que se encuentran en estudio en el Area Normativa del BCRA por consultas efectuadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y cambiarias.

No obstante, el Banco está evaluando las observaciones y las incertidumbres normativas descriptas en el Memo recibido, a fin de efectuar los descargos correspondientes, motivo por el cual, a la fecha de los presentes estados contables no es posible determinar la incidencia final que tendrán estos ajustes en el patrimonio de Banco.

NOTA 21: Canje de los Depósitos en el Sistema Financiero.

En el marco del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, Resolución 81/02 y 92/02 del Ministerio de Economía, Comunicación "A" 3637 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso el canje I de los depósitos reprogramados del sistema financiero por Bonos del Gobierno Nacional nominados en Pesos y Dólares Estadounidenses.

Dicho canje, de carácter optativo, permitió la sustitución total o parcial, de los depósitos reprogramados según su moneda original y tipificaciones particulares, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2005 y Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2 % 2007. Las condiciones particulares de dichos Bonos, fecha de emisión y vencimiento, plazo, moneda, amortización, actualización, tasa de interés, precio de suscripción y negociación se encuentran especificadas en el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3644 del Banco Central de la República Argentina, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. efectúo una "Oferta de mejoras" para los titulares de Depósitos Reprogramados que optasen por el canje de sus depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

Adicionalmente el Banco garantiza el pago en pesos de los cupones de renta y o amortización de todos los Bonos del Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento de este, a razón de $ 1.4 por cada U$S 1, más el Cer devengado a la fecha de pago.

La "oferta de mejora" mencionada se ha registrado en Cuentas de Orden ascendiendo al 30.06.2003 a miles de $ 339.100.

Finalizado el proceso de opción de Canje I de Depósitos Reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional, Banco Credicoop C.L. informó la suscripción de los siguientes Bonos:

Boden $ 2.007 por valor nominal de $ 2.004.200

Boden U$S 2.012 por valor nominal U$S 167.415.500

Boden U$S 2.005 por valor nominal U$S 25.058.800

El canje total implicó la afectación a Bonos del Gobierno Nacional de un total de Depósitos Reprogramados de $ 273.326.775 el que representa el 41.9% sobre el total de Depósitos Reprogramados al inicio del Canje I.

Adquisición de los Bonos del Gobierno Nacional para ser acreditados a los depositantes que ejercieron la opción de canjear los depósitos reprogramados por Boden

Con fecha 24 de octubre de 2002 se efectivizó el canje de Bonos del Gobierno Nacional 9% 2002 en tenencia del Banco por un total de VN 61.647.000 de Boden U$S 2012.

Con fecha 12 de noviembre de 2002 se efectivizó el canje de VN $ 94.140.500 de Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 anticipados producto de la Compensación para las Entidades Financieras dispuesta por el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, por Boden $ 2007 VN 2.004.200, Boden U$S 2005 VN 25.058.800 y Boden U$S 2012 VN 39.339.400.

Con fecha 12 de Diciembre de 2002 se efectivizó el canje de los Bonos Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 remanente en la CRYL del Banco Central de la República Argentina producto de la señalada compensación, por Boden u$s 2012 VN 20.172.900.

Con fecha 19 de diciembre de 2002 se efectivizó el canje de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional bajo legislación Nacional en cartera del Banco, por Boden U$S 2012 VN 28.451.300.

Con este último canje se concluyó la adquisición de los Boden u$s 2005 y Boden $ 2007 suscriptos por nuestros asociados, quedando pendientes el canje de Boden u$s 2012 por VN 17.804.900.

A la fecha de presentación de estos Estados Contables estaba aun pendiente dicho canje, siendo intención del Banco efectivizarlo mediante la entrega de Préstamos Garantizados del Fondo Fiduciario Provincial.

Canje II

En virtud de la publicación del Decreto 1836/2002 y 2167/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la Comunicaciones "A" 3.740, "A" 3.757 y "A" 3.828 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso la implementación del Canje II de Depósitos Reprogramados. Este habilita la sustitución total o parcial de los CEDROS por los siguientes instrumentos:

Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 Más Opción de Venta de Cupones:

Podrán optar por estos Boden, cuyas condiciones, similares a los Boden U$S 2012, se encuentran especificadas en el Decreto 1836/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados originalmente constituidos en dólares, a razón de U$S 100 de valor nominal por cada $ 140 de valor nominal de Cedros ajustado por Cer.

Las Entidades Financieras otorgaran la opción de venta de cupones —capital e intereses— a razón de $ 1,40 por cada valor nominal en dólares mas el Cer devengado a la fecha de su vencimiento.

Podrán también ejercer la opción de venta de cupones los titulares que hayan suscrito oportunamente Boden U$S 2012 y 2005.

Letras de Plazo Fijo en Pesos Más Opción de Conversión a Moneda de Origen

Podrán optar por estos instrumentos, cuyas condiciones se encuentran especificadas en el Decreto 1836/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los titulares de "Cedros" originalmente constituidos en dólares, y aquellos que hayan optado por los Boden U$S 2012 y 2005.

La opción de Conversión a Moneda de Origen otorgará a su titular el derecho de obtener del Gobierno Nacional la conversión a Dólares Estadounidenses de los importes a pagar en cada vencimiento de servicios de capital e intereses, a razón de U$S 1 por cada unidad de conversión ($ 1,40 actualizado por el Cer a la fecha de vencimiento).

Opción de cancelación en Efectivo

Podrían ejercer esta opción los depositantes cuyo saldo reprogramado al 31.05.2002, sin considerar la actualización del Cer, fuese de hasta $ 7.000, cifra que las Entidades Financieras podrán elevar hasta $ 10.000.

Esta opción es extensiva a los titulares de "Cedros" y de Bonos del Gobierno Nacional suscritos en el Canje I, los que podrían optar por solicitar el rescate total o parcial de las tenencias a su valor técnico a la fecha de pago.

Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 Más Opción de Venta de Cupones

Las Entidades Financieras pueden ofrecer la cancelación de depósitos reprogramados mediante la dación en pago de Boden U$S 2006 a las personas físicas mayores de 75 años, a las personas físicas que los hubiesen recibido en concepto de indemnizaciones o pagos en conceptos de desvinculaciones laborales y personas físicas que atraviesen situaciones en las que estuvieran en riego su vida, salud o integridad; en la medida que éstas hayan iniciados Acciones Judiciales vigentes al 17.9.2002 y en virtud de las cuales se decreten medidas cautelares.

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3.644 del Banco Central de la República Argentina y la normativa específica para el Canje II, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. decidió extender la opción de Cancelación en Efectivo a todos los depositantes con saldo al 31.05.2002, sin considerar la actualización de Cer, de hasta $ 10.000. Asimismo la Entidad ha adquirido el derecho a recibir parte de los Boden 2006 y Boden 2013 correspondientes a depositantes que hubieren presentado amparos, siempre y cuando desistan de la acción judicial y en la medida que opten por el canje del 100% de sus depósitos reprogramados. El Banco adquirió el derecho a recibir los Bonos mediante el pago en dólares del valor nominal de los Títulos o bien al tipo de cambio vigente.

Al 30 de junio de 2003 se habían efectivizado por dicho concepto, cesiones de Boden U$S 2006 por un total de miles de Valores Nominales 7.152 y de Boden U$S 2013 por un total de miles de Valores Nominales de 7.361.

Mediante la emisión de la Resolución 743/2002 del Ministerio de Economía se ha prorrogado la posibilidad de ingresar en esta fase del Canje hasta el 12 de Marzo de 2003, fecha que fue prorrogada hasta el 23 de Mayo de 2003 mediante la Resolución 290/03 del Ministerio de Economía y Circular "A" 3933 del Banco Central de la República Argentina.

El resultado del Canje II fue el siguiente: Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 miles de $ 16.732, Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 miles de $ 45.127 y Letras de Plazo Fijo en Pesos miles de $ 677.

La garantía obligatoria establecida por la norma se ha registrado en cuentas de orden, ascendiendo al 30 de junio de 2003 a miles de $ 86.051.

A la fecha de los presentes estados contables no se había instrumentado la adquisición de los Bonos del Gobierno Nacional para ser acreditados a los depositantes que ejercieron la opción del Canje II.

Por otra parte, en el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3877 del Banco Central de la República Argentina, modificatorias y complementarias, con fecha 30 de enero de 2003 el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. aprobó la devolución anticipada y total de los Cedros de sus asociados.

Este ofrecimiento está dirigido a los tenedores de todas las series de Cedros de origen pesos y dólares, sin límite de monto y se pudo ejercer entre el 3 y el 14 de febrero de 2003 inclusive. Se reintegró el 100% del capital - pesificado a 1,40 más Cer para los de origen dólar - más los intereses devengados pertinentes.

Este plazo luego se extendió hasta el 28 de febrero de 2003. Por este concepto han ejercido esta opción titulares de Cedros por un total miles de $ 85.916 incluidos Cer e intereses, la mayoría de los cuales los reinvirtieron en las líneas de plazo fijo vigentes en la Entidad.

Con fecha 28 de marzo de 2003 el Ministerio de Economía emitió el Decreto 739/2003, mediante el cual se instrumentó una nueva opción para la liberación de los depósitos reprogramados.

En el mismo se dispuso para todos los certificados constituidos originalmente en moneda extranjera hasta pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) de valor nominal que podían ser abonados mediante la entrega conjunta de:

- el importe ajustado por el CER hasta la fecha de acreditación del mismo con más los intereses correspondientes, en cuentas de libre disponibilidad, cuya acreditación quedaría a cargo de las entidades financieras y

- la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor original del depósito reprogramado o certificado de depósito reprogramado, ajustado por el CER a la fecha de publicación del Decreto en el Boletín Oficial y la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios de la misma fecha a fin de determinar el Valor Nominal de los Bonos a entregar, cuya acreditación quedará a cargo del Estado Nacional.

Los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera superiores a Pesos Cuarenta y dos mil ($ 42.000) y hasta Pesos Cien Mil ($ 100.000) podrán solicitar la cancelación total o parcial de dicho depósito en la entidad financiera que se efectivizará del siguiente modo:

- su transformación en un plazo fijo a noventa días de plazo y por su valor nominal ajustado por el CER más los intereses correspondientes a una tasa del 2% anual y

- la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor nominal original del depósito ajustado por CER a la fecha de publicación del Decreto y la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado de cambios a la misma fecha. La acreditación quedará a cargo del Estado Nacional.

Los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera superiores a $ 100.000 de valor nominal podrán solicitar la cancelación total o parcial de dicho depósito el que se efectivizará mediante:

- su transformación en un plazo fijo a ciento veinte días de plazo y por su valor nominal ajustado por el CER más los intereses correspondientes a una tasa del 2% anual y

- la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor nominal original del depósito ajustado por CER a la fecha de publicación del Decreto y la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado de cambios a la misma fecha. La acreditación quedará a cargo del Estado Nacional.

Los titulares de depósitos constituidos originalmente en pesos podrán solicitar la cancelación total ó parcial de dicho certificado mediante la acreditación en la entidad financiera en cuentas a la vista de libre disponibilidad.

Esta liberación que en principio tenía vigencia hasta el 23 de abril de 2003 fue prorrogada hasta el 23 de mayo de 2003.

Banco Credicoop ofreció una mejora a todos los titulares de depósitos —independientemente del monto de su certificado— para acreditarles en una cuenta a la vista el monto de acuerdo a lo indicado por el mencionado Decreto y entregando por la diferencia los títulos a cargo del Estado Nacional.

Producto de ello, en nuestra Entidad han optado por desprogramar CEDROS por un importe aproximado de miles de $ 124.545 incluidos CER e intereses que, al igual que en liberaciones anteriores fueron reinvertidos en nuestra entidad.

Al 30 de junio de 2003 los capitales por depósitos reprogramados (CEDROS) ascienden a $ 80.280, en tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional y no entregados a los clientes asciende a $ 86.786.

NOTA 22: Relaciones Técnicas

De acuerdo con la Comunicación "A" 3599 del BCRA, dicha institución suspendió la presentación de ciertos regímenes informativos tanto sobre bases individuales como consolidadas, entre los que se incluye el correspondiente a capitales mínimos.

El 7 de marzo de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3889, con vigencia a partir del 1º de mayo de 2003, mediante la cual estableció que el valor absoluto de la posición global neta en moneda extranjera no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) de la Entidad del mes anterior al que corresponde. En caso de que dicha posición sea positiva, la misma no podrá superar el menor importe entre el 30% de la R.P.C., mencionado precedentemente, y los recursos propios líquidos. Asimismo, la citada norma admitió que las entidades financieras presenten al B.C.R.A. planes de encuadramiento a la regulación mencionada, en caso de preverse la imposibilidad de observar los limites establecidos. La Entidad ha calculado dicha relación, quedando encuadrada en el límite mencionado.

La Comunicación "A" 3962, emitida por el B.C.R.A. el 9 de junio de 2003, establece, a partir del 1º de mayo de 2003, la presentación del régimen sobre la relación de activos inmovilizados y otros conceptos, señalando que no resultarán exigibles las presentaciones correspondientes al período marzo 2002 - abril 2003. Es necesario destacar que los excesos en dicha relación se deben computar como mayor exigencia del régimen de capitales mínimos. En esta relación la entidad también se encuentra encuadrada.

La Comunicación "A" 3959 del B.C.R.A., de fecha 30 de mayo de 2003, estableció un nuevo régimen de requerimientos de capitales mínimos para entidades financieras, siendo su presentación exigible a partir del 1º de mayo de 2003, de acuerdo con la Comunicación "A" 3962 mencionada en el párrafo anterior. La Entidad dio cumplimiento a la presentación del régimen informativo correspondiente con fecha 7 de julio de 2003.

La Comunicación "A" 3986 del B.C.R.A., de fecha 25 de julio de 2003, establece que a partir de enero de 2004 deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente. Dicha comunicación dispone que, a partir de enero de 2004, se aplicará el coeficiente "alfa 1 " con el objeto de reducir transitoriamente la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, respecto de las tenencias en cuentas de inversión y financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31 de mayo de 2003. También establece, a partir de enero de 2004, la aplicación de un coeficiente "alfa 2 " que reducirá transitoriamente la exigencia por riesgo de tasa de interés.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 12/08/2003,

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio). C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.— Dr. NORBERTO MONTERO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, To. 167 Fo. 179.

RAUL GUELMAN, Presidente. — CARLOS HELLER, Gerente General. — C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Anexo (A)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.03	Saldo al 30.06.02	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		499.599	590.169	152.044	499.327	-.-	499.327
Tenencias en cuentas de inversión		129.741	220.311	133.677	129.741	-.-	129.741
Bonos Externos Globales de la República Argentina -v20081219	ARGD083=BA	1.918	2.215	4.709	1.918	-.-	1.918
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	127.823	218.096	-.-	127.823	-.-	127.823
Otros (Nota 15)		-.-	-.-	128.968	-.-	-.-	-.-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		369.858	369.858	18.367	369.586	-.-	369.586
Del país		369.858	369.858	18.367	369.586	-.-	369.586
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	8.327	8.327	-.-	8.331	-.-	8.331
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30O41=ME	59.591	59.591	-.-	59.591	-.-	59.591
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP29O31=ME	42.774	42.774	-.-	42.774	-.-	42.774
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30J31=ME	35.495	35.495	-.-	35.495	-.-	35.495
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP17D31=ME	28.548	28.548	-.-	28.548	-.-	28.548
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP11J31=ME	27.763	27.763	-.-	27.763	-.-	27.763
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP08O31=ME	27.431	27.431	-.-	27.431	-.-	27.431
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP25J31=ME	20.829	20.829	-.-	20.829	-.-	20.829
Otros (Nota 15)		119.100	119.100	18.367	118.824	-.-	118.824
Títulos Públicos sin cotización		-.-	128.147	155.073	128.147	-.-	128.147
Del país		-.-	128.147	155.073	128.147	-.-	128.147
Letras Externas de la República Argentina a tasa Flotante tasa encuesta v20040511	ARVEY43=BA	-.-	95.690	-.-	95.690	-.-	95.690
Otros (Nota 15)		-.-	32.457	155.073	32.457	-.-	32.457
Total de Títulos Públicos		499.599	718.316	307.117	627.474	-.-	627.474

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.03	Saldo al 30.06.02	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Inversiones en títulos privados con cotización		18	22	12	22	-.-	22
Representativo de capital		18	22	12	22	-.-	22
Del país		18	22	12	22	-.-	22
Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A.	YPFD	18	18	12	18	-.-	18
Otros		-.-	4	-.-	4	-.-	4
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		499.617	718.338	307.129	627.496	-.-	627.496

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	905.088	1.154.864
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.318	3.291
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	776.932	871.233
Sin garantías ni contragarantías preferidas	123.838	280.340
Con riesgo potencial	4.643	6.651
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	274	179
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	554	3.850
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.815	2.622
Con problemas	32.123	27.686
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.406	17.782
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.717	9.904
Con alto riesgo de insolvencia	45.977	52.525
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.393	18.121
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.584	34.404
Irrecuperables	24.253	1.438
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	59	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.885	939
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.309	499
Irrecuperables por disposición técnica	99	3.721
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	345
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99	3.376
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.012.183	1.246.885

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	231.332	346.409
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.847	2.165
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.084	94.568
Sin garantías ni contragarantías preferidas	159.401	249.676
Cumplimiento inadecuado	5.752	20.612
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	55
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	807	4.905
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.944	15.652
Cumplimiento deficiente	13.040	34.162
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31	166
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.318	5.572
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.691	28.424
De difícil recuperación	35.706	62.044
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8	124
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.800	9.904
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.898	52.016
Irrecuperables	12.726	23.576
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	81	348
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.565	11.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.080	11.931
Irrecuperables por disposición técnica	1.272	2.235
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46	239
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.226	1.996
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	299.828	489.038
TOTAL GENERAL	1.312.011	1.735.923

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.03		Cifras al 30.06.02	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	787.638	60,03	853.448	49,16
50 siguientes mayores clientes	108.552	8,27	158.762	9,15
100 siguientes mayores clientes	67.791	5,17	112.139	6,46
Resto de clientes	348.030	26,53	611.574	35,23
Total	1.312.011	100,00	1.735.923	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (D)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	730	2.062	100	82	174	177	724.749	728.074
Sector Financiero	1	14	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	15
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	157.770	132.357	67.588	45.203	43.723	52.381	84.900	583.922
Total	158.501	134.433	67.688	45.285	43.897	52.558	809.649	1.312.011

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo (E)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	000					105.070	103.207					
	- Controladas	000					103.781	101.783					
	- Del País	001					103.781	101.783					
30537574581	***Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda***	001	***Cuotas sociales***	100	1	36.193	28.995	29.265	870	20030630	3.940	31.564	754
30627964222	***Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados***	001	Acciones	1	1	103.455	306	416	870	20021231	219	713	(83)
30654364229	***Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.***	001	***Cuotas sociales***	100	1	27.572	10.590	10.491	870	20030630	3.099	11.903	137
30677238344	***Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.***	001	Acciones	10	1	2.165.527	63.580	61.356	870	20030630	25.169	68.524	5.170
33707119409	***Proahorro Administradora de Activos S.A.***	001	Acciones	1	1	61.500	310	255	870	20030630	63	313	24
	- No Controladas	000					1.289	1.424					
	- Del País	001					1.289	1.424					
33629749859	***Red Link S.A.***	001	Acciones	1,0000	1	525.000	410	459	830	20021231	1	32.218	(3.866)
30598910045	***Visa S.A.***	001	Acciones	1,0000	1	11.400	750	840	830	20020531	1	28.353	1.739
	Otras	001					129	125					

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- En Otras Sociedades	000					26.779	27.602					
	- Controladas	000					24.093	25.684					
	- Del País	001					16.310	12.595					
30500057277	***Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada***	001	***Cuotas Sociales***	1	1	47.301.132.900	16.310	12.595	870	20020630	11.345	17.285	613
	- Del Exterior	002					7.783	13.089					
30590221275	***Megacabo S.A.***	002	Acciones	1	1	11.145.183	7.783	13.089	870	20011231	16.070	13.273	(449)
	- No Controladas	000					2.686	1.918					
	- Del País	001					2.639	1.872					
30682408622	***C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.***	001	Acciones	1	1	1.175.000	1.810	944	870	20020331	15.392	11.036	(2.299)
30686273330	***Asociart A.R.T. S.A.***	001	Acciones	1	5	764.400	764	855	870	20020630	61.671	83.231	12.299
	Otras	001					65	73					
	- Del Exterior	002					47	46					
	Otras	002					47	46					
	Total de Participaciones en otras sociedades	000					131.849	130.809					

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.03	Valor residual al 30.06.02
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	166.963	2.813	-.-	131	50	4.018	165.627	166.963
- Mobiliario e Instalaciones	16.837	105	20	-.-	10	3.096	13.866	16.837
- Maquinas y Equipos	7.876	1.809	-.-	-.-	5	5.781	3.904	7.876
- Vehículos	63	14	-.-	-.-	5	33	44	63
- Diversos	5.726	720	-.-	1.258	5	1.687	3.501	5.726
TOTAL	197.465	5.461	20	1.389	-.-	14.615	186.942	197.465
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	398	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	398	398
- Anticipos por compra de Bienes	25	51	(20)	-.-	-.-	-.-	56	25
- Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
- Bienes dados en Alquiler	2.706	-.-	407	-.-	-.-	40	3.073	2.706
- Bienes tomados en defensa de créditos	2.067	22.421	(5.708)	284	(*)	176	18.320	2.067
- Otros bienes diversos	46.539	197	5.301	2.137	(*)	420	49.480	46.539
TOTAL	51.807	22.669	(20)	2.421	-.-	636	71.399	51.807

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

Anexo (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.03	Valor residual al cierre del 30.06.02
			Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	12.802	-	10	4.155	8.647	12.802
Gastos de organización y desarrollo	6.968	50.924	5	5.593	52.299	6.968
TOTAL	19.770	50.924		9.748	60.946	19.770

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.03		Cifras al 30.06.02	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	97.002	5,15	95.685	5,26
50 siguientes mayores clientes	132.202	7,02	95.764	5,27
100 siguientes mayores clientes	108.776	5,78	91.165	5,01
Resto de clientes	1.544.392	82,05	1.535.620	84,46
Total	1.882.372	100,00	1.818.234	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Anexo (I)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1.629.793	154.350	28.955	27.373	36.967	4.934	1.882.372
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	845	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	845
Bancos y Organismos Internacionales	642	526	704	879	1.117	199	4.067
Obligaciones negociables	932	-,-	448	-,-	-,-	296.963	298.343
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	441	978	1.719	3.141	4.413	2.812	13.504
Otros	124.774	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	124.774
Total	127.634	1.504	2.871	4.020	5.530	299.974	441.533
Obligaciones negociables subordinadas	-,-	-,-	4.738	-,-	18.295	46.093	69.126
Total	1.757.427	155.854	36.564	31.393	60.792	351.001	2.393.031

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo (J)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Resultado Monetario	Saldo al 30.06.03	Saldo al 30.06.02
			Desafec-taciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	199.702	17.255	7.273	68.165	(21.169)	120.350	199.702
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.466	3.368	-,-	-,-	(156)	4.678	1.466
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	320	-,-	-,-	-,-	(34)	286	320
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	26	-,-	23	-,-	(3)	-.-	26
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	28.076	19.899	-,-	366	(3.312)	44.297	28.076
Total	229.590	40.522	7.296	68.531	(24.674)	169.611	229.590
DEL PASIVO							
- Compromisos Eventuales	885	-,-	-,-	-,-	(94)	791	885
- Otras contingencias	5.516	623	534	543	(578)	4.484	5.516
Total	6.401	623	534	543	(672)	5.275	6.401

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Cuotas Sociales	700.724	1	701	-,-	-,-	-,-	701	-,-
Totales	700.724	-,-	701	-,-	-,-	-,-	701	-,-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo (L)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.03	Total al 30.06.03 (por moneda)								Total al 30.06.02
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	116.231	116.231	1.088	114.719	-.-	124	-.-	104	31	165	53.761
Títulos públicos y privados	325.888	325.888	-.-	325.888	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	145.992
Préstamos	27.050	27.050	-.-	27.050	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	90.485
Otros créd. por interm. financiera	58.294	58.294	-.-	58.294	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	391.650
Participaciones en otras sociedades	7.830	7.830	-.-	7.830	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13.135
Créditos diversos	31.022	31.022	-.-	31.022	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	9.918
Partidas pendientes de imputación	21	21	-.-	21	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	79
TOTAL	566.336	566.336	1.088	564.824	-.-	124	-.-	104	31	165	705.020

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.03	Total al 30.06.03 (por moneda)								Total al 30.06.02
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO											
Depósitos	97.761	97.761	-.-	97.761	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	20.275
Otras obligac. por interm.financiera	383.447	383.447	741	382.675	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	31	627.994
Partidas pendientes de imputación	52	52	-.-	52	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	70
TOTAL	481.260	481.260	741	480.488	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	31	648.339
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	45.576	45.576	-.-	45.576	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	111.842
De control	802.031	802.031	11.081	790.019	268	39	-.-	595	29	-.-	446.762
TOTAL	847.607	847.607	11.081	835.595	268	39	-.-	595	29	-.-	558.604
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	35.531	35.531	3.583	29.101	-.-	-.-	-.-	-.-	436	2.411	58.866
TOTAL	35.531	35.531	3.583	29.101	-.-	-.-	-.-	-.-	436	2.411	58.866

ASISTENCIA A VINCULADOS

ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTEN-CIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
1. PRESTAMOS	1.197	5	41	4	9	46	38	-.-	1.340	3.518
- Adelantos	254	-.-	-.-	4	-.-	27	-.-	-.-	285	380
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	13	-.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	241	-.-	-.-	4	-.-	27	-.-	-.-	272	380
- Documentos	678	5	41	-.-	-.-	19	38	-.-	781	2.204
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	103	-.-	41	-.-	-.-	13	38	-.-	195	1.840
Sin garantías ni contragarantías preferidas	575	5	-.-	-.-	-.-	6	-.-	-.-	586	364
- Hipotecarios y prendarios	260	-.-	-.-	-.-	9	-.-	-.-	-.-	269	854
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	260	-.-	-.-	-.-	9	-.-	-.-	-.-	269	854
- Personales	2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2	59
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2	59
- Tarjetas	3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3	21
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3	21
2. Otros créd. por Int. Fin.	109	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	109	11
3. Responsabilidades eventuales	232	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	232	362
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	127.893	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	127.893	114.378
TOTAL	129.431	5	41	4	9	46	38	-.-	129.574	118.269
PREVISIONES	13	1	5	1	3	19	38	-.-	80	238

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
A. Disponibilidades	354.186	199.519
Efectivo	86.634	56.197
Bancos y corresponsales	267.552	143.322
B. Títulos Públicos y Privados	736.123	314.862
Tenencias en cuentas de inversión	220.861	134.253
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	380.542	19.603
Títulos Públicos sin cotización	129.270	155.646
Inversiones en títulos privados con cotización	7.819	8.012
(Previsiones)	(2.369)	(2.652)
C. Préstamos	1.203.014	1.517.424
Al Sector Público no financiero	800.087	825.512
Al sector financiero	1	190
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	523.276	891.425
Adelantos	115.932	210.623
Documentos	154.682	235.395
Hipotecarios	94.181	112.497
Prendarios	3.483	6.488
Personales	49.848	122.066
Tarjetas de crédito	52.935	70.743
Otros	28.963	75.911
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	24.032	59.612
(Cobros no aplicados)		
(Intereses documentados)	(780)	(1.910)
(Previsiones)	(120.350)	(199.703)
D. Otros créditos por intermediación financiera	281.288	785.536
Banco Central de la República Argentina	35.835	32.335
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	671	1.952
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	362	2.317
Primas por opciones tomadas	9	10
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	215.170	739.390
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	33.560	9.540
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	206	537
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	153	921
(Previsiones)	(4.678)	(1.466)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
E. Bienes dados en locación financiera	3.545	4.894
Bienes dados en locación financiera	3.831	5.214
(Previsiones)	(286)	(320)
F. Participaciones en otras sociedades	30.970	31.726
Otras	30.970	31.752
(Previsiones)		(26)
G. Créditos diversos	53.472	39.948
Otros	98.616	68.953
Otros Intereses y Ajustes devengados a cobrar	129	163
(Previsiones)	(45.273)	(29.168)
H. Bienes de Uso	227.398	237.752
I. Bienes Diversos	71.460	51.807
J. Bienes Intangibles	78.297	44.520
Llave de negocio	10.469	14.714
Gastos de organización y desarrollo	67.828	29.806
K. Partidas Pendientes de Imputación	3.229	3.829
L. Otros activos	17.383	17.026
TOTAL DE ACTIVO	3.060.365	3.248.843

- PASIVO -	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
M. Depósitos	1.851.939	1.790.728
Sector Público no Financiero	3.576	937
Sector Financiero	4.009	5.590
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	1.844.354	1.784.201
Cuentas Corrientes	649.401	477.636
Caja de Ahorros	170.714	200.824
Plazos Fijos	724.005	163.761
Otros	218.612	754.794
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	81.622	187.186
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	438.466	689.676
Banco Central de la República Argentina	845	658
Otros	845	658
Bancos y Organismos Internacionales	4.042	83.995
Obligaciones Negociables no subordinadas	292.860	447.312
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	361	2.170
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	666	2.099
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	8.122	20.215
Otras	124.273	114.543
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	7.297	18.684
O. Obligaciones Diversas	36.244	37.495
Otras	36.244	37.495
P. Previsiones	5.901	7.211
Q. Obligaciones Negociables subordinadas	69.126	57.258
R. Partidas pendientes de imputación	1.489	2.709
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	16.288	13.621
T. Otros Pasivos (Nota 7)	109.509	102.928
TOTAL DE PASIVO	2.528.962	2.701.626
PATRIMONIO NETO	531.403	547.217
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.060.365	3.248.843

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
A. Ingresos Financieros	453.500	962.813
Intereses por disponibilidades	1.395	6.051
Intereses por préstamos al sector financiero	327	3.666
Intereses por adelantos	50.146	156.393
Intereses por documentos	35.168	154.459
Intereses por préstamos hipotecarios	10.842	29.584
Intereses por préstamos prendarios	252	2.139
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	17.637	34.517
Intereses por otros préstamos	3.424	23.069
Resultado neto de títulos públicos y privados	82.918	93.112
Por otros créditos por intermediación financiera	23.311	11.923
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	40.826	54.283
Ajustes por Cláusula C.E.R.	166.113	306.366
Ajustes por Cláusula C.V.S.	1.019	-,-
Otros	20.122	87.251
B. Egresos Financieros	253.177	457.455
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	4.979	4.525
Intereses por depósitos en caja de ahorros	3.326	7.073
Intereses por depósitos a plazo fijo	89.685	129.117
Intereses por financiaciones del sector financiero	-,-	8
Otros intereses	16.687	34.973
Por otras obligaciones por intermediación financiera	8.859	26.235
Ajustes por Cláusula C.E.R.	118.817	236.176
Otros	10.824	19.348
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	200.323	505.358
C. Cargo por incobrabilidad	17.856	224.736
D. Ingresos por servicios	170.767	330.972
Vinculados con operaciones activas	17.277	40.388
Vinculados con operaciones pasivas	89.411	170.742
Otras comisiones	18.457	16.368
Otros	45.622	103.474
E. Egresos por servicios	12.870	21.998
Comisiones	6.558	10.339
Otros	6.312	11.659

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera (Pérdida)	(49.982)	(328.861)
G. Gastos de Administración	292.145	506.711
Gastos en personal	170.439	313.742
Otros honorarios	5.694	5.935
Propaganda y publicidad	3.720	8.124
Impuestos	22.384	44.632
Otros gastos operativos	71.476	103.301
Otros	18.432	30.977
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos (Ganancia)	1.126	14.382
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Ganancia/(Pérdida)	(637)	(231.594)
Participación de Terceros	(720)	(147)
I. Utilidades diversas	68.939	139.230
Resultado por participaciones permanentes	13.104	68.847
Intereses punitorios	3.153	3.709
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.002	13.336
Otros	36.655	53.338
Ajuste por Cláusula C.E.R.	25	-,-
J. Pérdidas diversas	72.625	97.297
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	7	37
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	20.522	15.541
Otros	52.096	81.719
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones (Ganancia)	7.755	8.727
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia/(Pérdida)	2.712	(181.081)
Absorción "Ad Referendum" de la Asamblea:	-,-	140.484
Con diferencia de Valuación no realizada	-,-	140.484
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUES DE LA ABSORCIÓN Ganancia /(Pérdida)	2.712	(40.597)

CUENTAS DE ORDEN

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
DEUDORAS	3.295.839	2.766.004
Contingentes	1.204.373	1.441.178
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	25.268	38.321
Garantías recibidas	1.125.754	1.322.931
Cuentas contingentes deudoras por contra	53.351	79.926
De control	1.666.209	1.324.707
Deudores clasificados irrecuperables	213.488	189.992
Otras	1.372.626	1.065.355
Cuentas de control deudoras por contra	80.095	69.360
De Derivados	425.257	119
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	106	119
Cuentas de derivados deudoras por contra	425.151	-,-
ACREEDORAS	3.295.839	2.766.004
Contingentes	1.204.373	1.441.178
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	5.165	716
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	23.293	35.821
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	24.801	43.389
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	92	-,-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.151.022	1.361.252
De control	1.666.209	1.324.707
Valores por acreditar	80.095	69.360
Cuentas de control acreedoras por contra	1.586.114	1.255.347
De Derivados	425.257	119
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	425.151	-,-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	106	119

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	199.521	719.997
Aumento (disminución) de los fondos	154.665	(520.476)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	354.186	199.521
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	259.067	727.492
Ingresos por servicios cobrados	180.012	360.353
Menos		
Egresos financieros pagados	(148.877)	(262.605)
Egresos por servicios pagados	(20.583)	(22.041)
Gastos de administración pagados	(254.349)	(480.888)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	15.270	322.311
Otras causas de origen de fondos	987.529	2.716.905
- *Aumento neto de depósitos*	325.604	-,-
- *Aumento neto de otros pasivos*	23.081	-,-
- *Disminución neta de títulos públicos y privados*	-,-	480.776
- *Disminución neta de préstamos*	459.870	2.004.514
- *Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera*	170.467	46.782
- *Disminución neta de otros activos*	-,-	28.407
- *Suscripción de Cuotas Sociales*	33	595
- *Otros orígenes de fondos*	8.474	155.831
Total de orígenes de fondos	1.002.799	3.039.216

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
Otras causas de aplicación de fondos	782.743	3.229.552
- *Aumento neto de títulos públicos y privados*	278.713	-,-
- *Aumento neto de otros activos*	30.608	-,-
- *Disminución neta de depósitos*	-,-	2.688.426
- *Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.*	384.785	450.858
- *Disminución neta de otros pasivos*	-,-	4.216
- *Otras aplicaciones de fondos*	88.637	86.052
Total de aplicaciones de fondos	782.743	3.229.552
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	65.391	330.140
Aumento (disminución) de los fondos	154.665	(520.476)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2003 y 2002

(ART. 33 – LEY Nº 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos estados contables han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en Nota 2 de los estados contables individuales del Banco.

Los saldos al 30 de Junio de 2002 que se exponen en los presentes estados contables consolidados en forma comparativa, surgen de reexpresar los importes de los estados contables consolidados hasta el 28 de Febrero de 2003 de acuerdo a lo indicado en Nota 2 a los Estados Contables individuales del Banco.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de Junio de 2003 y 2002 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2003	2002	2003 En %	2002 En %	2003 En %	2002 En %		2003	2002
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	16.192	91,88	83,59	1,54	2,22	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	28.995	29.265
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	27.572	27.572	88,97	88,92	47,06	88,30	Tarjetas de Crédito.	10.590	10.491

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2003	2002	2003 En %	2002 En %	2003 En %	2002 En %		2003	2002
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.165.527	2.163.067	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	63.580	61.356
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados.	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	306	416
Proahorro Administradora de Activos S.A.	Ord. Esc.	61.500	61.500	98,40	98,40	98,40	98,40	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	310	255

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Proahorro Administradora de Activos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	30/06/03	30/06/02	30/06/03	30/06/02	30/06/03	30/06/02	30/06/03	30/06/02	30/06/03	30/06/02
Activo	41.168	43.677	17.070	17.618	195.641	178.395	355	304	2.604	3.190
Pasivo	9.604	11.837	5.167	5.819	119.339	107.038	42	47	1.962	2.318
Patrimonio Neto	31.564	31.840	11.903	11.799	76.302	71.357	313	257	642	872
Resultado del Ejercicio	754	859	137	399	5.437	419	24	(147)	(231)	(45)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

— Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

— A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. de Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, de acuerdo a las normas profesionales vigentes.

— Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

— La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros”.

— El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad.

Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante ni en la nota 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del BCRA y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones - S.A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación - S.S.N.):

a) Reexpresión a Moneda Constante

— Los estados contables de Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones Nº 29.190 y 29.226 de la S.S.N..

Asimismo, los estados contables de Previsol A.F.J.P. S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de la S.A.F.J.P. Nº 5/2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales mantienen vigente la aplicación de este método.

Por su parte, las normas contables del BCRA concuerdan con el criterio establecido por la S.A.F.J.P.

No obstante los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

b) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E. C.A.B.A. y la Resolución No. 17 de la F.A.C.P.C.E., al 30 de Junio de 2003 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de incorporación al patrimonio más el devengamiento, al cierre del ejercicio, de su componente financiero a la tasa de retorno determinada para cada uno de los valores canjeados al momento del canje mencionado en nota 10 siguiente.

c) Valuación de los Títulos Públicos con cotización clasificados como cuentas de inversión de acuerdo a la Resolución Nº 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)

Los estados contables al 30 de Junio de 2003 y 2002 de Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. incluyen: - Títulos Públicos emitidos por la Nación, valuados de acuerdo a las normas vigentes de la S.S.N. las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales indican que dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

La incidencia por aplicación de estos últimos hubiera requerido que el valor de estos activos disminuyeran en $ (000) 384 y $ (000) 331 al 30 de Junio de 2003 y 2002.

d) Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido por lo descripto en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del período al cual corresponden. Las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en los períodos a los cuales corresponden.

2.2. A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Nota 2. a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

— Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2003 y 2002 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	2003 PORCENTAJE DE PARTICIPACION	2002 PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1640%	70,1640%
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,1468%	70,1468%
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816%	70,1816%

Previsol A.F.J.P. S.A.

— Otros activos – Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2003 y 2002 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción Nº 72 y sus modificatorias y complementarias.

— Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción Nº 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del período al cual corresponden.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

— Otros Pasivos - Deudas - Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2003 y 2002 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

— Ingresos por Servicios - Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular No. 3000 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

— Otros Pasivos - Compromisos técnicos:

Al 30 de Junio de 2003 y 2002 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobrabilidad de las cuentas.

— Ingresos por Servicios - Comisiones y gastos de producción:

Las comisiones y gastos de producción son imputados, casi en su totalidad, a las cuentas de resultados en el momento en que se emite la póliza con prescindencia del período que la misma abarca.

NOTA 3: Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participación de terceros” es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	3,48
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	10,82
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	1,60
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados.	22,88

NOTA 4: Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de Junio de 2003 y 2002 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

-Previsol A.F.J.P. S.A.:

	2003	2002
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	54
Depósitos en Garantía (sobre contratos de comodato y locación de inmuebles)	27	30
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	90

NOTA 5: Ajustes de consolidación

1) En virtud de la opción admitida por el inciso 2 del art. 3 de la Resolución 28.760 de la SSN, Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A. reconoció contablemente en el ejercicio anterior la utilidad producida como consecuencia de la conversión de los préstamos garantizados a razón de $ 1,4 por dólar la cual ascendió a miles de pesos 8.994.

En el presente ejercicio en virtud de lo expuesto por la resolución 29.175 de la SSN, la sociedad modificó el criterio mencionado exponiendo la porción no devengada del monto mencionado en el párrafo precedente así como también el CER devengado, como cuenta regularizadora del rubro inversiones que será reconocida como ingreso a lo largo del plazo de los correspondientes préstamos garantizados.

Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación A 3911, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 10.842.

2) Al 30 de Junio de 2003, Previsol A.F.J.P. S.A. mantiene contabilizados Gastos Diferidos que fueron contabilizados conforme a las Instrucciones de la SAFJP Nº 25, 53, 83, 167 y la Instrucción SAFJP Nº 10/99. Estas normas contemplan la activación de los gastos de lanzamiento, gastos vinculados a la captación de nuevos afiliados así como de publicidad y promoción, los cuales se amortizan en 135 meses. Dichas normas difieren con lo dispuesto por las normas contables del BCRA y la Resolución Técnica Nº 17 de la FACPCE, que establece un plazo máximo de amortización de 60 meses.

En virtud de lo expuesto, se incorporó un ajuste de consolidación disminuyendo el saldo de gastos diferidos por miles de $ 4.512.

3) Al 30 de Junio de 2003, Previsol AFJP S.A. mantiene registrado un pasivo por Impuestos Diferidos por miles de $ 1.447. En virtud de que las normas del BCRA no contemplan la contabilización de activos y/o pasivos por impuestos diferidos se ha efectuado un ajuste de consolidación por el importe mencionado.

4) Los Estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de Junio de 2003 y 2002 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del BCRA.

Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implican al 30-06-2003 un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 29 y un incremento de OOIF - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 29 .

NOTA 6: Otras.

Fondos Fiduciarios. Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad por miles de $ 3.118 al 30 de Junio de 2003 y miles de $ 4.143 al 30 de Junio de 2002.

NOTA 7: Composición del rubro Otras- Pasivo

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran el Rubro "Otras - Pasivo" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	SALDO AL 30/06/2003	SALDO AL 30/06/2002
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	19.624	25.969
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	62.862	46.296
Deudas con Reaseguradores	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	4	26
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	26.011	28.424
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	1.870	2.213
TOTAL		109.509	102.928

NOTA 8: Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión. Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Mediante las Resoluciones Nº 13.431 y 13.432 de fecha 15 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad para desempeñarse como Sociedad Gerente de los fondos comunes de inversión "1810 – Ahorro Dólar Fondo Común de Inversión" y "1810 – Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión", actuando como Sociedad Depositaria de dichos fondos el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Con fecha 13 de Septiembre de 2000 se produjo el lanzamiento del Fondo Común de Inversión "1810 - Ahorro Pesos" y con fecha 15 de Septiembre de 2000 el Fondo Común de Inversión "1810 – Ahorro Dólar".

A continuación se presenta un resumen de los fondos en funcionamiento, así como su subdivisión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 384/01 de la CNV:

Fondo	Denominación Subfondo	Objeto del fondo	Valor de las cuotapartes al 30.06.2003 ($)	P.N. del fondo al 30.06.2003 $
1810 Ahorro Pesos	Clase M Fondo Común de Inversión	Invertir principalmente en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA, títulos públicos y valores mobiliarios representativos de deuda.	1,223203	12.051
	Plazo Fijo Fondo Común de Inversión		1,266231	2.906
1810 Ahorro Dólar	Clase M Pesificado Fondo Común de Inversión	Invertir principalmente en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA, títulos públicos y valores mobiliarios representativos de deuda.	2,015141	11.814.255
	Plazo Fijo Pesificado Fondo Común de Inversión		2,409745	2.063.778

NOTA 9: Contexto económico argentino

Se describe en la nota 1 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

NOTA 10: Canje de Títulos Públicos del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales

En el marco del proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales descripto en la nota 16 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria, a continuación se expone un detalle de las sociedades controladas y sus subsidiarias que recibieron préstamos garantizados así como el valor de libros asignado a dichos préstamos.

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30-06-2003	30-06-2002
Previsol AFJP S.A.	785	2.340
Previsol AFJP S.A.- Encaje	9.834	11.506
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	22.151	21.070
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	37.012	45.388
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.	811	1.169

Los mencionados préstamos garantizados fueron recibidos en canje de Títulos públicos y fueron incorporados al activo, conforme lo disponen las normas vigentes y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

NOTA 11: Modificaciones a la Ley 24.241 (Derecho de acrecer)

La ley 25.687 modificatoria de la ley 24.241 estableció que el derecho de acrecer en el beneficio de pensión por fallecimiento se aplicará en forma retroactiva a las pensiones generadas por fallecimientos ocurridos a partir de la entrada en vigor de la ley 24.241. Los efectos retroactivos afectarían directamente a las AFJP, a las Compañías de Seguros de Vida con quienes las AFJP han contratado el seguro obligatorio de invalidez y fallecimiento que garantiza el pago de los beneficios de pensión y a las Compañías de Seguro de Retiro siempre que los contratos respectivos prevean este derecho.

Estos efectos retroactivos, en la medida en que sean adversos, están siendo analizados por Previsol AFJP, Previsol Compañía de Seguros de Retiro y Previsol Compañía de Seguros de Vida, a los efectos de cuestionar su validez en sede judicial.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la reglamentación no ha sido dictada, por lo que no puede precisarse el impacto final de las nuevas disposiciones.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 12/08/2003.

PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio). C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 1 R.A.P.U.— Dr. NORBERTO MONTERO, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, To. 167 Fo. 179.

RAUL GUELMAN, Presidente. — CARLOS HELLER, Gerente General. — C.P. VICTOR E. SARA, Gerente de Contaduría. — ELIAS ZILBER, Sindico Titular.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.007.504	1.231.829
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.318	3.291
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	849.052	941.199
Sin garantías ni contragarantías preferidas	154.134	287.339
Con riesgo potencial	4.643	6.651
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	274	179
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	554	3.850
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.815	2.622
Con problemas	32.123	27.686
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.406	17.782
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.717	9.904
Con alto riesgo de insolvencia	45.977	52.525
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.393	18.121
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.584	34.404
Irrecuperables	24.253	1.438
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	59	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.885	939
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.309	499
Irrecuperables por disposición técnica	99	3.721
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-.-	345
Sin garantías ni contragarantías preferidas	99	3.376
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.114.599	1.323.850

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/2003, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.03	Cifras al 30.06.02
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	231.072	346.249
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.847	2.165
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.084	94.568
Sin garantías ni contragarantías preferidas	159.141	249.516
Cumplimiento inadecuado	5.752	20.612
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	55
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	807	4.905
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.944	15.652
Cumplimiento deficiente	13.040	34.162
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31	166
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.318	5.572
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.691	28.424
De difícil recuperación	35.706	62.044
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8	124
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.800	9.904
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.898	52.016
Irrecuperables	12.726	23.576
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	81	348
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.565	11.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.080	11.931
Irrecuperables por disposición técnica	1.272	2.235
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46	239
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.226	1.996
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	299.568	488.878
TOTAL GENERAL	1.414.167	1.812.728

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Miembros del
Consejo de Administración del
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
Reconquista 484
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2003 y 2002, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 22 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2003 y 2002, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 11 y, el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen que hemos llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente, nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el B.C.R.A. en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respalden los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el párrafo 10.

3. Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados al 30 de junio de 2003 y 2002, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales quienes emitieron sus informes de auditoría sin salvedades. Al 30 de junio de 2003 no hemos obtenido estados contables auditados de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada, en tanto que al 30 de junio de 2002 los estados contables utilizados como base para su valuación fueron auditados por otro profesional, quien emitió un informe sin salvedades. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 10,57% y el 9,64% del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2003 y 2002, respectivamente.

4. Tal como se menciona en nota 1 el Gobierno ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a principios del año 2002, consecuentemente no es posible asegurar que los valores recuperables de las acreencias que la Entidad posee con el Sector Público Nacional y Provincial, incluyendo las participaciones en fondos fiduciarios descriptos en la nota 14 a los estados contables, superen a sus valores contables que al 30 de junio de 2003 y 2002 ascendían a miles de $ 1.303.800 y miles de $ 1.785.100, respectivamente.

5. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 4 precedente, y tal como se menciona en nota 20 a los estados contables, la Entidad registra al 30 de junio de 2003, en el rubro títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera, los títulos públicos originados en la solicitud de la compensación, prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 presentada por la Entidad al B.C.R.A. Con fecha 5 de agosto de 2003 el BCRA emitió un Memorándun a la Entidad con las observaciones surgidas de su revisión efectuada sobre el cálculo realizado por ésta cuya incidencia se detalla en la mencionada nota. Dado que la Entidad no ha efectuado aún su descargo a las observaciones efectuadas por el B.C.R.A. y que dicho organismo debe resolver sobre ciertas observaciones realizadas, el valor final correspondiente a estos activos se encuentra pendiente de resolución definitiva por parte del B.C.R.A.

6. Al 30 de junio de 2003, la Entidad registra en el pasivo depósitos reprogramados (CEDROS) por un capital original de miles de $ 80.100 correspondientes a los depósitos que fueran pesificados en virtud del Decreto 214/02 tal como se menciona en la nota 1. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., la Entidad registró en el rubro "Bienes Intangibles", miles de $ 47.554 abonados como consecuencia de resoluciones judiciales que estipularon que la Entidad reintegrara a sus clientes la diferencia entre los depósitos pesificados y su valor a dólar libre. Tal como se explica en nota 1.h, a la fecha, la Corte Suprema de Justicia no se ha expedido sobre la resolución de los recursos de amparo presentados ante la misma en relación a la inconstitucionalidad de dicho decreto ni el Gobierno ha definido aún sobre la compensación de las diferencias por amparos abonados. Debido a ello, no es posible determinar los valores finales de liquidación a aplicar a dichos depósitos pesificados ni si los importes abonados por resoluciones judiciales podrán ser recuperados por la Entidad.

Por otra parte, tal como se menciona en la nota 8 a los estados contables, existe una diferencia en la valuación del pasivo subordinado registrado con el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex-Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros), la cual se encuentra pendiente de conciliación entre ambas partes a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

7. El valor patrimonial proporcional de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., registrado en los estados contables del Banco al 30 de junio de 2003 y 2002, así como su exposición en los estados consolidados incluyen incertidumbres relacionadas con la recuperabilidad de sus acreencias con el Sector Público, como consecuencia de lo mencionado en el párrafo 4 de este informe, detalladas en la nota 10 a los estados contables consolidados, y con la falta de reglamentación de la Ley 25.687 (Derecho de Acrecer) que se describe en la nota 11 a los estados contables consolidados.

8. En nota 1 a los estados contables se detallan las consecuencias de la crisis económica que afectó al país, por lo cual los estados contables adjuntos se encuentran afectados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

9. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la nota 2 a los estados contables y en la nota 2.1 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dichas notas, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

10. Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las incertidumbres descriptas en los párrafos 4 a 8, y de no haber existido la limitación descripta en el párrafo 3 precedente, y sin perjuicio de los desvíos a las normas contables profesionales mencionados en el párrafo 9, no estamos en condiciones de expresar, y por lo tanto no expresamos, una opinión sobre los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados contables consolidados al 30 de junio de 2003 y 2002.

11. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) al 30 de junio de 2003 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 3.697.150,53 (pesos tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta con cincuenta y tres centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.

PRICE WATERHOUSE & CO (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — NORBERTO MONTERO Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 167 - Folio 179.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 16/9/2002 01 O T. 47 Legalización Nº 262057.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2003 en BALANCE de fecha 30/6/2003 perteneciente a BANCO CREDICCOP C.L. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN, 23-14851358-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0167 Fº 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. de Soc. 1 Tº I Fº I. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 31.624

---

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal Adjunto de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de esta ciudad, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta ciudad, notifica a DIEGO DAVID LOPEZ, titular del DNI N° 26.206.629, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa N° 1763, caratulada "LOPEZ, DIEGO DAVID s/Inf. Ley 23.737", con fecha 15 de septiembre de 2003, se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de DIEGO DAVID LOPEZ, cíteselo mediante edicto, a fin de notificarle de la instrucción del presente sumario, en los términos del art. 353 bis del CPP, y de que proceda a la designación de su defensa, para lo cual deberá comparecer por ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificado". Fdo.: Pablo G. Recchini, Fiscal Federal Adjunto. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 15 de septiembre de 2003.

e. 22/9 N° 426.227 v. 26/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, cita a LUCIA ANA MAAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa "MAAS, LUCIA ANA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/9 N° 4255 v. 22/9/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña GRACIA MARIA GATTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.

Fernando L. Spano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamene en razón de haber aparecido con error, en las ediciones del: 16/9/2003 al 18/9/2003

e. 22/9 N° 3719 v. 24/9/2003

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Nancy L. Feierstein, sito en Lavalle 1220, 3° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "ROJAS JORGE MANUEL y ROJAS MIGUEL ALEJANDRO y Otro s/Protección de Persona", Expte. N° 94.254/95, hace saber que con fecha 16 de julio de 2003 se ha decretado el estado de adoptabilidad de los menores DANIEL EDUARDO ROJAS —DNI N° 10.616.288—, nacido el 8 de febrero de 1992, JORGE MANUEL ROJAS —DNI N° 38.073.495—, nacido el 24 de agosto de 1994 (ver fs. 10), MIGUEL ALEJANDRO ROJAS —DNI N° 39.056.256— nacido el 27 de septiembre de 1995 (ver fs. 198), MARIA PAMELA ROJAS —DNI N° 40.539.036 nacida el 24 de julio de 1997 (ver fs. 293 y fs. 319)— y JONATHAN GABRIEL OLARTE —DNI N° 36.941.661—, nacido el 1 de diciembre de 1990. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.

Nancy L. Feierstein, secretaria interina.

e. 22/9 N° 426.246 v. 23/9/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, cita a causahabientes de ERASMO SUAREZ BALLADARES, para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho conforme lo dispuesto por la ley 24.823. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 22/9 N° 426.267 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a la Sra. MARIA TERESA MARTIN (L. C. N° 0.473.141) para que comparezca dentro de los cinco días a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados "ANATU S.A. c/CARRIL, HORACIO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 22/9 N° 31.775 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por quien suscribe, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PONCE CLAUDIO ESTEBAN y Otros s/Sumario" Expte. 34.420/2001, a fin de que el codemandado SANJUAS, JESUS, C.I. N° 5.482.788, para que en el plazo de quince días comparezca en autos a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/9 N° 425.950 v. 23/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 6°, Capital Federal, cita por quince días a ROBERTO GABRIEL FERNANDEZ, para que ejerza los derechos que le corresponda en autos caratulados "TRADER.COM ARGENTINA S.C. c/FERNANDEZ, ROBERTO GABRIEL s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/9 N° 31.722 v. 23/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531, inc. 2 del CPCC cita a MARCELO LUIS BLANCO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: DAIMLERCHRYSLER LEASING ARGENTINA S.A. c/BLANCO MARCELO LUIS s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 309 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11, desempeñada por el Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en la calle Libertad 731, piso 5°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GADIS y Otros s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 220/00, cita a la demandada GADIS O GADIS TEXTIL DE ISIDRO LAPIDUS, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 22/9 N° 425.949 v. 23/9/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17 desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en la calle Libertad 731, piso 6° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRANCESCHINI MAXIMO y Otro s/Cobro de Pesos" Expte. 5966/99, cita y emplaza al demandado FRANCESCHINI MAXIMO, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar en los derechos que estime le corresponda, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 22/9 N° 425.968 v. 23/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en la calle Libertad N° 731, piso 7°, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POZZALI, ARTURO JOSE y Otro s/Cobro de Pesos" Expediente N° 3510/99, cita y emplaza al Sr. ARTURO JOSE POZZALI (DNI N° 11.815.835) a fin que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 343 del CCPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 22/9 N° 425.978 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.148/5 seguida por infracción al art. 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a ALBERTO MARCELO MEDINA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Vidal 3527, piso 14, dpto. "E", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de comparecer ante el Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de septiembre de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede, y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a ALBERTO MARCELO MEDINA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de comparecer ante el Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
e. 22/9 N° 426.248 v. 26/9/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO GUILLERMO GUTIERREZ a estar a derecho en la causa N° 20.361 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89 y 149 bis del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.265 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 22.449 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.268 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JIN SANG KIM a estar a derecho en la causa N° 24.877 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.269 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO ENRIQUE CABEZAS BUSTOS a estar a derecho en la causa N° 24.981 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2003.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.270 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR LINDO RICCI y a ISABEL GARCIA NAVARRETE (a) PILAR BRON a estar a derecho en la causa N° 20.078 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.271 v. 26/9/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO DIAZ a estar a derecho en la causa N° 25.884 que se le sigue por el delito de lesiones y amenazas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.272 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ANTONIO GAMARRA IMAN a estar a derecho en la causa N° 24.799 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/9 N° 426.273 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. JUAN ANTONIO BONASORTE (argentino, se ignora N° de D.N.I., con último domicilio conocido en Av. Caseros 656/58, habitación 18 de esta ciudad de Buenos Aires), quien habría cambiado el domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatoria en la causa N° 7069; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/9 N° 426.243 v. 26/9/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Capital Federal, cita y emplaza a PABLO ANTONIO LADO (con último domicilio conocido en César Díaz 2275, Dto. "3" de esta Ciudad, DNI 25.804.789, nacido el día 1 de marzo de 1977, argentino, hijo de Marcelo y de María Teresa Pissano) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en la causa N° 25.743 seguida contra PABLO ANTONIO LADO, por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Art. 1 de la Ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003. ... cítese a PABLO ANTONIO LADO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de su última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la presente causa y a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco de septiembre de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 22/9 N° 426.262 v. 26/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 25, Secretaría Nro. 161. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA LIDIA CEDRON a estar a derecho en la causa Nro. 31.183/03, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a proceder conforme lo normado por el art. 288 del mencionado cuerpo legal y declararla rebelde. Nota: se deberá remitir a esta judicatura copia de las tres publicaciones ordenadas precedentemente.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 22/9 Nº 426.257 v. 24/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría N° 11, solicítese se notifique a JOSE CEREZO lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 29 de agosto de 2003. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal respecto de JOSE CEREZO emergente de la presente causa Nro. 11.396 en relación al libramiento y posterior rechazo del cheque Nro. 30086441 del Banco Río de la Plata, Sucursal Canning, perteneciente a la cuenta corriente Nro. 97-008617/4 y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que el nombrado no fue procesado (arts. 302, 62 inc. 2do., 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del CP y art. 336 inc. 1ro. del CPPN). II) Sin costas (arts. 529 y 530 del CPPN)... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario". Los datos personales de JOSE CEREZO son: DNI N° 4.476.782, hijo de Saturnino y de Sebastiana Martínez, nacido en Capital Federal el 24 de marzo de 1928, casado, chofer, legajo de identidad serie CI N° 3.361.617.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2003.
Rafael Caputo, secretario.
e. 22/9 N° 426.252 v. 26/9/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71 sito en Pte. Perón 990 piso 8° de Capital Federal, en la causa "FABRI AUGUSTO FERNANDO c/MACIEL DOMINGO ROBERTO s/ Despido" Exp. N° 33457/02 ordenó correr traslado de la acción y citar a DOMINGO ROBERTO MACIEL (DNI N° 11.765.787) a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes conforme lo normado por el art. 52 ley 18.345. El presente debe publicarse por un día.

En la Ciudad de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Jorge Mario Goizueta, juez nacional.
e. 22/9 N° 426.290 v. 22/9/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 79, Secretaría N° Unica de la Capital Federal, sito en calle Juan D. Perón 974/90 P.B., Capital Federal, cita por diez días a GUESALAGA MARCELO ALFREDO para que conteste la demanda entablada por Fabián EDGARDO CAIRO, caratulado CAIRO FABIAN EDGARDO c/FIBERCOM S.R.L. s/Despido, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Beatriz Inés Fontana, juez nacional.
e. 22/9 N° 426.218 v. 22/9/2003

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Dr. José María Acosta, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BRUNELLI NELSON ANIBAL s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 70.122, cita y emplaza a NELSON ANIBAL BRUNELLI, cítese y emplace por edictos al mismo para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 y ccdtes. del código citado). La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial.

San Nicolás, 22 de agosto de 2003.
Marina T. Guasco, secretaria.

e. 22/9 N° 425.928 v. 22/9/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que SERGIO RICARDO CUNHA, D.N.I. Nro. 93.347.202, nacido el 15 de enero de 1983, hijo de Ricardo Balseiro y de María Magdalena Cunha, domiciliado en Cisneros 828, Mar del Plata, por expte. Nro. 16.604 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el "Boletín Oficial de la Nación Argentina", en forma gratuita, conforme lo dispuesto por S.S., a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía, Nro. 5, 29 de agosto de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 22/9 N° 426.275 v. 22/9/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición de la Sra. Juez Federal Dra. Eva L. Parcio, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, Secretaría Civil y Comercial Unica, a cargo del Dr. Luis Deluca, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ERAZO, CANCIO s/Ejecutivo", Expte. N° 40.773; se procede a citar a los herederos y sucesores del Sr. CANCIO ERAZO mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "Crónica" de esta Ciudad; a fin de que comparezcan a primera Audiencia en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, sino compareciere.

Comodoro Rivadavia, 29 de agosto de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 22/9 N° 425.921 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	20/08/2003	NELIDA ALICIA JAREÑO	5	N° 58.386/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
4	113	FERNANDO BOSCH	01/09/2003	FACUNDO CUELLO	3	N° 73.212/02 - ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	19/08/2003	MARCELO GUSTAVO CORONEL Y GONZALO MORE	3	N° 45.261/03 - ROBO
4	113	FERNANDO BOSCH	22/08/2003	NATALIO HECTOR JARLIP	5	N° 140.322/00 - DEFRAUDACION

e. 22/9 N° 196 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	02/09/2003	MARIA INES ANDRETA	5	N° 41.672/02 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/09/2003	SUSANA BEATRIZ CASTRO	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	27/08/2003	HECTOR DANIEL BARROSO SCHAIN DE LA LASTRA —DNI 14.680.873—	5	N° 90.439/01 - ESTAFA EN TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	29/08/2003	JOSE ANTONIO FLEITAS (DNI N° 11.879.410)	5	N° 26.642/03
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/09/2003	RUBEN RICARDO SANCHEZ (DNI 28.374.971)	2	ART. 150 DEL CPP - ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/09/2003	ROSA LAGO	3	ROBO CALIFICADO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/09/2003	DARIO EZEQUIEL COMERON, CI 10.558.386 y LUCIO CUELLO, CI 9.325.608	3	ESTAFAS REITERADAS

e. 22/9 N° 197 v. 26/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	12/09/2003	HORACIO GONZALO PALLAS (DNI N° 12.753.121)	5	-
6	11	RAFAEL CAPUTO	29/08/2003	ROBERTO ANTONIO JAGOE, D.N.I. N° 10.228.126, C.I. N° 13.199.314, argentino, nacido el 6/04/52, casado	5	-

e. 22/9 N° 21 v. 26/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de AUTOELEVADORES FERRE S.A. CUIT 30-55986160-9, con continuación del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C" (Tel. 4865-0851), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 22/9 N° 426.283 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de CELIA BEATRIZ SALVEMINI DE FERRE, DNI N° 6.342.429, con continuación del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C" (Tel. 4865-0851), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 22/9 N° 426.286 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003, y por aplicación del Art. 46 L.C., se decretó la quiebra de PEDRO ENRIQUE FERRE, DNI N° 4.288.682, con continuación en la etapa falencial del síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, piso 1° "C", de esta Capital (Tel. 4865-0851), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la Ley Concursal.

Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 22/9 N° 426.287 v. 26/9/2003

N° 2

Juzgado Nacional Primera Instancia N° 2 de Juan Roberto Garibotto, Sec. N° 4 del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3°, Ciud. Bs. As., el 2 de septiembre de 2003, se decretó la apertura concurso preventivo de la firma TALLERES VADEZ SRL CUIT N° 30-53251776-8. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Jorge Eladio Feito, en Medrano 537 9° 18 Ciud. de Bs. Bs. hasta el día 11 de noviembre de 2003 a los efectos de impugnar, contarán con plazo hasta el día 25 de noviembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, hasta el día 9 de diciembre de 2003. Asimismo se deja constancia que para cumplimentar con las presentaciones de los arts. 35 y 39 se establecen los días 23 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004, respectivamente. Fíjase en el día 1 de septiembre de 2004 la clausura del período de exclusividad. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 25 de agosto de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 22/9 N° 31.770 v. 26/9/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 5 días que con fecha 13/08/2003 se ha decretado la quiebra TEXTIL GUARA S.R.L., inscripto en I.G.J. bajo el N° 224, Libro 224 de S.R.L. con fecha 10/02/1986, cuyo último domicilio social inscripto es Juan Bautista Alberdi 1635 piso 2do. de Capital Federal. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos (art. 200, LC) hasta el día 21/11/2003, en las oficinas del Síndico designado cdra. Nélida Haydeé Grunblat de Nobile, con domicilio en Mendes de Andez 1126, Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 05/02/2004 y el informe del art. 39 L.C. el 18/04/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/9 N° 426.247 v. 26/9/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1 de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "TRANSPORTE AEREO RIOPLATENSE S.A. s/Quiebra, la Sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios definitiva. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, (juez).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/9 N° 426.331 v. 23/9/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo de V.S. el Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11, de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 51.667), que por resolución de fecha 01/09/2003, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. (CUIT N° 30-65585353-3), con domicilio social en San Martín 969, piso primero, Ciudad de Buenos Aires. Se ha desinsaculado en calidad de síndico (Clase B) al contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296, piso séptimo "B", teléfono 4953-7676. El plazo para peticionar ante el Síndico las peticiones verificatorias, vencerá el día 21 de noviembre de 2003. El Informe de Créditos Art. 35 LCQ será presentado el día 06/02/2004 y el Informe General Art. 39 LCQ, será presentado el día 19/03/2004. Se ha fijado audiencia informativa para el día 08 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Nación (arts. 27 y 28 de la Ley 24.522; arts. 133 y conc. de C.P.C.C.).
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/9 N° 301 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de COPES ADA LINA-ROLLA NESTOR ALEJANDRO (s.h.) - COPES ADA LINA y ROLLA NESTOR ALEJANDRO habiéndose designado síndico al contador Verónica Paula Bartella, con domicilio en Quevedo 3338 P.B. Depto. 1. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de febrero de 2004 y 31 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/9 N° 426.295 v. 26/9/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 14 y 68 ley 24.522 con fecha 22/08/03, se ha decretado abierto el concurso preventivo de TELMES SRL Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal el 19/02/1976, bajo el N° 149, F° 119, Libro 67 de SRL y sus modificaciones estatutarias inscriptas con fecha 18/11/1976, bajo el N° 3139, Libro 72 de SRL; 13/02/1979 bajo N° 145, Libro 76 y las sucesivas prórrogas del plazo de duración inscriptas en la Inspección General de Justicia el 17/09/1987, bajo el N° 5831, Libro 88 de SRL y 01/04/1996 bajo el N° 2347 Libro 104 de SRL (CUIT 30-55929446-9); con fecha 27/08/03 el de Maugeri Silvia Elsa Stella de (LC: 6.206.308), y con fecha 01/09/03 el de Felipe Maugeri (C.I. 5.558.258). Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación: 10 de noviembre de 2003 en el domicilio del Síndico Jorge Jalfin constituido en la calle Sarmiento 1452 Piso 8 "B", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 23/12/2003 y el 9/03/2004 respectivamente. El plazo para dictar la resolución del art. 36 vence el 10/02/2004 y aquél para pronunciar la prevista por el art. 42 el 7/04/2004. La propuesta de categorización del art. 41 hasta el 24/02/2004 y la prevista por el art. 43 hasta el 11/08/2004, en tanto el período de exclusividad vence el 9/09/2004. La audiencia informativa se fija para el día 1 de septiembre de 2004 puntualmente a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 22/9 N° 4269 v. 26/9/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ILLANES, EDGARDO RAFAEL (L.E. 7.642.290), que el Síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5to. "I", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de noviembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de diciembre de 2003 y 15 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de febrero de 2004 (art. 36, último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires a los 15 días del mes de septiembre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/9 N° 426.228 v. 26/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2003, en los autos caratulados "HARDOON DIANA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HARDOON DIANA (CUIT 20-20384837-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/12/03 y el 26/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis, con domicilio en Piedras 153, piso 1 "E", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc,. 3 L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/9 N° 426.235 v. 26/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de BRAWIN ACEROS S.A. acontecida día 28/8/03. Fecha presentación pedidos de verificación ante Síndico Dr. Mario Adrián Narisna, Av. Corrientes 1628, 4to. G, Cap. Fed., 20/11/03. Informe art. 35 6/2/04. Informe art. 39 19/3/04. Audiencia informativa 22/09/04 a las 10.30 hs. Vencimiento Período Exclusividad 29/9/04.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/9 N° 4205 v. 26/9/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2003 se decretó al quiebra de ALCAS S.R.L. (Inscripta en la IGJ bajo el N° 2317 del Libro 76 de S.R.L. del 27/9/1978), habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña, con domicilio constituido en Paraguay N° 2081, Piso 7° "B" (Tel.: 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 2003. Fíjanse los días 26 de noviembre de 2003 y 19 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que en el término de cinco días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de setiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/9 N° 426.318 v. 26/9/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ANA MARIA ALCOBA LOPEZ, con DNI 11.098.829, CUIT N° 27-11098829-5, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de crédito y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24.522. La síndico Julia Rapazzo Cesio con domicilio en Avda. Corrientes 3169, piso 7° "70" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALCOBA LOPEZ ANA MARIA s/Quiebra", Expte. N° 042.909 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/9 N° 426.249 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de HEINZ ERICH HERRGUTH, con L.E. 4.217.376, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, piso 10° "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 12 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domici-

lio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HERRGUTH HEINZ ERICH s/Su Propia Quiebra", Expte. N° 047.719, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/9 N° 426.241 v. 26/9/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "MONTES ALBERTO ELOY s/Quiebra", Expte. N° 40.346, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2003, se decretó la quiebra del antes concursado ALBERTO ELOY MONTES, DNI N° 4.434.706. Continúa desempeñándose como síndico el contador Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, piso 3°, Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 22 de diciembre de 2003, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 5 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/9 N° 426.274 v. 26/9/2003

N° 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Sec. 40, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4, Cap. Fed., comunica por 5 días la modificación de fechas en el concurso preventivo de SAPHIR JOSE HERMINDO, LE 7.7620.574. Se fijaron los días 10/12/03 y 24/2/04 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 y para el 29/6/04 a las 10:30 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/9 N° 4287 v. 26/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de GEORGES S.R.L. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1642, 3° piso, Depto. "32", Capital Federal, en la que se designó síndico a la contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 1163, 5° piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 2004. Se han fijado los días 25/3/04 y 28/6/04 para que la sindicatura presente los informes de los artículos 35 y 39 LCyQ respectivamente. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquélla. b) Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Se dispone la interdicción de la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. d) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Juzgado. e) Se ordena el cierre de todas las cuentas de cualquier naturaleza que la fallida tenga abiertas en entidades financieras o bancarias. f) Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. g) Se intima a los socios gerentes a fin que dentro del tercer día entreguen al síndico los bienes que integraron el activo de la fallida. Publíquese por 5 días. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/9 N° 426.339 v. 26/92003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de esta Capital, en los autos caratulados "LETRA Y COLOR S.R.L. 1s/Quiebra" Expte. N° 039.501, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2003, se ha decretado la quiebra de "LETRA Y COLOR S.R.L.", CUIT 30-66173852-5, con domicilio en la calle Bolívar 419, de esta Capital Federal, designándose síndico a la Cra. Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 piso "D", Capital, Tel. 15-5228-4981, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 27/4/04 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 24/6/04 y 12/8/04 respectivamente. Asimismo se intima al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/9 N° 426.282 v. 26/9/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/9/03 se decretó la quiebra de FERRANDO EDUARDO JUAN" (CUIT N° 13.505.156-0) cuyo síndico actuante es el contador Marta Estela Acuña, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129, 1 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/10/2003. El art. 35 LC vence en fecha 10/12/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/2/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/9 N° 426.277 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la propia quiebra de GONZALEZ NORA MYRIAM (CUIT 27-10312141-3) en fecha 11 de septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o titulo anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2003 y 4 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 22/9 N° 426.253 v. 26/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ENCO PACK S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de junio de 1994 bajo el N° 4942 del Libro 100 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Pasaje Félix Linch Arribalzaga 4495, 6° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ENCO PACK S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 22/9 N° 426.237 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de MULTIGRAF S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2456, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MULTIGRAF S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos aires, 15 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 22/9 N° 426.242 v. 26/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DERMUT S.R.L. s/Quiebra" 41.333, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de octubre de 2003, ante el síndico designado contador Jospe Isaac, con domicilio constituido en Uriburu J. E. 1054, piso 7° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de noviembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 11 de febrero de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 426.347 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A. s/Quiebra (Antes p/q por LATOUR GASTON FEDERICO)" 41.970, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de octubre de 2003, ante el síndico designado contador Cañada Antonio, con domicilio constituido en Dr. Luis Beláustegui 4531, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 28 de noviembre de 2003, y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 11 de febrero de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 426.338 v. 26/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SITRANS S.A. s/Quiebra (Antes p/q por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)" 42.825, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de noviembre de 2003, ante el síndico designado contador Enrique José Battellini, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 17 de diciembre de 2003 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 1 de marzo de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/9 N° 426.337 v. 26/9/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/9/03 ha sido decretada la quiebra de MILLER BETTINA SOFIA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fanny Juana Guttemberg con domicilio en la calle Callao 449, piso 10, Dpto. "D", Capital Federal, hasta el día 13 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/9 N° 426.251 v. 26/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/9/03 ha sido decretada la quiebra de INSURANCE BROKER ARGENTINA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 6 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/9 N° 426.250 v. 26/92003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/9/2003 - Vence: 24/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/09/2003	DORA ASPRES	31546
3		MARCELA L. ALESSANDRO	12/09/2003	GERARDO CIPRIANO	4093
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/09/2003	JORGE RUBEN LOPEZ VERDE	4197
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2003	JOSE FRANCISCO ALVAREZ	4098
6	U	SILVIA CANTARINI	29/08/2003	OSVALDO LUIS PINTER	4163
6		SILVIA CANTARINI	13/08/2003	AMERICO DAHER	10670
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/08/2003	LOPEZ GARRIDO ROSA	4120
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/09/2003	TRACHUK OLGA	4094
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/09/2003	MARIA LLOVERA	4080
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	03/09/2003	ANTONUCCIO, NORBERTO LUIS	4117
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/09/2003	JUAN ANGEL ARES	4185
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/09/2003	ALICIA ARACELI FERNANDEZ Y MIGUEL REIMUNDO BERRETTA	4101
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2003	ALBERTO GARCIA	31576
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/09/2003	ARENA JOSE	4070
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/09/2003	NELIDA MARIA FONDADO DE PENA	4082
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/09/2003	NELIDA VICTORIA STRADA	4095
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/09/2003	SAUL POLAK	4149
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/2003	AURELIANO OJEDA	4109
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/09/2003	ROSARIO STICCO	4184
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/09/2003	ALILIO ROMULO RELLA	10691
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/09/2003	EMMA BARILLARO	4148
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/08/2003	NELIDA SOLANA	4071
28		MONICA C. FERNANDEZ	04/09/2003	NELLY ANA IMBROGNO	4159
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/2003	OSVALDO ANTONIO NAVONE	4092
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/09/2003	PASCUAL TORTORELLA	10667
31		MARCELA A. PENNA	02/09/2003	HEBE RENEE PFLEGER	4129
31		MARCELA A. PENNA	04/09/2003	LUCAS SEBASTIAN FERNANDEZ	4084
31		MARCELA A. PENNA	27/08/2003	LIDIA ESTER IGLESIAS	4138
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2003	JUAN RAFAEL CAPPELLANO	4076
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/09/2003	SUSANA CRISTINA CARUSO	4177
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	29/08/2003	MINERVA BERELEJIS	10702
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/09/2003	GONZALEZ ARCE MARCELINA Y JOSE ROLANDO ARCE	4112
41	U	CAMILO J. ALMEDIA PONS	15/08/2003	RUIZ IRMA ESTELA	4170
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/09/2003	SILVA LAZARO ANTONIO	4179
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/2003	FIGUEROA RAMONA DEL CARMEN	31558
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/09/2003	ANGELICA ROGELIA CONTI	4144
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/09/2003	CORDARA, CAROLINA ROSA	4081
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/09/2003	MARIA MAGDALENA BALDO DE AGUADO	10678
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/09/2003	BLANCA RAMONA FABBI Y MARCELINO MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	4125
50		JUAN C. INSUA	02/09/2003	GRACIELA CALVETE CHOUCIÑO	4073
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/09/2003	ALCIDES HOMERO AUGUSTO WAGNER	4091
53	U	ALDO DI VITO	28/01/2003	LEONARDO CLEMENTE VICTORIO MUSSO	4119
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2003	ETELVINA SARA MELILLO	10669
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2003	PERFECTA VEIGA RODRIGUEZ	31544
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2003	ALEMANY ASUNCION	31587
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	11/09/2003	JOSE POUSA	4155
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	10/09/2003	JUAN JOSE SCALTRITTI Y MARIA ESTHER YAFAR	10701
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/09/2003	NELIDA ELENA ROSENDE	4118
63	U	JORGE E. BEADE	10/09/2003	ALBERTO GENARO RUBIO	4100
64	U	MARCOS GALMARINI	03/09/2003	RUBEN SCHACHTER BROIDE	4110
64	U	MARCOS GALMARINI	15/09/2003	EZEQUIEL ENRIQUE DO NASCIMENTO	300
71		SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	ANTONIO SALGADO RIVERA	4075
71		SUSANA A. NOVILE	08/09/2003	CATALINA CATANZARITI O CATALINA CATANZIRITI O CATERINA CATANZARITI Y ROSARIO CAT ANZIRITI O ROSARIO CATANZARITI	4153
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/09/2003	CARLOS CESAR YUNGES	4173
73		DOLORES MIGUENS	09/09/2003	ISABEL LUCIA GONZALEZ	31578
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/08/2003	MARIANI,VICTOR GUILLERMO	4187
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2003	OSCAR AMOR Y DELIA CARMEN CASTAÑEDA	4139
91	U	ALBERTO UGARTE	12/09/2003	MARIA SARANDO	4128
94	U	EDUARDO PARODY	09/09/2003	HECTOR JULIO CIRIZA	4097
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/09/2003	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ PICOS	4099
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/09/2003	RITA LEVIN	10705
97		DEBORAH B. ALEANDRI	04/09/2003	PETARDI MARIA	10692
98		JOSE LUIS GONZALEZ	15/09/2003	VIAÑO PILAR	4145
99	U	MARTA N. COCCIA	11/09/2003	CELIA ARMINDA FERNANDEZ	4154
99	U	MARTA N. COCCIA	02/09/2003	ARENY ROBERTO	4069
99	U	CELIA E.A. CAMUS	22/08/2003	LEDESMA CESAR AMILCAR	4167
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/2003	VICTOR JACOBO HISI	299
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	11/09/2003	JOSE DIB	4137
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/09/2003	PANZITTA TERESA	31581
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/09/2003	LEANDRA DOLORES CARREÑO Y BERNARDO GONZALEZ	4116
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/08/2003	MIGUEL ANGEL RUFINO RIOS	4074
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	05/09/2003	VICTORIA MAGDALENA SERVETTO	31559
107	U	JULIO C. BORDA	26/08/2003	ZALAZAR, ISIDRO ELEODORO	31562
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/09/2003	ERNESTINA JOSEFA IRMA LA GRECA, JUAN JOSE MIGLIACCIO y ARMANDO MIGLIACCIO	4182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2003	MACCHIAROLI RAUL ALBERTO	4140
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/09/2003	JOSE ENEAS ANTONIO FLORES	4164
110	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2003	SCARCIA JOSE ESTEBAN	4183
110	U	VIRGINIA SIMARI	09/09/2003	BAUTISTA FORTUNATO RUBIL	4122

e. 22/9 N° 172 v. 24/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 sito en Talcahuano 490 5° de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Claudio Ramos Feijóo, Sec. Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, comunica por dos días en autos: "GRASSI RODOLFO A. y Otros c/GONZALEZ FABIANA ANDREA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 21042/00" que el Martillero Roberto M. Plorutti (t.e. 4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 29 de septiembre de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Una fracción de chacra ubicada en el cuartel quinto del pdo. de Chascomús designado como lote 222-c, Nom. Catas. Circ. V, Parc. 222-c, Matrícula 10.404 partida 000630 del Pdo. de Chascomús y 2) una fracción de campo ubicada en el cuartel quinto, designado como lote 222-a, Nom. Catas. Circ. V, Parc. 222-a, Matríc. 10.407, partida 017284 del partido de Chascomús, Pcia. de Bs. As. el que según const. de fs. 131, se accede saliendo de Ruta 2 y entrando por el Acceso Norte a Chascomús, o Av. J. M. de Rosas, hasta la primera calle a la derecha y de allí 300 mts. donde se puede observar un cartel de entrada denominado "La Pava Chica". Luego de ingresar a la fracción pudo constatarse lo siguiente: Se trata de una fracción de campo de 16 has. aprox. en dos lotes, cuenta con una importante arboleda, una casa principal de liv-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, una construcción destinada a habitación de casero con cocina y baño, un galpón y 5 boxes. Otra construcción destinada a parrilla y habitación con baño de huéspedes. Cuenta con un tanque australiano destinado a pileta de natación, amplio parque y corrales de madera para yeguarizos. Muy buen estado general. Posee luz eléctrica y el acceso es a través de calle mejorada. Zona de quintas y chacra. El campo se halla destinado para casa de fin de semana de la propietaria y al momento de la visita fui atendido por el Sr. Jacinto Martínez quien me informó que ocupaba el inmueble en su carácter de cuidador. El estado general de los alambrados perimetrales es bueno. De lo observado puedo determinar que el inmueble no se encuentra destinado a producción, comercio o prestación de servicios. Base dólares 52.060,125. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/Acordada N° 24 de 2000, sellado 1%. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Munic. de Chascomús al 10/9/03 $ 266,67 y $ 266,67, Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 554,56 Parc. 222c y $ 463,45 Parc. 222a al 10/9/03. Más sus respectivas actualizaciones. Se hace saber que el fallo plenario de fecha 18/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero dice: 1. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y 2. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: por el Inmueble, días 25 y 26 de septiembre de 2003 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/9 N° 31.771 v. 23/9/2003

N° 17

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil N° 17 en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, Cap. Federal, de la Dra. Lidia B. Hernández, Sec. Unica, hace saber en el Exp. N° 14800/99 caratulado: CONSORCIO PASTEUR 157/67 c/BERCOVICH, ISAAC y Otros s/Ejec. Exp. hace saber que el Sr. Mart. y Cdor. Públ. Nac. Ley 20.266 Edgardo A. Aguilera Obregón, subastará el día 26/9/03, a las 9 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal. Base $ 19.999,87 Seña 8%, Com. 3%, con más 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Todo al contado dinero en efectivo, el inmueble sito en Pasteur 157/9/63/5/7, entre Bmé. Mitre y Cangallo, UF. 19, 4° piso, Cap. Fed. Matrícula 11-352/19 Nom. Ctral.: Circ. 11 Sec. 9, Manz. 43, Parc. 16 A. Sup. total 98,26 m2. Porc. 4,07%. Visitar el día 25/9/03 de 11 hs. a 12 hs. Ocupa hija del demandado y su familia. Estado conservación regular, faltan revoques diversos y marcos de dos puertas. Consta de 3 dorm. cdor. cocina, dos baños, uno sin instalar, lavadero. Deudas: GCBA. exento O.S.N. $ 728,94 al 8/1/2, A. Args. $ 3.081,49 al 3/1/02. Expensas $ 10.233,15 con más $ 6.784. intereses al 3/03. El comprador constituirá legal domicilio en el radio de la Cap. Federal en el acto de subasta. De conformidad al plenario Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/Ejec. Hip. no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas registradas por el inmueble por impuestos, tasas y contrib. devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para su pago. No cabe igual solución en inmuebles afectados Ley 13.512. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nación".

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de septiembre de 2003.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 22/9 N° 303 v. 23/9/2003

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo del Juez Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Marcela Viano Carlomagno, con sede en la calle Talcahuano 490, Piso 4o., comunica por dos días en los autos "COCITO DE LAMBERTI ANA ROSA y Otros c/MEDICINA 1 S.A. y Otros s/Ejecución de Alquileres". Expte. 13548/01 que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el 03 de octubre de 2003, a las 11:20 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% (cien por ciento) de la Unidad Funcional 8, Piso 5o. con una superficie de 115,62m2 y un Porcentual de 3,31%; y las Unidades 0002 complementaria XIX (baulera): Superficie 3,42m2, porcentual 0,10%, Unidad 0003 Complementaria XXI (espacio guardacoche), 1/28 avas partes indivisa de 642,80m2 y del porcentual 16,73%, de la finca de la calle Olazábal 940/42/48/50 entre Húsares y Dragones de esta Ciudad. Matrícula: 16-8145/8. Nom. Catastral: Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 106; Fracción E. Se trata de un piso de departamento que consta de palier privado, hall, gran living-comedor con balcón terraza en uno de su ángulos, dos dormitorios con sus respectivos baños completos, incorporados en suitte, office, cocina lavadero independiente, habitación y baño de servicio y su correspondiente ascensor, ventilando todos sus ambientes principales al exterior. El servicio de agua caliente es provisto por un termotanque y la calefacción individual por piso, por losa radiante, controlada por un calefón, ambos equipos instalados en el lavadero. Posee baulera y espacio guardacoche. El edificio y sus pisos que lo integran, han sido ejecutados con materiales de primera categoría y buen gusto, en todos sus aspectos. La unidad se encuentra en muy buen estado de conservación y forma parte de un complejo edilicio de categoría compuesto de dos torres unificadas en un solo block de pisos con entrada y numeración independiente, que se desarrolla en la calle Olazábal 940/42/48/50, rodeado por un alto cerco con profusión de plantas, espacios de jardinería, rejas, y custodiado por un servicio de seguridad las 24 hs. del día, con garita de control de acceso, posee pileta de natación y garage. Por el No. 940 se accede al block al que pertenece la Unidad No. 8 del Piso 5o. La unidad se encuentra ocupada por el Sr. Mario Ricardo Funes, DNI No. 12.549.276 y sus tres hijos, en calidad de inquilino, no exhibiendo contrato alguno que lo acredite como tal. Base: $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 157, Aguas Args. al 16/10/02 $ 73,09; fs. 159, OSN al 16/10/02 Sin Deuda; fs. 155, ABL al 08/11/00 (no vencida, vence el 15/11/2002) $ 162,80 sin deuda; fs. 160 Expensas al 25/09/02 sin deuda. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y "La Prensa". El comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Exhibición: 29 y 30 de septiembre de 2003 de 11:00 a 13:00 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 22/9 N° 31.764 v. 23/9/2003

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 3° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/TORRES JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 93.979/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de octubre de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed, el inmueble sito en la calle V. Davila 1280, entre M. Peyret y Campichuelo, Barrio Albatros, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M, Qta. 78, Manz. 78 "a", Parc. 7, Matrícula 8073. Superficie 474,50 mts. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 186, el inmueble consta de comedor-cocina, 2 dormitorios y baño. Tiene cerco de alambre al frente y la construcción está retirada de la línea Municipal con un pequeño jardín delante de la propiedad y al fondo terreno libre. La propiedad es muy modesta en muy mal estado, no tiene servicios, se encuentra sobre calle de tierra en barrio carenciado a 30 cuadras de la estación Paso del Rey. Ocupado por Edelmira S. Scarpelli quien manifestó ocupar la propiedad con su madre sin exhibir documentación alguna. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Munic. de Merlo la suma de $ 2.631,69 al 19/3/03 (fs. 228); a AGBA la suma de $ 133,33 al 19/3/03 (fs. 233); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.047,01 al 7/4/03 (fs. 251). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo.). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro el radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. (cfr. art. 579 Cód. cit.) y depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Juan C. Insua, secretario.

e. 22/9 N° 31.761 v. 23/9/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica con sede en Av. Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "CONS. DE PROP. UGARTECHE 2863/67 c/GENEAU, CARLOS PABLO EMILIO y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. 63.747/00, que el Martillero Enrique A. Bózzola rematará el 29 de setiembre de 2003 a las 8:40 hs. en la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien será exhibido los días 25 y 26 de setiembre de 2003 de 13:00 a 14:30 hs.: Inmueble ubicado en Ugarteche 2863/67, U.F. garage N° 131 del Piso 7° de Capital Federal. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 21. Mza. 34. Parc. 11. Matrícula 18-328/131. Superficie: 13,32 m2. Porcentual 0,38%. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N.; Base: $ 3.400. Al contado y al mejor postor: Seña: 20%. Comisión: 3%. De no ser el pago efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Bco. Ciudad de Bs. As., la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Bco. emisor de plaza. El arancel 0,25% en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. Deudas: Fs. 132 Aguas Argentinas al 28-8-02 $ 311,70; fs. 140 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 17-9-02 $ 373,23; fs. 144 Expensas desde 7-99 a 10-02 $ 5.664; fs. 164 O.S.N. al 11-12-02 sin deuda. Según constatación de fs. 186 vta. Se llega a la cochera por un ascensor para el automotor, se constata que se encuentra ocupado por un automóvil marca Dodge Chraysler color rojo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/9 N° 31.762 v. 23/9/2003

N° 98

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 98, comunica por dos días en los autos caratulados "KSAIRI LUIS c/GROPPO RODOLFO y Otros s/Cumplimiento de Contrato - Sumario". (Exp. 22934/95), que la Martillera Silvina Marcela Alfaro CUIT N° 27-16815060-7, Tel. 4855-1035, rematará el día 29 de septiembre de 2003 a las 9:20 hs. en Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Mariano Acha 2593/96/97/99 esq. Roosevelt Franklin 4392/94/96 Piso 1 Dpto. 10 de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral 16, Sección 53, Manzana 72, Parcela 8a. Departamento de 2 ambientes interno con un balcón francés que da al pulmón del edificio consta además con un patio de aproximadamente de 3x2, una cocina chica completa de 2x1.50mts. y un baño completo pequeño. El edificio tiene aproximadamente unos 20 años de antigüedad en buen estado. El departamento es bueno en líneas generales con buena ubicación en la zona de Villa Urquiza a media cuadra de estación de tren. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Alberto del Solar DNI 4.538.846 y su esposa en carácter de inquilinos. Al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Sellado 0,5% y Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se exhibirá de quien resulte comprador la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal. Deudas: ABL $ 565,99 al 15/04/03, OSN sin deuda, Aguas Argentinas $ 153,30 al 13/03/03, Expensas $ 710 al 03/05/03. El precio de subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Exhibición del bien 22 y 23 de septiembre de 2003 de 16 a 18 hs. Para más datos consultar en autos o a la Martillera al 4855-1035. Nota: Publíquese en el día.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 22/9 N° 31.773 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6 Sec. N° 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211 P. 2°, Cap. En autos: "FRANCISCO CONTINO S.C.A. c/CHIESA CLAUDIO CESAR y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. 35417/97, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Razón, que el martillero Juan Carlos Marsanasco, CUIT 20-04029701-5, Telefax: 4-431-6819, rematará el día 29 de septiembre de 2003 a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en el estado en que se encuentra un semi remolque marca Montenegro modelo SBV 2 chasis marca Montenegro N° 37822, CN Baranda volcable. Dominio ARC 234, en regular estado de conservación color azul, modelo 1996. Al contado y mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 1% y el 0,25% de la Acordada N° 10/99. El IVA quedará a cargo del comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se informa deudas, Dirección de Rentas a fs. 159 contesta que no figura en el banco de datos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición: días 22 y 23 de septiembre de

2003 de 14 a 17 hs. en Balbastro 3217/45, esquina Perito Moreno, Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 22/9 N° 4275 v. 23/9/2003

N° 9

Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Comercial de la Cap. Fed. Nro. 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Sec. Nro. 17, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Bs. As.), hace saber por 2 días, en los autos: "CIMINO ANDREA ALEJANDRA s/Quiebra s/Incidente de Subasta inmuebles calle Juan Domingo Perón 1640/42 UF. 23 y 24 (Nro. 84805), que el martillero Luis Damián Osuna, (CUIT 20-04255106-7 Monotributista), rematará el 7 de octubre de 2003, a las 10 hs. (comienza puntualmente) en Pte. Juan D. Perón 1233, Buenos Aires: 1°) 2 inmuebles sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1640/42 5° piso, Buenos Aires, a saber: A) UF N° 23, Sup. Cub. aprox. 46 m2. 18 dm2. Porc. 2,93%. Matrícula 14-2084/23. Base $ 8.054. B) UF N° 24, Sup. cub. aprox. 50 m2. 23 dm2. Porc. 3,19%. Matrícula 14-2084/24. Base: $ 9.994. Según constataciones: 2 oficinas, muy buen estado, baño en palier del 5° piso; sin instalación de gas natural, agua, ni calefacción. Deudas: UF. 23. ABL $ 649,51 al 7-9-2000; OSN $ 53,46 al 3-10-2000. Expensas y fondo de reserva: $ 8.788,66 a mayo de 2003, última expensa a mayo de 2003 $ 137,72; UF 24. ABL $ 707,11 al 7-9-2002; OSN $ 58,04 al 3-10-2000. Expensas y fondo de reserva: $ 9.951,69 a mayo de 2003; última a mayo de 2003 $ 147,01. 1°) Expensas, impuestos, tasas y contribuciones, devengadas a partir de la posesión serán a cargo del adquirente. Condiciones: Con las bases estipuladas, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel de Acordada 0,25%. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc.; al mismo deberá adicionarse el apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc.; al mismo deberá adicionarse el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5° día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). 2°) Bienes muebles de oficina (escritorios, mesas, sillas, armario, etc.) en 2 lotes, conforme constancias de autos y catálogos. Condiciones: Lote N° 1, Base $ 60. Lote N° 2, Base $ 180 al contado y mejor postor, IVA 21% sobre precio final, a cargo del comprador. Comisión 10%, Acordada arancel de subasta 0,25%). Ofertas bajo sobre: Se recibirán en Secretaría hasta las 13:30 del 3er. día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs. para apertura de sobres, donde se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad prevalecerá la presentada con anticipación y se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 y 162 del reglamento del fuero, pudiendo ser también presentadas en el domicilio constituido por el martillero. Exhibición inmuebles y muebles: Días 1 y 2 de octubre de 2003, en el horario de 16 a 18 hs. Más información en Expediente o al Teléfono 4331-6675. Publica 2 días en Boletín Oficial y 2 días en La Nación.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/9 N° 426.345 v. 23/9/2003

N° 10

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., avisa por 2 días en autos: "WEINTRAUB, DARIO c/CAFFIERO CESAR GUILLERMO s/Ejecutivo" expte. 75.854, que el 1° de octubre de 2003 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., conforme las condiciones de venta establecida por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2° "24" Tel. 4372-6414/4371-2309), al contado, en efectivo y al mejor postor, rematará ocupado por el demandado (fs. 101) y Ad-Corpus, el inmueble ubicado en Remedios de Escalada de San Martín 677/79 —entre las calles Gral. Manuel A. Rodríguez y Rojas—), Capital Federal (NC: Circ. 15, Secc. 47, Parc. 19, 20, Matrícula Fr-15-11130), que cuenta con 2 entradas, dos salones (uno de ellos de aprox. 12 ms. de largo) que funcionan como recepción y oficina (el situado a la calle), y como taller (el de atrás). Tiene 2 toilettes y una cocina. Sobre el lateral hay una habitación que continúa hacia el fondo en un patio techado. En la parte alta hay dos habitaciones en construcción y un baño también sin terminar. Edificado sobre una superficie de terreno de 180 m2, 247 dms2. Base: $ 47.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel SCJN: 0,25%. De no poderse abonar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 23.275. Exhibición: 25 y 26 de septiembre de 2003 entre las 15 y 17 hs. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPC: 580. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo cód. Se admitirán ofertas bajo sobre (conf. art. 104/6 del Reg. del fuero) hasta dos días antes del remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero, procediéndose a su apertura el día anterior a las 12 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 22/9 N° 31.763 v. 23/9/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 4° Piso - Capital Federal, comunica por dos días en autos "B.M.G. ARIOLA ARGENTINA S.A. c/FAVAZZA, ALEJANDRO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 73762/98) que el martillero Don Jorge Norberto Pidal, rematará el 1 de octubre de 2003 a las 9:40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. J. D. Perón 1233, de Capital Federal el 100 x 100 del inmueble sito en la calle Congreso N° 124 entre Libertad y José C. Paz, localidad San Andrés partido Gral. San Martín (Pcia. Bs. As.) - Matrícula N° 35.983 Nomcl. Catastral: Circ. III. Secc. J. Manz. 19. Parcela 12. Según constatación (fs. 382) "...el inmueble, situado a cuatro cuadras de la estación del F. C. Mitre y a tres de la Avda. Troncal 25 de Mayo —en una zona residencial— en paupérrimo estado de habitabilidad y construido sobre un terreno de 8.66 x 24.18m. (209.40m2) está constituido por: dos habitaciones (1 en planta alta) de 3.80m. x 4.00m., pasillo de entrada anterior de 1.00m x 4.00m., un living de 3.00 x 3.80m. y un patio central de 3.80m. x 5.00m., comedor diario de 3.80 x 5.50m., baño completo de 2.50 x 2.75m. y cocina de 2.80 x 2.75m. y terraza de 3.80 x 5.00 m. (todas medidas aproximadas), asimismo consta de tres recintos (demarcados) y originariamente habitaciones, que sin techo (afectados por un incendio) totalizan lo presuntamente utilizable. Que al momento de la constatación fui atendido por el matrimonio constituido por Francisco Javier Lucero —clase 1935— Matr. 6.010.092 y Emilce Felisa de Lucero —clase 1938— DNI 367.284, que manifiesta ocupar el inmueble comprobado por su hijo Aníbal Javier Lucero en el año 1991 (no exhiben título de propiedad), no habiendo acreditado el carácter de su ocupación intimados que fueron por el Tribunal. Base: $ 40.248. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Seña: 30%. Comisión. 3%. Arancel: 0,25% (Acordada 10/99). Deudas: Aguas Argentinas. $ 32.47 (fs. 295/6); Municip. San Martín: A.B. y L.: $ 1647.61 al 5-9-03 (fs. 298/303); O.S.N. s/deuda por apl. de pago 2° B/93). Rentas: Consolidada 12397 al 31/7/92; $ 1452.42. o consolidada $ 459.07. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Asimismo el comprador deberá indicar en autos del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Visitas: El inmueble podrá visitarse los días 29 y 30 de setiembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/9 N° 31.766 v. 23/9/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28, sito en Callao 635, piso 2°, Capital, comunica por dos días en autos: "LORENZO, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra s/ Inc. de Subasta Las Heras 2139, 6°, "27", Ex. 82.257, DNI 4.474.616, que el martillero Macario A. Cuesta Acosta, CUIT 23-04083603-9, Telf. 4862-0381, rematará el día 9 de octubre de 2003 a las 11:20 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233, Capital. El 25% indiviso del Inmueble sito en la calle Las Heras 2139, 6°, "27", letra A, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Sup. tot. 47,54m2. Consta de hall; living-comedor con placard y puerta ventana a calle La Heras; Cocina; Lavadero con pileta de lavar; Pasillo; Baño completo; dormitorio con placard, con ventana a aire y luz. Muy luminoso. Buen estado gral. Ocupado. Venta "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 4.100. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. Exhibición: En septiembre el día 26 de 15 a 17 hs. y el día 27 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/9 N° 426.291 v. 23/9/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito Av. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "DANIEL CARLOS OMAR c/BARRUFALDI EVER JAVIER s/Ejecutivo" expte. N° 34.909/98, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día miércoles 1° de octubre de 2003, a las 10:40 horas; (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en las esquina de las calles Carmen de Areco y Coronel Pringles, de la localidad de Gral. Pacheco, "Barrio Los Troncos", Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. X, Manz. 425, Parc. 30. Matrícula N° 37.772. Se trata de una casa con dos entradas independientes que consta en una de ellas (tiene el N° 74 sobre Carmen de Areco) de cocina comedor, dos dormitorios baño y pequeño patio con lavadero con pisos cerámicos y en gral., en buen estado. Ocupado por el Sr. Marcelo Otranto y la Sra. Gladis Benítez en carácter de inquilinos (sin presentar contrato) según constatación. Por la otra entrada se accede a la otra vivienda que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño, en regular estado de conservación. Ocupada por el Sr. Gustavo Federico Zilli y el Sr. Dante Godoy, en carácter de inquilinos (sin presentar contrato) según constatación. Superficie del lote 252,10m. Base: $ 14.666. Seña 30%. Comisión 3%, mas IVA, Sellado de ley y Arancel 0,25%. Acordada CSJN, todo en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Munic. de Tigre a fs. 107 $ 102,40 al 20-12-01; Rentas a fs. 10/6 $ 2.152 al 31-12-01, y $ 941,80 más 42,90 al 08-10-02. Aguas Args. a fs. 101 $ 14,74 al 20-12-01. Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Exhibición 25 y 26 de septiembre de 2003 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/9 N° 4294 v. 23/9/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández —Secretaría N° 38 a mi cargo— Sede Marcelo T. de Alvear N° 1840 - Planta Baja - Capital Federal comunica por dos días en autos "GAUNA, NORBERTO s/Quiebra s/Incidente Liquidación Inmueble José Bonifacio 690/692 - U.F. 2 s/Incidente de Realización de Inmueble" (Expte. N° 41.340) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti - CUIT 20-04185638/7 rematará el día viernes 3 de octubre del 2003 a las 13:20 horas, en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 70% Indiviso - Unidad Funcional N° 2 - Planta Baja del inmueble sito en la calle José Bonifacio N° 692 entre las calles Riglos y San José de Calasanz. Según constatación de fs. 120/128 bis se trata de una Unidad Funcional —tipo casa— ocupada en su frente por el Señor Daniel Darío Gauna en su carácter de copropietario del 30% indiviso restante, su cónyuge Sandra Mónica Andueza, tres hijos y su señora madre Aracelli Daloy, que consta de: Comedor con ventana a la calle, un dormitorio, cocina y baño, todo en regular a mal estado de conservación, mediante pasillo se accede al patio de la edificación existente en el contrafrente del inmueble que presenta en su conjunto un muy buen estado de conservación y habitabilidad y es ocupada por el fallido Norberto Hugo Gauna, su cónyuge Susana García y un hijo, que consta: Living comedor en desnivel, una habitación de 4 x 3 mts.2, alfombrada, tipo Suite, con baño incorporado totalmente instalado, una habitación de 4x4 mts.2 alfombrada, una cuarto de 3x2 mts.2. aproximados con entrepiso de madera, cocina comedor diario con pisos cerámicos, un pequeño cuarto y un baño de servicio, por escalera interior se accede a una terraza individual de 8x3 mts.2. aproximados, según decreto de autos (fs. 159) el mencionado contrafrente de la U.F. N° 2, es ocupada por el fallido Norberto Hugo Gauna (70%) y su grupo familiar quienes están obligados a desocuparla al otorgarse posesión a quien resulte adquirente, por lo que la ocupación del copropietario Daniel Darío Gauna (30% restante) no puede extenderse a tales ámbitos (fs. 130). Superficie total: 281 metros 15 decímetros cuadrados, Porcentual 45 con 23 centésimos. Matrícula: 6-1062/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Secc. 40. Manz. 48. Parcela: 12. Títulos: fs. 23/25. Dominio e Inhibiciones: fs. 59/62. Impuestos atrasados: Municipal fs. 47 al 17/10/01 $ 453,33. Obras Sanitarias: fs. 71 al 5/11/01 $ 228,12. Aguas Argentinas: fs. 16 al 7/9/01 $ 69,18. Sin deuda por expensas. Embargo: 7/10 avas. partes Norberto Hugo Gauna fs. 89 - Partida: 1.294.510. Condiciones de venta: 70% indiviso. Bajo el régimen de la Propiedad Horizontal Ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: (fs. 159) $ 24.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Días de Exhibición: Lunes 29 y martes 30 de septiembre del 2003 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/9 N° 426.346 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "NEWARK ESPECIALIDADES MEDICINALES S.R.L. s/Quiebra, s/Incidente de Venta de Bienes Muebles" Expte. 41.171, que el martillero Ensoli Elpi (CUIT 20-04759033-8) subastará el día 7 de octubre a las 9:00 horas (en punto) las marcas y derechos marcarios de la fallida; a saber: 1) Filey, clase 9. 2) Perkaven, clase 5. 3) Laboratorio Mar e Hijo, clase 42. 4) Laboratorio Mar hacia el futuro, clase 42. 5) Clorambe, clase 2N. 6) Nocol, clase 5. 7) Paramenor, clase 2N. 8) Gripace, clase 2N. 9) Perkaven, clase 2N. 10) Cal-Cipro C, clase 2N. 11) Dece-ax, clase 2N. 12) Filey, clase 6N. 13) Anagrax, clase 2N. 14) Crecelis, clase 2N. 15) Carni-cal C, clase 2N. 16) Vocaline, clase 5. 17) Nochix, clase 5. 18) Audiren, clase 5. 19) Varicosin, clase 5. 20) Cal-Cipro C, clase 5. 21) Lisbe-12, clase 5. 22) Pancrimax, clase 5. 23) Delitrone, clase 5. 24) Paramenor, clase 5. 25) Maxmanor, clase 5. 26) Liscal, clase 5. 27) Clorambe, clase 5. 28) Anagrax, clase 5. 29) Carnical-C, clase 5. 30) Tercolex, clase 5. 31) Tercaxel, clase 5. 32) Seda Vomit, clase 5. 33) Adanplus, clase 5. 34) Easy Love, clase 5. 35) Newark Especialidades Medicinales, clase 30. 36) Muconebul, clase 5. 37) Vepen, clase 5. 38) Nap. 500, clase 3. 39) Novo Yican, clase 5. 40) Colitrat, clase 5. 41) Balsabron, clase 5. 42) Vocaline, clase 5. 43) Newark clase 5. 44) Cavodan, clase 5. 45) Newlabs, clase 5. 46) Farmiduril, clase 5. 47) Hiponem, clase 5. 48) Cebralart, clase 5. 49) Novenzymin, clase 5. 50) Laboratorio Mar Hijos, clase 5. 51) Laboratorio Mar hacia el futuro, clase 5. 52) Volmas-Anti-NW, clase 5. 53) Piroxicam 20 Mar, clase 42. 54) Flebofarm, clase 5. 55) Newark, clase 5. 56) Docechol, clase 5. 57) Rubefol, clase 5. 58) Newark, clase 5. 59) Aconce, clase 5. 60) Gotadoce Newark, clase 5. 61) Gripa-ce, clase 5. 62) Homovital, clase 5. 63) Nap 500, clase 5. 64) Newlabs, clase 3. 65) Ox-Mar clase 5. 66) Venolinfat, clase 5. Base de venta: $ 25.000 en block todas las marcas, Seña 30%, Comisión 10%, y Arancel Judicial 0,25% (acordada 24/2000 CSJN), todo en efectivo en el acto de la subasta, en caso de fracasar la venta en block, se subastarán las marcas en forma unitaria, con la

Base de $ 500 c/una. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de su aprobación. Queda terminantemente prohibido la compra "en comisión" y quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los gastos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, serán a cargo exclusivo del adquirente. Mayores informes consultar el Expediente.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/9 N° 426.343 v. 23/9/2003

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría 39, con sede en M.T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra CHIRIBELLO HORACIO RICARDO s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 40.904, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Jueves 02 de octubre de 2003 a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, Modelo Fiat Duna CSD, motor Fiat 146B20005020757, Chasis marca FIAT N° 8AP155000*T5258836, dominio BNV 359, año 1997. Afectado a uso de taxi. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base $ 7.317,00. En caso de fracasar por falta de postores, se realizará una nueva pasada la media hora con base retasada en un 25%, o sea, $ 5.488,35, en caso de no existir postores, a la media hora siguiente se rematará sin base. Venta al contado, Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%, Arancel CSJN: 0,25%. En dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado de marras estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El bien se entregará al comprador, previo pago del precio total. Exhibición: Lunes 29 y Martes 30 de septiembre de 15 a 17 hs., en la Av. Juan B. Justo 8869 Capital.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/9 Nº 31.876 v. 23/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 62, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ROMERO, SATURNINO VICTORIANO c/JUAREZ, EDUARDO PABLO y Otro s/Despido" (Expte. N° 24.417/96), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 1 de octubre de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Prof. Pedro Chutro 2524, entre Manuel García y Colonia, Capital Federal. Matrícula N° 2-1446, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 24, Manz. 59, Parc. 3 (fs. 205). El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, ocupado y consta en P.B. con tres habitaciones, un baño, una cocina, dos cuartos usados como depósito y un patio; en 1er. piso una habitación y pequeña terraza. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 45.300. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para mayores datos consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: días 25 y 30 de setiembre de 2003 de 16:00 a 18:00 hs. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
R. Cristina Chavarría, secretaria.

e. 22/9 N° 426.321 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Sec. 1, hace saber que Martillero Rubén H. Miró (1212) en autos: "ESTADO NACIONAL - ARMADA ARGENTINA c/CAMPODONICO DE TRUPIANO SARA BEATRIZ s/Incumplimiento de Contrato", Exp. 47763, rematará el día 16 de octubre de 2003, a las 11:00 hs., mitad indivisa de inmueble edificado sobre calle Saavedra Nro. 72 de Punta Alta, Pdo. de Cnel. Rosales, desig. Circ. VI, Sec. M, Mz. 322, Parc. 20a, Part. 13035, Matr. 14607, Sup. Total 478,59 m2. Adeuda: Municip.: $ 3716,63, Rentas: 1611,21, Azurix: $ 119,66 y OSBA: $ 955,12, al 31/08/2000. Base $ 20.925,09. Si no existiera postores mismo día, a las 11:30 hs. se subastará sin base. Seña 10% y Comisión 3% cargo comprador acto remate. Local y depósito ocupado por Sr. Trupiano y vivienda desocupada. Comprador debe constituir domicilio dentro radio Juzgado. Revisar una hora antes. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2003.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 22/9 N° 31.690 v. 23/9/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ACEROS ZAPLA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Clases, a celebrarse en la sede social, en primera convocatoria, el 6 de octubre de 2003, a las 15:00 horas, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2001. Destino del Resultado.
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2002. Destino del Resultado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por los Ejercicios Económicos concluido el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por los Ejercicios Económicos concluido el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
7º) Directorio: Elección por clases. Determinación de su número y designación de los Directores titulares y suplentes que corresponda.
8º) Sindicatura: Elección de los Miembros que corresponda.
9º) Informe del Resultado del aumento de Capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de septiembre de 2001.
10) Consideración de un aumento del Capital Social ordinario mediante la emisión de acciones ordinarias, Clase A por hasta un monto de 432.293 acciones, Clase B por hasta un monto de 5.715.609 acciones, y Clase C por hasta un monto de 47.000.000 de acciones, todas ellas, nominativas no endosables, de $ 1 VN cada una y de un voto por acción. Delegaciones en el Directorio. Autorizaciones pertinentes.
11) Texto Ordenado del Estatuto Social. Autorizaciones pertinentes.

Para tratar el 11. Punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria. Para tratar el 7. Punto del Orden del Día se ha convocado a la Asamblea de Clases. El Directorio.

Presidente – Roberto D. Estévez
e. 17/9 Nº 10.094 v. 23/9/2003

ACTUAR MED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día nueve de octubre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Bolívar 382, piso 5 de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aceptación de la renuncia al cargo presentada por el Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Designación de un Director Titular en reemplazo del renunciante.

Presidente - María del Carmen Mondillo

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la Asamblea del art. 238, Ley 19.550, serán recibidas en el domicilio de la calle Bolívar 382, piso 5 de la Capital Federal en el horario administrativo de 10 a 17 horas.

e. 18/9 Nº 31.487 v. 24/9/2003

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 2003 a las 11,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 14 de octubre de 2003, también a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Trigésimo Octavo Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución del Saldo de Resultados no Asignados.
6º) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5º y 6º del Orden del Día, aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.

Presidente – Ignacio Gómez Alzaga
e. 17/9 Nº 31.349 v. 23/9/2003

AMERICAN TEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de octubre de 2003 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en la sede social, Madrid 6755, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales al 31 de mayo de 2003.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Presidente – José Fabián Vieites
e. 19/9 Nº 4090 v. 25/9/2003

ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los arts. 236 y s.s. de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en mi carácter de Presidente del Directorio de ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. convoco a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en la sede social sita en Av. Belgrano 634, 10º Piso, Oficina "M", a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Julio Menéndez Prendez a su cargo de Vicepresidente y Director titular de la Sociedad y por el Sr. Ricardo Menéndez Ross a su cargo de Director titular de la Sociedad. Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes desde la fecha de sus primeras designaciones.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Designación de Directores titulares y suplentes. Reorganización del Directorio.
3º) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea

Para el caso en que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, se fija como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 2003, a las 11:30 horas en el mismo domicilio señalado.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados provisorios en la sede social sita en Av. Belgrano 634, 10º Piso, Oficina "M", de 09:00 a 17:00 horas, o bien comunicar su asistencia por escrito a los efectos de su inscripción en el libro respectivo dentro del plazo establecido por la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente – Alejandro Menéndez Behety
e. 17/9 Nº 31.418 v. 23/9/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 29 de setiembre de 2003, a las 20:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Informe de la Comisión de Paritarias.

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de junio de 2003, inclusive.

Secretaria General – Rita Terranova
Secretaria de Prensa – Victoria Carreras
e. 19/9 Nº 31.638 v. 22/9/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2003 a las 12:00 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
6º) Adecuación del monto del aumento de capital decidido por Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2002, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
7º) Situación de la participación de las acciones de la clase B en el capital social en función de lo establecido en el artículo 19º del Estatuto Social y sus efectos respecto de la designación de Directores por la mencionada clase.
8º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en los puntos 6 y 7 precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.

De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8 piso de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente - Horacio P. Fargosi
e. 16/9 Nº 31.281 v. 22/9/2003

"B"

BILLINGHURST 970 SUITE & LOFT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6/10/2003 a las 15 hs en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria, en Av. Córdoba 1345 15º A Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion Doc. Art. 234 Inc. 1 L. 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31/5/2003. Consideración de su Resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidenta – Mirta Nora Ambrosini
e. 17/9 Nº 31.370 v. 23/9/2003

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 16º, Capital Federal, para el 6 de octubre del corriente año, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.

Vicepresidente - Fernando de Tomaso
e. 18/9 Nº 31.504 v. 24/9/2003

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 16º, Capital Federal, para el 6 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma de los estatutos sociales.
4º) Consideración de lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley 19.550 y su aplicación.

Vicepresidente - Fernando de Tomaso
e. 18/9 Nº 31.505 v. 24/9/2003

"C"

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "CAMBIO INTERNACIONAL S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2003 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00

hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín 367, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Art. 15º de los estatutos sociales.
Presidente – El Achcar Hernández Mustafa
e. 19/9 Nº 31.552 v. 25/9/2003

CAMPO SUR 2 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2003 a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el local social de la calle Lavalle 643, 8º Piso, Dto. B, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
3º) Aprobación de Estados Contables al 31/12/02
4º) Estado trámite Aprobación del Proyecto.
5º) Anticipo para futura Emisión de Acciones.
Presidente – Miguel Quartulli
e. 19/9 Nº 4135 v. 25/9/2003

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A. a celebrarse el 10 de octubre de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria en las oficinas de Chacabuco 770, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2001 y el cerrado el 31 de diciembre de 2002, y la gestión del Directorio.
2º) Destino y Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Presidente - Hilda Plaun de Krasnapolski
e. 16/9 Nº 277 v. 22/9/2003

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de que tendrá lugar el día 06 de Octubre de 2003 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4º) Fijación de número de consejeros y elección de los mismos para integrar el consejo de vigilancia art. 263 de la ley 19.550.
5º) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea

NOTA: para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
Presidente – Aldo Traverso
e. 19/9 Nº 31.616 v. 25/9/2003

COTRESC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8/10/2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en Av. Belgrano 615, 3º "A", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término legal y estatutario.
2º) Consideración de los documentos prevістos en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Walter E. Soto
e. 18/9 Nº 31.513 v. 24/9/2003

"D"

DIGIGRAF S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 6 de octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Paraná 426 12 H Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del atraso en la Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio 2002.
4º) Ratificación de los Actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de Utilidades.
Presidente – Julio César Blanco
e. 17/9 Nº 3941 v. 23/9/2003

"E"

ECOLOGIC MOTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ECOLOGIC MOTOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 993, 3º "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad a Directores.
3º) Aprobación de la documentación contable prevista en el art. 234 del Código de Comercio, es decir, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y cuadros correspondientes, como asimismo la memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Aumento del capital accionario por sobre el quíntuplo. Reforma de los estatutos.
5º) Consideración de la renuncia del Director Norberto Uriol Demarchi. Designación de un nuevo Director Titular.
Presidente - Stephen Anthony Wheeler
e. 18/9 Nº 10.610 v. 24/9/2003

EL GRAN PLAN S.A. de A. p. F. D.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: 17/Oct./2003, 10:30, Rivadavia 6247, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar el Acta.
2º) Consideración de doc. art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 19º Ejercicio al 30/6/2002. Destino del resultado.
3º) Consideración de doc. art. 234 inc. 1, Ley 19.550 y 22.903, 20º Ejercicio al 30/6/2003. Destino del resultado.
4º) Aprobación gestión Directorio y Com. Fiscalizadora.
5º) Elección nuevo Directorio.
6º) Elección Com. Fiscalizadora.
7º) Retribución de Directores y Com. Fiscalizadora.

Inscripción en el Libro de Asistencia, con 3 días de anticipación (art. 238, Ley 19.550 y 22.903. Notas y depósito de acciones se recibirán en la sede o bien con certificados de depósito emitidos por Caja de Valores, Banco o Institución autorizada.
Presidente - José Luis Renzulli
e. 18/9 Nº 31.542 v. 24/9/2003

"F"

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2003, a las 9.30 horas, en la sede social de Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio al 30/6/03 y de los Resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 312.072,85) y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600), correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de Capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los Estatutos sociales.
10) Designación del Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 2003 y determinación de sus honorarios.
11) Consideración de un proyecto de modificación estatutario por implementación del Comité de Auditoría regulado por el artículo 15 del Dec. 677/01.
12) Consideración de la adhesión o no de la sociedad al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria previsto por el artículo 24 del Dec. 677/01. En su caso modificación del Estatuto Social para el caso de que la Asamblea resuelva no adherir al régimen citado en el punto anterior.
13) Consideración respecto de las celebraciones de las reuniones de Directorio a distancia, conforme lo dispuesto por el artículo 65 de la ley 17.811 (incorporado por el artículo 42 del Dec. 677/01), y en su caso modificación del estatuto social.
14) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5to. piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 17/10/2003 (1er. párrafo art. 238, Ley 19.550).
NOTA 2: Para la consideración de los puntos 11, 12, 13 y 14 la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.
Presidente – Guillermo Viegener
e. 19/9 Nº 31.381 v. 25/9/2003

FIPLASTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de octubre de 2003, a las 11 hs. en la sede social de Alsina 756, Piso 10º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información requerida por la Resolución General Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al 58º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5º) Consideración y fijación de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6º) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio durante el corriente ejercicio y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Nº 59 a cerrarse el 30 de junio del 2004.
10) Aumento de capital en la suma de $ 12.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital y consecuente emisión de 120.000.000 de acciones ordinarias escriturales, categoría B, de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto cada acción, con derecho a la percepción de dividendos desde el 1º de julio de 2003.
11) Consideración de lo decidido por el Directorio con relación al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación al estatuto de la reglamentación que corresponda.
12) Consideración sobre la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. En su caso, modificación del Estatuto Social.
13) Cambio del valor nominal actual de las acciones de $ 0,10 a $ 1. Reforma del art. 4º del Estatuto Social. Canje. El Directorio arbitrará las medidas necesarias para que ningún accionista pierda su condición de tal. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Alsina 756, Piso 10º de Capital Federal, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores hasta el día 13 de octubre de 2003, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 17 hs.
Presidente – Máximo F. Leloir
e. 19/9 Nº 31.822 v. 25/9/2003

"G"

GASODUCTO GasAndes (Argentina) S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.603.568. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 4 de septiembre de 2003, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificar lo resuelto por Directorio de la sociedad con fecha 4 de septiembre de 2003, y autorizar a la sociedad para la constitución de garantías a favor de los accionistas que lo hayan requerido conforme la política aprobada por el Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 2

de octubre de 2003, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Presidente - Jacques Chambert-Loir
e. 18/9 Nº 31.470 v. 24/9/2003

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10/10/2003, a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en 2º convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31/3/2003.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Síndico Titular – Ricardo Oscar González
e. 19/9 Nº 4089 v. 25/9/2003

“L”

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº I.G.J. Nº 47.935. Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 del mes de octubre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba Nº 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la Sindicatura y modificación del estatuto en su punto noveno.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 19/9 Nº 31.626 v. 25/9/2003

LELIE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº I.G.J. Nº 47.935. Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de octubre de 2003 a las 12,00 horas en el domicilio de la calle Av. Córdoba Nº 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Presidente en Ejercicio sobre la convocatoria a esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos y Financieros cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002
4º) Designación del número de Directores y su elección.
Presidente – Jacobo Chmea
e. 19/9 Nº 31.625 v. 25/9/2003

“M”

MAYCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 2003, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle Cuenca Nº 2028, 3º “K”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones (Ley 22.903) correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión realizada por Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones propuestas a los señores Directores y Síndicos, según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 2003.
Presidente - Carlos Benjamín Pochinki
e. 18/9 Nº 31.499 v. 24/9/2003

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A. que el día 6 de octubre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, se realizará en el domicilio de la cale Viamonte 1636, piso 1º “12” de esta ciudad, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación sobre las causas de la demora en la presente convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración sobre los resultados de dicho ejercicio.
4º bis) Elección de Directores por un nuevo período.
5º) Remuneración de los Directores en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Modificación del artículo 12 del estatuto de la sociedad. Incorporación de la sindicatura como órgano interno de control.
7º) Redacción de la nueva cláusula estatutaria.

NOTA: Se hace saber que los puntos 6 y 7 serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Hilario Tregnaghi
e. 18/9 Nº 31.508 v. 24/9/2003

MINERA CEMA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MINERA CEMA S.A.I.C.F. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 2003 a las 10 hs. en la sede social de Oliden 4059 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la cancelación del préstamo hipotecario BankBoston NA.
3º) Constitución de nueva hipoteca a favor de 3ros.
Vicepresidenta – Elizabeth Parrado
e. 19/9 Nº 10.177 v. 25/9/2003

“P”

PIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIGAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003, a las 11 hs. en la calle Viamonte 1348 piso 5º A de la Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Otorgamiento de Poder General Judicial.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
Directora – María Teresa Canbazyan
e. 17/9 Nº 3898 v. 23/9/2003

POTRERO DE JULIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de POTRERO DE JULIA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre del 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San Martín 345, 3º Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
Segundo: Elección del Directorio por término de 1 año.
Tercero: Distribución de utilidad propuesta por el Directorio
Cuarto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
Directora – Ana Graciela Freidenberg
e. 17/9 Nº 10.103 v. 23/9/2003

“R”

RADIO EL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 18/10/03 a las 10 horas en Llavallol 1565, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de todo lo actuado por autoridades de la sociedad hasta la fecha.
3º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
4º) Consideración fuera de término de la documentación prevista en art. 234, Ley 19.550.
5º) Posibilidad de enajenar bienes de la sociedad.
Director - Mario Alberto Mattiacci
e 18/9 Nº 10.626 v. 24/9/2003

“S”

SACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la I.G.J. 246.776. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 9 de octubre de 2003, a las 10 horas, en la sede social de Av. Juan B. Justo 3052, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28, cerrado el 31 de marzo de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio. Asignación de cargos.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el registro de asistencia. El Directorio.
Vicepresidente – Ariel Chmielewski
e. 19/9 Nº 10.197 v. 23/9/2003

SELPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SELPLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 2003, a las 12:00 horas, en la sede social de la Avda. Rivadavia 2588, 7º “A”, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. J) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales por el ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 2003.
2º) Consideración de los resultados no asignados y de los honorarios del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente – Eduardo J. Bornacin
e. 19/9 Nº 514 v. 25/9/2003

SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICIOS SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2003 a las 11 horas en Viamonte 1646 6º Piso Of. 22 Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nro. 6 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de honorarios y retribuciones por funciones técnico administrativas de Directores y Gerentes (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales) y consideración de resultados y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por un ejercicio.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente - María Marta Giannattasio
e. 19/9 Nº 31.637 v. 25/9/2003

SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social para las 18.00 horas del día 7 de octubre de 2003, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación contable mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2000, 2001, 2002 y 2003.
b) Consideración de la gestión del Directorio.
c) Designación del Directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2006.
Presidente – Sergio Bufi
e. 19/9 Nº 4162 v. 25/9/2003

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de octubre de 2003, a las 15 horas en la calle Donato Alvarez 593, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3º) Proyecto de distribución de ganancias.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.
La Directora
e. 19/9 Nº 31.579 v. 25/9/2003

STAMPA INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en República de la India 2867, 1º piso de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico Nº 1 finalizado el 31 de mayo de 2002;
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Determinación del número de Miembros del Directorio y su designación.

Presidente – Benjamín Sergio Ghinghis
e. 17/9 Nº 31.373 v. 23/9/2003

"T"

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 3 de octubre de 2003, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/05/03.
2º) Aprobación destino resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación de número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Presidente - Adrián P. Huñis
e. 16/9 Nº 10.062 v. 22/9/2003

TEXILO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2003, a las 9 horas, en la Sede Social, calle La Pampa 4315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Tratamiento del Proyecto de Distribución del Directorio y fijación de las remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite fijado en el Artículo 261 de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de tres ejercicios.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2003.

Presidente – Fernando Andrés González

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2 de la Ley 19.550.

Presidente - Fernando Andrés González
e. 19/9 Nº 31.582 v. 25/9/2003

TIJE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a realizarse el 5 de octubre a las 16 hs. y 16,30 en segunda convocatoria, con los socios presentes con derecho a voto en la sede social de la calle San Martín 674 piso 3º "B" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificaron del artículo octavo del estatuto.
3º) Determinación del número de miembros que integran el Directorio y su elección.

Presidente – María Gabriela Murua
e. 17/9 Nº 31.399 v. 23/9/2003

TRAFUL SACIF (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asambleas Grales. Ordinaria y Extraordinaria para el 8/10/03 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria, en sede social Juan B. Alberdi 128, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de Presidente de las Asambleas.
3º) Consideración de la Documentación enumerada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.
4º) Retribución al Síndico titular correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.
5º) Consideración de una distribución parcial de $ 150.000. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley 19.550.
6º) Retribución a los Sres. Liquidadores por la Administración de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30/6/03.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán comunicar su participación en Sede Social, Juan B. Alberdi 128, Capital, con un mínimo de tres días de anticipo, donde además tendrán a su disposición los documentos aludidos en el punto 3º.

Liquidador – Héctor R. Pena
e. 19/9 Nº 31.585 v. 25/9/2003

"V"

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 2003, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437, piso 11º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria anual, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Distribución de resultados.
8º) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261.
9º) Consideración de la adquisición de acciones propias.
10) Prórroga del plazo previsto en el art. 221 de la Ley 19.550.

Presidente - Luis M. Schvimer
e 18/9 Nº 10.643 v. 24/9/2003

"Z"

ZATO S.A.

CONVOCATORIA

(Nº I.G.J. 1.613.288). Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Vélez Sársfield 1982, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera del término legal de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
Cuarto: Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio.
Quinto: Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
Sexto: Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2003.

Presidente - Luis Coll
e 18/9 Nº 31.489 v. 24/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por 5 días. María Eugenia Pinedo, LC. 844.563 y Héctor Víctor Toledo DNI. 4.805.337, socios comanditado y comanditario de "Farmacia Nueva Prado SCS.", sita en AVDA. RIVADAVIA 10.500, Cap. Fed. avisan que venden, ceden y transfieren a Héctor Víctor Toledo, quien queda como único propietario, la farmacia de su propiedad denominada Farmacia Prado, con domicilio en Av. Rivadavia 10.500 Cap. Fed. Reclamos en término de ley en domicilio societario.

e. 17/9 Nº 31.411 v. 23/9/2003

A. Mithieux, mart. púb., Of. Lavalle 1312, 1º "A", Cap., avisa: Christian A. Porco y Maricel Suárez, domic. Avellaneda 3765, Cap., venden a Silvia N. Caballero, domic. Yerbal 974, Haedo, Pcia. Bs. As. su bar sito en AV. CABILDO 961, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/9 Nº 4065 v. 24/9/2003

"R"

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao Nº 420 piso 3º of. C de Capital Federal, avisa: Angela Iosue domiciliada en Chubut Nº 1195 Bernal Pcia. de Bs. As., vende a Omar Ramón Goldstein, domiciliado en Pergamino Nº 1234 Lanús Pcia. de Bs. As. su negocio del Rubro Comercio minorista venta de productos alimenticios en gral. casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas sito en la calle RIVADAVIA Nº 703 Cap Fed. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 17/9 Nº 31.408 v. 23/9/2003

"V"

El Cont. Púb. Nacional Roberto Bianchini, Tº 98 Fº 156, con oficina en José Cubas 3418, Depto. "6", Capital, hace sabe que David Roldán, CUIT 23-10890103-9 con domicilio en Moreno 1970, Lanús, Pcia. Bs. As., transfiere sin deudas y libre de personal el fondo de comercio del locutorio de Telefónica Argentina ubicado en el predio del Hospital Aeronáutico, en VENTURA DE LA VEGA 3697, Capital, a Diego Romero, DNI 21.751.880, con domicilio San Vicente 1742, L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en José Cubas 3418, Depto. "6" (CP 1419), Capital.

e. 16/9 Nº 3828 v. 22/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DIMAGRAF S.A.C.I.F.

Se hace saber por 3 días que por Acta de A.G.O. Nº 49 del 25-6-03 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 100.000,00 a $ 125.000,00, mediante la emisión de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u: 17.500 acciones de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 7.500 acciones clase "B" con derecho a 3 votos por acción.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 19/9 Nº 10.717 v. 23/9/2003

"I"

INVERSORA MARLE S.A.

Se comunica que la Asamblea del 15/09/03 resolvió aumentar el capital a $ 1.000.000 y emitir $ 988.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una. El Directorio.

Presidente - Livio Ronci
e. 19/9 Nº 4161 v. 23/9/2003

"S"

SKOKIE S.A.

I. Con domicilio en Paraná 774, 4º "A" Cap. Fed., constituida el 11/04/97, bajo el Nº 3595, Lº 121, Tº A de S.A., ha resuelto reducir su capital. II. Valuac. del Activo y Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 435.568,41 Pasivo $ 11.988,87. III. Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad después de la reducción: Activo $ 96.568,41 Pasivo $ 11.988,87. IV. En la Asamblea Extraord. del 9/1/02 se aprobó Reducción de Capital de $ 400.000 a $ 61.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es $ 61.000. Se ref. art. 4º del Estatuto. V. Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraná 774, 4º "A", Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 19/9 Nº 4113 v. 23/9/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 26 de Septiembre del 2003, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble con frente a la calle Viamonte Nº 757/59 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 33.157, N.C.: C. I, S. H, M. 103, P. 20-e, que mide 10,39m. de fte. al SO, 40,731m. en su cdo. NO y 40,659m. en su otro cdo. al SE, Sup. 422,81m2. Que adeuda: OSN $ 1.228,36 al 13/6/03 (fs. 65), Aguas Args. $ 89,18 al 30/5/03 (fs. 63), no registrando deuda de Rentas al 31/5/03 (fs. 74) ni de Municipalidad al 9/6/03 (fs. 68). Del acta notarial surge que la unidad se encuentra ocupada por la firma MARUMEC S.A. en carácter de inquilinos, los que han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. El inmueble es un galpón en planta baja con oficinas en planta alta. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 41.493, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma

fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "RIMOLDI, ALBERTO ADOLFO y Otros c/GRANATO DE GONZALEZ, ANGELA y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 106.531/00, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra, Inst. en lo Civil Nº 73, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, P.B., de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 31.119,75), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 22 al 25 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 18/9 Nº 10.657 v. 22/9/2003

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 1 de octubre de 2003 a las 11 hs., ante Escribano Público, en el salón, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 29 y 30 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Montes de Oca 836, entre las de Ricardo Gutiérrez y Vicente López; unidad funcional Nro. 1, integrada por el polígono 00-02, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 51,85 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 142, Parcela 10, Partida 2672, Matrícula 10.218/1. El bien, según constatación efectuada, se trata de un departamento tipo casa con entrada independiente por el Nro. 836 de la calle Montes de Oca, que se compone de entrada principal, living comedor y cocina integrada en un solo ambiente; un garage cubierto; y en planta alta dos dormitorios, terraza con parrilla y lavadero. El estado general es bueno, pero le falta mantenimiento, y además presenta humedad en casi todos los ambientes, y falto de pintura. Se encuentra el bien ocupado por una familia como hermano de la co-demandada y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 29 de octubre de 2002, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 20.735; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4to., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/LACUE, CLAUDIO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do., Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Av. Córdoba 1417, piso 5to. "A", conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 83) por $ 88,68 al 17/3/03; en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 87) por $ 2.322,44 al 31/3/03; habiendo sido oficiada la Municipalidad correspondiente, y no habiendo ésta contestado dentro de término (10 días), el bien no abona expensas. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Guillermo Eduardo Campos, martillero.

e. 18/9 Nº 31.522 v. 22/9/2003

El martillero Benjamín Sergio Delgado, con oficinas en Paraná 931, 6º piso "A", Telefax 4812-7780, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispuesto por el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 24 de septiembre de 2003, a las 11 hs. en Humberto Primo Nº 2042, de esta ciudad, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta y en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Tinogasta Nº 3699, esquina Emilio Lamarca Nº 3107, edificada en la fracción de terreno designada con la letra "A", que es parte del lote uno de la manzana A, compuesta su extensión de 11,49 m. de frente al Sud Oeste sobre la calle Emilio Lamarca, por su frente al Sud Este con la calle Tinogasta, al Nord Este con resto del mismo lote uno y al Nord Oeste con parte del lote dos. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 81, Mzna. 117, Parc. 26 b. Matrícula F.R. 15-70856. Conforme constatación realizada por la escribana actuante, se trata de: Se ingresa al inmueble por el Nº 3107 de la calle Emilio Lamarca a través del garaje de la casa, el que tiene piso de cerámicas. Subimos al 1er. piso donde se encuentra la vivienda, hay un pasillo ancho que comunica a las distintas habitaciones de la casa. A la izquierda se encuentra la cocina con pisos de cerámicas y muebles de madera (alacena y bajo mesada), luego hay una puerta vidriada que conduce a un patio pequeño con piso de cerámica y tiene una escalera que conduce a la terraza de la casa. Hay un baño completo con todos los artefactos en buen estado, piso y paredes de cerámicas y un dormitorio con piso de madera y una ventana a la calle. Del lado derecho hay un comedor con piso de madera, tiene un balcón a la calle. Otra habitación que es un dormitorio con piso de madera, ventana a la calle y otro dormitorio más grande que el anterior con piso de madera, ventanal hasta el piso que da a la calle. La pintura de las paredes en mal estado. En la planta baja del inmueble funciona un local de negocio el que se encuentra alquilado desde 1/12/99 (ochava formada por las calles Tinogasta y Emilio Lamarca), tiene dos vidrieras separadas por una puerta en el medio y otra vidriera más grande sobre la calle Tinogasta, el local es un "Maxikiosco y Librería", pisos de baldosas con estanterías y mostrador, hay un baño. Se encuentra ocupado por Judith Patricia Berger, su esposo, sus dos hijos menores y su madre Eva Kofman de Berger y el local por Patricia Golbaum. Asimismo se hace saber que los ocupantes se encuentran intimados para desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: A.B.L. al 11/9/03 $ 961,36: Aguas Argentinas al 12/9/03, no informó deuda. Base: U$S 27.453,59. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto en el art. 62 de la ley 24.441. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La actuación judicial. se caratula: "PEREZ CARLOS ALBERTO c/KOFMAN DE BERGER EVA y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en la calle Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal. El inmueble se exhibe: 22 y 23 de septiembre de 2003 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2003.
Benjamín Sergio Delgado, martillero.

e. 18/9 Nº 31.565 v. 22/9/2003

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 43; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714 entrepiso de esta Ciudad, autos "PARASOL SARA y Otro c/GAMALLO SATURNINO JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 30.992/2002; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 25 de septiembre de 2003 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 23 y 24 de septiembre de 2003 de 9 a 11 hs. El inmueble con frente a la calle Morón 4837 entre las de Cervantes y Pedro Calderón de la Barca de esta Cap. Fed., N.C. Circ.: 1; Secc. 77, Mza.: 20; Parc. 35, matrícula: 1-71376. Medidas del terreno s/títulos: 8,66 m. de fte. al S, 43,48 m. de fdo. en el costado O y 43,26 m. en el E. Según acta notarial de constatación: Es un chalet nuevo que consta de un living comedor en desnivel con hogar con una escalera de madera que comunica al 1º y 2º con una ventana al jardín de invierno con plantas y puerta de comunicación al contrafrente, se comunica con un pasillo a un toilette completo y a una puerta que da a un garage, por el pasillo se llega a la cocina grande y un comedor diario de grandes dimensiones, que comunica al jardín con una pileta de natación, quincho de tejas; en la P.B se encuentra también en forma independiente comunicado con un pasillo, 1 dormitorio en suite con un amplio baño compartimentado todo; en la primera planta se encuentran 3 dormitorios, 2 baños, una de las habitaciones es muy amplia con vestidor y un baño separado con hidromasaje, un pasillo, lavadero y una terraza con vista al parque, con una habitación de servicio y baño. En la otra planta a la que se accede por la escalera de madera se encuentra un playroom con vestidor en un gran dormitorio que da a otra terraza ocupado por el demandado y su grupo familiar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compra, venta; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Se hace saber el plenario del fuero civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: $ 7.669,68 al 5-9-2003. O.S.N (e/l): partida sin deuda al 19-3-2003. A.A. S.A: $ 0,00 al 12-9-2003.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre del 2003.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 18/9 Nº 31.649 v. 22/9/2003

El martillero Benjamín Sergio Delgado, con oficinas en Paraná 931, 6º piso "A", Telefax 4812-7780, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispuesto por el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 24 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en Humberto Primo Nº 2042 de esta ciudad, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta y en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Pichincha Nº 158/160, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Adolfo Alsina, edificada en el lote de terreno que mide: 7,05 m. al Oeste, 21,55 m. en el costado Norte, 21,60 m. en el del Sud y 7,60 m. en el contrafrente al Este, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, lindando por el frente al Oeste con la calle Pichincha, por el Norte con Lucía Múgica, por el Sud con Manuel Pedrido y por el Este con el antes Cementerio Inglés, de esta ciudad. Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Mzna. 41, Parc. 9. Matrícula F.R.E 10-1665. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de: Planta Baja (Pichincha 160) Local Comercial, paredes con pintura en mal estado, pisos de baldosas, las cuales presentan roturas y deterioros; baño en estado de abandono. Por el Nº 158 de la calle Pichincha, se accede por escalera al 1º piso a la vivienda: Comedor con pisos de cerámicos, paredes y techo presentan signos de humedad; cocina con pisos y paredes de cerámicos, en regular estado de conservación; dos balcones uno en el frente y un balcón terraza en el contrafrente, con pisos de cerámicos. Tres dormitorios con pisos de cerámicos, en mal estado de conservación. Baño con pisos y paredes de cerámicos. Por pasillo se accede a otro baño más grande que el anterior, con pisos y paredes de cerámicos, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la propietaria Anik Mercedes Velazco con sus tres hijos menores. Asimismo se hace saber que la ocupante se encuentra intimada para desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: A.B.L. a agosto/03 $ 11.019,13; Aguas Argentinas al 12/9/03, no informó deuda. (Según constancias en autos existe hipoteca de 2º grado cuyo acreedor denuncia deuda en estado de mora de u$s 20.891,29). Base: U$S 38.000. Al contado y al mejor-postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto en el art. 62 de la ley 24.441. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La actuación judicial se carátula: "TORRES MARIA CRISTINA y Otros c/CAHUA QUINTO CARLOS y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, P.B, Capital Federal. El inmueble se exhibe: 22 y 23 de septiembre de 2003, de 8 a 10 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Benjamín Sergio Delgado, martillero.

e. 18/9 Nº 31.566 v. 22/9/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 25 de septiembre de 2003, a las 15,00 hs., con una base de $ 181.455,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 29 de septiembre de 2003 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 136.091,25 y si tampoco existieran postores, rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, los inmuebles situados próximos a la estación Monte Grande y Ezeiza, Campo La Chiquita, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. A. Manz. 178. Parc. 12 - 13 - 14 "a" - 18 - 19 - 20 y 21. (Se deja constancia que los lotes 12, 13, 14 "a" tienen frente sobre la calle Miguel Angel entre las de Quiroga y Buenos Aires y los lotes 18, 19, 20 y 21 poseen frente sobre la calle Quiroga entre las de Miguel Angel y Da Vinci). Matrículas: 18.482 - 18.483 - 39-219 - 18.488 - 18.489 - 18.490 - 18.491 respectivamente. Superficies: 300,00 mts2. - 300,00 mts2. - 1.245,50 mts2. - 462,50 mts2. 462,50 mts2. 462,50 mts2. 462,50 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa quinta, con cerco vivo alrededor, con una casa principal, casa para el cuidador y quincho, en los siete lotes se desarrollan las tres construcciones, un amplio jardín en el que hay una cancha de fútbol, pileta de natación, un cuarto de bombas, otro pequeño galpón y una pequeña cancha de golf. La casa de los caseros es pequeña, consta de una cocina comedor, con un baño y un dormitorio, esta construcción está en la parte posterior de la finca. La casa principal es tipo alpina, se desarrolla entres plantas. Cuenta con una cocina con pileta y muebles de fórmica, un living-comedor grande en planta baja, una escalera lleva al dormitorio matrimonial con baño en suite. En planta baja hay otro dormitorio, con baño. Cuenta asimismo con un altillo. A través de la ventana del quincho, constato que tiene un hogar, parrilla, piletas, amoblamientos de algarrobo, un bar de madera y ladrillo visto. Tiene un baño y un cuarto de duchas y otro cuarto más pequeño. El quincho es de amplias dimensiones. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse María Julia Abalos, quien se identificó con C.I. (Paraguaya) Nº 1.445.169, y manifestó ser empleada y habitar el inmueble conjuntamente con su esposo. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 11/3/03. Fuera del radio de servicio. Dirección Prov. de Rentas al 20/6/03: $ 323,96 - $ 2,84 - $ 4.891,41 - $ 189,06 - $ 189,06 - $ 189,06 - $ 530,92. Municipalidad de Esteban Echeverría al 4/4/03: $ 480,25 - $ 638,04 - 1.377,29 - 694,05 - 694,05 - 694,05 - $ 694,05. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 23 y 24 de septiembre de 2003 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BERTAGNOLI, GUSTAVO ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441, Ejecutivo", Expediente Nº 77.708/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 19/9 Nº 31.667 v. 23/9/2003

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 26 de septiembre de 2003 a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará, un inmueble con frente a la calle Dávila Nº 1142, entre las de Zubiría y Avda. Asamblea, de esta Ciudad. Matrícula 1-18400, NC.: C. I, S 44, M. 97A, P. 30, que mde 10m de fte., al SO, 10,5m al NE, 41m al NO y 34,49m al SE, total 339,50m2. Que adeuda: GCBA $ 579,44 al 8/9/03 + $ 2.766,52 al 14/4/03; sin deuda de OSN ni de Aguas Args. al 9/9/03. Del acta notarial surge que se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Rubén Cascabelo, en calidad de propietario, con su esposa y cuatro hijos, los que fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble consta de dos plantas y al frente hay una cochera cubierta y al fondo una galería que da a un jardín interior, el cual consta de una mesada y parrilla, pileta de natación. En la planta baja hay un living comedor, cocina y ante cocina, dos dormitorios (uno en suite con baño completo), otro baño completo, placards y un cuarto tipo baulera; dos equipos de aire acondicionado tipo Split y otro de pared. La planta alta consta de tres dormitorios (dos con placards), un baño completo, un salón de estar de amplias dimensiones, lavadero, habitación y baño de servicio, al mismo nivel hay dos terrazas. El frente de la propiedad está protegido por rejas en toda su extensión. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 89.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LARA, MARTA BEATRIZ c/CASCABELO, ROBERTO RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 73.333/00, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 109, sito en la calle Talcahuano Nº 490, 4to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 66.750), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 22 al 25 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Miguel A. M. Sojae, martillero.

e. 19/9 Nº 10.715 v. 23/9/2003

El martillero Benjamín Sergio Delgado, con oficinas en Paraná 931, 6º piso "A", Telefax 4812-7780, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispuesto por el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 25 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en Humberto Primo Nº 2042 de esta ciudad, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta y en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle El Profeta de La Pampa Nº 4510/12, entre Moreto y Padre Montes Carballo. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, Mzna. 32A, Parc. 2. Unidad Funcional 4 del piso 2, con entrada común por El Profeta de La Pampa 4510, Superficie 79,08m2. (cubierta 71,13 semicubierta 1,32 balcón 6,63). Un quinto (1/5) indiviso, Unidad Complementaria I de la planta baja, con entrada independiente por El Profeta de La Pampa 4512, superficie 102,38m2. (cubierta 90,55 descubierta 11,83). Matrícula F.R. 1-22156/4 UC I (parte Indivisa). Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de: Un amplio ambiente con dos puertas, con forma de "L" y con ventana a un balcón que da a la calle; cocina equipada con muebles completos en fórmica, posee un termotanque, se le anexa un lavadero con pisos de cerámicas y paredes azulejadas, pasillo que conduce a dos baños (el más grande con bañera) y tres dormitorios (uno con ventana a la calle, otro con ventana que da al balcón y el tercero con ventana al pozo de aire y luz, todos poseen placard empotrado con puertas de madera revestida. Todo el inmueble posee pisos de cerámica. Saliendo de la unidad funcional, ingresando por el hall de entrada se accede al espacio guardacoche. En buen estado de mantenimiento y con conservación. Se encuentra ocupado por Graciela Hilda Jáuregui y su hija en carácter de propietaria. Asimismo se hace saber que la ocupante se encuentra intimada para desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: A.B.L. UF 4 a sep./03 $ 955,92 y UC 1 $ 96,24; Aguas Argentinas al 12/9/03 no informó deuda. Base: U$S 47.880. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto en el art. 62 de la ley 24.441. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La actuación judicial se caratula: "PEREZ JUAN JOSE y Otro c/IGLESIAS JORGE ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, Capital Federal. El inmueble se exhibe: 23 y 24 de septiembre de 2003 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Benjamín Sergio Delgado, martillero.

e. 19/9 Nº 31.568 v. 23/9/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa Nº 7022 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a IÑIGUEZ SEBASTIAN ALFREDO a que constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de agosto de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 18/9 Nº 426.021 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6535 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ CRISTIAN HORACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se sigue por inf. Ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.

e. 18/9 Nº 426.019 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6586 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ MIRTA DEL CARMEN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.

e. 18/9 Nº 426.000 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6693 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARCIA DIEGO MATIAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.

e. 18/9 Nº 426.014 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa Nº 6623 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HERRERA EZEQUIEL CRISTIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de agosto de 2003.
Miguel A. Blanco García, fiscal federal.

e. 18/9 Nº 426.015 v. 24/9/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MOLINA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 23.728.803, de estado civil soltero, de profesión comerciante, instruido, con último domicilio en la calle Baigorria Nº 1545 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López (Pcia. de Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federa, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 1.850/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de agosto de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/9 Nº 426.043 v. 24/9/2003

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a HIPOLITO LEANDRO FIRPO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 28.541.723, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 3 de febrero del año 1981 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), con último domicilio en la calle 1º de Mayo Nro. 20 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1.819/02 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo, párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de agosto de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/9 Nº 426.013 v. 24/9/2003

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. LUIS MIGUEL OLMEDO, argentino, soltero, instruido, desocupado, hijo de Mario y de Delfina Duarte Ortiz, DNI. Nº 30.462.244, nacido el 8 de noviembre de 1983, y con último domicilio en Merlos y Cochabamba de Villa Martelli, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 455, caratulada: "OLMEDO LUIS MIGUEL s/Inf. Ley 23.737 Azul", a efectos de celebrar la audiencia dispuesta en los términos del art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, agosto 25 de 2003. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a LUIS MIGUEL OLMEDO, DNI Nº 30.462.244, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la audiencia dispuesta en el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 14, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.

Secretaría, 25 agosto de 2003.
Silvia N. De Cunto, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.742 v. 22/9/2003

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa Nº 643/2002 caratulada "BORRA FRANCO DANIEL s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a FRANCO DANIEL BORRA (DNI Nº 13.131.063), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de marzo de 2003. ... desígnase a la señora Perito Calígrafo Oficial Viviana Marum, para que ... mediante un peritaje de su especialidad determine ... notifíquese a FRANCO DANIEL BORRA lo dispuesto ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Graciela Mabel Corvetto, secretaria (P.R.S.)

Secretaría, 10 de septiembre de 2003.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 19/9 Nº 426.162 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 38

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 38 (Tribunal de Familia) con sede en Talcahuano 490, piso 5º, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría a mi cargo, hace saber a la Sra. AMALIA ROSA LEMOS, que por resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, se declaró el estado de abandono de la niña NAIARA ABIGAIL LEMOS, en los autos caratulados: "LEMOS NAIARA ABIGAIL s/Protección de Persona" Nº Expte.: 63.992/02. Publíquese por dos días consecutivos.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.148 v. 22/9/2003

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 1º piso, Capital Federal, en los autos "MIELE, PABLO FRANCISCO c/HARDY DE DOBREE, IRIS ORISSA s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 2237/2003, dispuso correr traslado de la demanda entablada y ampliación de la misma emplazando al demandado y/o herederos y/o sucesores de IRIS ORISSA HARDY DE DOBREE, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 19/9 Nº 31.577 v. 22/9/2003

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Departamento Judicial de Capital Federal, cita por sesenta días comparezcan a estar a derecho a LAURIA, OMAR ENRIQUE y LAURIA, EVELINA ESTER. El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial", en los términos del art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Marta Elena Farías, secretario ad-hoc.

e. 18/9 Nº 425.952 v. 22/9/2003

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, sito en Lavalle 1212, piso 9no. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la

Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Villar, en autos: SOSTO, ROXANA FABIANA c/VERDOLINO VICTOR MANUEL s/Divorcio, Art. 214, Inc. 2do CC". Cita y emplaza por diez días al Sr. VICTOR MANUEL VERDOLINO para que conteste demanda y tome intervención en la causa, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.
Diego Villar, secretario.

e. 18/9 Nº 4036 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P.B., Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial), cita y emplaza por cinco días a DANIEL MARIO PEREDNIK L.E. 5.081.584 y ZAYAT MARIA JULIA L.C. 6.719.058 para que comparezcan a reconocer las firmas insertas en los documentos que se le ejecutan en los autos BANCO FRANCES S.A. c/PEREDNIK, DANIEL MARIO y Otro s/Ejecutivo. Expte. Nº 103.852/01: bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 526 y 527 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y designárseles Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 18/9 Nº 289 v. 24/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, cita por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522 y respecto a los autos caratulados "ADAN GUILLERMO ENRIQUE s/Pedido de Quiebra por Banco Río de La Plata, S.A.", al Sr. GUILLERMO ENRIQUE ADAN DNI 10.704.744, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/9 Nº 4106 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la Causa Nº 53.495 instruida en orden al delito de previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944 y arts. 149 bis y 183 del Código Penal, del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ELOY RODRIGUE OLIVARES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.938 v. 22/9/2003

Nº 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que LEONARDO AUGUSTO DIAZ ACEVEDO (Doc. Ident. Chileno Nº 7.936.511) deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 26 de septiembre del corriente año a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. Téngase presente lo informado en la nota que antecede y cítese al encartado LEONARDO DIAZ ACEVEDO a su domicilio constituido para el día 26 de septiembre del corriente año a las 10,00 horas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 152, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de septiembre de 2000.
Patricia S. Guichandut, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.735 v. 22/9/2003

Nº 7

P.O.S.S., Dra. María Laura Garrigós de Rébori, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, sito en la calle Lavalle Nro. 1638, Piso 4º de esta Ciudad, en relación a la causa nro. 55.649, seguida contra SYLWAN, ROLANDO PATRICIO en orden al delito previsto y reprimido en el ar-tículo 89 del Código Penal, que tramita por ante la Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri (Tel.: 374-8920/05), se publica por el término de cinco días el presente edicto: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2003. Atento lo informado a fs. 23 por la seccional 1a. de la Policía Federal respecto del paradero del imputado ROLANDO PATRICIO SYLWAN, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 17/9 Nº 425.874 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.641 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa y amenazas. Cita y emplaza a LUISA ANA ANASTACIO, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de septiembre de 2003. ... Careciendo la imputada de domicilio real y atento a las constancias obrantes en autos, cítese a LUISA ANA ANASTACIO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

e. 17/9 Nº 425.829 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nº 55.439, seguida contra CLAUDIA GUARNIERI por el delito previsto y reprimido por los artículos 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza a CLAUDIA GUARNIERI —con último domicilio conocido en la Av. Corrientes 4815, piso 7º, depto. "23" de esta Ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de septiembre de 2003. ... Cítese por edictos a CLAUDIA GUARNIERI, de conformidad con lo normado en el ar-tículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

e. 17/9 Nº 425.827 v. 23/9/2003

P.O.S.S., Dra. María Laura Garrigós de Rébori, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7, sito en la calle Lavalle Nro. 1638, Piso 4º de esta Ciudad, en relación a la causa nro. 51.389, seguida contra MONTIEL, VICTOR JAVIER en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal, que tramita por ante la Secretaría Nro. 57, a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri (Tel.: 374-8920/05), se publica por el término de cinco días el presente edicto: "///nos Aires, 8 de septiembre de 2003. Atento lo informado a fs. 373 vta. respecto del paradero del imputado VICTOR JAVIER MONTIEL, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Carlos H. Aostri, secretario.

e. 17/9 Nº 425.826 v. 23/9/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.431 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a MARIA CASTRO OCHOA, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de septiembre de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARIA CASTRO OCHOA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

e. 17/9 N 425.820 v. 23/9/2003

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 en la causa Nº 57.716 del registro de la Secretaría Nº 65 a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS PERROTA y CARLOS ALBERTO MONJE, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se los declarará rebeldes.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.784 v. 23/9/2003

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano a cargo de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9 en la causa Nº 54.841 del registro de la Secretaría Nº 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a DANIEL ANTONIO POLETTI (DNI 11.320.236) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de librar orden de paradero a su respecto.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.785 e. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-5441/01, caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a IGNACIO MORI (DNI Nº 20.384.400, último domicilio Libertador 2140, piso 20 "A", Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 17/9 Nº 425.777 v. 23/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-5441/01 caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a SERGIO NAJMANOVICH (DNI Nº 10.703.967, último domicilio Sarmiento 1562, 5º "F", Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mon, secretario federal.

e 17/9 Nº 425.779 v. 23/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-5441/01 caratulada "ERITRON S.R.L. s/Asociación Ilícita…" del registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a DAVID JACINTO DE ARMAS (LE º 4.048.784, último domicilio Llerena 2710, Dpto. 2, Cap. Fed.) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mon, secretario federal.

e 17/9 Nº 425.778 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4781/00 (8718/00), caratulada: "KARTIN, MANUEL y Otros s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO MELNIK (D.N.I. Nº 14.147.454), quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del décimo día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, en orden al delito de falsificación de documentación automotor, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, ya que de lo contrario, se designará en tal función al Defensor Público Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003. (...) Toda vez que no se ha podido dar hasta el momento con el paradero actual de JORGE ALEJANDRO MELNIK, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del CPPN), para que comparezca dentro del décimo día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del CPPN, en orden al delito de falsificación de documentación automotor, y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, ya que de lo contrario, se designará en tal función al Defensor Público Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y Notifíquese... (Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.

e. 17/9 Nº 425.903 v. 23/9/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 8, a cargo del suscripto, cita y emplaza a CARLOS MARIA ULISES TORRES (titular del D.N.I. Nº 23.472.193, nacido el 15/11/73 en Capital Federal, Argentina), por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de que comparezca en esta sede, sita en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de que designe abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, en los autos Nº 10.637/03 caratulados "TORRES, CARLOS MARIA ULISES s/Infracción Ley 23.737".

Secretaría Nº 8, 5 de septiembre de 2003.
Manuel I. Izura, secretario.

e. 16/9 Nº 425.632 v. 22/9/2003

"///nos Aires, 10 de septiembre de 2003. Emplácese a FEDERICO RAFAEL MARUSO, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. José Luis Ballestero, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Pablo Parenti, secretario".
e. 17/9 Nº 425.909 v. 23/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2202, piso 4º de esta ciudad, por ante la Secretaría Nº 14 de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2570/97 que se le sigue a ARMINDA AGUILAR CHAVEZ de ANTEMI por el delito de falsedad ideológica de documento público, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 17/9 Nº 425.796 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 13 de la suscripta, en la causa Nº 4132/02, caratulada "CAMPOMANTE MEDINA ALBERTO s/Infracción Ley 23.737", notifica a ALBERTO CAMPOMANTE MEDINA, peruano, soltero, nacido el 29/3/68, hijo de Carolina Medina y de Augusto Campomante, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez interinamente a cargo, Adriana M. Scoccia, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 425.931 v. 24/9/2003

Nº 10

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa Nro. 5222/03 caratulada "TORRES JULIO RIOS s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JULIO TORRES RIOS, hijo de Jesús Zerna y de Cirila Ríos, nacido el día 24/11/1984, en Lima, Perú, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos Estrados, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria en las actuaciones referidas precedentemente.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/9 Nº 425.630 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, cita y emplaza al Sr. LEONOR VALIENTE ESCOBAR, de nacionalidad paraguaya, titular de la C.I. paraguaya Nº 2.668.030, para que comparezca al Tribunal dentro del quinto día desde la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.356/02 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 18/9 Nº 425.900 v. 24/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, en la causa Nº 6485/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a RICHARD GABRIEL CHOQUE, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 23.889.754, de estado civil soltero, con último domicilio en Av. Rivadavia 2305, de esta ciudad, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 17/9 Nº 425.871 v. 23/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a HERCULANO ESPINDOLA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 17.980/02 caratulada "ESPINDOLA, HERCULANO s/Falsif. de Doc. Públ." que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py Nº 2202, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "//nos Aires, 4 de septiembre de 2003. Por recibido, y visto lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, cítese al Sr. HERCULANO ESPINDOLA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.)". Fdo.: Claudio Bonadio, Juez Federal. Ante mí: Diego Agüero, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
e. 17/9 Nº 425.868 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, en la causa Nº 17.555/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a JUAN JOSE MERELLO, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 4.836.749, de estado civil soltero, con último domicilio en Pampa entre 174 y 175, Bernal, Pcia. de Bs. As., quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 17/9 Nº 425.862 v. 23/9/2003

El Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RUBEN JESUS DEXTRE, indocumentado, de nacionalidad peruana, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 26/7/75, con último domicilio en la calle Humahuaca Nº 4134, piso 1º, hab. 56, hijo de Lorgio y Julia Muñoz, a estar a derecho en los autos Nº 17.799/02 caratulados "DEXTRE RUBEN JESUS s/Infracción a la Ley 22.362", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nº 22, 2 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 17/9 Nº 425.859 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS MEDINA, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 27.074.066, nacido el 27/6/1978 en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, desocupado, hijo de Romildo y de Lidia Thisler, de estado civil soltero, y registrando como último domicilio en la calle Luis María Campos Nº 152, 5º piso, Depto. "C" de esta Capital Federal, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 7547/02 caratulada "MEDINA, JUAN CARLOS s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 17/9 Nº 425.851 v. 23/9/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a DIANA NORMA RAMOS (DNI 6.690.594) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 15.923/02 caratulada "NN s/Defraudación a la Administración Pública", que tramita por ante estos Estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2003. ...cítese a DIANA RAMOS mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Diego Agüero, secretario federal".
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de dos mil tres.
e. 18/9 Nº 425.899 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HECTOR DANIEL HERNANDEZ, de nacionalidad argentino, con DNI Nº 11.773.988, nacido el 28/10/1955, hijo de Jesús y de Lucrecia Mercedes Fierro, estado civil soltero, carente de profesión, siendo su domicilio en la calle Juncal Nº 1958, 1er. piso, Depto. "F" de la ciudad de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificada, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 14817/01 caratulada "HERNANDEZ, HECTOR DANIEL y Otro s/Viol. de Correspondencia Agravada", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 18/9 Nº 425.901 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Edicto: "///nos Aires, 28 de agosto de 2003. … Existiendo mérito suficiente para oír en indagatoria a … y JOSE FABIO LAZZERI, así se dispone (art. 294 C.P.P.N.). … En cuanto a JOSE FABIO LAZZERI, …, considero prudente en aras de garantizar debidamente su derecho de defensa en juicio su citación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi, Juez. Ante mí: Damián I. Kirszenbsaum, secretario ad hoc".
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
e. 16/9 Nº 425.504 v. 22/9/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119. Edicto: "///nos Aires, 28 de agosto de 2003. …Existiendo mérito suficiente para oír en indagatoria a… y JOSE FABIO LAZZERI, así se dispone (art. 294 C.P.P.N.). … En cuanto a JOSE FABIO LAZZERI, …, considero prudente en aras de garantizar debidamente su derecho de defensa en juicio su citación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de administración fraudulenta (art. 173 inc. 7º C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese. Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi, Juez. Ante mí: Damián I. Kirszenbsaum, secretario ad hoc".
Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.
e. 16/9 Nº 425.476 v. 22/9/2003

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 37, Secretaría Nro. 129, … "…Dándose en el presente el estado de sospecha que prevé el art. 294 del C.P.P.N. respecto de MARCOS ANTONIO CHAVEZ CHOQUE, cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante la publicación de edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial…".
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.645 v. 22/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO DANIEL DUQUE (D.N.I. Nº 22.493.446) y a HECTOR FERNANDO ZUETTA (D.N.I. Nº 8.549.192), para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndoles saber que tienen derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se les designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.908 v. 23/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 49

"Córdoba, 07 de junio de 2001. Téngase presente los nombres y domicilios de los herederos del demandado que se denuncian. Cítese y emplácese a los mencionados: Sres. JUAN CALOS FRAIRE (h.), GERMAN FRAIRE, JAVIER FRAIRE y FEDERICO FRAIRE, por cinco días los dos primeros y diez días los últimos, para que comparezcan a estas actuaciones, fijando domicilio procesal, bajo apercibimiento de proseguir la causa como si estuviera presente la demandada (art. 25 Ley Provincial 7987). Asimismo, para que denuncien la existencia de otros herederos sí los hubiere. Fdo.: Dr. Enrique Rubio, Vocal de Tribunal Superior de Justicia; María Cristina Crespo, Secretaria Laboral TSJ. Resolución Número: siete. Córdoba, once de febrero de dos mil dos. y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: I) Tener por capital la suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y nueve centavos ($ 8.436,89) y por intereses al 06/02/02 la suma de pesos nueve mil quinientos diecisiete con sesenta y cuatro centavos ($ 9.517,64) lo que completa un total de pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y tres centavos ($ 17.954,53). II) Regular los honorarios de la Dra. María Gabriela Fama Laino en la suma de pesos tres mil quinientos noventa ($ 3.590) y en la suma de pesos setecientos cuarenta y seis ($ 746) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia, y los del Dr. Daniel Brito en la suma de pesos mil setenta y siete ($ 1.077) y en la suma de pesos setecientos ($ 700) por sus actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia (arts. 94, 29, 34 y 36 Ley 8226). III) Fijar la tasa de justicia en la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve ($ 359) la que deberá ser abonada por la demandada. Emplácese a la responsable de pago para que en el término de quince días acredite el abono de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de certificar el incumplimiento y remitir los antecedentes a la Dirección de Administración a los fines de su cobro por vía de ejecución de conformidad a lo dispuesto por el art. 246 del Código Tributario Provincial (Ley 6006) y su modificatoria de art. 47 Ley 8582. Emplácese a los responsables del pago para que en igual término acrediten el pago de los aportes de leyes 5805 y 8404 bajo apercibimiento de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Carlos Alberto Tamantini, Vocal; Carmen Graciela Adán de Snaola, Vocal; Judith Bosch de Mendieta, Vocal; Escudero de Fernández, Secretaría.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Silvia S. Pincini, juez nacional.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.
e. 19/9 Nº 426.202 v. 25/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente del

Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a LUIS ANTONIO RUIZ (D.N.I. Nº 14.817.275), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 293 y 296 del C.P., registrada bajo el Nro. 6012.

Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.011 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PAULO ANDRES NAVARRETE CHACON, de nacionalidad chilena, nacido el 28 de junio de 1980, soltero, estudiante, hijo de José Navarrete Bustos y de Gladys Chacón, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 6527.

Lomas de Zamora, 1º de setiembre de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.036 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a OLGA LUPE SKIBA, L.C. Nro. 2.308.178, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5º en función del art. 172 y arts. 292 y 296 del Código Penal en grado de registrada bajo el Nro. 6110.

Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.033 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del Dr. Jorge Sourigues, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes a OSCAR ANGEL ALDERETE (D.N.I. Nro. 10.354.390) y a JOSE GENARO ISABELLA (D.N.I. Nro. 12.941.750), a comparece ante esta sede judicial, sita en la calle Alem Nro. 180 de Lomas de Zamora, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la ley penal tributaria, registrada bajo el número 5.529 de la citada sede judicial.

Lomas de Zamora, 1ero. de setiembre de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario.
e. 18/9 Nº 426.026 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N., a ORLANDO ANOTINIO GARCIA MORENO, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle: Honorio Pueyrredón Nº 1799 PB de Capital Federal, en la causa Nº 1588 caratulada: "GARCIA MORENO ORLANDO ANTONIO s/Pta. Inf. Arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", afin de que el nombrado comparezcan ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.

Secretaría Nº 4, 28 de agosto de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.023 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

En Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a VICTOR HUGO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2879, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION ARTICULO 292 DEL CODIGO PENAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 19/9 Nº 425.221 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a YU LIMING y a YU XIUXIA en la causa que se les sigue por inf. a los arts. 292 segundo párrafo y 293 del C.P., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de agosto de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 18/9 Nº 426.041 v. 24/9/2003

En la Ciudad de La Plata, a los 1 días del mes de septiembre de 2003, se expide el presente edicto, haciendo saber a la Srta. DEBORA LAURA SAAD, DNI 23.570.209, que deberá presentarse en el Juzgado Federal Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro de los cinco hábiles días posteriores a la presente publicación, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., y en orden al delito previsto en el artículo 292 del C.P. A continuación se transcribe el auto dispositivo: ///Plata, 1 de septiembre de 2003. Habida cuenta la imposibilidad de dar con el paradero de la Srta. DEBORA SAAD, cítesela por edicto. Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 3633 caratulada "GAÑO JOSE ERNESTO s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.020 v. 24/9/2003

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de agosto de 2003, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. LUIS LEONARDO CANTERO LEZCANO, DNI 31.152.473, que deberá presentarse en el Juzgado Federal Nro. 3 de La Plata, Secretaría Nro. 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro de los cinco hábiles días posteriores a la presente publicación, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., y en orden al delito previsto en el artículo 292 del C.P. A continuación se transcribe el auto dispositivo: ///Plata, 11 de agosto de 2003. Habida cuenta la imposibilidad de dar con el paradero del imputado de autos, cíteselo por edictos. Art. 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 6.562 caratulada "CANTERO LEZCANO LUIS LEONARDO s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.022 v. 24/9/2003

Por el presente se cita y emplaza a MOSS CRISTIAN ALEJANDRO, último domicilio registrado en la Calle 169 Nro. 16 entre 1 y 2 de Berisso, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de estar a derecho en la causa 4736 caratulada "MOSS CRISTIAN ALEJANDRO s/Inf. Ley 23.737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata.

Secretaría Nro. 9, 15 de agosto de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 18/9 Nº 426.025 v. 24/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JOAQUIN GONZALO RESSIA, en la causa Nº 2351 instruida por infracción al Art. 9 de la ley 24.769, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 19 de agosto de 2003. Cítese a JOAQUIN GONZALO RESSIA a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 184 por el oficial notificador, citeselo mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 18/9 Nº 426.016 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a BINGHUA CHANG, D.N.I. 93.274.140, nacida el 2/5/1960, de nacionalidad china, en la causa Nro. 2430, caratulada "BINGHUA, CHANG s/Av. Inf. 292 y 296 del C.P." de la Secretaría Nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 293 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). "///Martín, 1ero. de septiembre de 2003. …Vistas las constancias de autos, cítese por edictos a BINGHUA CHANG, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 293 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). …Asimismo, líbrese cédula a la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces a fin de hacer saber la medida dispuesta precedentemente respecto de la encausada CHANG. … Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaría".
e. 18/9 Nº 426.029 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 3619, caratulada: "ACEVEDO, STELLA MARIS p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a STELLA MARIS ACEVEDO: con último domicilio registrado en la calle Gabino Ezeiza Nº 237, Barrio Libertador, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires: de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.486.801, nacida el 15 de julio de 1979 en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hija de Juan Carlos y de Ana María Campana: para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputada del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 1º de septiembre de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 18/9 Nº 426.040 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3161, caratulada: "GONZALEZ, MARIANO WALTER p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIANO WALTER GONZALEZ; con último domicilio registrado en la calle Cattaneo Nº 361 de la localidad de M. Alberdi, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires: de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 23.884.427, nacido el 6 de mayo del año 1974, hijo de Santiago y de María Luisa Marapaco; para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

San Martín, 3 de septiembre de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 18/9 Nº 426.042 v. 24/9/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

"//n Isidro, 7 de agosto de 2003. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: I — Decretar el procesamiento de ADRIAN DAVID ANTERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefaciente para consumo personal, previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo de la ley 23.737, mandando a trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos tres mil ($ 3.000), debiéndose librar a tal fin el correspondiente mandamiento que diligenciará el Oficial del Tribunal (art. 518 del C.P.P.N.). Notifíquese y tómese razón… Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Dr. Walter Rodríguez, secretario federal".

San Isidro, 2 de septiembre de 2003.
e. 18/9 Nº 426.039 v. 24/9/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Notifica a RUBEN COMES, cuyos datos personales se desconocen, la siguiente medida dictada en la causa Nro. 1081/00 caratulada "DUARTE, OSCAR RODOLFO por Artículos 292 y 296 del Código Penal", del registro de la Secretaría Nro. 7: "///Isidro, 26 de agosto de 2003. Previo a resolver, teniendo en cuenta los infructuosos resultados obtenidos a lo largo de la instrucción avocados a dar con la notificación y ubicación de RUBEN COMES, a los fines de lograr su fehaciente notificación, cítaselo a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación, la cual deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Ofíciese y notifíquese… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario federal…".
e. 18/9 Nº 426.027 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6 (Gral. Paz Nro. 506 de San Isidro), cita a JULIO CESAR PASTORINO (DNI. 10.917.622 y con último domicilio en Montevideo 771 5to. C de Capital Federal) a que comparezca ante ese Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 2127 caratulada "DALLA FONTANA MARIA ANGELICA —Encargada Titular Reg. Prop. Automotor Nro. 5 S. Isidro— s/Dcia." dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 2 de septiembre de 2003.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 18/9 Nº 426.004 v. 24/9/2003

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, de San Isidro, Secretaría Nro. 5, notifica a NAZARENO KOUTOUDJIAN, de que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 2235, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 4 de septiembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 18/9 Nº 426.031 v. 24/9/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2, de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a MARIA ELENA FREYTAS —D.N.I. 25.239.050— y a ROBERTO ALEJANDRO PANIAGUA —D.N.I.

21.715.217— que deberán comparecer ante esta sede con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la causa Nro. 2088 que se instruye por infracción al artículo 292 CP, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Isidro, 28 de agosto de 2003.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 18/9 Nº 426.034 v. 24/9/2003

JUZGADO DE PAZ LETRADO MARCOS PAZ - BUENOS AIRES

El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ZULEMA SEMINO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el Diario Judicial de Capital Federal.

Marcos Paz, 7 de julio de 2003.
Fernando G. Mulet, abogado-secretario.

e. 19/9 Nº 31.530 v. 23/9/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL - BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ALBERTO RAMON GELMI (argentino, DNI 29.343.012, hijo de Alberto Antonio y de Lidia Elisabeth Bongiorno, nacido en Olavarría el 6/2/82) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en cansa Nº 2450 caratulada "GELMI ALBERTO RAMON s/Inf. Ley 23.737 Olavarría", de trámite por ante la Secretaría Nº 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a prestar declaración indagatoria por existir motivo bastante para sospechar que el nombrado habría tenido en su poder un envoltorio conteniendo picadura de marihuana, incurriendo su accionar "prima facie" en el ilícito previsto y penado por el art. 14, 2do. párrafo, de la Ley 23.737. Bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, septiembre, 5 de 2003 ... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 150 y 289 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, juez federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, septiembre 5 de 2003.
Sergio Antonio Alonso, secretario.

e. 19/9 Nº 426.124 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a ANTONIA ALICIA BLANCO, D.N.I. Nº 21.709.903 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "N.N. s/Delito c/La Fe Pública", Expte. 7971, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar Letrado Defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 22 de agosto de 2003. ...al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.

Neuquén, 22 de agosto de 2003.

e. 18/9 Nº 426.006 v. 24/9/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a DIEGO SEBASTIAN BOSCH, DNI Nº 27.648.693, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito de tenencia de estupefacientes, previsto en el art. 14, primer párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada: "VELAZQUEZ, SUSANA y Otros s/Ley 23.737", Expte. Nº 356/01, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 27 de agosto de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 19/9 Nº 426.144 v. 25/9/2003

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a DANIEL HERNAN OLIVA, DNI Nº 28.821.665 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 2do. párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada "LATORRE, DIEGO y Otros s/Ley 23.737", Expte. Nº 547/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 2 de septiembre de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 19/9 Nº 426.132 v. 25/9/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/Pta. Inf. Art. 282 C.P.", Expt. Nº 573/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. CARLOS ALBERTO MORALES DNI Nº 23.820.018 con últimos domicilios conocidos en Colodrero Nº 265 1 - Bº Poeta Lugones de Córdoba, José Martí Nº 117 - Colón, Pcia. de Córdoba y Rocillo O - Sección Capital - Circuito 11H, Quebrada Las Rosas - Córdoba, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 9 de septiembre de 2003.
Iara Silvestre, secretaria (C).

e. 19/9 Nº 426.069 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	09/09/2003	FELIX MALDONADO, quien poseería DNI Nº 12.451.663, cuyos demás datos filiatorios se ignoran.	5	Nº 90.127/01 - QUIEBRA Y ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	04/09/2003	VICTOR HUGO RODRIGUEZ - D.N.I. 25.234.458	3	Nº 42.454/03 - ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	05/09/2003	CARMEN PEREYRA MARTINEZ DNI Nº 92.556.532	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	09/09/2003	HUGO WALTER VEGA, titular de la L.E. Nº 17.348.770, domiciliado en Echeandía Nº 4352, Cap. Federal, nacido el día 17 de Septiembre de 1963, de nacionalidad argentina, hijo de Segundo Aqui y Aparicia Velázquez.	3	FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 16/9 Nº 192 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	09/09/2003	CARLOS MOLINA, titular del DNI 11.624.786.	3	Nº 7.670/03 - ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	28/08/2003	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ	5	Nº 94602/01 - ABUSO DESHONESTO
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	01/09/2003	CLAUDIO MARCELO ODDO (DNI Nº 14.255.857)	5	Nº 96.639/00/13 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	01/09/2003	PABLO GUILLERMO DI PAOLA (D.N.I. Nº 16.937.685)	5	Nº 16.580/03/13 - DEFRAUDACION
49	169	RICARDO FELIX BALDOMAR	28/08/2003	CRISTINA LILIAN SODO	5	Nº 61.027/01/13 - ESTAFA

e. 17/9 Nº 193 v. 23/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/08/2003	WALTER HUGO BALBUENA	5	Nº 43.435/2003 - ROBO CON ARMAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	SILVIO MARTIN MARTINEZ —DNI 24.646.414—	5	Nº 21.540/03 - ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	ORLANDO RAMON y/o GUSTAVO DARIO CABRERA MARTINEZ, argentino, de 22 años de edad, carente de domicilio, y cuyos demás datos se desconocen.	5	Nº 47.099/2003 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	LEANDRO CASTRO	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/09/2003	HORACIO FERNANDO BUSTOS	5	Nº 49.484/03 - AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	08/09/2003	MIGUEL NONINO	5	Nº 49.573/2003 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/09/2003	YI YUN YIN —titular del DNI Nº 92.887.702—	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/09/2003	MAURICIO ITZKOVICI L.E. Nº 4.449.033	5	Nº 14129/98 - ROBO Y ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	05/09/2003	MATIAS JUAN NOACCO —titular del DNI Nº 23.001.437—	5	DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	OMAR ESPOTI	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/08/2003	GUSTAVO ESPOTI	5	Nº 83.291/2002 - ROBO
5	116	MARISA A. MURADO	08/09/2003	GUSTAVO VICENTE MORRONI, DNI Nº 17.009.913	3	Nº 54.800/02
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	09/09/2003	VIVIANA VERONICA RIVAS DNI 22.762.511 de quien se desconocen mayores datos de filiación.	5	Nº 97.842/01 - ENCUBRIMIENTO
38	132	ALFREDO OLIVAN	08/09/2003	GABRIEL DE LOS SANTOS	3	-

e. 18/9 Nº 194 v. 24/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/09/2003	MARIO HECTOR CASA, argentino, divorciado de 46 años de edad, del que se desconocen otros datos filiatorios.	3	AMENAZAS
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/09/2003	ROSA IBAÑEZ, titular del DNI Nº 21.472.458	3	ROBO CON ARMAS
24	131	MABEL E. CASTELNUOVO	09/09/2003	DANIEL SEBASTIAN OCAMPO, DNI 26.338.474	3	Nº 70.352/02
26	155	ENZO M. CIPRIANI	12/09/2003	RICHARD LEON CABRERA	3	Nº 134.435/00 - INFRACCION LEY 11.723
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	09/09/2003	RUBISOL QUISPE GUTIERREZ	5	Nº 8.441/2003 - ENCUBRIMIENTO
30	164	MARCELO ANGEL MACHADO	05/09/2003	PEDRO TOMAS OSORIO, DNI Nº 16.801.131	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	08/09/2003	RICARDO CARDOZO BRAVO, de nacionalidad boliviana, hijo de Ilarión Cardozo y de Margarita Bravo, nacido el 4 de Junio de 1980 en La Paz, República de Bolivia.	3	-

e. 19/9 Nº 195 v. 25/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	19/08/2003	ARMANDO ANTONIO MECHAN VITE (PERUANO DNI Nº 93.767.975)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	20/08/2003	EDUARDO RAMON	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	29/08/2003	JOSE LUIS DIAZ CANEJA (C.I.P.F. Nº 4.447.276)	5	-

e. 16/9 Nº 20 v. 22/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de: "UN LUGAR S.A. s/Quiebra (Exp. 82.959), CUIT 30-70708764-8 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898 piso 5 "O" (Tel. 155-178-0878), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.644 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo interinamente del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2003, se decretó la quiebra de OTILIA AWADA, DNI Nº 3.256.039 en la que se designó síndico a Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. Of. "5", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.933 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de LUIS ADOLFO BELTRAN, CUIT Nº 23-08386827-9 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Macri, con domicilio en Simbrón 5712, 5º Piso de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.936 v. 24/9/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "AUSTAR S.A. s/Quiebra", con fecha 4/09/03, se decretó la quiebra de AUSTAR S.A. inscripta el 8 de agosto de 1985 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10.168 Libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con domicilio legal en Tucumán 1367 Piso 5 Dpto. B, Capital Federal, CUIT Nº 30-60549837-6. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5º "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/11/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27/11/03, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 11/12/03. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 LCQ los días 19/02/04 y 01/04/04 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 16/9 Nº 425.670 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14/07/03 se ha decretado la quiebra de "DOMINGUEZ SILVIA ELISABET", L.C. 5.963.750. Se ha fijado hasta el 13/10/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1º "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 27/10/03 y contestarlas siempre por ante el Síndico hasta el día 10/11/03. Informe art. 35 de la LCQ el 9/12/03 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 19/02/04. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 17/9 Nº 425.830 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ero. Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "BURSZTYN, NATALIO JULIO s/Quiebra" Expte. Nº 86.512, que con fecha 08 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de NATALIO JULIO BURSZTYN (DNI 4.305.357) CUIT Nº 20-04305357-5, con domicilio en Pueyrredón 569, piso 6º departamento "F" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El síndico designado es el contador Fabio Tezza, con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 04 de noviembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 19 de noviembre de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 04 de diciembre de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 23 de febrero de 2004.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.999 v. 24/9/2003

Por orden del Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos caratulados "CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de Bienes de la Fallida)" Expte. Nº 78.151, que tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, se hace saber por tres días que en los autos de referencia se dispuso la venta por medio de licitación pública de los bienes inmuebles y muebles de la fallida y son: inmueble sito en la calle Fernández 2100 de Capital Federal, con destino exclusivo a actividades sociales, culturales y deportivas, conforme el cargo impuesto por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la venta, y que consta en el Título de Propiedad con carácter de condición resolutoria para el Club Deportivo Español de Buenos Aires, así como para sus sucesores en el dominio, en block con los bienes muebles pertenecientes a la fallida. El inmueble se compone de dos fracciones: lote a (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Fracción I; Matrícula 1-92.228 Superficie: 88.816,67m2) Lote b (Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Fracción G; Matrícula 1-92227 Superficie 46.771,02m2) y sobre ellas hay edificado un estadio con capacidad para 4635 personas sentadas, divididas en dos sectores con ingresos independientes; con dos tribunas para 25.600 personas de pie; 56 palcos; boleterías en 2 cuerpos de 15 ventanillas cada uno; luminarias para espectáculos nocturnos; vestuarios; consultorios; etc.; y Complejo Deportivo con canchas de tenis de polvo de ladrillo, de paddle, de hockey (pista techada), de bochas, de bolos celtas, de fútbol y de fútbol reducido e infantil; gimnasio cubierto apto varias disciplinas (basket, voley, handbol, fútbol, etc.); piletas natación y esparcimiento; playones varios destinos; gimnasio complementos y artes marciales; vigilancia y control; obras civiles; parquización; bares; restorantes; parrillas y fogones; oficinas etc. etc.; amplios estacionamientos y camping; y complejo divisiones inferiores fútbol. Base $ 6.187.500 Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se recibirán en autos ofertas bajo sobre hasta el día 10 de octubre de 2003 a las 11.00 hs. La apertura de los sobres que contengan las ofertas se efectuará el mismo día a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 tercer piso, Capital Federal. Acto que llevará a cabo la Sra. Actuaria en presencia de la Sindicatura y los oferentes que concurran, levantándose al efecto el acta correspondiente. Abiertos los sobres y anunciadas las posturas, éstas podrán ser mejoradas en tal acto a viva voz, con ofertas que no podrán ser menores a $ 10.000. Los oferentes deberán acompañar con su ofrecimiento una garantía de oferta por la suma de $ 150.000, que deberá consistir en un depósito practicado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, o en un seguro de caución a favor del Tribunal, o un cheque certificado, cuyas constancias deberán adjuntar al respectivo sobre. Tales garantías se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Quien resulte adjudicatario deberá integrar el precio y el IVA correspondiente a los bienes muebles sobre el 8% del precio final dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, sin emplazamiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— la garantía presentada. En todos los casos en que por cualquier causa la adjudicación se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del acto, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la licitación— y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. Cám. Com. en pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. Pago de los Profesionales"). Asimismo, como condición de venta, hácese saber que está prohibida la compra en comisión. La comisión correspondiente a los enajenadores será determinada en ocasión de las regulaciones de honorarios, como gastos del concurso. Hácese saber a los interesados que en el predio se encuentran alojados 23 menores de edad, y que a efectos de su pronta desocupación, ha tomado intervención el Consejo del Menor y la Flia. y la Defensoría de Menores Nº 4, a cargo del Dr. Jalil. Exhibición: 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.664 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, comunica por dos días que en los autos: "FRUEHAUF ARGENTINA S.A. s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 19/9 Nº 426.188 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra indirecta de la firma EDITORIAL AGEDIT SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-59996518-8), con domicilio en la calle Paraná 868 piso 1º de la Capital Federal. El síndico designado es el contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5º de la Capital Federal (tels.- 4373-0302 /4371-5764/0798) ante quien los acreedores posteriores a la presentación concursal (27/12/01) deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Sres. acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 20 de noviembre de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 4 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 5 de febrero y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "EDITORIAL AGEDIT S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Héctor Romero, secretario.

e. 19/9 Nº 426.168 v. 25/9/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "GIORDANO, JORGE VICENTE s/Quiebra", Expte. Nº 90.879, que con fecha 13/08/2003, se ha decretado la quiebra de JORGE VICENTE GIORDANO - D.N.I. Nº 10.098.725 - C.U.I.T. Nº 20-10098725-3", cuyo último domicilio conocido refiere a Av. Pueyrredón 947, Piso 7º, Dpto. "B" Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) a 7) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs., entregando al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas; debiendo constituir en autos domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 21 de noviembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.612 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: GLAS JORGE SANTIAGO s/Quiebra, que con fecha 15 de agosto del 2003 se decretó la quiebra de JORGE SANTIAGO GLAS, titular de LE 4.529.478 y C.I.P.F. Nº 5.159.898. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 13 de noviembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 29 de diciembre del 2003 y 11 de marzo del 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.990 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, comunica que con fecha 30/6/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ARAUZ RAQUEL s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21/10/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/12/03 y 19/02/04, respectivamente.

1º de septiembre de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.956 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de septiembre del 2003, se decretó la quiebra de SINTELAR S.A., con domicilio legal en calle Villariño nro. 2411/15 de Capital Federal; Inscripta en Inspección General de Justicia el 11/10/1989, bajo Nro. 6917, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; C.U.I.T. Nro. 33-64025742-9 en la cual se designó síndico contador al Dr. Carlos Alberto Cersósimo, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nro. 3167, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/12/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17/02/2004 y 30/03/2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs. ... Fdo.: Rodolfo Herrera, juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.198 v. 25/9/2003

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Callao 635, p. 6º comunica por el término de cinco días que en los autos "MC MAN SRL s/Quiebra" se declaró la misma el día 18 de julio de 2003 habiéndose confirmado la designación del síndico actuante en el concurso preventivo de la misma, Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850 - p. 7º de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2003 habiéndose fijado los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos 1) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; 2) entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder dentro del plazo de 24 hs.; 3) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.171 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que el 21 de abril de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de: "TELEFONIA VAZQUEZ S.R.L.", cuyo síndico actuante es C.P.N. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768 —8º piso— oficina 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/11/03; Informe individual el 03/02/04; Informe general el 22/03/04; Audiencia informativa 11/10/04 a las 10.00 horas; Vencimiento del período de exclusividad el 18/10/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.647 v. 25/9/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FIRE SYSTEM ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra (por FUEGOSUR OBRAS Y SERVICIOS S.A.), Expte. Nº 68951", con fecha 17 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, piso 7º "6" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de septiembre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/9 Nº 425.840 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JAL AGROPECUARIA S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 61.098", con fecha 09/09/2003 se ha decretado la quiebra de refe-

rencia, siendo el síndico actuante el contador Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B" Capital Federal a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de septiembre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/9 Nº 425.837 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en los autos "AVACA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 28 de agosto de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de "AVACA S.A." (CUIT 30-51662244-6), fijándose plazo hasta el día 13 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico contador Leizerow Mario, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6º, oficina "F", Capital Federal, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo se hace saber que se fijó el día 02.02.04 para la presentación del informe individual del art. 35, el día 15.03.04 para el informe general del art. 39 y el día 28.06.04 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa. El plazo para impugnar las insinuaciones es hasta el 28.11.03. Publíquese por 5 (cinco) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/9 Nº 4072 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "BIANCHI HARRINGTON DIEGO EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nº 75.921, síndico Arias Oscar Alfredo, Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-11-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de septiembre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/9 Nº 426.173 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TAPEN S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69158708-4 Expte. Nº 78.348, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6º "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-11-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de septiembre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/9 Nº 426.174 v. 25/9/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO MATZKIN (DNI 26.474.373) —LA PARRIQUISIMA— en la que se designó síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, p. 5º, Of. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 2003. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallido para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.626 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de DINOPRO S.R.L. designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 - 4to. piso "E" - T.E. 4315-1157, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.629 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de SAND REC S.A., en la que se designó síndico al contador Carlos Adolfo Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, p. 3º D de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de diciembre de 2003 y 5 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administrados para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya a la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103); c) (Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.621 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de ALEJANDRINA ELBA OBLITAS designándose como síndico al contador Edit Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 3er. piso - T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de diciembre de 2003 y 25 de febrero de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/9 Nº 425.623 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ALMADINA S.A., inscripta el 2-11-92 bajo el Nº 10.543, libro 112, Tº A, con domicilio en Bmé. Mitre 2442/46, en la cual se designó síndico a Silvia Pirraglia con domicilio en la calle Talcahuano 426, piso 8, "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.764 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de LEGGERA S.A., inscripta el 6-1-93 bajo el Nº 92, Libro 112, Tº A, con domicilio en Carlos Calvo 2907, PB "A", Capital Federal, en la cual se designó síndico a Silvia Pirraglia con domicilio en la calle Talcahuano 426, piso 8, "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.763 v. 23/9/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de MEDINA RICARDO ALBERTO, DNI 4.544.160, en la cual se designó síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 11º Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de diciembre de 2003 y 2 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 16/9 Nº 425.624 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de INTERPLAST SUDAMERICANA S.A., CUIT: 30-69348046-5, en la cual se designó síndico a Luis Traverso con domicilio en la calle Corrientes 1820 10º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 16/9 Nº 425.625 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de HISPAPEL S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Mauricio Rosenblum, con domicilio en B. Mitre 2296, 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de febrero de 2004 y 24 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/9 Nº 425.991 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por

cinco días el estado de quiebra de FERNANDEZ HUGO WALTER, habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, 11º 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 425.996 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS SUPLEMENTARIOS, habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 425.980 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BRUNETTI ANTONIO JOSE, habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6096, 1ro. "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de febrero de 2004 y 18 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 425.986 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRAFIRST IMPRESORA S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Suez Rubén, con domicilio en Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/9 Nº 425.989 v. 24/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de SOCBO S.R.L. CUIT 30-69772773-2, cuyo síndico es la contadora Raquel Martha Poliak, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, piso 4º "16", de esta Capital Federal; ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de octubre de 2003. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima al fallido y a terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se encontraren en su poder dentro de las 72 horas. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 16/9 Nº 425.673 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, desempeñada interinamente por la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MATTIOZZI OLGA IRENE" con CUIT Nº 27-05136917-9. El síndico designado es Alvarez, Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 6º "D" de esta Ciudad. Se ha reprogramado la fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 16/9 Nº 425.669 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: MOIGUER, FERNANDO MARCELO s/Propia Quiebra se ha decretado con fecha 18 de julio de 2003 la quiebra de MOIGUER, FERNANDO MARCELO, DNI Nº 11.068.400. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 20 de octubre de 2003 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 17 de noviembre de 2003 y el 4 de febrero de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que dentro de las 72 hs. entreguen al síndico bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 L.C.; entregue al sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 17/9 Nº 425.766 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO s/Quiebra". El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 6º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07 de noviembre de 2003 ; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.819 v. 23/9/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de CONSORCIO EMPRESARIO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en la calle Julio A. Roca 570, Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 30-64235839-8, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, Piso 8º, Of. "54" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de febrero de 2004 y 16 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que en el plazo 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo ar-tículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/9 Nº 425.806 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo de Rodolfo H. Lezaeta, hace saber por 5 días que en fecha 5 de agosto de 2003 se ha declarado la quiebra de JORGE ANGEL MARTINEZ, domiciliado en Virrey Loreto 1830, Piso 12 "B", Capital Federal, con LE 4.431.314, hijo de Angel Martínez y de Amelia Margarita Simon, siendo éstos los únicos datos registrados en autos. Se ha fijado plazo hasta el día 17 de noviembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la sindicatura Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528, Piso 6º, Depto. "L", Capital Federal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37, vence el día 16 de marzo de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de febrero de 2004 y el 16 de marzo de 2004 respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del Síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, firmado y sellado a los 10 días del mes de setiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 18/9 Nº 425.918 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de MAPIVAL S.C.A., con domicilio en Belgrano 634 piso 2º Dto. C de Capital Federal, C.U.I.T. 30-54438518-2 decretada el 8 de julio de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8º oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas dentro del plazo que vence el 4 de noviembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 17 de diciembre de 2003 y 3 de marzo de 2004, respectivamente. Fíjase el día 4 de febrero de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 3 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.175 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, comunica por cinco días que en los autos: "WHITTINGSLOW FEDERICO FABIAN s/Quiebra" Expte. 80.168, que con fecha 8 de julio de 2003, se decretó la quiebra del fallido "FEDERICO FABIAN WHITTINGSLOW", D.N.I. 16.825.969, C.U.I.T. Nº 20-16825969-8, con domicilio particular en Maure 2459, piso 7º "C"; y domicilio comercial en Jorge Luis Borges 1556, ambos de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 04 de noviembre 2003 ante la síndico designada contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, piso 13º "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de diciembre de 2003 y 3 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.185 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VISEU S.A. (Expte. Nº 76.395) habiendo sido designado síndico a la contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 2003. Se deja constancia que el día 9 de febrero de 2004 y el día 22 de marzo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 19/9 Nº 426.129 v. 25/9/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que en la quiebra de GIMENEZ LUCIANO, se dispuso la apertura de nuevo período informativo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/2003 (ley 22.522: 32), en el domicilio del síndico designado, contador Alejandro del Acebo con domicilio constituido en Bulnes 2154, 1º piso "B" Cap. Fed. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30/12/2003 y el general el día 13/02/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "GIMENEZ LUCIANO s/Quiebra s/Reconstrucción" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 16/9 Nº 425.668 v. 22/9/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22 de Av. Callao 635, 5º piso, hace saber por 5 días en los autos "JARDIN DE INFANTES Y ESCUELA DE LA ALDEA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (CUIT Nº 30-64875699-9) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 21 de agosto de 2003, designándose síndico al contador José Luis Abuchdid, domiciliado en Tacuarí 119, 6º piso de Capital Federal; plazo para verificar vence: 06-11-03; informe individual art. 35: 26-12-03; informe del art. 39: 08-03-04; y la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10-08-04 a las 10 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 19/9 Nº 4191 v. 25/9/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MISOLSANTO SA s/Quiebra", expediente Nº 079344, que con fecha 10 de septiembre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la LCQ se ha declarado en estado de quiebra a MISOLSANTO SA CUIT 30-70309603-0 , que el síndico es el Dr. Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en la calle Corrientes 1450, piso 9 D Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 14 de noviembre de 2003. El día 30 de diciembre de 2003, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 11 de marzo de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: - Intimarlo para que él y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. - Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. - Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. - Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. - Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. - Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general a cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/9 Nº 426.176 v. 25/9/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de VARELA RODOLFO JULIO con L.E. Nº 7.716.738 y CUIT nº 20-07716738-3, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375 8º D, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 19/9 Nº 426.122 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de REM S.A. con CUIT Nº 30-64236740-0 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo Jorge Ernesto, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4º C, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 19/9 Nº 426.117 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/09/2003, en los autos caratulados GONTMAHER, GERARDO BENJAMIN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GONTMAHER, GERARDO BENJAMIN CUIT Nº 20-10202173-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4º piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/9 Nº 425.924 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/09/2003, en los autos caratulados KABANCHIK, SILVIA MARTA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KABANCHIK, SILVIA MARTA, CUIT Nº 27-10383340-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4º piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/9 Nº 425.954 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/08/2003, en los autos caratulados CREACIONES VIDAL S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CREACIONES VIDAL S.A. CUIT Nº 33-57454546-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rubén Néstor Acosta, con domicilio en la calle Tucumán 1545 5º piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/10/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 18/9 Nº 425.955 v. 24/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "DURBIKE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DURBIKE S.A. (CUIT 30-68709853-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de noviembre de 2003 y el 10 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7º "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/9 Nº 425.769 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2003, en los autos caratulados "QUIROGA, HORTENCIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de QUIROGA HORTENCIA (D.N.I. 10.746.491) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 06/02/04 y el 19/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/9 Nº 425.774 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2003, en los autos caratulados "MERCO ANDINO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MERCO ANDINO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 04/02/04 y el 17/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, Piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/9 Nº 425.775 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel

Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de septiembre de 2003, en los autos caratulados "GATIGOM S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GATIGOM S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 10/02/04 y el 23/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6º, Of. G. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/9 Nº 425.776 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "ARMENTO LUIS MARIANO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARMENTO LUIS MARIANO (CUIT: 23-07715608-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al los art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de noviembre de 2003 y el 13 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée con domicilio en Lavalle 1459, piso 9º "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/9 Nº 425.770 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "RP MULTI SALE S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RP MULTI SALE S.R.L. (CUIT: 30-70783586-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de noviembre de 2003 y el 10 de febrero de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365 piso 7º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/9 Nº 425.768 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "SOMECAL S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de SOMECAL S.A. (CUIT: 30-50419100-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 25 de noviembre de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 10 de febrero de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rubén Toytoyndjian con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7º Oficina 708. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/9 Nº 425.767 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 2 de septiembre de 2003 el concurso preventivo de "SAN PEDRO LUCIA DEL CARMEN, titular del DNI 10.122.927" designándose Síndico a la Contadora Eva Rodríguez, con domicilio en la calle Pte. Perón 1509, 2º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04 de noviembre de 2003, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/12/2003 y 01/03/2003, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 16 de agosto de 2004 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/9 Nº 31.512 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de setiembre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LENTILS S.A. CUIT 30-64149891-6, y habiendo sido designada síndico Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040 piso 5 "G" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 14.10.2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjase hasta el 28.10.03 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 25.11.03 y el informe general el 10.02.04. El día 06.08.04 a las 10:00 horas se celebrará la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires y en el diario Buenos Aires Económico.

En Buenos Aires a los 11 días del mes de setiembre de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/9 Nº 31.660 v. 25/9/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2003 se resolvió decretar la quiebra de SANIMAT S.A., inscripta en la IGJ con fecha 03.08.1999 bajo el Nº 11.078 Lº 5 de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-703089697; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en Alvarez Thomas 3036 piso 14º "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 4 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SANIMAT SA s/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Rheem S.A.)" Expte. Nº 047040, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires 8 de septiembre de 2003.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.781 v. 23/9/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados FRUTICOLA TALCAHUANO SA s/Quiebra hace saber que con fecha 08/08/2003 se decretó la quiebra de FRUTICOLA TALCAHUANO SA CUIT 30645522849 y que hasta el día 12.12.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5º 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.12.03 y 01.03.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.832 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso, en los autos caratulados "HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 07/05/2003 se decretó la quiebra de HIGIENE ALIMENTICIA S.R.L. y que hasta el día 3 de octubre de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Héctor Ricardo Guillermo Calle con domicilio constituido en la calle Lavalle 1528 6º Piso "L" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2003 y 29 de diciembre de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.915 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ENTENBERG RICARDO DANIEL (CUIT 20-12154206-5), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 Nº 425.992 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de COHEN SILVIA SOFIA - ARIAS ELIZABETH DIANA (SH) (CUIT 30-67772614-4), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de te-

nerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/9 Nº 425.993 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ARIAS ELIZABETH DIANA (CUIT 27-17936511-7), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/9 Nº 425.995 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de ENTENBERG EDUARDO GABRIEL (CUIT 20-12956871-3), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/9 Nº 425.957 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de MOSQUERA ANTONIO (CUIT 20-00713766-5), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/9 Nº 425.958 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 1º de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de COHEN SILVIA SOFIA (CUIT 23-12082472-4), en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/9 Nº 425.961 v. 24/9/2003

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40 con domicilio en M. T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, en autos "MAJDALANI CARLOS ALBERTO s/Quiebra" expediente Nº 27.904, comunica por 2 días la presentación del proyecto de distribución final y regulación de honorarios de primera instancia (art. 218 Ley 24.522).
Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/9 Nº 426.208 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "INGENIO TEXTIL S.R.L. s/Quiebra" Exp.: 48.725/03 hace saber que con fecha 22 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de INGENIO TEXTIL SRL (CUIT 30-66166645-1) con domicilio en la calle Acevedo 930 de esta ciudad. El síndico designado es el contador Francisco Cipriotti con domicilio de Belgrano 615, 8 piso "C", ciudad de Buenos Aires, TE: 4-343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/12/2003 y 01/03/2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y/o terceros para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de L.C.), asimismo para que la deudora cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, incs. 3/5 de la L.Q. (art. 289 L.C) y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/9 Nº 426.160 v. 25/9/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "COUNTRY RANCH S.A.C.I.F.I., s/Quiebra" Expediente Nº 040.194. CUIT 30-51942991-4. Llama a mejoramiento de oferta con la base de $ 720.000. Al contado y mejor postor. Los bienes ubicados en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Country con entrada principal por la Avda. Mayor Irusta Nº 3320 y frente a las calles Lago Traful y La Plata, encerrando una superficie de 43.486,04 m2, contando con amplio parque con arboleda de adorno y sombra; amplio chalet principal de dos plantas, altillo y bodega. En cuerpo aparte se ubica un amplio salón comedor con 4 baños, cocina y baño compartido, a continuación del comedor se encuentra un amplio salón de actos, con 6 baños, 3 vestuarios y 2 baños, en altos cuenta con un departamento de 2 habitaciones, 2 baños y una sala de estar. En cuerpo aparte cuenta con un chalet con amplio salón, 2 baños, taller y cocina. Posee una pileta grande de aprox. 12 por 25 mts., otra de 12 por 4 mts. y otra para niños. 2 vestuarios con 3 baños en cada uno. Gimnasio con solarium. 30 bauleras y sala de calderas. Cuenta con 2 electrobombas de pozo profundo. Posee 5 canchas de tenis (2 de ellas con iluminación eléctrica), 1 cancha de padle con iluminación, 1 frontón doble para tenis, 1 playón de cemento para distintos usos deportivos y una cancha de fútbol grande. Playa de estacionamiento: De 2.674,28 m2. con frente a la calle Mitre o Estévez y calle s/nombre, con entrada por el acceso al Country, con capacidad para aprox. 100 automóviles, con espacios para estacionar de hormigón con árboles en los canteros divisorios. Tres departamentos: Los Nros. 3 P.B. y 9 P.B. de la Manz. 41, con frente a las calles Lago Traful y Raúl Juan Estévez y el Nº 45, Piso 1º, con frente a la calle Juan A. Estévez y Juan Artigue. Todos de un ambiente, baño y kichinette. Tres lotes de terreno Nros. 12, 13 y 14, de la Manz. 40, con frente a las calles Estévez o Maipú esquina Lago Traful. Desocupados y Ad-Corpus. Se exhibirán los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2003, de 10 a 13 horas, o previa concertación con el martillero Leonardo Chiappetti (CUIT 23-04810755-9) calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Tel. 4322-1277-5585. Venta de pliegos - $ 100 - En las oficinas de la Sindicatura Dr. Juan Raúl Belli (CUIT 20-10979249-8) calle Santa Fe 962, piso 7º, of. 23, Tel. 4328-2130, hasta el 26 de septiembre, pedidos de aclaratorias hasta el 30 de septiembre, resolución de aclaratorias hasta el 03 de octubre de 2003. Presentación de los sobres hasta el día 9 de octubre de 2003 hasta las 9:30 horas y ese mismo día a las 12 horas se procederá a la apertura de los sobres. Acto de Adjudicación hasta el 14 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/9 Nº 425.680 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LEVI HECTOR LUIS s/Quiebra", con fecha 11-02-2003 se ha decretado la quiebra de HECTOR LUIS LEVI (C.U.I.T. 20-12464477-2), titular de D.N.I. 12.464.477 y domicilio real en Virrey del Pino nº 1502, planta baja "B" de la Capital Federal. Síndico designado: Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-03-2004. Informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q.: 17/05/04 y 07/07/04 respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Intímase al fallido para que cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de meritar sus incumplimientos en las acciones legales que pudieran iniciarse.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/9 Nº 425.834 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 41, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANTONIO VASSALLO S.A.C.I.F.I. (CUIT 30-51575025-4) inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/02/72 bajo el nº 268 al Folio 383 del Libro 75, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio social en Carrasco nº 583 de la Capital Federal. Síndico designado: Cr. Eduardo R. Pronsky domiciliado en Paraná nº 480, 6º piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488). Pedidos de verificación de créditos hasta el día 12/12/03. Presentación informes arts. 35 y 39 L.C.Q.: 25/02/04 y 07/04/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.835 v. 23/9/2003

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840 3er. Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "RODRIGUEZ GALINDEZ ALBERTO TOMAS s/Quiebra" (Expte. Nº 45.778) se ha decretado en fecha 1.7.2003 la quiebra de RODRIGUEZ GALINDEZ ALBERTO TOMAS, DNI 7.961.050, habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2do. "B", Cap. Fed.: 10.10.2003; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q.: 21.11.2003; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 LC.Q.: 5.2.2004. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 20.11.2003 y supletoriamente, la del día 27.11.2003, ambas a las 10 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.793 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BERTOLINI GUILLERMO s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 8 de agosto de 2003— de GUILLERMO BERTOLINI (L.E. Nº 404.843). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6º "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/11/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09/02/2004 y 22/03/2004 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/9 Nº 425.795 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en M. T.

de Alvear 1840, 3º piso, Capital, en los autos “VERA S.A. s/Concurso Preventivo”, hace saber que el 22/08/03 se ha abierto el concurso preventivo de VERA S.A., con domicilio en Sarmiento 2069, P.B., “A”, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 20/04/04 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al Síndico designado José Salim, con domicilio en Pte. Perón 1730, 2º “37”, Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 09/06/04 y 05/08/04 respectivamente. Se ha fijado para el día 17/02/05 a las 10 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Publíquese por 5 días en el diario “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 17/9 Nº 3947 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003 se ha declarado la quiebra de BOJART DE BENEDETIC, ISABEL EUGENIA (Expte. 42.937), con domicilio real en la calle Vallejos Nº 4650 de Capital Federal, con D.N.I.F. 4.641.301. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del Síndico. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contadora María Julia Luz Vega, hasta el día 02 de diciembre de 2003 los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, en el domicilio de la calle Neuquén Nº 539 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de febrero de 2004 y el informe general el día 29 de marzo de 2004. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el “Boletín Oficial” sin previo pago (Art. 273 Inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.911 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días que el 18 de julio de 2003 se ha declarado la quiebra de BENEDETIC, ALBERTO (Expte. 42.536), con domicilio real en la calle Vallejos Nº 4650 de Capital Federal, con L.E.M. 4.574.533. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del Síndico. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contadora María Julia Luz Vega, hasta el día 02 de diciembre de 2003 los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, en el domicilio de la calle Neuquén Nº 539 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de febrero de 2004 y el informe general el día 29 de marzo de 2004. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el “Boletín Oficial” sin previo pago (Art. 273 Inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.913 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: “PUSSO PATRICIO EDUARDO s/Quiebra” Expte. Nº 39.281, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003, se decretó la quiebra de PATRICIO EDUARDO PUSSO, D.N.I. Nº 11.045.218, con domicilio en San Martín 1009 —Piso 4º— Depto. “B” de Capital Federal. El Síndico designado en autos es la Contadora Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1348 —Piso 9º— “A” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 26 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de abril de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.962 v. 24/9/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 08-09-2003 se decretó la quiebra de “CABOI (COMPAÑIA ARGENTINA BRASILERA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA) SA” (C.U.I.T. nº 30-65919929-3) cuyo síndico actuante es el contador Bavio Carlos Alberto, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324 Piso 1º “2-3”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 01-12-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17-02-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 12 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.161 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-07-2003 se decretó la quiebra de “SAVIN ALEJANDRO” (D.N.I. 20.694.128), cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467 piso 7º Oficina “27”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 13-11-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-12-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 11 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.159 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-07-2003 se decretó la quiebra de “SAVIN IVAN” (D.N.I. 4.520.933) cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467 piso 7º Oficina “27”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-10-2003. El art. 35 LC vence en fecha 13-11-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-12-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 11 de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/9 Nº 426.149 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROMERO BEATRIZ AIDA (D.N.I. 4.154.196) en fecha 8 de Septiembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4º, “402” de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de diciembre de 2003 y 03 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/9 Nº 426.157 v. 25/9/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de COELHO CAPITAL S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “COELHO CAPITAL S.A. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/9 Nº 425.647 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: “MIGRA S.A. s/Quiebra”, comunica que se ha dispuesto la venta por licitación pública nacional e internacional de la Planta Metalúrgica de la fallida MIGRA S.A. La totalidad de los bienes a enajenar se encuentran ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y su detalle forma parte del Pliego de bases y condiciones de la licitación. El precio base se ha fijado en la suma de $ 3.700.000 (pesos tres millones setecientos mil). El precio de la oferta lo integrará el adjudicatario, de la siguiente manera: a) el importe que originariamente depositará como garantía, esto es el 10% del total de su oferta, automáticamente con el dictado del auto de adjudicación se transformará de pleno derecho en “pago a cuenta de la operación” y así se lo imputará a todo evento, b) con anterioridad a la toma de posesión, la que deberá tener lugar dentro de los diez días contados desde que sea notificada la resolución que apruebe la adjudicación, el adjudicatario deberá por lo menos integrar una tercera parte del precio que en definitiva resulte, c) el saldo podrá ser objeto de financiación por un plazo que no excederá los 24 meses, su cancelación deberá encuadrarse dentro de dicho lapso, a través de pagos trimestrales mediante cuotas iguales y consecutivas durante los cuales devengará un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, que se computará sobre los saldos pendientes de cancelación. Venta de pliegos: En Viamonte 783 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, estudio del síndico concursal, Contador Juan Carlos Sosa, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. y Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, sede del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, días hábiles de 9 a 13:30 hs. Costo del pliego: $ 100 (pesos cien), siendo requisito imprescindible para participar en la licitación, acreditar el oferente la adquisición del mismo a su propio nombre. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado el día 17 de octubre de 2003 a las 13:30 hs. en la sede del Tribunal. Apertura de los mismos: el día 20 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Los interesados que acrediten haber adquirido el pliego de bases y condiciones, podrán solicitar la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura designada y realizar visitas a la planta todos los días hábiles de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 15 hs. sin requisito ni autorización previa alguna. Corrimiento eventual de las fechas: Si el día señalado para la presentación de las ofertas o su apertura resultare no laborable, aquellos actos tendrán vencimiento o lugar, el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio preestablecido.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/9 Nº 425.649 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ECAINF S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de noviembre de 1998 bajo el número 9189 del libro 109. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “ECAINF S.R.L. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 17/9 Nº 425.794 v. 23/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 1 - Se decretó la quiebra de PONTE MIGUEL ANGEL, DNI 92.509.092 CUIT 20-92509092-2, con domicilio en Venezuela 770 piso 1º, departamento “A” de Capital Federal. 2 - Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2º ley citada. 3 - Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. 4 - Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 5 - Decretar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6 - Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Sarmiento 517, piso 3º, Oficina “B” de la Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 15 de octubre de 2003, se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32, 88 y 200 de la Ley 24.522. 6 - Designar los días 26-11-2003 y 12-02-2004 para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.) con cumplimiento —en este último— del art. 197 del Reglamento del Fuero. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 ley citada).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.959 v. 24/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que en los autos: “FEDRINOT S.R.L. s/Quiebra” Expte. 46.750 que con fecha 14 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de la fallida “FEDRINOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 804, Libro 108 Tomo de S.R.L., con fecha 09-02-1998, cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio legal en Pasaje San Irineo 147 Piso 1º Dto. “E”, Capital Federal, siendo su C.U.I.T. Nº 30-69477623-6, haciéndosele saber a los acreedores posteriores al concurso, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 20 de octubre de 2003 vía incidental. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; cítese a las Sras. María Victoria Capean y Cecilia Bullrich a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 19 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas y supletoria la del día 30 de septiembre de 2003 a las 12,00 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/9 Nº 426.187 v. 25/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo de la autorizante, hace conocer la declaración de quiebra de X PERIENCE PRODUCCIONES S.R.L. Se intima a la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Nombre del síndico: Salomón S. Wilhelm. Domicilio: Lavalle 1290 piso 11 oficina 1109.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.178 v. 25/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de EDITORIAL ORIENTE S.A., en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de setiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/9 Nº 425.671 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/5/03, se decretó la quiebra de PIÑEIRO MARCELO ADRIAN, en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/11/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/12/03 y 3/2/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/5/03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/9 Nº 425.672 v. 22/9/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, hace saber que en los autos "MAROC-CO Y CIA. S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 19/9 Nº 426.158 v. 22/9/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de TRANSPORTES ALBERDI S.A. con domicilio en Belaustegui 1816 5º A de esta Ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21/10/03 ante el Síndico Jorge Omar Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10º Of. 140, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2/12/03 y el informe general el día 18/2/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.642 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de E.J.V. SAFAR S.A. con domicilio en Talcahuano 438 5º piso Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10/11/03 ante el síndico Guaita Juan Carlos, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 2º piso Oficina 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23/12/03 y el informe general el día 9/03/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.164 v. 25/9/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Va. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Proc. María Ester García, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. s/Quiebra Pedida" expte. Nº 3708/02. Que el 24 de junio, se ha dictado resolución que declara la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. CUIT Nº 30-54636394-1, con domicilio en calle Italia Nº 2945/69 de esta ciudad, y fija las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos y constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura Galilea y Asociados, en el domicilio de calle Lamadrid 610 primer piso "A" de esta Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 18 a 20 horas; hasta el día jueves dieciocho de septiembre de 2003, para que Sindicatura presente informe individual, art. 35 de la L.C.Q., el día viernes treinta y uno de octubre de 2003; para que Sindicatura presente el Informe General previsto en el art. 39 de la L.C.Q. el día martes dieciséis de diciembre de 2003. Ordenar al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, haciéndose saber la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento que los que se hagan serán ineficaces. Que en fecha 11/07/03 resultó desinsaculado el martillero enajenador Jesús Roberto Gerez. ///"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2003. Téngase presente y publíquense edictos en los Boletines Oficiales de las Ciudades de Buenos Aires y Mendoza, la declaración de quiebra ordenada en la presente causa en fecha 24 de junio del 2003. Fdo.: Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Juez.

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2003.
María Ester García, secretaria.

e. 18/9 Nº 4002 v. 24/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/9/2003 - Vence: 22/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/09/2003	CARLOS KULIGOWSKY	3948
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2003	MIGUEL ANGEL CUARTEROLO	3897
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2003	NELFI ROSSETTI Y JOSE GONZALO GARCIA	10545
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/09/2003	JOSE MARIA GOMEZ	10576
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/09/2003	ROBERTO ARTURO DEVORIK	3932
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/09/2003	GUILLERMO OSCAR MORINI	284
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/08/2003	OSCAR FENOCCHIO	3908
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	04/09/2003	RODOLFO AUGUSTO FELIX DI ROCCO	3955
17		RAQUEL ELENA RIZZO	03/09/2003	ROBERTO PINKUS	3950
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/08/2003	MARIA SOFIA PREGOT	3954
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/08/2003	AMELIA MARIA BARTOLUCCI	3951
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/09/2003	EMILIO CESAR LEMOS Y NOEMI TILA DELLANEGRA	31374
20		CELIA ANGELES PEREZ	01/09/2003	ZULEMA FEIERT	3967
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/08/2003	JORGE PASCUAL LAPADULA	3966
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/08/2003	PLAZA NELIDA BLANCA ANTONIA	3935
27		SOLEDAD CALATAYUD	10/09/2003	BLAZQUEZ MIGUEL FABIAN	10590
27		SOLEDAD CALATAYUD	04/09/2003	MARGARITA LYDIA CLEMENTINA PAREJA	10592
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	04/09/2003	PONCE MARIO FEDERICO	3899
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	05/09/2003	FILOMENA CAFIERO	10563
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/09/2003	ANTONIO CAPPUCCIO Y VIRGINIA MIGUELINA ZAVAGLIA DE CAPPUCCIO	3960
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/08/2003	ROUCO OSVALDO ANGEL	3919
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/09/2003	CARLOS RAMON ZANELLI	3875
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/2003	KLINTON JOSE EIDEL WEISS	31389
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/09/2003	PASERO ADOLFO HECTOR	3965
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/09/2003	MARIA ELENA PECHIEU	3945
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/09/2003	JUAN LORENZO ESCAYOLA	10586
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	10/09/2003	MARCIAL SUAREZ	3953
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	26/08/2003	DORA WAIDENBAUM	3889
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/08/2003	FELISA GOMEZ	3970

Jurg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	09/09/2003	ISRAEL DIMONT	10553
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/09/2003	AQUILES CELANO	3969
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/09/2003	RODI CARMELO LUIS FERRIELLO	10564
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/09/2003	SERAFINA SARLI	3949
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/09/2003	ENRIQUE FLORENCIO LUPIZ	10583
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/09/2003	ARAUJO, FRANCISCO MARCELO	3943
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	04/09/2003	AMANDA ESTELLA FERNANDEZ	31386
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/09/2003	LETICIA DEL LUJAN GUERRERO	3944
48		RUBEN DARIO ORLANDI	20/08/2003	SARA ESTHER FERRO	10555
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/09/2003	GALTIERI ESPARTACO	3915
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/09/2003	MARIA CRISTINA SARRABAYROUSE RIERA	3916
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/09/2003	JOSEFA SAPORITO	3971
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	26/08/2003	JOSE ANTONIO MANZELLI	3940
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	28/08/2003	JOSE ALEJANDRO MEDA	3880
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	03/09/2003	CONCEPCION DORA CASTELLO	3927
54		JAVIER FERNANDEZ	10/09/2003	HORACIO ANGEL SIMIELI	10554
54		JAVIER FERNANDEZ	11/09/2003	JORGE ALBERTO PALMANS	3914
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/09/2003	MARIA TERESA GALLERO	3886
59	U	CYNTHIA R. HOZMANN	04/09/2003	EVELYN LILLIE HUNT DE CHAVERO	3910
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/09/2003	GONZALEZ JULIO	3974
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	07/08/2003	JORGE MANUEL ALBOR	10561
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/09/2003	FRANCISCO CALVANO	10593
64	U	MARCOS GALMARINI	18/06/2003	EMILIO VELOZO	3933
64	U	MARCOS GALMARINI	18/06/2003	MARIA DEL CARMEN ACOSTA	3934
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/09/2003	MANUEL CASTAÑO	3975
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/09/2003	ALBERTO GREGORIO IRIART	3885
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/09/2003	LEONOR AMALIA GIANNATTASIO DE MARINELLI	3930
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/09/2003	DUILIO CIARLONI	3918
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/08/2003	NELIDA CARACCIOLO DE CAPARRA	10595
74	U	JUAN A. CASAS	27/06/2003	BLANCA FLOR MARIA GIL PEREZ	31407
74	U	JUAN A. CASAS	05/09/2003	JOSE ALBERTO LIMESES	3928
74		JUAN A. CASAS	26/08/2003	EUGENIO UMBERTO RICCETTI Y/O EUGENIO HUMBERTO RICCETTI	10543
75	U	MARIA INES LEZAMA	04/09/2003	NELIDA JUDITTE CANEPA O NELIDA JUDITH CANEPA	3912
75		MARIA INES LEZAMA	09/09/2003	CARLOS DANIEL ESQUIVEL	10589
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/09/2003	ANIBAL BAUTISTA LOYDI	287
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/08/2003	PILAR OSORIO GONZALEZ	10582
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2003	MARIA LYDIA FRAGA Y LUIS DARIO VALES	3895
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/08/2003	CARLOS ERNESTO QUADRI	3878
91	U	ALBERTO UGARTE	29/08/2003	ROSA GOIRE	3926
91	U	ALBERTO UGARTE	29/08/2003	ERNESTO JESUS OLMOS	3891
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/09/2003	DORA NELIDA GARCIA	3958
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/09/2003	PEDRO FLORES ARHANCET	3959
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/09/2003	CLARA MIRTA BARRIONUEVO	3964
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/09/2003	ANUNCIADO CONCEPCION BRUNO	285
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	05/09/2003	ERKILETLIAN, HNAZANTE	3962
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/09/2003	NELIDA JUANA PASCUAL	10598
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2003	GRISPO LUCRECIA CONSEPCION	10557
101		EDUARDO A. CARUSO	10/07/2003	MAGLIO JUAN CARLOS	10570
103		EDUARDO A. VILLANTE	02/09/2003	ROBERTO CHADA	3929
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2003	LUIS FERNANDO COLUCCIO	10591
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/09/2003	SABINA RODRIGUEZ	283
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/06/2003	ELSA SANDRA GRELA	3946
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/09/2003	CARMEN CABODEVILA	286
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	05/09/2003	SOVIC, FRANCISCA	3900
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/09/2003	ARTURO EMETRIO SABLICH Y ADELA DI PIETRO	3879
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/08/2003	CASTRO MARIO RAFAEL	3920
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/08/2003	RAGAGLIA DIONISIA ANA	3921
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/09/2003	ROMANO, LUIS ANTONIO	3917

e. 18/9 Nº 170 v. 22/9/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/9/2003 - Vence: 23/9/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	01/09/2003	CLOTILDE MERCEDES LAMBERTUCCI	10663
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/09/2003	RAMON DEAN	10625
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	04/09/2003	MARIA EVA MUÑOZ	293
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/09/2003	GREGORIO FRYDMAN	10653
20		CELIA ANGELES PEREZ	08/09/2003	GERMANA BARRIOS	4025
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/08/2003	ALBA FULGIDA PRELLA	3997
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/09/2003	JOSE LOSADA OTERO	4027
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/02/2003	JOSEFINA LEONE	4058
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/2003	ERNESTO TOUCEDA	10632
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/2003	FERRARI, JOSE LUIS Y SABBATINI, ELENA GENOVEVA	4059
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2003	PERLA RINLAND	4062
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/09/2003	FLORESTANO, ERNESTO	4039
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/09/2003	LAURA ELSA CRUCCI	31497
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/08/2003	ERNESTA MLADOVAN	10609
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/09/2003	LETICIA GRACIELA SOLDAVINI	3986
37		GUSTAVO DANIELE	02/09/2003	DARIA AIDE CABRERA	3987
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/09/2003	JOSE AUGUSTO DO BRITO	297
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/09/2003	OLGA HAYDEE LOPEZ	4029

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/09/2003	IGNACIA DORA ARCELUZ	4056
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/09/2003	ENRIQUE LUIS MARTINEZ GRANADOS	4046
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/09/2003	NELIDA RAFAELA FASANELLA Y JOSE LORENZO POLETTI	4038
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/09/2003	EDA NEREIDA SAMPAYO	4000
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/07/2003	ROBERTO WENCESLAO BONOMI	4044
48		RUBEN DARIO ORLANDI	09/09/2003	ELIEZER STARKMAN	10659
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/09/2003	PASCUAL OSVALDO ROSAMILIA	10624
50	U	JUAN C. INSUA	28/08/2003	PEDRO PUCENTELA Y MARIA ZIEMBICKI	10644
51	U	MARIA CLAUDIA DE CARMEN PITA	25/08/2003	RUBEN JOSE ARIAS	31498
53	U	ALDO DI VITO	05/09/2003	ANTONIO DAVID AVENA	4031
54		JAVIER FERNANDEZ	19/08/2003	JOSE CARLOS MORRONE	4042
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/09/2003	GOTH LYDIA NORA	3999
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/09/2003	AGOBDJAN GOULEAN ISABEL	10613
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/09/2003	HEBE ARNOLDO BERTERA	10633
62	U	MONICA BALBUENA	09/09/2003	VICTOR RIVALDO PIZARRO	4043
63		JORGE E. BEADE	10/09/2003	HECTOR DE MAURI Y JOSEFINA CANTARELLA	31480
66		CARMEN OLGA PEREZ	04/09/2003	RODOLFO HORACIO GARCIA	295
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/09/2003	ANA AGUSTINA FRANCO Y JUAN MARIA SEVERINO	3991
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/09/2003	LUIS ABEL RISSOTTO Y NELIDA EMILIA D'AGOSTINO	4034
69		CLAUDIO O.SCLINKN	10/09/2003	MARIO CAMERA	31458
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	04/09/2003	ESPINOSA, IRMA HAYDEE	4030
71		SUSANA A. NOVILE	19/05/2003	HEBE NORMA CAMPI	288
73	U	DOLORES MIGUENS	08/09/2003	GABRIEL EDUARDO BUSTOS	31476
73	U	DOLORES MIGUENS	03/07/2003	MARTA CLOTILDE OSORIO	4054
74		JUAN A. CASAS	03/06/2003	MARIA EMMA FRIAS	294
74		JUAN A. CASAS	28/08/2003	RICARDO NATALIO BOSIO	296
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/09/2003	GONZALEZ GARCIA ADELINA	4026
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/09/2003	JUAN JOSE TORMEY	3996
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/09/2003	ISABEL AURORA DIAZ	3985
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/09/2003	ANSALDO, HORACIO ROBERTO	4001
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/08/2003	MARIA ANTUSA BENITEZ MENDOZA	3990
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/09/2003	GENOVEVA CONCEPCION BRIAN	31461
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2003	JORGE IVAN GINEVRA	31500
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/09/2003	JOSE MARIA BAGUEAR	3989
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/09/2003	OSVALDO PARDO	4051
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/09/2003	JUAN SELEM	10648
107		JULIO C. BORDA	22/08/2003	ELSA MARIA DE ANGELIS	4053

e. 19/9 Nº 171 v. 23/9/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/RUCA CON S.A. s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 40.776/98 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 29 de septiembre de 2003 a las 8:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. G. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Pcia. de Río Negro, paraje denominado "Villa Nahuel Malal", que es parte del lote agrícola Nº 31, de la Colonia Nahuel Huapi, individualizado como lote 2 de la manzana "E". Nom. Cat.: Depto. Catastral 19; Circ. 1; Secc. P; Manz. 421; Parc. 14. Mat. 19-5884. Ant. dom. Tº 891, Fº 231, Finca 18.070. Superficie: 1.198,8000 m2. Fotos fs. 259/72. Planc. Catast. fs. 257/58. Conforme surge del informe del martillero de fs. 255/56, se trata de un inmueble donde funciona una Estación de Servicio (Eg3), y se ubica en la Avda. Ezequiel Bustillo (Ruta Llao Llao), altura Nº 12.500, entre Luan Norte y (esquina) Calquin Norte, Barrio Nahuel Malal, Colonia Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. Cuenta con los sectores de playa de expendio de combustibles, minimercado, snack bar, lavadero, lubricación, baños damas y caballeros. También una oficina, baño y pequeño ambiente de archivo. En primer piso amplio ambiente con tanque de agua. La Estación de Servicio posee dos islas con dos surtidores cada una, con mangueras dobles para expendio de Diesel, naftas Super y Normal. Hay cuatro tanques subterráneos para combustible de 20.000 litros cada uno, conforme informó al martillero el Sr. Roberto H. Sábato, encargado, en ese momento de la estación de servicio. La playa de expendio de combustible se encuentra techada y con piso de material. En muy buen estado de conservación general. Del mandamiento agregado a fs. 436/38 surge que se encuentra desocupado y que la parte actora ostenta la tenencia del mismo. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de intimado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No se admitirán posturas inferiores a $ 500 como asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot." del 18/2/99). Deudas: Camuzzi Gas del Sur (fs. 168) al 12/12/00 sin deuda. Rentas (fs. 171/73) al 13/12/00 $ 1.818,394. Coop. de Electric. Bariloche Ltda. (fs. 188/90) al 8/3/01 $ 853,20 deuda vencida y $ 1.380,96 total adeudado. Municip. S. C. de Bariloche (fs. 195/97) emitida 12/12/00 y válida 31/12/00 $ 120,60. Depto. Pcial. de Aguas (fs. 210/11) al 15/5/01 $ 1.230,42. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición días 24 y 25 de septiembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.653 v. 22/9/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO ROBERTS S.A. c/MENGIDE JOSE PASTOR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 24.157/94 que el martillero Carlos Daniel Salazar subastará el 30 de septiembre de 2003, a las 11 hs. en Pte. Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble denominado según plano como Nº 3, del macizo "A" con frente a las calles Rincón y Humahuaca, entre Vilcapugio y Avda. Moscón, Matrícula 7424 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. M; Manz. 1; Parc. 3. De la constatación efectuada surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Avelino Alegre, DNI 24.548.719, su señora esposa, doña Alejandrina Silvina Barrios y tres hijos menores, manifestando que la habitan en calidad de caseros desde el año 1994. El inmueble central está edificado sobre un lote de veintiséis metros de frente por cuarenta metros de fondo aproximadamente. Consta de una casa tipo chalet, a cuatro aguas construido en ladrillos con techos de tejas, circundándola en toda su extensión por un alero de tejas y piso de calcáreo. Las comodidades de la casa son: tres dormitorios de 3 x 3 metros aproximadamente, baño de 2,50 x 3 metros aproximadamente, cocina azulejada hasta el techo con pasaplatos, comedor diario y living de aproximadamente 4 x 6 metros, todos los ambientes con piso calcáreo y cielosrasos de madera. A la derecha de la casa se encuentra el quincho construido de material con techo de tejas y piso de calcáreo rojo, tiene una parrilla de buena construcción con mesa de material de aproximadamente 3 x 1 metro. Las medias del quincho son aproximadamente de 4 x 5 metros. En el lote se encuentra una piscina de material de 12 x 4 metros aproximadamente y 2,20 metros de profundidad. Sobre la parte izquierda del lote casa de los caseros, que consta de pieza, cocina y baño externo, con total de la casa de 7 x 4 metros, con garaje incorporado de 5 x 5 metros aproximadamente, todo construido en ladrillos y techo de tejas. El garaje tiene piso de concreto y piso calcáreo. La entrada de autos está hecha de piedras lajas, todo en regular estado de conservación. Deudas: Imp. Inmobiliario $ 4.424,46 al 30/11/99 (fs. 2632), Tasa Salud y Acc. Social $ 32,24 al 7/12/99 (fs. 269); OSN sin deuda (fs. 259) al 30/11/99. Azurix sin deuda (fs. 273) al 8/12/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 28.000. Seña 8%. Comisión 3%. Arancel Acordada 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta en moneda nacional de curso legal. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos y que en caso de resultar adquirente el acreedor, el mismo se encuentra eximido del pago de la seña. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición 25 y 26 de septiembre de 2003, de 8:30 a 9:30 hs. Se solicita al Boletín Oficial la publicación del presente en carácter de urgente.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.656 v. 22/9/2003

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/RICARDO PASILIO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 81.250/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 2 de octubre de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block, los siguientes lotes que se identifican y miden: 19, de superficie 600 m2; 20 de superficie 600 m2; 21 de superficie 395,50 m2; 22 de superficie 400 m2; 23, de superficie 400 m2; 24 de superficie 400 m2; 25 de superficie 400 m2; 26 de superficie 400 m2; 27 de superficie 600 m2 y 28 de superficie 600 m2; matrículas Nº 30.862, 30.863, 30.864, 30.865, 15.220, 15.221, 21.410, 21.411, 19.922 y 11.923, sitos en calle 624 esquina 329, Parada "El Pato" Parque Iraola, del Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aries. Este bien, según mandamiento de constatación, se encuentra en total estado de abandono y en mal estado de uso y conservación. El bien en su exterior cuenta con parque arbolado, piscina, quincho, con baño, parrilla y horno de barro; hay un pequeño galpón de chapa, la construcción principal destinada a vivienda se compone de cocina con comedor con pisos de cerámica, tres habitaciones, un baño, siendo la construcción mixta (material y madera), con tejas y chapas, en las rejas perimetrales se observan signos de violencia y la casa presenta rajaduras en su estructura. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 29 y 30 de septiembre próximos de 13 a 15 hs. Base $ 70.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP, y conc. del Código Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde la realización de la subasta, capitalizable a 7 días con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00.

Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, de no hacerlo, o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Código citado en lo pertinente. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 480) por $ 308,10 para el lote 19; (fs. 478) por $ 308,10 para el lote 20; (fs. 483) por $ 314,46 para el lote 21; (fs. 486) por $ 283,45 para el lote 22; (fs. 488) por $ 5.136,74 para el lote 23; (fs. 490) por $ 273,78 para el lote 27, todo al 31/3/03; por Municipalidad (fs. 498) por $ 591,11 para el lote 19; (fs. 500) por $ 591,11 para el lote 20; (fs. 497) por $ 591,11 para el lote 27; (fs. 502) por $ 591,11 para el lote 28; (fs. 501) por $ 591,11 para el lote 21; (fs. 496) por $ 591,11 para el lote 22; (fs. 261) por $ 517,12 para el lote 23; (fs. 251) por $ 517,12 para el lote 25; (fs. 241) por $ 517,12 para el lote 26; (fs. 231) por $ 517,12 para el lote 24, todo al 31/5/03; encontrándose fuera de radio en OSN (fs. 445) al 14/5/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 19/9 Nº 31.655 v. 22/9/2003

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del doctor Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 2º Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "CONS. DE PROP. AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 881/85 c/CERNUSCHI DE IZQUIERDO NATALIA ARGENTINA s/Suc. s/Ejec. de Expensas", Expte. Nº 119.167/95 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 25 de septiembre de 2003 a las 12:40 hs. —en punto— en la Of. de subastas judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 75% indiviso correspondiente a los siguientes 3 herederos de la titular del dominio, Sres. Eugenia del Carmen Izquierdo, Rubén Benedicto Rodríguez y Analía Marcela Rodríguez (esta última, a su vez, como heredra del anterior) de la U.F. Nº 16 piso 4º del edificio de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 881/85/87 con frente también a Sarmiento 860, Cap. Federal, con entrada común por Pte. R. Sáenz Peña 885. Sup. propia 103,89 m2. Porc. 3,40%. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 3b; Parc. 5b. Mat. 14-158/16). Está ubicada en el piso 4º y designada internamente con la letra "L". El edificio data aprox. de 68 años de antigüedad y consta de Planta Baja y 8 pisos altos, con 3 ascensores. No tiene servicio central de calefacción ni de agua caliente Se trata de un departamento en buen estado de conservación con entrada principal y de servicio, que se compone de hall de recepción, pasillo de circulación, hall íntimo o de distribución, dos dormitorios con ventanales sobre calle Sarmiento, baño completo, living-comedor con ventanal a calle Sarmiento, despensa o baulera y habitación con baño de servicio. Los pisos de los ambientes principales son de roble. Ocupada por Analía Marcela Rodríguez quien manifestó hacerlo en calidad de heredera en la sucesión demandada. Adeuda: a Ag. Arg. (fs. 688) $ 11.461,92 al 13/8/03; a OSN —en liq.— (fs. 693) $ 3.350,99 al 14/8/03; al GCBA (fs. 687) $ 4.299,32 al 12/8/03 y al Consorcio por expensas comunes (fs. 684) $ 26.614 hasta julio de 2003, siendo la cuota de este último mes de $ 351. Se deja constancia que el inmueble descripto no registra gravamen hipotecario. Conforme fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición 23 y 24 de septiembre de 2003 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Base $ 80.000. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina hasta el efectivo pago. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Juan Perozziello, secretario.

e. 19/9 Nº 31.661 v. 22/9/2003

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "SULTANA FRANCISCO NATALIO y Otro c/FORMARO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 36.583/2002 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día 3 de octubre de 2003, a las 12 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Brandsen Nº 2040, entre las de Elizalde y República del Líbano, que consta, según constatación de fs. 92, de 197 m2 de construcción aproximadamente, constando de una planta baja con cochera, cocina, comedor diario y dependencias de servicio, una planta entrepiso con sala de estar y recepción principal de la casa y un primer piso con tres dormitorios con dos baños. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Formaro con su familia en carácter de propietario. Edificado sobre el Lote 21, de la Manz. 5, que mide 8m66 de frente al S.O. por 25m98 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. II; Sec. D; Manz. 43. Parcela 20. Partida Nº 27.610. Matrícula F.R. Nº 7672. Base $ 50.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado de boleto y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 101 al 6/3/03 $ 878,97; OSN fs. 95 al 3/4/03 sin deuda; A. Argentinas fs. 63 al 3/3/03 $ 80,19. Fs. 116; será subastado como libre de deudas de Imp. Inmobiliario. La Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno, ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas…". El bien se exhibirá los días 1 y 2 de octubre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 19/9 Nº 31.631 v. 22/9/2003

Nº 70

Juzgado Nacional Pra. Inst. en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital) comunica por dos días en los autos caratulados "VIPARITA S.A. c/NICOLOSI ANTONIO s/Cobro de Dinero" Expte. 24.367/96 que el martillero Marcos H. Baranoff (Tel. 4951-5255 y 15-4445-7591) rematará al contado y mejor postor el día miércoles 8 de octubre de 2003, a las 8:00 hs. (en punto) en el salón de la calle Pte. J. D. Perón Nº 1233, Capital, el 78/80 avas partes (97,5%) del inmueble ubicado en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 940/56, U.F. Nº 1, segundo sótano, primer sótano y planta baja de Capital Federal, entre Carlos Pellegrini y Suipacha. Matrícula 14-4119/1. Nom. Catast.: Circ. 14; Sec. 5; Mz. 67; Parc. 10 "A". Superficie: Segundo sótano, cubierto y total 395,08 m2. Primer sótano, cubierto y total 361,77 m2. Planta baja, cubierto y total 1,87 m2. Superficie total 758,72 m2. Porcentual fiscal 13,35%. Título de propiedad a fs. 298/304. Se trata de un inmueble compuesto de planta baja, primer sótano y segundo sótano, que poseen una superficie destinada para guardacoches, con rampa para ingreso y egreso de vehículos, todo ello en muy buen estado de conservación, desocupado. Condiciones de venta: Base $ 180.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Saldo de precio: Deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas: (importes sujetos a verificación): Aguas Arg. $ 6.201,04 al 28/5/01 (fs. 366); OSN sin deuda al 29/6/01 (fs. 386). Expensas comunes: Se subastará como libre de deudas por este concepto (según auto de 9/6/03). ABL $ 24.224,27 al 15/5/01 (fs. 371). ABL Territorial $ 2.779,69 al 15/5/01 (fs. 372). Quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas (conf. Fallo Plenario del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria" de fecha 18/2/99. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición los días 2, 3 y 4 de octubre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 19/9 Nº 4126 v. 22/9/2003

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "AMURA, HUGO LUIS c/TORRES, SUSANA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 65.939/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 24 de septiembre de 2003, a las 8 horas, en punto, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Arengreen Nº 1260/62 entre las de Espinosa y Pujol, U.F. 4 de la planta baja y azotea, de la Capital Federal, Matrícula 5-8875/4. N.C.; C. 5; S. 57; M. 106; P. 7. Sup. 118,46 m2. Porcentual 21,59%, que adeuda GCBA $ 31,52 al 30/4/01 (fs. 145) + $ 653,69 al 18/4/01 (fs. 144); Aguas Arg. $ 248,57 al 19/4/01 (fs. 142) y OSN $ 103,85 al 19/4/01 (fs. 141), libre de deuda en concepto de expensas por aplicación de los apercibimientos decretados. Del informe realizado por el martillero surge que la Unidad Funcional se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en estado de abandono desde hace un año aproximadamente. Se trata de un departamento con ingreso desde la calle por un pasillo descubierto común a otras unidades, ingresándose a un patio de piso de baldosa con un toldo rebatible de chapa plástica, al que dan dos habitaciones con piso de madera de parquet (living y dormitorio), un baño de paredes azulejadas y piso cerámico con artefactos; y una cocina con mesada metálica y mueble bajo y sobremesada. Por escalera, en la planta alta se accede a una habitación, y desde ésta y por otra escalera de cinco escalones, se acede a una galería techada que comunica con un lavadero de piso de ladrillo y techo de chapa acanalada sin cielo raso, y a la terraza. Todo en pésimo estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 52.000. Seña 25%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizado el acto de la subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del C.C. (conf. ley 24.441) no se admitirá la comprar en comisión. Se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta, deberán identificarse con nombre, apellido y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. El pago de las deudas por impuestos, tasas y servicios devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente, por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exímase a la parte actora en caso de resultar adquirente, del pago de la seña correspondiente. Exhibición: días hábiles del 18 al 23 de septiembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 19/9 Nº 10.714 v. 22/9/2003

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín A. Christello, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "JIMENEZ OSCAR RICARDO c/OLMO ELENA s/Escrituración" Expte. Nº 87.754/1993, que el martillero Gabriel Isidro Nasif, rematará el día miércoles 8 de octubre de 2003 a las 11:40 hs. (en punto) en el auditorio de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en calle Ayacucho 1185, entre Arenales y Av Santa Fe, piso 5 U.F. Nº 6 de esta ciudad. Matr. 19-982/6. N.C.: Circ. 19; Sec. 11; Manzana 72; Parcela 14, de esta ciudad. Según constatación obrante en autos, el inmueble es un piso de 2 dormitorios, comedor, toilette, baño compl., dormitorio y baño de servicio, cocina, doble entrada y baulera. Superficie total: 85,54 m2. porcentual 8,84%. Se encuentra en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Lauro Olmos, quien manifestó ser hermano de la titular, ocupando el bien en carácter de cuidador sin exhibir contrato. Deudas: Expensas comunes: no tiene al 31/5/03. Aguas Argentinas: $ 35,41; ABL $ 170,99 al 14/7/03. Exhibición: 1 y 2 de octubre de 2003 de 14 a 16 hs. Base $ 150.000. Seña 30% Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Más sellado de ley. Condiciones de la subasta: Ad corpus, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 580 del CPCC). No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 19/9 Nº 31.567 v. 22/9/72003

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica del Dr. Osvaldo Carpintero (Int.), sito en Talcahuano 550 (piso 6º) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CRUDO DANIEL ALEJANDRO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Expte. 110.252/99) que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 25 de septiembre de 2003 a las 8:40 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Santa Fe Nº 1884, entre Dorrego y Mariano Acosta, designado el lote de terreno en su título con el Nº 26 de la manzana letra "A". matrícula 2986. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. C; Manz. 102, Parc. 2; Partida Nº 072-24-999. Superficie: compuesto de 10m de frente por 28m de fondo. Sup. total de 280 m2. Según constatación realizada por el escribano designado, que obra a fs. 225 y que dice que el inmueble ubicado en la calle Santa Fe Nº 1884 entre Dorrego y Mariano Acosta, se trata de una finca que posee un parque adelante, posteriormente una construcción sin terminar (ladrillos contrapiso y techos de madera) según manifestación de la Sra. del demandado destinado a hacer más habitaciones, tras la construcción se encuentra la casa original, que es la habitada y consta de cocina, 1 dormitorio, un baño completo y lavadero, cochera semicubierta, en regular estado. Estado de ocupación: Por la Sra. Beatriz Ridolfo (DNI 17.567.197), su esposo David Alejandro Crudo y sus tres hijos menores, Iván Alejandro Crudo, Lucas Gabriel Crudo y Agustina Crudo, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, que obra a fs. 225. A fs. 241 el martillero designado confirma la constatación realizada por el escribano designado obrante en autos en cuanto al estado de ocupación y características del inmueble. Asimismo informa que la propiedad se encuentra en una zona de bajo poder económico, distante 350 mts. de la calle Hipólito Yrigoyen (comercial) y a 8 de Av. Rivadavia y estación Merlo. En el exp. se encuentran fotografías de la propiedad. Deudas fs. 283/84/85 Rentas $ 76,50 al 15/9/03; fs. 279 (AGBA) $ 1.186,28 al 9/9/03 y fs. 280 (AGBA) $ 25,94 al 9/9/03; fs. 116 O. San. sin deuda al 2º bimestre del '93, último período emitido por dicha entidad; fs. 275/276 Mun. $ 5.584,99 al 8/9/03. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99. Certificado de dominio Nº 1-001429/7, de fecha 29/8/03, que va de fs. 268/270. Certificado de Inhibición Nº 1.1001436/8 de fecha 28/8/03 que va de fs. 271/272. Base $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3%. 1% sellado de ley. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad

previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 23 y 24 de septiembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2003.
Osvaldo G. Carpintero, secretario interino.

e. 19/9 Nº 4198 v. 22/9/2003

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos F. Valerdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. AV. LOPE DE VEGA 1620, CAP. FED. c/PIANARROSA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Expte. 42.940/96, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 12:20 horas en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Avda. Lope de Vega 1620/22 ent. Alcaraz y Bolonia, Unidad Funcional Nº 8, piso 2º, letra "C" de Capital Federal. Mat. 15-43109/8. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. pi; Manz. 108A; Parc. 24. Superficie 34,68 m2. Porc. 1,90%. Conforme surge de informes de fs. 176/77, pto. I, y fs. 239, se trata de un departamento que posee hall de entrada, living comedor con balcón francés, un dormitorio, baño completo y cocina. En regular estado de conservación. A fs. 242, la Sra. María Inés Marcobich, DNI 10.919.287 manifestó ocupar el inmueble con sus tres hijos, con el demandado, en calidad de condómina. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comis. 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario Excma. Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99). Deudas: Expensas (fs. 150/51) al 12/2/99 $ 8.584 más punitorios; período junio 92-Marzo 99. Expensa marzo 99 $ 76. OSN (fs. 57) al 16/12/97 $ 172,91. GCBA-ABL (fs. 156) al 8/3/99 $ 1.289,34. Ags. Args. SA (fs. 159) al 16/3/99 $ 213,51. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición días 24 y 25 de septiembre de 2003 de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 19/9 Nº 31.663 v. 22/9/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Av. Callao 635, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/BURSTEIN, MARIO ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", Expte. Reservado Nº 15.894/92, que el martillero Enrique Re, rematará el día 30 (treinta) de setiembre de 2003, a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. un lote de terreno baldío y desocupado; mide 16,68 m. de fte. por 30,25 de fondo. Sup. 504,57 m2. Catastro: Circunscripción IV; Sección LL; Manzana 448; Parcela 18; Matrícula 131.375, ubicado en el partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Parque El Marquesado, Paseo Costanero Sur, Pte. Illia, Ruta Nº 11 Km. 25. Según plano de loteo obrante en autos a fs. 785, con frente a la calle Nº 57, entre 50 y 52. El loteo comienza donde termina el complejo Chapadmalal. Se exhibe libremente. Base $ 2.800, al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50% y Arancel de subasta el 0,25%, en efectivo en el acto. En caso de corresponder el pago del IVA, será a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador en comisión deberá indicar en autos, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del mismo Código. Adeuda a la Administración fs. 750, por mantenimiento $ 800, al 20/3/03, y por ese concepto abona por trimestre $ 20. A la Municipalidad fs. 761 $ 2.153,11 al 31/3/03. A Rentas fs. 646 $ 348,59 al 28/3/01; todo sujeto a reajuste. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/9 Nº 4165 v. 22/9/2003

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, con sede en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 1º Piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA VARDE GABRIEL GUSTAVO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Expte. 55.223", que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el lunes 29 de septiembre de 2003 a las 13 hs. en el Salón de Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 20% indiviso del inmueble sito en Av. Rivadavia 3295/99 esq. Agüero 7/11 de Capital Federal, Matrícula Nº 9-2654. Nomen. Cat. Circ. 9 Secc. 13 Manz. 46 Parc. 18. Superficie total del terreno 225 m2. La propiedad consta de tres unidades económicas, a saber: Agüero 11: Unidad de vivienda que cuenta con entrada independiente, tres ambientes, cocina, baño, pequeño patio y pieza en altos. Todo en buen estado de conservación. Ocupada por quien dijo ser hermano del fallido y ocuparlo en carácter de propietario. Agüero 7 y Av. Rivadavia 3297: Se trata de un local comercial en esquina, que funciona como bar–confitería, y cuenta con gran salón cocina y baños. En buen estado de conservación. Ocupado por quienes acreditaron carácter de inquilinos, abonando alquileres de $ 2.000, por mes para el 100% del inmueble. Y Av. Rivadavia Nº 3295: Se trata de un hotel de 11 habitaciones, de las cuales 3 de ellas comparten un baño, las demás tienen baño privado, posee además cocina general terraza con lavadero en la cual se halla una de las habitaciones. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por quienes acreditaron ser inquilinos abonando alquileres de u$s 1.050, por mes para el 100% del inmueble. Venta al Contado – Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 56.250. Seña: 30%, Comisión: 3%, en dinero efectivo. El comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. Deudas: OSN informa al 22/05/98 a fs. 104 $ 1.196,95; a fs. 79 G.C.B.A. al 11/03/98 $ 220,07; Aguas Argentinas informa a fs. 83 al 24/3/98 $ 412,90. Visitar la propiedad lunes 22 y martes 23 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/9 Nº 426.334 v. 22/9/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Sec. 14, sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 2º de Capital Federal, autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/TOMASELLO EDUARDO A. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 63.380), hace saber por 2 días que el Martillero Samuel Roberto Kotlar, rematará el 26 de septiembre de 2003 a las 11:00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de Avda. Costanera Nº 2746, U.F. 2, Polígonos: I-02 y 10-02, Piso 10º, Dpto. "B", edificio "Demor VIII", de San Bernardo del Tuyú, Ptdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As., s/plano de P.H. 123-194-93; Dominio: Matrícula: 44.209/2, Circ.: IV, Secc.: RR, Manz.: 7, Parcela: 5, Subparcela: 2; Piso 10º, Letra "B", el cual tiene palier semiprivado, entrada principal y de servicio, living-comedor aprox. 6,50 mts. por 4,00 mts., hall, un dormitorio en suite con vestidor y baño con hidromasaje, dos dormitorios más y un baño, cocina, balcón corrido al Fte. con vista al mar, cochera y baulera, en buen estado. Desocupado; Deudas: Rentas: $ 2.335,20 al 17/10/01; CESOP: $ 2.323,91 al 26/06/01; Municipal: $ 5.124,66 al 29/06/01; Expensas: $ 8.797,29 a 03/2000; Expensas a marzo/2000: $ 148,00; el bien se enajena ad.corpus. Subasta al Contado y al mejor postor. Base: $ 29.498,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: 1%; Acordada 24/00: 0,25% CSJN, todo en efectivo en dicho acto; 2º) Inmueble sito en Palacios Nº 1209, entre Gascón y Chacabuco, de Bánfield, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. VI, Secc.: A, Manz.: 96, Parcela: 10, Dominio: Matrícula: 11.026 de Lomas de Zamora, Superf. de lote: 130,79 mts2, local comercial con dos amplios ambientes, lugar para baños y cocina y en el primer piso un ambiente más y se encuentra desocupado, estado gral. malo; deudas: O.S.N.: $ 6,64 al 22/06/01; Ags. Args.: no posee deuda al 28/06/01; A.B.L.: $ 2.790,95 al 30/07/01; Rentas: $ 916,37 al 25/06/99. El bien se enajena ad corpus. Subasta al contado y al mejor postor. Base $ 18.174,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado Fiscal: 1%: Acordada 24/00: 0,25% CSJN, todo en efectivo en dicho acto; 3º) Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H., sito en calle Pueyrredón s/nº, entre los Nos. 1176 y 1196, esquina Gascón Nº 289, U.F. 1, Polígono: 00-01, de Bánfield, Pcia. de Bs. As., Nom. Catastral: Circ.: III; Sec.: B, Manz.: 16, Parc.: 1 "D", Dominio: Matrícula: 51.028/1 del Ptdo. de Lomas de Zamora, P.H. 63-158-93, Superficie U.F.1: 397,61 mts.2; El bien se compone de galpón en una sola planta con techo parabólico de una altura estimada de 6,00 mts. aprox., con piso de cemento alisado de aprox. 25,00 mts. por 18,00 mts., con un baño y cuarto chico, estado bueno, desocupado; Deudas: Ags. Args.: $ 7.712,18 al 28/06/01; A.B.L.: $ 7.235,92 al 30/07/01; O.S.N.: No adeuda al 16/10/01; Rentas: $ 2.132,44 al 12/07/99; El bien se enajena ad.corpus. Subasta al contado y al mejor postor. Base: $ 46.710,00. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado Fiscal: $ 1%, Acordada 24/00: 0,25% CSJN, todo en efectivo en dicho acto; 4º) Un automóvil marca: Kaiser Bergantín, modelo: AA.-IV-1961, Tipo: Automóvil sedán 4 puertas, marca motor: Continental; Carrocería: IKA; Dominio: C299.132; Deudas: GCBA: Sin actas pendientes al 27/02/01; Patentes: $ 303,60 al 01/03/01; El bien se enajena ad.corpus y en el estado en que se encuentra. Subasta al contado y al mejor postor. Sin Base: Comisión: 10%, Acordada 24/00: 0,25% CSJN, todo en efectivo en dicho acto; Para todos los bienes el comprador deberá constituir domicilio en esta Jurisdicción y en su caso denunciar dentro del 3º día el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Dentro del 5º día de aprobada la subasta, deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, el saldo de precio bajo apercibimiento de ley, las deudas que pesan sobre los inmuebles y automotor serán a cargo del comprador. Habida cuenta lo prescripto en el art. 570 del Código Procesal y art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. dispónese que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 24/09/2003; se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para el 25/09/2003 a las 12:30 hs. A la que deberá inexcusablemente concurrir el Martillero; Visitas: Inmueble 1º) El 23 y 24/09/03 de 10 a 17 hs.; Inmueble 2º) y 3º) el 24 y 25/09/03 de 10 a 16:30 hs.; Automotor el 24 y 25/09/03 de 10 a 16:30 hs.

Buenos Aires, ... de septiembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 19/9 Nº 31.658 v. 22/9/2003

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "CAPALBO, GENARO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", Expte. Nº 85851, que el martillero Patricio L. López Malbrán (C.U.I.T. 20-13735513-3), rematará el día viernes 26 de septiembre 2003 a las 12:20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes muebles y mercadería propiedad de la fallida entre los que se destacan toallas femeninas, pañales para adultos, champúes, perfumes, alcoholes, cremas para el cuerpo, soluciones parenterales, estanterías, escritorios, PC, impresoras, etcétera. Exhibición: Los días 18 y 19 de septiembre de 2003 de 10 a 12 horas en Villarroel 1402. Capital Federal. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor sin base Comisión 10% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.6, los que serán abiertos por el Actuario dos días antes de la subasta a las 11 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Está prohibida la compra en comisión. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 20-15212370-2.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 19/9 Nº 31.662 v. 22/9/2003

Nº 11

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, comunica en autos "CUAN, ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte. 87.146), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, y Marta Susana Di Menna, CUIT 27-06536972-4, rematarán el día 30 de septiembre de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap., el 100% de los inmuebles sitos en: Lavalle 2390 esq. Azcuénaga Unidad Funcional 07 del piso 2º Cap., Nom. Cat.: Circ. 11; Secc. 9, Man. 38, Parc. 10, Matrícula 11-1671/7, consta de hall de entrada, living comedor, 2 balcones, 2 dormitorios, cocina, baño y patio con acceso a terraza, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado precariamente con intimación de lanzamiento por la esposa del fallecido e hijos. Base: $ 57.500.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.). Seña 30%, Comisión 3%, Unidad Funcional 05 del Piso Primero, Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Man. 38, Par. 10, Matrícula 11-1671/5, consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, escalera y habitación de servicio. Ocupado precariamente con intimación de lanzamiento por familiar del fallido. Base: $ 61.000 con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. El 2,87% indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 Cochera Nº 1 sito segundo subsuelo del inmueble sito en Azcuénaga 536 Nom. Cat.: Cir. 11, Sec. 9, Man. 30, Par. 265. Deuda expensas $ 1.500.- (10/10/02). Base: $ 6.400.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. Y el 1,435% indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 Cochera Nº 4 sito en segundo subsuelo del inmueble sito en Azcuénaga 536. Nom. Cat.: Circ. 11 Sec. 9, Man. 30, Par. 265. Deuda expensas no registra. Base: $ 5.400.- con más arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), Seña 30%, Comisión 3%. Visitar: los días 26 y 29 de septiembre de 2003 de 15 a 17 hs. La venta es al contado y al mejor postor, pero los adquirentes podrán abonar el precio en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad. La seña del 30% deberá abonarse en el acto del remate. El saldo del precio en una cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, dentro de 10 días de aprobada la subasta, sin notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (CPCC art. 584). El IVA sobre la comisión de los martilleros deberá ser abonado por el adquirente. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina CPCC arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que adeuda el inmueble, desde la toma de posesión son a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 de la C.N.A.C. (Acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. Apertura de sobres el 29 de septiembre de 2003, a las 11 hs. Se seleccionará la mejor oferta presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio procesal en jurisdicción del tribunal. Informes al 4815-6382/4796-1742 o www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/9 Nº 426.196 v. 24/9/2003

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 - 4º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "VIDAL RAUL OSVALDO s/Incidente de Enajenación (Inmuebles)" Expte. Nº 82.058 que la martillero Elena Fernández Losada de Battilana Bollini rematará el lunes 29 de septiembre de 2003 a las 13:40 hs. en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Santos Dumont 3607 PB de esta Capital. Unidad Funcional Nº 1. Matrícula 17-6973/1. Nom. Catastral Circ. 17 Secc. 33 Manz.

50 Parc. 35. Se trata de un departamento con dos dormitorios, living-comedor, cocina-comedor, garage, patio abierto con un lavadero y baño principal. El estado de conservación es bueno. Ocupado por la Sra. Rosa Colombo de Vidal, madre del fallido. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo. Ad Corpus. Base $ 8.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate. Visitar días lunes 22 y martes 23 de septiembre de 11 a 13 hs. Deudas: A fs. 42/43 a Aguas Argentinas S.A. al 21/05/02 $ 29,48 a O.S.N. a fs. 40 sin deuda, a Gobierno de la Ciudad a fs. 44 al 15/08/02 $ 26,73. El comprador únicamente se hará cargo del pago de impuestos, tazas, contribuciones y servicios, a partir de la toma de posesión. Nota: Se deja constancia que la fecha y hora de la subasta es 29/9/2003 a las 11:20. Conste.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 19/9 Nº 31.659 v. 25/9/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos “AGRO INDUSTRIAS INCA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de galpones (sitos en Caseros) - Expte. Nº 90.653 (CUIT de la fallida 30-50188622-6), que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) y Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) rematarán el jueves 9 de octubre de 2003, a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Gral. Hornos y Juan B. Alberdi. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. V; Frac. 1; Parc. 4B. Superficie total 30.000 m2. Conforme constatación se trata de una importante superficie de terreno, ubicado sobre dos avenidas sobre la estación de ferrocarril Caseros, donde se destaca un amplio galpón con gran universalidad en razón de su excelente altura, carencia de columnas internas, estado, resistencia de pisos y —fundamental— una playa de carga y descarga con capacidad para cinco camiones aproximadamente. Hay tres galpones más (2 en regular estado, 1 en malo), casilla de vigilancia, oficinas varias (un sector en el galpón principal), baños, vestuario, terreno libre que facilita la circulación y estacionamiento. Ocupado por la firma Polidet S.A., con contrato de locación sin exhibir el mismo. Condiciones de Venta: “Ad-Corpus”, al contado y al mejor postor. Base: $ 2.400.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/media comisión. Sellado de Ley: 0,50%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio según los porcentajes asignados, permitiéndose que la diferencia que hubiere como consecuencia de la puja sea abonada en el momento de la subasta por un cheque personal que deberá ser cambiado por otro certificado o cancelatorio al día siguiente. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta como perteneciente a estos autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: 25, 26 y 29 de septiembre de 2003, de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/9 Nº 426.186 v. 25/9/2003

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, avisa 2 días en “DESMONTADORA FELICIANO S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 36.720, que el 30 de septiembre de 2003 —8 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º 24 Tel. 372-6414/371-2309) conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, al contado en efectivo y al mejor postor, Base $ 20.000. Seña 30%. IVA. Comisión 10%. Arancel SCJN 0,25% rematará en block, en el estado en que se encuentran y exhibieron, los bienes muebles inventariados en autos, entre los que se destacan: Torre secadora de 24 gavetas. Limpiador inclinado. Descascarador. Caracol distribuidor. Alimentador. Caja desmonte. Peinadora limpiadora. Conductor de fibras bajo nivel para 3 cajas de montadoras. Consola con mandos. Humectador. Reblase de Algodón con comando manual. Instalaciones industriales. Contra incendio. Bombas. Básculas. Tanques. Cinta transportadora. Cosechadora de algodón “Belarus” motor diesel de 80HP, núcleo cosechador de 2 núcleos. Tractor complementario. Etc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el 29-09-03. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Visitas 25 de septiembre de 10 a 14 hs. en quintas 3 y 4 del lote de quintas 39 del Departamento Feliciano, ejido de San José de Feliciano, de la Pcia. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/9 Nº 31.657 v. 22/9/2003

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 17 interinamente a cargo Dra. Margarita Braga Sec. 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3º, Cap. Fed. comunica por tres días en autos “TRANSPORTES MOTOR'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de bien inmueble de Pcia. de Buenos Aires - Henry Ford”, Expte. 61545, que los Martilleros Eduardo Saravia y Alberto Miguel Toschi rematarán el 2 de octubre de 2003, a las 10:20 hs. en la sede de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en Av. Henry Ford Nº 2990 esquina Bibiloni, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Nomenc. Catast.: Circ. III; Sec. H, Manzana 6A, Parcelas 1d, 8a y 8b. Sobre terreno de aprox. 10.608 mts2., con alambrado, portón corredizo y tinglado al frente, paredón perimetral aprox 3 mts. de alto, portón sobre calle Delcasse y piso consolidado y asfaltado p/cargas pesadas; depósito p/combustible de 20.000 litros b/tierra. En esquina dos plantas de aprox. 240 mts2., consta de sala de guardia, habitación y baño; depósito en L con taller y pañol, en planta alta oficina, despacho privado y baño; por pasillo 3 ambientes y baño para personal. Al centro del terreno chalet con techos en tejas, consta de recepción, pasillo, dos ambientes, baño, cocina y garage. Al lateral, tinglado y depósito al fondo. En regular estado de conservación y mantenimiento. Desocupado. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, Base $ 850.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Saldo de precio dentro de los diez días de la subasta sin necesidad de otra notificación, b/apercib. de declararlo postor remiso según Art. 584 del Cód. Procesal. Seguidamente en autos “TRANSPORTE MOTOR'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotores”, Expte. 57.609, rematarán los bienes de la fallida: · 22 Semirremolques marca Astivia, Montenegro, Gomatro; · Carretón marca Atlantar; · Autoelevador marca Yale, sin base según catálogo, ubicados en Av. Henry Ford 2990 esquina Bibiloni, Talar de Pacheco, Pdo. Tigre, y Mazza 2312, Boulogne, pdo. San Isidro Pcia. de Buenos Aires. Sin Base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y son exhibidos. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%. IVA incluido. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Posesión contra pago de saldo. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones, aguas y otros servicios deberán verificar sus créditos anteriores a la quiebra, las deudas posteriores y hasta la posesión gozan del privilegio del art. 240 LQ. Exhibe días 29 y 30 de septiembre de 13:30 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.195 v. 23/9/2003

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos “SCHORI ARG. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Villa Hermosa)” Expediente Nº 044.997, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 7 de octubre de 2003, a las 12:20 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de octubre de 2003, de 15:00 a 16:00 horas, ubicada en la calle Metzig Nº 1493 de Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: 5a y 5b de la Manzana 9, Circunscripción IV, Sección J, Fracción X, Parcela 3a y 3b del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una superficie aproximada de 4.000 m2. Desocupada, con la base de $ 187.500, al contado. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley y el 0,25% de arancel de CSJN. Todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/9 Nº 425.960 v. 24/9/2003

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por 5 días en el juicio “DULCITO S.A. y C. s/Quiebra - Incidente de Venta” Expte. Nº 47.893 que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el día 30 de septiembre de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los bienes muebles de la fallida consistente gran cantidad de chupetes, mamaderas y productos para bebés, y muebles de escritorios y aire acondicionados, de acuerdo al inventario existente en autos y en la oficina del martillero. Sin base. A continuación saldrá a la venta la marca DULCITO en sus diferentes clases y vencimientos que se podrán consultar en autos o con el martillero a los teléfonos 4374-1949 y 15-4539-1466. Base $ 50.000. En caso de no haber ofertas saldrán a la venta a la media hora con la base de $ 30.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc., bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el Art. 584 del CPCC. Exhibición los días 24 y 25 de septiembre próximos de 10 a 12 hs. en Vieytes 1585, Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y la apertura será el mismo día a las 12:30 hs. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 16/9 Nº 425.792 v. 22/9/2003

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dra. Julia M. Villanueva, Sec. Nº 45 a mi cargo, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840 planta baja comunica por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Razón, en el juicio “FEVI S.A. s/Quiebra s/Inc. de venta de inmueble” Expte. Nº 36.998 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari, C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 9 de octubre de 2003 a las 9:40 horas en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en las calles 2 y 141, Nomenclatura Catastral Circ. 4, Secc. J, Cód. 3, Mz. 103. Parc. 1, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 6.870. Ocupado y el inmueble sito en las calles 2 y 140, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. J., Cód. 3, Mz. 102, Parc. 2g., Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 61.500. Desocupado. Las deudas por tasas municipales o servicios serán a cargo del comprador luego de la toma de posesión. “Ad Corpus”, al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta, para cada uno de los inmuebles. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/Comisión 21%, Sellado Fiscal 1%, 0,25% Arancel Acord. de CSJN. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción el juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Com. las que deberán ser presentadas, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta; la apertura de los sobres será a las 12:30 horas del mismo día. No procede la venta en comisión. Exhibición los días 3 y 6 de octubre de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.190 v. 25/9/2003

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: “DULCITO S.A. Y C. s/Quiebra - Incidente de Venta”, Expte. Nº 47893, que la subasta de la marca y bienes muebles de la fallida será el día 30 de septiembre de 2003, rectificando la hora, a las 9.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.433 v. 22/9/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos “ESCALA S.A. s/Quiebra”, expte. Nº 32.099, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 2 de octubre de 2003 a las 13,20 horas, comenzando la misma puntualmente en el horario asignado, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus, Desocupado. El inmueble sito en calle Osorio 4969/7, entre Avalos y Morlote de Capital Federal con todo lo en él construido edificado y adherido al suelo edificado sobre un lote de terreno que mide 8m. 66cm. de frente por 57m. 40cm. de fondo. Matrícula Nº 15-15354. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 13, Parcela 22. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. A continuación se subastarán Sin Base al contado y mejor postor, I.V.A. incluido en el precio de venta los bienes muebles existentes en la planta de la fallida entre los que se destacan: 21 bolsas de 25 kg. de Elvamide nylon resin made EE.UU. Dupont; armarios y gabinetes metálicos; escritorios; estanterías morwin; instrumentos de contralor y medición del sector laboratorio; bandejas, soportes etc.; etc.; Comisión 10%. Sellado C.S.J.N.: 0,25%. Se exhiben los días 23; 24 y 25 de setiembre de 2003 en el horario de 14 a 16 horas. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Edicto: diarios Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 16/9 Nº 425.706 v. 22/9/2003

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, co-

munica por 3 días en autos: "PALOMO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Tucumán)" Expte. 44.099, que los martilleros Oscar Carreras, Eduardo Martín Almeyra y Carlos Basavilbaso, rematarán el día 24 de septiembre de 2003 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% de los inmuebles ubicados en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, sitos en 1) calle Don Bosco 1699 esq. Asunción 303/05. Nom. Catastral: Circ. I; Sección 11; Manzana 52; Parcela 1, Padrón 19.222, Matrícula N 01065. Sup. según título 551,54 m2 y 2) calle Asunción 337. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. 11; Manz. 52; Parc. 2, Padrón 19.221, Matrícula N 38.416. Sup. según título 594,2317 m2. Se trata de un local comercial con entrepiso cuyas medidas aprox. son 36,80; ochava de 5,74 mts. y 10,05 de fondo y un galpón de 10 mts. de frente por 59 mts. de fondo. Buen estado de conservación. Libre de ocupantes como surge de autos. Registra deudas a Rentas de Tucumán a fs. 70 por $ 459,15 al 15/10/02 y $ 677,31 a fs. 72; Obras Sanitarias de Tucumán por $ 1.600,91; fs. 94 y $ 505,58 fs. 96 al 19/2/03 y Municipal de Tucumán por $ 8.127,74 fs. 117/127. Base $ 280.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Acordada 10/99 CSJN y sellado Imp. Fiscal. Venta al contado mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero. A continuación los bienes muebles inventariados en autos a fs. 21/25 entre los que se destacan, computadoras, escritorios, archivos, estanterías metálicas, pinturas, y arts. inherentes a corralón de materiales, etc. Base $ 15.000 en block. Seña 30%. Comisión 10% y 0,25% arancel Acordada 10/99 CSJN, entrega inmediata previo pago del precio total. El desarme y acarreo por cuenta del comprador. Se exhibe los días 22 y 23 de septiembre de 2003 en el horario de 10 a 13:30.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/9 Nº 426.038 v. 22/9/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13, a cargo de la Dra. Marta González Burbridge, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. R. S. Peña 760, Piso 8, de la Cap. Fed., comunica por 3 días en Boletín Oficial, en autos "GUTIERREZ, RAUL HECTOR c/OTTOGALLI, ERNESTO y Otro s/Despido" (Expte. Nº 1432/98), que el Martillero Alberto Julio Canfora, subastará el 26/9/2003, a las 10:40 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 1149/51, U.F. 9, piso 2º, depto. "C", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 42; Manz. 93; Parc. 12; Matrícula FR - 5-6244/9. Según constatación el inmueble se compone de un living-comedor, una cocina, un dormitorio con placard y un baño completo, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Alejandro Martín Lucchetti en carácter de inquilino, sin exhibir contrato. Base $ 10.212,84, al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la Ley. Deudas: Aguas Argentinas al 6/9/02 $ 297,97 (fs. 853); G.C.B.A. al 11/9/02, sin deuda (fs. 869/879); Expensas al 10/6/03 $ 2.473,09 (monto de las expensas comunes de mayo de 2003 $ 73). Exhibición: 24 y 25 de septiembre de 15 a 17 horas. Informes: Te. 15-5-800-3333.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2003.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 19/9 Nº 426.498 v. 23/9/2003

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, Comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRAFF, LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 38.796/98) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB, rematará el día 26 de setiembre de 2003 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle Alberdi Nº 2825 de esta Ciudad y Partido de Bahía Blanca. El siguiente bien: Un lote de terreno, con todo lo en él clavado y plantado, que tiene construida una casa, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. "D", Mz. 306-f; Parc. 3; Partida 93.520; Matrícula 61.741; Sup. 262, ms., 48 dc. cds.; del Pdto. de Bahía Blanca. El inmueble se encuentra desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará con la Base de $ 25.842,21, de contado y al mejor postor. Seña 10% Comisión 1,5% a cargo del comprador. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas, contribuciones etc. Tasa Municipal $ 473,97, al 24/06/99. Impuesto Inmobiliario $ 1047,36; al 12/07/99 los que deberán ser abonados por el comprador quien asume el compromiso de pago a partir de la firma del boleto de compra en el acto de la subasta. Revisar desde una hora antes de la subasta. En consecuencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto a fs. 68 cuarto párrafo, respecto a las condiciones operativas de la postura en sobre cerrado, se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas las que serán agregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "La Nueva Provincia de Bahía Blanca".

Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2003.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

e. 19/9 Nº 425.984 v. 22/9/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POLYBOL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 38.536 el martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 27 de setiembre de 2003 a las 12:00 en calle Italia 648 de esta ciudad el inmueble individualizado como: Lote 5 de manzana 5-a del Barrio Presidente Ortiz de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Pcia. del Chubut. Condiciones de Venta: Con la base de Pesos trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y dos ctvos. ($ 330.461,62) y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de falta de postores, y con una diferencia de una hora, se realizará una segunda subasta con una reducción del 25% de la base. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda Fiscal. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 29 de julio de 2003, registra deuda la que estará a cargo del comprador en concepto de: Impuestos Inmobiliario Períodos 02/02 a 07/03 por $ 783,19; Tasa Higiene Urbana períodos 02/02 a 07/03 por $ 1.116,60; Pavimento Intertrabado básico $ 8.233,65 plan 48 cuotas, adeuda cuotas 01 a 25 por $ 6.909,35. En cobros Judiciales registra deuda en B.D. 01-11913. Inmobiliario períodos 03/98 a 01/02 por $ 3.318,20 y B.D. 06-11913. Tasa Higiene Urbana períodos 09/98 a 01/02 por $ 3.854,08 (21-07-03), se hace saber que no procederá la compra en comisión. Se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario. Informes Italia 648 domicilio del martillero actuante Te. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 19/9 Nº 425.988 v. 22/9/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva Parcio, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALMENDRA, RAMON y CLINICA MEDICAL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 24.661, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 4 de octubre de 2003 a las 15:00 horas en el lugar de su ubicación, calle Lavalle s/nro. (entre calles Monseñor Fagnano y Avda. Güemes) de la Ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como solar "p-uno" de la manzana 30, inscripto bajo matrícula 722 Dto. VI de Puerto Deseado. Posee una superficie de 216,73 mts2. que se encuentran construidos en un 90% y allí funcionaba parte de la denominada "Clínica Medical". Tiene dos plantas, correspondiendo a la planta baja una sala de espera central a la que dan 11 consultorios médicos y dos baños. En la planta alta está el quirófano, 2 salas de preparto, una sala para atención de recién nacidos, un baño, el cambiador de médicos y personal del quirófano y una sala post-anestesia con baño, 5 habitaciones con baño privado, todo con sistema de calefacción central. Horario de visitas: De lunes a viernes en horario bancario previa consulta de los interesados por ante el Banco de la Nación Argentina - Suc. Caleta Olivia. Condiciones de Venta: Al contado, Sin Base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo de precio: Pagadero dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". El bien adeuda impuestos inmobiliarios desde la 4/94 hasta la 3/97 por un total de $ 959,07. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, TE: 4473059 y 156242443 domicilio del Martillero actuante en Comodoro Rivadavia, Chubut. Se deja constancia que la Dra. Ana María Janqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 1º de septiembre de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 19/9 Nº 425.987 v. 22/9/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LA CORRIENTE

Distrito Tierra del Fuego

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, con competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Andrea Sun, hace saber que en cumplimiento a lo previsto por el art. 14 de la Ley 23.298, la agrupación política: "PARTIDO LA CORRIENTE", tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en asamblea de constitución celebrada el 17 de agosto del año 2003 en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 861/03). Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego.

Ushuaia, 5 de setiembre de 2003.

ANDREA SUN, secretaria electoral.

e. 19/9 Nº 426.179 v. 23/9/2003

